

Montevideo, Martes 7 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20965

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Ley 15.111. — **Se establecen sanciones relacionadas con bebidas alcohólicas que carezcan del número de caracterización otorgado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º La existencia de bebidas alcohólicas no estancadas, que carezcan del número de caracterización otorgado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), será decomisada y su propietario sancionado con una multa equivalente a tres veces el valor del producto incautado. Serán solidariamente responsables el poseedor o el consignatario, en su caso.

Se entenderá por bebidas alcohólicas las comprendidas en el artículo 1º, numeral 4) Título VII del Texto Ordenado 1979 y decreto reglamentario 667/979, artículo 14, apartado II.

Art. 2º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland será el organismo competente para imponer las sanciones referidas en el artículo anterior, debiendo aplicar al caso lo preceptuado en los artículos 7º de la ley 14.722, de 25 de octubre de 1977, y 83, inciso 2º de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967, en lo pertinente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de marzo de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — FELIX E. ZUBILLAGA.

2

Ley 15.112. — Se faculta al Poder Ejecutivo para reservar a favor del Estado las áreas o yacimientos de sustancias minerales.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El Poder Ejecutivo podrá disponer la reserva minera de áreas o yacimientos de sustancias minerales en el territorio nacional con determinación de las mismas comprendiendo todas las sustancias minerales o parte de ellas.

Art. 2º La reserva minera se dispone:

a) A efectos de amparar las operaciones de prospección y exploración que se realicen con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales;
b) A efectos de promover la actividad minera y, fundamentalmente, la explotación de los recursos minerales.

La reserva minera suspende, mientras esté vigente, el régimen legal de licencias de exploración y concesiones no afectando los derechos de terceros ya adquiridos cualquiera sea la etapa en que se encuentre su trámite.

Art. 3º Al decretarse la reserva minera, se determinará el o los organismos que llevarán a cabo las tareas que eventualmente se disponga efectuar y se fijará el plazo de la misma en consideración a las áreas, clases de mineral y métodos a utilizar para las exploraciones que se disponga realizar, con un máximo de cinco años prorrogable por tres años más por causas fundadas.

Art. 4º De acuerdo a los resultados de las operaciones de prospección y exploración el Poder Ejecutivo podrá resolver:

a) La extinción anticipada de la reserva minera con respecto a áreas o sustancias minerales determinadas si se considera que las labores realizadas son suficientes;
b) Celebrar contratos de exploración o explotación con terceros, en forma total o parcial o participar en régimen de sociedad de economía mixta (artículo 188 de la Constitución de la República).

Art. 5º El vencimiento de los plazos de la reserva minera y de su prórroga si la hubiere, sin que el Poder Ejecutivo haya optado por alguno de los regímenes previstos en el literal b) del artículo precedente, revierte automáticamente las áreas y sustancias minerales a la posición jurídica anterior.

Art. 6º Aún en las áreas o yacimientos de sustancias minerales en que existan licencias de exploración, concesiones, o canteras registradas, el Poder Ejecutivo podrá disponer las tareas de prospección o exploración que estime necesarias a los fines de la política minera nacional, pero ellas no podrán afectar los derechos ya adquiridos.

Art. 7º Las resoluciones del Poder Ejecutivo disponiendo las reservas mineras así como su cese, deberán ser publicadas en el "Diario Oficial" y en otros dos diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de marzo de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 480/981. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1981.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate al señor Braudilio García para desempeñar funciones de Auxiliar IV, equivalentes a las del Escalafón Ad, Grado 4, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación, dado que el señor Braudilio García reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo, haciendo uso de la excepcionalidad prevista por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, referente al *límite de edad* para el ingreso en la Administración Pública.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo previsto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Braudilio Beduides García Acuña, Credencial Cívica Serie BVA Nº 7.672, para desempeñar funciones de Auxiliar IV, con una remuneración equivalente al Grado 4 del Escalafón Ad, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 1.927 00 (nuevos pesos mil novecientos veintisiete) por seis horas diarias de labor, haciendo uso de la excepcionalidad prevista por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña actualmente.

2º. La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.052.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 875.00 con cargo al Rénglón 023 del Programa 8.1.01.

3º. Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 135/981. — Se amplía el Presupuesto Operativo 1980 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de marzo de 1981.

Visto: La gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en relación a la ampliación presupuestal por el Ejercicio 1980.

Resultando: que dicha ampliación es tendiente a enfrentar la mayor erogación resultante del incremento salarial del 12 % (doce por ciento), dispuesto por el Poder Ejecutivo por decreto 540/980, a partir del 1º de octubre de 1980.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo estima justificados los destinos especificados de las partidas que se autorizan;

II) Que las asignaciones presupuestales autorizadas para 1980, no incluían las partidas necesarias para financiar los referidos gastos;

III) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), ha emitido su opinión en fecha 10 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Presupuesto Operativo 1980 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en N$ 115.714 (nuevos pesos ciento quince mil setecientos catorce), cuya distribución es la siguiente:

RUBRO 0

Retribución de Servicios Personales

			Incremento 12 % Octubre 1980
Renglón	011	Sdos. de Cargos Presupuestados	N$ 67.224.00
"	012	Incremento por 8 horas	" 16.890.00
"	016	Retribución Director	" 8.388.00
"	021	Personal Contratado	" 4.959.00
"	022	Incremento Personal Contratado por 8 horas	" 1.247.00
"	025	Suplencias Funcionarios	" 1.011.00
"	026	Incremento Suplencias Func. por 8 horas	" 253.00
"	061	Honorarios	" 1.311.00
"	072	Compensación por Tareas Extraordinarias	" 3.255.00
"	073	Comp. por Tareas Especializadas	" 2.730.00
"	074	Sueldo Anual Complementario	" 6.009.00
"	075	Comp. por Tareas Extraordinarias - Mecanizada	" 2.202.00
Total Rubro 0			**N$ 115.479.00**

RUBRO 6

Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social

Renglón 616	Ap. Patr. al Sistema de Seg. de Acc. del Trabajo	N$	235.00
Total Rubro 6		N$	235.00
Total Ampliación Programa Operativo		N$	115.714.00

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 133/981. — Se complementan alcances de normas relativas a compra-venta de uva establecidas en el decreto 65/981.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Como surge de lo informado por la Asesoría Técnica de la mencionada Dirección, se ha constatado que las condiciones climáticas imperantes en las últimas semanas han deteremínado un importante déficit en el grado glucométrico de las uvas de la presente zafra, lo cual reduce su valor para la vinificación;

II) La existencia de dificultades que han afectado la fluidez de la comercialización de la uva.

Considerando: I) La necesidad de precisar y complementar el alcance de las normas relativas a compraventa de uva establecidas en el decreto 65/981, de 13 de febrero de 1981;

II) Conveniente adoptar medidas que permitan agilitar la comercialización y vinificación de uva de la presente zafra, habida cuenta de su volumen.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 9.374, de 3 de mayo de 1934; 10.940, de 19 de setiembre de 1947; y 13.665, de 17 de junio de 1968; y por el decreto 65/981, de 13 de febrero de 1981 y a las opiniones favorables de la Dirección de Contralor Legal y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, y de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los precios mínimos fijados en los artículos 1º y 3º del decreto 65/981, de 13 de febrero de 1981, regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 180 (ciento ochenta) gramos de azúcares reductores por litro de mosto —es decir, 10º (diez grados) Gay-Lussac de alcohol a producir— y estarán sujetos a los siguientes incrementos y reducciones:

A) El precio de las uvas de variedad frutilla se incrementará en un 10 ‰ (diez por mil) por cada décima en más de grado alcohólico a producir sobre 10º (diez grados) Gay-Lussac; y se reducirá en la misma proporción por cada décima en menos;

B) El precio de las uvas mencionadas en el literal b) del artículo 1º del decreto citado, se incrementará en un 7,5 ‰ (siete y medio por mil) por cada décima en más de grado alcohólico a producir sobre 10º (diez grados) Gay-Lussac; y se reducirá en la misma proporción por cada décima en menos.

Art. 2º El precio que el viticultor y el bodeguero acuerden respecto a la compraventa de uva de la presente cosecha deberá figurar en el certificado guía previsto en el artículo 2º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968, que se extiende al efectuar dicha operación.

Art. 3º Autorízase a los viticultores, debidamente inscriptos como tales en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, que deseen elaborar vino natural en su domicilio, para consumo de sus familias, conforme lo dispuesto por los decretos de 29 de junio de 1934 y 126/976, de 26 de febrero de 1976, a hacerlo hasta la cantidad de 1.000 (un mil) litros.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

6

Decreto 20.077. — Se modifica el artículo 13 del decreto 19.023 (Ordenanza General de Tránsito)

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 13 del decreto 19.023, de 27 de diciembre de 1978, en la siguiente forma:

Licencia 4 — oficial, para conducir vehículos de su propiedad y oficiales los integrantes de las fuerzas armadas y policiales. Para conducir vehículos oficiales el personal inspectivo y superior del Departamento de Tránsito y Transporte. Se graduará en igual forma que la licencia 2, con exclusión del grado D. También podrán expedirse licencias de esta clase para conducir exclusivamente motocicletas que se utilicen para el cumplimiento de sus cometidos oficiales, designándose como licencia 4-F.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — **Roger F. Monteagudo**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo

(RESOLUCION 161.667)

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: el decreto 20.077 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 11 de marzo de 1981, y recibido por este Ejecutivo el 12 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 158.886, de 20 de enero de 1981, se modifica el artículo 13 del decreto 19.023, de 27 de diciembre de 1978, (Ordenanza General de Tránsito),

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a la Unidad de Actualización Normativo y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Tránsito y Transporte. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

7

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Regularización de parcelas retrovertidas al dominio Municipal

"La Junta de Vecinos en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19 numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935 unánimemente

DECRETA:

Ordenanza de regularización de parcelas retrovertidas al Dominio Municipal

Artículo 1º Los extitulares de parcelas en los Cementerios del Departamento de Canelones que no hubieren edificado en los plazos acordados en el artículo 13, apartado "a" de la Ordenanza 578/973, actualmente derogada, pero adquiridas bajo ese régimen podrán readquirir sus derechos en las mismas parcelas, bajo estas condiciones:

a) Que antes del 1º de abril de 1981 manifiesten en forma escrita ante la Junta Local respectiva, o en la Sección Necrópolis para el caso del Cementerio de Canelones, su voluntad de readquirir los derechos en la parcela;
b) Que hayan abonado el precio correspondiente, el cual será de un 50 % del valor que la parcela tenga actualmente de acuerdo con la escala de precios que se fija periódicamente por la Superioridad. (6 votos en 6).

Art. 2º Los particulares que cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior tendrán un plazo de 2 años para edificar y habilitar la construcción de la parcela, contándose dicho plazo a partir de la fecha de expedición del nuevo título (6 votos en 6).

Art. 3º Para el caso que el anterior titular o titulares hubieren fallecido, sus herederos o legatarios declarados judicialmente tienen los mismos derechos debiendo probar su calidad de tales con los recaudos judiciales que establece la ley. (6 votos en 6).

Art. 4º En la gestión para acogerse a los beneficios de esta Ordenanza deben presentarse los títulos que acreditaban los derechos que han caducado o su duplicado si el original se hubiere extraviado. (6 votos en 6).

Art. 5º El título anterior se archivará con el expediente y al estar totalmente integrado el precio, se le expedirá al titular nuevo título, contándose los dos años a que alude el artículo 2º, desde la fecha de su expedición. (6 votos en 6).

Art. 6º Las Juntas Locales que tengan Cementerios bajo su jurisdicción elevará a la División Registros Municipales una lista con el nombre de los ex titulares, individualización de la parcela, fecha de concesión y precio abonado por dichas parcelas que estén en condiciones de acogerse a esta Ordenanza.

Los Encargados de dichas Juntas pondrán un aviso o copia de la presente Ordenanza en las mismas y en los Cementerios a fin de dar suficiente publicidad de lo dispuesto en la presente disposición. (6 votos en 6).

Art. 7º Los beneficios que otorga esta Ordenanza son por única vez y quedarán sin efecto el 31 de julio de 1981. A partir de esa fecha no se podrá hacer uso de los mismos. (6 votos en 6).

Art. 8º Regístrese, etc. (6 votos en 6).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Coronel (R) **Rogelio Camacho**, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo."

Canelones, 11 de marzo de 1981.

(RESOLUCION 5.901)

Visto: la Ordenanza 3.089, dictada por la Junta de Vecinos del Departamento del día 20 de febrero de 1981, sobre regularización de Parcelas Retrovertidas al Dominio Municipal.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1º de la ley 9.515,

El Interdente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, publíquese, acúsese recibo, circúlese y siga a Prensa y Propaganda a sus efectos. Cumplido con sus constancias archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

8

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Ferias Francas.

Junta de Vecinos de Canelones.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19 numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, unanimemente,

DECRETA:

ORDENANZAS DE FERIAS FRANCAS

CAPITULO I

Definición

Artículo 1º Se entiende por tales, las reuniones de Productores y Comerciantes que se realizan con carácter periódico en lugares, días y horas determinadas por la Autoridad Municipal con la finalidad de comercializar:

a) Productos agrícolas;
b) Mercaderías varias.
(6 votos en 6)

CAPITULO II

De su constitución

Artículo 2º La instalación de una feria nueva se hará a pedido firmado de vecinos y productores de una zona del Departamento (6 votos en 6).

Art. 3º El permiso deberá gestionarse ante la Junta Local correspondiente o en División Abasto de la Intendencia Municipal de Canelones (6 votos en 6).

Art. 4º La gestión se hará por expediente necesitando el visto bueno de las Direcciones Generales de Urbanismo Tránsito y Cultura y Contralor Sanitario (6 votos en 6).

Art. 5º Se aplicarán las normas vigentes en materia de Urbanismo y de Tránsito, sobre uso de calles y aceras y las Ordenanzas sobre producción y comercialización de alimentos, etc. (6 votos en 6).

Art. 6º Cumplidos todos los requisitos y obtenido el visto bueno de dichas Direcciones, se someterá su aprobación al señor Intendente Municipal (6 votos en 6).

CAPITULO III

De su integración

Artículo 7º Como la finalidad primordial de estas ferias es la venta de alimentos en estado natural, se procurará limitar la presencia de comercios destinados a la venta de alimentos manufacturados, ropa, libros, discos, etc. que no tienen su ubicación natural en estas ferias (6 votos en 6).

Art. 8º No se autorizarán nuevos permisos para puestos que no estén destinados a la comercialización de alimentos en su estado natural, — Los actuales permisos para venta de "artículos varios" se irán eliminando en la medida en que sus actuales permisarios vayan perdiendo su titularidad, sea por la no renovación voluntaria o retiro del permiso por cualquier causa (6 votos en 6).

Art. 9º Las ferias se integrarán en lo fundamental por productores agrícolas, los que tendrán prioridad para la adjudicación de puestos, pudiendo éstos también ser adjudicados a no productores cuando existen motivos que lo justifiquen a juicio de la Junta Local o en su defecto de la División de Abasto (6 votos en 6).

CAPITULO IV

De su administración

Artículo 10. Compete a la Intendencia Municipal por intermedio de la Dirección General de Contralor a Sanitario, División Abasto (6 votos en 6).

Art. 11. En lo pertinente compete también a la Junta Local (registro de feriantes, adjudicación de puestos, etc.) (6 votos en 6).

Art. 12. El espacio destinado a las ferias será determinado en sus límites por la reglamentación de la presente Ordenanza, a iniciativa de la Junta Local o División Abasto de Canelones. El mismo criterio se aplicará para las ampliaciones (6 votos en 6).

Art. 13. La delimitación destinada a cada puesto lo hará la respectiva Junta Local o en su defecto la División Abasto de la Dirección General de Contralor Sanitario (6 votos en 6).

Art. 14. Los límites de los puestos estarán marcados en el suelo con pintura bien visible y correlativamente numerados (6 votos en 6).

Art. 15. La adjudicación se hará por parte de la respectiva Junta Local o en su defecto por la División de Abasto otorgándose un título de autorización precario, revocable e incedible, sin derecho a reclamación ni indemnización de clase alguna, con una validez de un año como máximo (6 votos en 6).

Art. 16. En todos los casos se deberá respetar los límites del puesto asignado, no pudiendo instalarse ni parcial ni totalmente donde no tenga el permiso de autorización mencionado en el artículo 15 (6 votos en 6).

Art. 17. El título de autorización será oneroso, es exigible durante el transcurso de la feria y será obligatoria su exhibición al Inspector autorizado (6 votos en 6).

Art. 18. La renovación del título de autorización es obligación de la Intendencia Municipal, siempre que el titular no haya cometido ilícitos en la materia o que esté procesado por delitos comunes en cuyo caso la Autoridad Municipal resolverá de acuerdo con las normas vigentes (6 votos en 6).

Art. 19. Por vía de Reglamento se definirá el sistema de otorgamiento del título (6 votos en 6).

Art. 20. El título de autorización otorgado por la Junta Local deberá ser convalidado por División Abasto para que tenga validez. Ambas la Junta y División Abasto llevarán un registro al día de todos los títulos y permisos otorgados (6 votos en 6).

Art. 21. En el título de autorización se anotarán los siguientes datos: nombre, dirección, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Carné de Salud, lugar y día en que se realiza la feria, número de puesto asignado, detalle de los productos a la venta, fecha del inicio y término de la validez y sistema por el cual fue otorgado (6 votos en 6).

CAPITULO V

De su funcionamiento.

Artículo 22. Se instalará en todas las ferias una o más balanzas testigo a cargo de funcionarios municipales que

estará a disposición del público, los feriantes y los señores Inspectores Municipales o de otras Entidades Estatales durante todo el horario de las ferias. Cumplirá funciones de asesoramiento, información y como base de aplicación de sanciones. Existirán pesas aforadas para el uso de los señores Inspectores, en el contralor de las balanzas, — Deben estar aprobadas por División de Abasto (6 votos en 6).

Art. 23. Todo feriante estará obligado a conocer y respetar las normas vigentes en relación a la comercialización, conducta, etc. (6 votos en 6).

Art. 24. Es obligatorio poseer carné de Salud vigente que tendrá validez por un año para quienes manipulan alimentos y de dos para los demás (6 votos en 6).

Art. 25. Los titulares de puestos en las ferias del Departamento, deberán abonar un derecho de piso en forma mensual, en la Junta de su Jurisdicción dentro de los diez primeros días de cada mes. Vencido dicho plazo se harán pasibles de los recargos correspondientes (6 votos en 6).

Art 26. Los titulares de puestos fijos ubicados en Mercados Municipales, en cualquier lugar del Departamento, abonarán sus derechos de acuerdo con las normas vigentes o por las que se crearan al respeto (6 votos en 6).

Art. 27. El horario será marcado por la Junta Local o la División de Abasto, teniendo en cuenta factores climáticos, modificaciones de la hora civil, etc. Toda modificación entrará en vigencia a las 72 horas de enunciada, sin que la Intendencia esté obligada a efectuar modificaciones. No obstante se procurará dar rápida difusión a todo cambio en la materia (6 votos en 6).

Art. 28. Los precios de venta deben estar a la vista del público con números claros en pizarrón, cartones o en los propios cajones, previo a la iniciación de la venta. El Inpector juzgará si es aceptable el tamaño y claridad de los mismos, pudiendo impedir la venta si lo considera necesario (6 vtos en 6).

Art. 29. Los precios marcados o tarifas oficiales deben ser escrupulosamente respetados (6 votos en 6).

Art. 30. División Abasto y las Juntas Locales correspondientes tienen la facultad de señalar las disposiciones reglamentarias que permitan el cumplimiento de la Ordenanza y Decretos Municipales y Nacionales aplicables al conjunto de las ferias y a la comercialización de cada producto. Se hará efectivo a través de la acción de Inspectores Municipales y toda otra persona debidamente autorizada, cuyas funciones se expresarán en el Reglamento de esta Ordenanza (6 votos en 6).

Art. 31. Las ventas de artículos al por mayor se podrán realizar despues de las dos primeras horas de iniciada la Feria, pero no, durante esas dos primeras horas (6 votos en 6).

Art. 32. Los horarios de iniciación de las ferias deberán ser respetados para expender sus artículos, teniendo uniformidad para todos los feriantes sin excepción. Bajo ningún concepto se permitirá realizar ventas ni reservar artícuos antes de la hora fijada dentro del área de la feria (6 votos en 6).

Art. 33. Los artítculos exhibidos en la feria y que no han sido comercializados no pueden ser retirados hasta la terminación del horario fijado (6 votos en 6).

Art. 34. Los toldos, vitrinas, etc. destinados a la protección de los alimentos deben ajustarse a la disposiciones vigentes y mantenerse en perfectas condiciones de higiene, pintura, aspecto, etc. (6 votos en 6).

Art. 35. La no concurrencia a cuatro ferias consecutivas dará lugar al retiro del permiso correspondiente. El título de autorización podrá eximir al titular del cumplimiento de este Artículo en caso de venta de artículos zafrales, etc. La ausencia por enfermedad puele ser justificada con documentación médito, sujeta a aprobación del Médico Municipal. Otros casos de fuerza mayor será juzgados por División Abasto ante pedido por escrito por parte del interesado. En todo caso la presentación de certificados, pruebas y escritos deben preceder al cumplimiento de las cuatro inasistencia, es decir que la documentación probatoria no tiene valor retroactivo (6 votos en 6).

Art. 36. En cada título de autorización se anotará específicamente el tipo de mercadería que se ha de vender. No se puede vender productos que escapen a lo expresado en el título (6 votos en 6).

Art. 37. Si disposiciones legales prohibieran la venta conjunta de dos o más artículos mencionados en el título, se advertirá de ello al titular y se estará a posteriori al tenor de dichas disposiciones (6 votos en 6).

Art. 38. Queda prohibido vender y consumir bebidas alcohólicas (excepto malta) cigarrillos, tabacos, drogas de cualquier naturaleza, combustibles y tóxicos destinados a combatir plagas, insectos, etc. (6 votos en 6).

Art. 39. Los comestibles y en especial los productos de granja deberán estar limpios y exceptos de tóxicos, plaguicidas, etc. también lo estarán los cajones o envases que lo contengan, — La falta a este precepto serán sancionada con el retiro del título de autorización y la suspensión por el término de un año por lo menos, sin perjuicio de la denuncia ante los Organismos que velan por la higiene de esos alimentos y por la salud humana (6 votos en 6).

Art. 40. Todo vendedor de alimentos elaborados o envasados deberá poseer un ejemplar de la Ordenanza Bromatológica y declarará bajo firma conocer el sentido, alcance y contenido en lo que se refiere a su comercio. Una vez al año la Dirección de Higiene le informará de las modificaciones que le interesen y firmará de conformidad. Este acto, destinado a dar difusión a la disposición legal no exime al titular de la obligación de conocer la ley por si mismo y someterse a su cumplimiento en los plazos que ella marca (6 votos en 6).

Art. 41. El alimento elaborado no podrá fraccionarse en el acto de la venta. Debe venderse envuelto convenientemente de acuerdo con la ley y a la Ordenanza Bromatológica. Aquellos vendedores de chorizos u otros chacinados, quesos, dulces, etc. que actualmente fraccionan esa mercadería, tendrán un año de plazo para ponerse en condiciones higiénicas que le marcará la División Higiene por si o por medio de sus delegadas, de acuerdo con las normas vigentes (6 votos en 6).

Art. 42. La procedencia de productos chacinados y los derivados lácteos estará determinada por rótulos, márchamo, etc. de acuerdo con las normas vigentes (6 votos en 6).

Art. 43. La vestimenta se señalará por reglamento adjunto. En los casos en que la ley u otro instrumento jurídico marque normas, éstas serán escrupulosamente respetadas aunque no figuren en la presente Ordenanza, ni en su reglamento y a quienes violen este precepto les corresponderán las sanciones que se marquen a quienes usen "vestimenta inadecuada". Ejemplo: quienes despachan alimentos deben ceñirse a lo que marca esta Ordenanza, su reglamento y la Ordenanza, su reglamento y la Ordenanza Bromatológica. (6 votos en 6).

Art. 44. El piso debe permanecer razonablemente limpio durante el transcurso de la Feria. Serán penados quienes ensucien con material maloliente, grasoso o putrescible. Al retirarse el feriante, su sector debe quedar totalmente limpios. (6 votos en 6).

Art. 45. Los productos alimenticios enumerados en la Ordenanza Bromatológica deberán tener autorización y número de Registro del Departamento de Bromatología de la División de Higiene de Canelones (6 votos en 6).

Art. 46. El Inspector Municipal usará guardapolvo limpio y sano provisto por el Municipio e identificación a la vista donde conste nombre, número y las iniciales I. M. C. La Dirección General de Contralor Sanitario podrá eximir a ciertos inspectores del uso de esta vestimenta a identificación para la realización de inspecciones sorpresivas,

especiales, etc. Se munirá a cada Inspector del carné correspondiente y un permiso donde conste su identificación y el lapso de validez (6 votos en 6).

Art. 47. Tendrán función inspectiva permanente el Director General de Contralor Sanitario, el Subdirector, el Director de Abasto, el Director de Higiene y el Director de Ferias, quienes deberán identificarse con su carné correspondiente (6 votos en 6).

Art. 48. La inspección rutinaria estará a cargo de la Dirección General de Contralor Sanitario o de la Junta Local correspondiente (6 votos en 6).

Art. 49. Los feriantes deben tener carné de Identidad y presentarlo cuando les sea exigido por el personal inspectivo (6 votos en 6).

Art. 50. La balanza deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento, colocándose la misma en forma que el contralor del peso pueda ser efectuado por el público (6 votos en 6).

Art. 51. El reglamento señalará con claridad el material a usarse para envolver cada clase de alimento. En principio todo alimento elaborado, frutas y verduras que se puedan consumir sin pelar deben envolverse en papel blanco o bolsitas de nylon sin uso. El papel de diario sólo será aceptado para envolver tubérculos y verduras destinadas a ser hervidas (6 votos en 6).

Art. 52. Los comerciantes tienen la obligación de acatar las disposiciones que de acuerdo con la Administración de Ferias les trasmitan los Inspectores asignados, los que decomisará toda factura que no se halle en condiciones de ser expedida al público (6 votos en 6).

Art. 53. Queda absolutamente prohibido vender como "fruta de mesa", fruta verde o en incompleto estado de madurez, alterada o atacada de parásitos (6 votos en 6).

Art. 54. Las personas que atiendan puestos en las ferias estarán obligados a colocar un recipiente para el depósito de residuos a fin de mantener la higiene del local y sus adyacencias. Asimismo deberán barrer el predio ocupado y depositar los residuos, al finalizar las ventas, en el lugar que le indique el Inspector Municipal (6 votos en 6).

Art. 55. En el transcurso de la feria sólo se permitirá tránsito peatonal dentro del área de la misma (6 votos en 6).

CAPITULO VI

De las sanciones

Artículo 56. Serán pasibles de sanciones:

a) Las transgresiones a la presente Ordenanza;

b) Las transgresiones a la Reglamentación de esta Ordenanza;

c) Las transgresiones a la Legislación vigente de alcance nacional;

d) Las transgresiones a la Ordenanza Bromatológica (6 votos en 6).

Art. 57. La no observación de los límites marcados de acuerdo con los artículos 13, 14, 15 y 16 será sancionada con nuevos pesos cien (100,00) la primera vez y retiro del permiso en la reincidencia dentro de los tres meses de la primera sanción. La segunda reiteración será penada como la primera vez y facultará a la Junta Local y División Abasto, a no renovar el título de Autorización. Se penarán en igual forma las infracciones a los artículos 31, 33 y 34 (6 votos en 6).

Art. 58. La falta del título impedirá el funcionamiento del puesto (6 votos en 6).

Art. 59. La falsificación o adulteración de datos en el título será penada con su retiro y además de acuerdo con la ley (artículo 239 del Código Penal — falsificación de documento público) cuando corresponda (6 votos en 6).

Art. 60. El defecto en el peso o medida se penará de acuerdo al artículo 57 (6 votos en 6).

Art. 61. La falta de carné de Salud se penará de acuerdo al artículo 57. Además ese día no podrá actuar quien no lo posea. (6 votos en 6).

Art. 62. La falta de pago del derecho de piso vigente, impedirá la actuación en la feria. Además se aplicará el artículo 57. (6 votos en 6).

Art. 63. Las infracciones a los artículos 28 y 29 serán comunicadas a Subsistencias. La reiteración otorga derecho a las Autoridades a negar la renovación del título de autorización. (6 votos en 6).

Art. 64. Las infracciones al artículo 36 se penarán de acuerdo al artículo 57 sin perjuicio de la denuncia que corresponda ante otros Organismos del Estado. (6 votos en 6).

Art. 65. Las infracciones al artículo 38 serán penadas con comiso de la mercadería, destrucción de los tóxicos y aplicación del artículo 57. (6 votos en 6).

Art. 66. La infracción al artículo 40 dará lugar a una observación. Cada reiteración se penará con multa de nuevos pesos cien (N$ 100,00). (6 votos en 6).

Art. 67. Las infracciones a los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 54 se penarán de acuerdo con la Ordenanza Bromatológica y al artículo 57. (6 votos en 6).

Art. 68. Las infracciones al artículo 49 se penarán de acuerdo al artículo 57. (6 votos en 6).

Art. 69. Deróganse todas las disposiciones existentes en la materia, anteriores a la presente Ordenanza. (6 votos en 6).

Art. 70. La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará la presente Ordenanza (6 votos en 6).

Art. 71. Regístrese, etc. (6 votos en 6).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Coronel (R.) Rogelio Camacho, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo."

(RESOLUCIÓN 5.902)

Canelones, 11 de marzo de 1981.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución R/5.492, de fecha 7 de enero de 1980, elevó estos obrados a la Junta de Vecinos, a efectos de solicitar su anuencia para aprobar el Proyecto de Ordenanza de Ferias Francas.

Considerando: que el mencionado Cuerpo Legislativo Comunal por resolución 3.063 de fecha 6 de febrero de 1981 decreta dicha aprobación.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, publíquese, acúsese recibo, circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciado con constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

9

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre establecimientos industriales, comerciales y depósitos de materiales de desecho, chatarra, leña, etc.

"La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, unánimemente,

DECRETA:

Ordenanza sobre establecimientos industriales, comerciales y depósitos de materiales de desecho, chatarra, leña, etc.

Artículo 1º Queda prohibida la exhibición, depósito y venta en terreno público, o en zona "non edificandi" frontal y lateral de predios privados, ubicados en cascos urbanos y/o suburbanos o que tengan frente a Rutas Nacionales, Ruta Interbalnearia y aquellas declaradas de interés turístico dentro de la jurisdicción del Departamento de Canelones, de material de desecho, chatarra de automotores, hierros, leña, acúmulos de madera, muebles útiles, materiales de construcción y vehículos en reparación y todo lo que se deposite que a juicio de las Direcciones Municipales competentes, no esté de acuerdo con el decoro y estilo de la zona. Quedan exceptuados los predios rurales no frentistas a Rutas Nacionales y/o caminos vecinales siempre que a criterio de la autoridad Municipal, no resulte inconveniente. (5 votos en 5).

Art. 2º Toda gestión previa que se realice para instalar Establecimientos Industriales y/o Comerciales en las zonas indicadas en el artículo 1º, deberán contar con el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo, Tránsito y Cultura y de la Secretaría Técnica Asesora. Dichas Direcciones determinarán si lo que se gestiona está de acuerdo con el carácter de la zona desde el punto de vista urbanístico y su destino no configuren inconvenientes a los predios vecinos. (5 votos en 5).

Art. 3º Todo establecimiento comercial o industrial que efectúe exhibición de materiales, mercaderías, etc., y que tengan la autorización Municipal correspondiente para su funcionamiento, deberá ajustarse en todos sus términos a la Ordenanza de Construcciones, Cercos y Veredas del 4 de abril de 1973, a la Ordenanza de Locales Industriales del 28 de setiembre de 1953 y demás disposiciones vigentes. (5 votos en 5).

Art. 4º La exhibición de materiales y Mercaderías que se realicen dentro del predio privado podrá hacerse en las siguientes formas:

a) En locales cerrados, edificados expresamente a dicho fin, de acuerdo a las Ordenanzas vigentes;
b) En lugar del terreno, fuera de las zonas "non edificandi", correspondiente al retiro frontal y laterales, ocupando espacios abiertos, perfectamente limitados, por cerco de material prolijamente terminado con revoque, ladrillo visto, piedra o cerco vivo, de 2,60 metros de altura mínima a efectos de no permitir la vista de la mercadería depositada en su interior;
c) Con la previa aceptación de las Direcciones de Arquitectura, se permitirá en la zona "non edificandi", del retiro frontal y lateral de exhibición de elementos armoniosamente distribuidos y cuya altura no supere un metro como máximo. En caso de objetos de arte se autorizará una altura de 2,40 metros máximo para cada elemento. En estos casos debe presentarse un plano compuesto de planta y cortes (escala 1/100 mínimo) indicando la distribución y altura de dichos elementos que ocupan la zona de retiro frontal y/o lateral "non edificandi". (5 votos en 5).

Art. 5º Los establecimientos que a la promulgación de la presente ordenanza estén funcionando y se ajusten a las exigencias de los artículos 2º y 3º cuentan con sesenta (60) días de plazo para regularizar su actividad a las disposiciones señaladas. Los establecimientos que no se ajusten a las disposiciones de esta Ordenanza, en el tiempo indicado en el plazo de treinta (30) días, deben retirar todas las pertenencias y mercaderías existentes en el predio. La Intendencia podrá clausurar los locales industriales o comerciales que al vencimiento de los plazos señalados no se ajusten a la presente Ordenanza. Los plazos regirán a partir de la fecha de notificación bajo firma, a la parte interesada. (5 votos en 5).

Art. 6º Las infracciones a lo prescripto en esta Ordenanza se sancionará:

a) Con una multa de mil nuevos pesos (N$ 1.000,00) a veinte mil nuevos pesos (N$ 20.000,00) de acuerdo a la gravedad de la infracción a juicio de la autoridad Municipal;
b) En todos los casos que se constate elementos prohibidos por esta Ordenanza tanto en la propiedad privada como en la vía pública, se concederán 48 horas de plazo bajo firma al infractor para el retiro de los mismos. Vencido el tiempo establecido y verificado que no se ha dado cumplimiento a las medidas intimadas se procederá por parte de la Intendencia Municipal al retiro y posterior decomiso de los materiales en infracción. Corre por cuenta de la parte responsable los gastos que se originen por dicho concepto, en el procedimiento. Para el cumplimiento de lo precitado, la Autoridad Municipal actuante podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública. (5 votos en 5).

Art. 7º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a los conceptos de la presente Ordenanza. (5 votos en 5).

Art. 8º La Intendencia Municipal en el momento oportuno reglamentará la presente Ordenanza. (5 votos en 5).

Art. 9º Regístrese, etc. (5 votos en 5).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Coronel (R) **Rogelio Camacho**, Presidente. — Gladys Cuello, Directora de Secretaría."

"Canelones, 11 de marzo de 1981.

Visto: la Ordenanza 3.131 dictada por la Junta de Vecinos del Departamento del día 27 de febrero de 1981, sobre Establecimientos Industriales, Comerciales y Depósitos de Materiales y Leñas.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, publíquese, acúsese recibo, circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciado, con constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendencia Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario."

10

Resolución. — Se aprueba el Reglamento provisorio de calificaciones y ascensos de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones.

"La Junta de Vecinos en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935 unánimemente. (6 votos en 6).

DECRETA:

REGLAMENTO PROVISORIO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Artículo 1º Las calificaciones y los ascensos de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, se ajustarán a las disposiciones de esta Ordenanza para el período 1980-1981.

CAPITULO I

De las calificaciones de los funcionarios

Artículo 2º Quedan exceptuados del régimen de calificaciones establecido por esta reglamentación:

a) Funcionarios con menos de seis meses de antigüedad en la Intendencia;

b) Funcionarios que desempeñen cargos políticos o de particular confianza.

Art. 3º Los Directores Generales, los Directores de Oficinas Asesoras de la Intendencia y los Secretarios de Juntas Locales, calificarán a cada uno de los funcionarios de sus dependencias, al 31 de diciembre de 1980. El Intendente Municipal calificará a los jerarcas indicados precedentemente. A tales efectos podrán requerir el asesoramiento de los supervisores directos de los funcionarios a calificar.

Art. 4º Las calificaciones se harán en base a los siguientes factores:

a) Rendimiento: cantidad de tareas que el funcionario realiza en la jornada con relación a los stándares de trabajo;

b) Responsabilidad: actuación equilibrada acorde con los objetivos, normas, sistemas y procedimientos establecidos; realización del trabajo a conciencia, de tal manera que se cumplan con las exigencias administrativas y técnicas necesarias para lograr una adecuada calidad y oportuna entrega de los trabajos;

c) Iniciativa: proposición de ideas útiles que permitan innovaciones tecnológicas o de mejoramiento del trabajo; resolución adecuada de los problemas, reduciendo la necesidad de supervisión.

En las calificaciones que se produzcan respecto a los funcionarios que efectivamente tengan personal a cargo, se tomará en cuenta, además, el factor "habilidad para la supervisión". Entendiéndose por tal la actitud para lograr resultados a través del trabajo de terceros, la capacidad para dictar cursos de acción adecuados o instruir a los subordinados y la equidad en los juicios acerca de éstos.

Art. 5º El puntaje máximo de calificación será de 90 puntos, de acuerdo con la siguiente ponderación:

a) Cargos sin supervisión:
Rendimiento: 30 puntos;
Responsabilidad: 40 puntos;
Iniciativa: 20 puntos;

b) Cargos con supervisión:
1) Rendimiento: 20 puntos;
2) Responsabilidad: 30 puntos;
3) Iniciativa: 20 puntos;
4) Habilidad para supervisión: 20 puntos.

Art. 6º Cada uno de los factores se dividirá en 3 grados, correspondiendo el grado 1 al más bajo; el grado 2 al intermedio y el grado 3 el más alto, entendiéndose que el grado 2 es el que se corresponde con las situaciones normales.

Art. 7º Las calificaciones se realizarán según el caso, en los formularios que obran anexos al presente, el cual será llenado conforme a las indicaciones establecidas en el mismo, por triplicado, quedando el original en la División Personal, el duplicado en la Oficina Municipal del Servicio Civil y el triplicado en poder de la Oficina que realizó la calificación.

Art. 8º Las calificaciones serán notificadas personalmente a cada uno de los funcionarios por la Oficina de Personal.

Art. 9º Los funcionarios a quienes se hubiere iniciado sumario administrativo, no podrán ser objeto de calificación, hasta que recaiga resolución definitiva. Resuelto el sumario, el supervisor deberá efectuar la evaluación del funcionario por los períodos en que efectivamente prestó servicios teniendo en cuenta para emitir su juicio, el resultado del sumario.

Art. 10. Los funcionarios que no hubieran prestado servicios por causas justificadas o no serán calificados o no, serán calificados por los períodos en que hayan trabajado, a cuyos efectos se abatirá porcentualmente el puntaje resultante de la aplicación de los factores mencionados en el artículo 4º. No obstante, no se efectuará este abatimiento porcentual en los siguientes casos:

a) Licencias reglamentarias;
b) Licencia por enfermedad, por un lapso que no supere los 45 días en el año;
c) Licencia por maternidad;
d) Otras licencias extraordinarias, siempre que excedan de 30 días en el año civil;
e) Inasistencias por suspensión preventiva, cuando la resolución del sumario no imponga sanción;
f) Licencia para rendir exámenes.

Art. 11. A los efectos de la calificación de los funcionarios en misión, en comisión en otros organismos o en goce de becas dispuestas en interés de los servicios de la Comuna, serán considerados como prestando servicios en la Oficina de origen, la que recabará los informes pertinentes de las autoridades de la Oficina destino. Si fuere en el exterior se le calificará por el período trabajado en el país salvo que la ausencia excediere de 240 días en el año civil, en cuyo caso se prorrogará la calificación del ejercicio anterior. En este último supuesto, la calificación se ajustará en función de los hechos destacables positivos o negativos, del período trabajado, si los hubiera.

CAPITULO II

De los ascensos

Artículo 12. Los ascensos de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, se realizarán por escalafón o grupo ocupacional en las series o carreras respectivas dentro del mismo programa, de conformidad con las reglas establecidas en los artículos siguientes, salvo lo determinado por disposiciones especiales. Los ascensos deberán efectuarse al 1º de enero de cada año. A los efectos de las promociones, se utilizarán los puntajes y el orden de prelaciones existente al 30 de diciembre. Dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año, la unidad de Personal bajo responsabilidad funcional remitirá a la Oficina Municipal del Servicio Civil la relación de cargos vacantes al 31 de diicembre, en condiciones de ser provistos.

Art. 13. Los ascensos se realizarán en base a los siguientes factores:

a) Antigüedad;
b) Calificación;
c) Concursos de méritos o pruebas de aptitudes.

Art. 14. El puntaje por antigüedad computable se determinará tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados desde el ingreso a la carrera en la Administración Pública, en la Intendencia, en el programa y en el cargo, siendo los valores por cada uno de estos conceptos de 1, 2, 3 y 4, respectivamente, sin que puedan superponerse. El cambio de grupo ocupacional no modificará el cómputo de la antigüedad. Se tomarán asimismo en consideración los años de servicio en régimen de contratación prestados con anterioridad al ingreso o reingreso a la carrera, siendo su valor la mitad de los establecidos en el inciso precedente.

Los períodos de servicio menores de un año cuando excedan los cuatro y ocho meses, se computarán respectivamente, por la mitad o totalidad del puntaje correspondiente. No se tomarán en cuenta para el cómputo de la antigüedad, los períodos en que el funcionario no haya prestado servicios por causas no justificadas.

Art. 15. Concursos de méritos o pruebas de aptitudes: Se exigirá únicamente para los cargos del Grupos Ocupacional Directivo y de los dos grandes superiores de los demás Grupos Ocupacionales, concursos de mérito o pruebas de aptitudes según lo determine el Intendente Municipal. Por méritos se entenderá cursos, becas, seminarios, publicaciones y trabajos de relevancia en el ámbito debidamente documentados.

Art. 16. El puntaje para los ascensos se establecerá en base a las siguientes ponderaciones:

a) Calificación: 60 %;
Antigüedad: 40 %;
b) Calificación: 50 %;
Antigüedad: 20 %;
Concurso de mérito o pruebas de aptitudes: 30 %.

Art. 17. Las prelaciones para los ascensos serán establecidas por la Oficina Municipal del Servicio Civil, en base a la información que le remitan, quien publicará en cartelera y durante cinco días hábiles los puntajes respectivos. Vencido el plazo de publicación se notificará personalmente a cada uno de los funcionarios, haciéndole entrega en ese acto de un talón con discriminación de los factores del puntaje de promoción.

Art. 18. Cumplido el trámite a que se refiere el artículo anterior la Oficina Municipal del Servicio Civil, elevará al Intendente Municipal todos los antecedentes, a fin de que se proceda a efectuar la promoción.

Art. 19. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 20. Regístrese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos en Canelones a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Coronel (R.) Rogelio Camacho, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo."

"Canelones, 27 de febrero de 1981.

(RESOLUCION 5.910)

Visto: el anteproyecto de Reglamento provisorio de Calificaciones y Ascensos para los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, elevado por la Oficina Municipal del Servicio Civil.

Considerando: I) Que como es de orden esta Intendencia Municipal por resolución R/5.600 dispuso elevar los presentes obrados a la Junta de Vecinos solicitando su aprobación para adoptar resolución al respecto;

II) Que dicho Organo Legislativo por resolución 3.064 aprueba el Reglamento Provisorio de Calificaciones y Ascensos para los funcionarios municipales:

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, circúlese, acúsese recibo, y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario."

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

11

Resolución. — Se modifican las normas relativas a los caracteres materiales de los cheques.

(CIRCULAR 1.050)

Montevideo, 9 de marzo de 1981.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central, de fecha 26 de febrero de 1981 en la que se modifican las normas relativas a los caracteres materiales de los cheques (Libro III, Parte III, Título I, Capítulo IV de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero).

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 144.1 (Cuerpo). — El cuerpo principal del cheque medirá 178 milímetros de largo por 76 milímetros de ancho, con una tolerancia de más o menos 2 milímetros.

ARTICULO 144.2 (Color). — El color de fondo del cheque será de un tono claro o tenue que no dificulte la lectura de las enunciaciones.

ARTICULO 144.3 (Talonario y tirilla de control). — El talonario y la tirilla de control, si los tuviera, se ubicarán a la izquierda del cuerpo del cheque, separándose de éste mediante perforado o troquelado a guiones para cortar.

En sustitución de un talonario por cada cheque podrá agregarse un duplicado impreso en papel simple o fórmulas que permitan incluir en cada una de ellas los datos de varios cheques.

ARTICULO 144.4 (Franja libre). — Una franja libre, longitudinal, se reservará para ubicar la banda de impresión de caracteres magnetizables. Su ancho, a partir del borde inferior del documento será de 16 milímetros.

ARTICULO 144.5 (Banda de impresión de caracteres magnetizables). — La banda de impresión de caracteres magnetizables se ubicará dentro de la franja libre, en forma centralizada en lo vertical; tendrá una altura de 6,4 milímetros y sus bordes, derecho e izquierdo, deberán estar ubicados a más de 6,4 milímetros de los bordes del papel.

ARTICULO 144.6 (Areas de impresión). — La banda de impresión de caracteres magnetizables, se dividirá, de izquierda a derecha, en las siguientes áreas:

1. Símbolo Nº 1.
   Tipo de documento y moneda, dos dígitos.
   Número de cheque, ocho dígitos.
2. Un cero.
   Código del banco, dos dígitos.
   Código de la dependencia, tres dígitos.
   Cuatro ceros.
3. Número de cuenta, diez dígitos.
   Símbolo Nº 2.
4. Código del banco receptor, dos dígitos.
   Espacio en blanco, un dígito. (No debe haber otros espacios en blanco en las áreas de impresión).
   Importe, once dígitos.
   Símbolo Nº 3.

Las áreas 1,2 y 4 son de uso obligatorio. El área 3 es de uso optativo.

ARTICULO 144.7 (Papel). — El papel que se utilice para confeccionar los cheques, tendrá que reunir las características necesarias para su correcto procesamiento mediante el uso de caracteres magnetizables CMC 7.

ARTICULO 144.8 (Prohibiciones). — No se podrá perforar el cuerpo del documento (o utilizar micro puntillado) para establecer el número de cuenta, el número de cheque u otra enunciación o por cualquier otro motivo.

ARTICULO 144.9 (Caracteres materiales del cheque común). — El cheque común tendrá, además de los caracteres materiales a que refiere el artículo 144, los que se determinan en los artículos siguientes.

ARTICULO 144.10 (Color). — El color del cheque común será distinto a los establecidos para los cheques de pago diferido y de provisión garantizada.

ARTICULO 144.11 (Distribución de las enunciaciones). — Las enunciaciones del cheque común se distribuirán, de acuerdo al modelo que proporcionará el Banco Central del Uruguay, sobre las siguientes bases:

a) El número de orden y la serie, cuando se utilizare, serán impresos en el ángulo superior izquierdo;
b) El nombre del banco, la denominación y domicilio de la dependencia girada y la expresión "lugar de pago", serán impresos en la parte superior;

c) El signo de N$ (impreso) o el signo de la moneda extranjera que correspondiera, en el ángulo superior derecho, anteponiéndose al lugar donde debe expresarse en números la suma a pagar;
d) El código del banco que proporcionará el Banco Central del Uruguay y de la dependencia girada, separados por un guión. Dichos datos estarán impresos debajo de la suma a pagar (expresada en números);
e) A continuación y debajo se ubicará el espacio en que deberá establecerse el lugar y la fecha de creación;
f) En la línea siguiente se insertará, a la izquierda, la expresión "Páguese por este cheque a:", dejándose a continuación el espacio necesario para que el librador exprese si es a favor de persona determinada o al portador;
g) A renglón seguido, en el lado izquierdo, se imprimirán las palabras: "La suma de nuevos pesos" (o de la moneda extranjera que corresponda), dejándose a continuación espacio suficiente para expresar en letras la cantidad a pagar;
h) En la parte inferior (por encima de la franja) se dejará lugar para la firma del librador y para agregar el nombre del que se obliga, estampado o manuscrito con caracteres de imprenta.

ARTICULO 144.12 (Estipulación del término de caducidad). — En los cheques creados en moneda extranjera podrá insertarse en forma impresa, en su reverso, la siguiente cláusula: "El plazo para el cobro caduca a los ciento veinte días de la fecha de este cheque".

ARTICULO 144.13 (Caracteres materiales del cheque de provisión garantizada). — El cheque de provisión garantizada tendrá, además de los caracteres materiales establecidos para el cheque común, lo determinado en los artículos siguientes.

ARTICULO 144.14 (Color). — El color de fondo del cheque con provisión garantizada será verde.

ARTICULO 144.15 (Constancia impresa). — El cheque con provisión garantizada contendrá, en el ángulo inferior izquierdo (por encima de la franja), el siguiente texto impreso:

"Provisión garantizada hasta ..... (.....) siempre que se presente al cobro antes del .../.../... Entregado el ..../..../...."

La cuantía máxima (moneda e importe, en números y en letras) y el vencimiento de la garantía, deberán constar con caracteres impresos.

ARTICULO 144.16 (Caracteres materiales del cheque de pago diferido). — El cheque de pago diferido tendrá, además de los caracteres materiales a que refiere el artículo 144; los que se determinan en los artículos siguientes.

ARTICULO 144.17 (Color). — El color de fondo del cheque de pago diferido será amarillo claro.

ARTICULO 144.18 (Distribución de las enunciaciones). — Las enunciaciones del cheque de pago diferido se distribuirán, de acuerdo al modelo que proporcionará el Banco Central del Uruguay, sobre las siguientes bases:

a) El número de orden y la serie, cuando se utilizare, serán impresos en el ángulo superior izquierdo;
b) La denominación "cheque de pago diferido" claramente impresa dentro de un rectángulo de 80 por 7 milímetros, en la parte superior;
c) El signo de N$ (impreso), en el ángulo superior derecho, anteponiéndose al lugar donde debe expresarse en números la suma a pagar;
d) El nombre del banco y de la dependencia girada, el domicilio de ésta y la expresión "lugar de pago";
e) El código del banco que proporcionará el Banco Central del Uruguay y de la dependencia girada, separados por guión; dichos datos estarán impresos debajo de la suma a pagar (expresada en números);
f) A renglón seguido, a la izquierda, se imprimirán los vocablos: "Páguese desde el:" y se dejará seguidamente el espacio para establecer la fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro;
g) Seguidamente se insertará, a la izquierda, el vocablo "A", dejándose a continuación el espacio necesario para que el librador exprese si es a favor de persona determinada o al portador;
h) A renglón seguido, en el lado izquierdo, se imprimirán las palabras: "la suma de nuevos pesos", dejándose a continuación espacio suficiente para expresar en letras la cantidad a pagar;
i) A continuación y debajo se ubicará el espacio en que deberá establecerse el lugar y la fecha de creación;
j) En la parte inferior (por encima de la franja) se dejará lugar para la firma del librador y para agregar el nombre del que se obliga, estampado o manuscrito con caracteres de imprenta.

2. Sustitúyense los artículos 143.3 y 144 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 143.3 (Cheque con provisión garantizada). — El banco que entrega cheques de provisión garantizada responderá por la existencia de provisión de fondos para su pago hasta la suma indicada en cada documento.
Dicha responsabilidad se extinguirá si el cheque es librado por una suma superior a la garantizada o si no es presentado al cobro en el plazo establecido en el propio documento.
En los demás aspectos, el cheque de provisión garantizada estará sujeto a las normas que regulan el cheque común.

ARTICULO 144 (Caracteres materiales). — Los caracteres materiales de los cheques en general son los que se establecen en los artículos siguientes.

3. Deróganse los artículos 143.6 a 143.19 de la citada Recopilación.

4 Circúlese. — José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pachiotti, Secretario General.

12

Resolución. — Se sustituyen las normas relativas al Régimen del Fondo de Garantía de Créditos.

(CIRCULAR 1.051)

Montevideo, 13 de marzo de 1981.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central, con fecha 13 de marzo de 1981, en la que se sustituyen las normas relativas al Régimen del Fondo de Garantía de Créditos (Libro IV, Parte V, Título III, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero).

1. Sustitúyense los artículos 300.1 a 300.15 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

ARTICULO 300.1 (Régimen aplicable) — Créase el Fondo de Garantía de Créditos, con la finalidad de asegurar, a las instituciones bancarias contra los quebrantos que deriven del otorgamiento de préstamos a mediano y largo plazo.

ARTICULO 300.2 (Limitación de la garantía) — El Banco Central del Uruguay abonará, a las instituciones bancarias intervinientes, los servicios (capital, intereses y reajustes) de cada préstamo de cumplimiento moroso, garantizado por dicho Fondo. Los porcentajes a indemnizar, son los siguientes:

— Hasta 5 años de plazo:	60 %
— Más de 5 años y hasta 7 años de plazo ..	65 %
— Más de 7 años de plazo	75 %

Los servicios del préstamo a abonarse a las institución bancaria interviniente, en los porcentajes establecidos, serán los que se encuentren pendientes de pago a la fecha en que aquélla pueda iniciar acción ejecutiva contra el deudor.

ARTICULO 300.3 (Préstamo de cumplimiento moroso) — A los efectos establecidos en el artículo 300.2, se entenderá por préstamo de cumplimiento moroso aquél que se halle en condiciones de ser ejecutado judicialmente.

ARTICULO 300.4 (Condiciones de los préstamos) — Sólo se garantizarán los préstamos que reúnan las siguientes condiciones:

a) que sean otorgados a un plazo no menor de 3 años; y
b) que el prestatario otorgue a la institución bancaria interviniente garantías reales por un valor no inferior al 110 % del monto del préstamo.

ARTICULO 300.5 (Recursos del fondo). — El Fondo de Garantía de Créditos dispondrá de los siguientes recursos:

a) la comisión a que refiere el artículo 300.6;
b) las recuperaciones de las indemnizaciones de los préstamos morosos efectuadas por el Fondo;
c) los ingresos provenientes de la aplicación de los fondos referidos en los apartados a) y b);
d) los aportes del Banco Central del Uruguay necesarios para atender su funcionamiento.

ARTICULO 300.6 (Comisión de garantía) — El Banco Central del Uruguay percibirá de las instituciones bancarias intervinientes una comisión del 3 % sobre el importe que garantice de cada préstamo.

ARTICULO 300.7 (Solicitud de garantía). — Las instituciones bancarias intervinientes, al solicitar que el Fondo garantice un préstamo, informarán los bienes gravados con garantía real por el prestatario y presentarán un informe técnico con la tasación de los bienes elaborado por peritos elegidos de común acuerdo por las partes.

La presentación de la precitada solicitud implica que la institución bancaria acepta, en todos sus términos y condiciones, el régimen del Fondo de Garantía de Créditos.

ARTICULO 300.8 (Entrada en vigencia de la garantía) Una vez aceptada por el Banco Central del Uruguay, la garantía regirá a partir de la fecha en que éste perciba la comisión a que refiere el artículo 300.6.

La comisión de garantía deberá pagarse antes de transcurridos diez días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del documento de adeudo. En su defecto, la solicitud de garantía se tendrá por desistida.

ARTICULO 300.9 (Incumplimiento). — En caso de incumplimiento del prestatario, la institución bancaria interviniente deberá informar al Banco Central del Uruguay en un plazo de treinta días a contar desde el vencimiento de los servicios del préstamo.

ARTICULO 300.10 (Acción Judicial) — La institución bancaria interviniente, que hubiera iniciado acción ejecutiva contra el deudor con la finalidad de recuperar los servicios de un préstamo con garantía del Fondo, deberá informar al Banco Central del Uruguay dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la demanda.

ARTICULO 300.11 (Pago de la indemnización) — La institución bancaria interviniente podrá solicitar la indemnización de los servicios de los préstamos de cumplimiento moroso después de haber iniciado la respectiva acción judicial.

El Banco Central del Uruguay atenderá la solicitud de pago dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recibo.

ARTICULO 300.12 (Destino de los créditos recuperados). — Las sumas resultantes de la recuperación de deudas morosas, que ya se hubieren resarcido con cargo al Fondo de Garantía de Créditos, serán destinadas, por orden de preferencia, al pago de:

a) Los gastos y honorarios del rematador interviniente;
b) La comisión por servicios prestados por los depositarios judiciales;
c) Los honorarios profesionales fijados judicialmente;
d) Los servicios adeudados, incluidos los reajustes si correspondieren, y excluidos los intereses de mora. En caso de que el saldo de las sumas cobradas resultare insuficiente para pagar al Fondo de Garantía de Créditos y a la institución bancaria interviniente, será prorrateado en proporción a las coberturas acordadas;
e) Los intereses a favor del Fondo de Garantía de Créditos, por la suma y por el lapso correspondiente al desembolso efectuado, y los intereses de mora a favor de la institución bancaria interviniente. Los intereses serán liquidados aplicando la tasa pactada en el documento de adeudo. En caso de que el remanente no fuera suficiente, se distribuirá entre la institución bancaria interviniente y dicho Fondo en proporción al importe de los intereses adeudados.

ARTICULO 300.13 (Pago de las recuperaciones) — El pago de la cuota parte recuperada correspondiente al Fondo de Garantía de Créditos deberá ser efectuado por la institución bancaria interviniente dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha de la disponibilidad de los fondos.

Transcurrido este plazo, la suma adeudada en moneda nacional, o convertida a moneda nacional, devengará el interés establecido en el artículo 198.

ARTICULO 300.14 (Cesión o endoso de créditos). — La institución bancaria cesionaria o endosataria, de un préstamo que se encuentre amparado por el régimen del Fondo de Garantía de Créditos, mantendrá a su favor la garantía del Fondo siempre que asuma las obligaciones contraídas, ante el Banco Central del Uruguay, por la institución cedente o endosante.

En este caso la institución bancaria cedente o endosante deberá comunicar la transferencia de crédito efectuada, al Banco Central del Uruguay, dentro de los cinco días hábiles siguientes de su realización.

ARTICULO 300.15 (Cesión o endoso de créditos a favor de instituciones bancarias del exterior) — La institución bancaria cedente o endosante de un crédito, que se encuentre amparado por el régimen del Fondo de Garantía de Créditos, transferido a favor de una institución bancaria radicada en el exterior, responderá por el cumplimiento de las obligaciones asumidas ante el Banco Central del Uruguay.

La suma total de los préstamos con garantía del Fondo, cedidos por una institución bancaria residente a instituciones bancarias del exterior, no podrá superar el importe de la responsabilidad patrimonial neta de aquélla al último día del penúltimo mes. Esta suma total se computará, en todos los casos, dentro del margen a que refiere el artículo 68.

2. Deróganse los artículos 300.16 a 300.21 de la precitada Recopilación.

3. (Disposiciones Circunstanciales) —

a) Lo dispuesto en los apartados anteriores regirá para las garantías que entrarán en vigencia a partir del 16 de marzo de 1981;
b) Las garantías vigentes a la precitada fecha se regirá por las disposiciones modificadas y derogadas por la presente resolución, salvo que las instituciones bancarias intervinientes soliciten por escrito, al Banco Central del Uruguay, ampararse al régimen aprobado en el día de hoy, dentro de los veinte días hábiles siguientes. En este caso, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 300.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en la redacción dada en el apartado 1.

4. Circúlese. — **José Gil Díaz, Presidente.** — **Juan César Pacchiotti, Secretario General.**



Montevideo, Martes 7 de Abril de 1981

Tomo 303 | Año LXXV | Número 20965

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

Palabras del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente General (Av.) Raúl J. Bendahan, pronunciadas en oportunidad de celebrarse el Acto Conmemorativo Central del 68° Aniversario de la Creación del Arma, el día 17 de marzo de 1981.*

La Fuerza Aérea Uruguaya viene hoy, 17 de marzo, a rendir homenaje al General Artigas, renovando el solemne compromiso contraído con la Patria hace 68 años, en el momento de su creación.

Como hombres, nuestra vocación es volar, como soldados, servir. Como hombres - soldados, servir a nuestra Patria a través del vuelo haciendo nuestro, cada día, los cielos del País.

La conducción del potencial aeroespacial, único e indivisible, es de responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea, de acuerdo a su Ley Orgánica. La aviación militar, la aviación civil y comercial las industrias y servicios de apoyo, constituyen partes de un todo, que obliga a una conducción centralizada que permita la más alta eficacia, a través del uso de la moderna tecnología, y la racionalidad en los costos, compatibles con el desarrollo económico nacional.

En el correr del presente año, las alas militares uruguayas han volado más de 24.000 horas, en sus tareas específicas y en apoyo al desarrollo del País.

En el campo aerocomercial, PLUNA, bajo nuestra directa responsabilidad y conducción, mantuvo su posición preponderante en el Río de la Plata y continuó afirmando su proyección en el ámbito regional. En una etapa más de su permanente proceso de expansión y progreso, ha realizado una importante inversión en la adquisición de tres modernas aeronaves, las que a partir del 82 le permitirán realizar, con mayor eficiencia, economía y comodidad para los usuarios, sus servicios en el Río de la Plata y tráfico regional. Aguardamos también, que a muy corto plazo pueda comenzar líneas intercontinentales, etapa que no ha iniciado aun por causas totalmente ajenas a la empresa. Creemos, por eso no arriesgamos fechas, que las negociaciones correspondientes culminarán a muy breve plazo.

La política aeronáutica, aspecto trascendente de nuestra política internacional, continuó los esfuerzos por defender nuestros derechos en el campo del transporte aerocomercial internacional, basados en el principio de la reciprocidad efectiva.

En este sentido, fueron aprobados por el Consejo de Estado, los acuerdos de transporte aerocomercial con la República de Colombia, el Reino de España y el Reino de los Países Bajos.

La aviación civil y deportiva continúa recibiendo el aporte técnico imprescindible para su desarrollo, mediante la formación de tripulaciones entrenadas en las más modernas técnicas de vuelo por medio del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico dependiente de la Dirección General de Aviación Civil.

Paralelamente, el Parque Aeronáutico se ha incrementado sensiblemente, modernizándose y concentrándose en unas pocas marcas, lo que facilita su asistencia y mantenimiento.

En el área de la infraestructura aeronáutica, dos hechos fundamentales para destacar, la puesta a nuevo de la pista principal de Carrasco y el llamado a licitación para la ampliación y modernización de sus instalaciones. Ambas obras permitirán satisfacer todas las necesidades del País hasta la década del 90, en la que, un nuevo gran Aeropuerto deberá ser erigido.

La Fuerza Aérea Uruguaya ha continuado, por medio de su organización TAMU, dando servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, a las ciudades del Interior, que por su alejamiento, población o falta de buenas comunicaciones, lo hacen aconsejable. Por las propias dimensiones del País, su explotación es deficitaria, gravando en forma permanente nuestros recursos presupuestales. Pero somos concientes de las necesidades de continuar con ellos, por su carácter de necesarios para la integración, desarrollo y progreso de todas las distintas zonas del País.

Esta rápida visión de las actividades de la Fuerza Aérea no permite, naturalmente, conocer, comprender y apreciar todo el esfuerzo, preocupación y denodado trabajo a que deben someterse sus integrantes, fundamentalmente por las limitaciones de nuestro potencial, para poder obtener en el balance anual un saldo que nos conforme.

Pero no es únicamente con nuestra actividad específica, el vuelo, que hemos procurado cumplir con nuestro compromiso. La realidad nacional nos llevó, conjuntamente con el Ejército y la Armada Nacional, a asumir responsabilidades en la Administración Pública.

Hombres de la Fuerza Aérea trabajan en el Correo, Meteorología Nacional, ANCAP, la Administración Nacional de Puertos y en otras reparticiones y servicios públicos, en los que tratan de ob-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

tener, los mejores rendimientos. Defienden con su trabajo el patrimonio nacional de las empresas que el Estado ha creado por razones económicas o de seguridad.

En el próximo mes de mayo, de acuerdo al mandato legal, quien les habla dejará el Comando General de la Fuerza Aérea y pasará a situación de retiro. Este hecho, que está consustanciado con la Carrera Militar, por lo natural, no debiera ser resaltado. Pero creo que debe ser expuesto, no sólo a consideración de la opinión pública nacional, sino de todos aquellos que, en el exterior, observan y pretenden juzgar nuestros actos.

A partir de la iniciación de este proceso, en 1973, la Junta de Comandantes en Jefe de las FF. AA., asumió en el plano nacional, un papel protagónico. Y ello fue así, no como consecuencia o reflejo de los hombres que ocuparon, ocupan u ocuparán en el futuro estos cargos, sino de la Institución Fuerzas Armadas, quien ha sido el nervio motor del proceso. Este es impersonal, dado que es el Pueblo Oriental, de quien las Fuerzas Armadas son parte, quien lo inició, fijó sus destinos, lo dirige y lo conducirá hasta su culminación.

Los hombres, que circunstancialmente, ocupamos funciones de dirección, ya sea en el ámbito militar como en el civil, nos vamos alejando en un proceso natural de renovación, pero sin que ello signifique que los grandes objetivos y las políticas fijadas en los distintos cónclaves que han marcado la acción de gobierno, vayan a ser cambiados. Todo lo contrario. Serán mantenidos por quienes nos sucedan porque ellos no son, en el acierto o en el error, el fruto de la voluntad de un hombre en particular, sino que son el resultado del estudio, la reflexión y decisión de un conjunto de personas, civiles y militares que trabajan únicamente por el bien del País.

Hoy es el Comandante en Jefe de una Fuerza el que se va. El Proceso continuará, en lo político, en lo económico, en lo social, manteniéndose las políticas ya definidas.

En un futuro próximo, de acuerdo a la Constitución vigente, asistiremos al relevo de la máxima jerarquía civil, el señor Presidente de la República. Ello tampoco significará y en este sentido, deberá cesar toda expectativa infundada, una modificación en el desarrollo del proceso que vive el País.

Las Fuerzas Armadas, como Institución, tienen una única razón de ser: servir a la Patria. No han permitido ni permitirán jamás, ser el apoyo de las ambiciones de ningún individuo o grupo.

El resultado del Plebiscito de noviembre próximo pasado, significó la interrupción del programa de normalización institucional que habían estructurado las Fuerzas Armadas.

Se abrió entonces una etapa de reflexión sobre todo el Proceso Político a fin de extraer conclusiones que permitieran reiniciarlo.

Si bien este estudio no ha culminado, creo que existe un aspecto que tiene verdadera importancia: el papel fundamental que deben jugar los Partidos Políticos en la institucionalización, de acuerdo a lo que han sostenido las FF. AA. desde que comenzó el proceso.

Pero sean cuales fueren las conclusiones, la ciudadanía deberá estar tranquila de que todos nuestros actores futuros, en el campo político, reflejarán nuestro respeto por la opinión del pueblo, que constituye el fundamento y límite de nuestra conducta.

Las ideas y actos de una generación, se proyectan en el tiempo y van produciendo resultados y efectos en las generaciones siguientes, éstas a su vez, conciente o inconcientemente, hacen suyas esas conductas pasadas, las reformulan, las renuevan y las trasladan hacia el futuro. Y así es, en este permanente trascender generacional, donde se apoya el progreso de los países, de las instituciones y de los hombres.

La idea luminosa generada en la voluntad creadora de nuestros pioneros de 1913 fue creciendo, desarrollándose, sostenida permanentemente por una vocación que no admitió desfallecimientos, aun en el dolor del sacrificio, es hoy 1981, la Fuerza Aérea Uruguaya.

Vocación - Voluntad - Sacrificio, son palabras que quizás por lo usadas han ido perdiendo su real significado. Pero que, en el hombre que ha elegido la profesión militar, deben ser las virtudes esenciales, sin las cuales será un hombre vacío, sin alma, ajeno a la institución, a su Patria y a su condición humana.

Vocación, inclinación natural del espíritu, que nos lleva a elegir un campo de actividad, en este caso la profesión de Aviador Militar, y que orientará en forma permanente nuestras actitudes ante la vida.

Voluntad, fuerza del espíritu que permite transformar en actos nuestras ideas, sobreponiéndose a los obstáculos que a ella se oponen.

Sacrificio, capacidad moral de llegar hasta la entrega de sí mismo en aras de un objetivo superior.

Cualidades éstas que configuran una realidad espiritual muy distinta de la grosera caricatura que del militar se complacen en presentar quienes saben que es en ellos donde encuentran a oposición permanente e irrenunciable a su afán de dominio sobre el hombre.

Jóvenes de la Fuerza Aérea; toda la juventud de mi Patria:

Esforzáos permanentemente en cultivar estos atributos en vuestro espíritu, porque ellos os darán la fuerza para ser libres. Y siendo libres, como dijo nuestro general Artigas, ante cuya figura hemos venido a recogernos "no ofendo ni temo".

CONSEJO DE MINISTROS

Colonia del Sacramento

Se dictó un decreto por el cual se dispone que las obras de preservación, restauración y reconstrucción de la Antiguia Colonia del Sacramento queden bajo la Administración de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

RELACIONES EXTERIORES

Ley promulgada

Fue promulgada la ley 15.113 que aprueba el Convenio de Colaboración Cultural entre Uruguay y Rumania.

Delegación a Quito

Entre el 6 y 10 del corriente se corriente se celebra en Quito la Reunión Intergubernamental para Definir los Objetivos, las Estrategias y las Modalidades de Acción de un Proyecto Principal en la Esfera de la Educación, en la Región de América Latina y el Caribe.

Considerando que la República Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), marco dentro del cual se lleva a cabo la mencionada Reunión, Uruguay está presente en la misma. La Delegación de la República está integrada con: Inspector General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Eduardo Magnano en calidad de Presidente; Inspector Jefe de Planeamiento Educativo de UTU, Silvio Moreni como delegado y Secretario de la Embajada de la República en Ecuador, Dra. Graciela Besio de García en calidad de secretaria.

ECONOMIA Y FINANZAS

Ley promulgada

Fue promulgada la ley 15.114 que establece multas a quienes se nieguen a brindar o adulteren la información estadística recabada por la Dirección General de Estadística y Censos.

DEFENSA NACIONAL

Condecoraciones

Se otorga la "Orden Militar al Mérito Aeronáutico Tenientes de Artigas" en el grado de Gran Oficial y Despacho correspondiente al Jefe de la Jefatura I Personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea de la República Argentina, Brigadier Julio César Bengolea.

Asimismo mediante otra resolución se otorga la "Orden Militar al Mérito Aeronáutico Tenientes de Artigas" en el grado de Oficial y Despacho correspondiente al Ayudante del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República Argentina, Vice Comodoro Alberto Alegría.

EDUCACION Y CULTURA

Designaciones de Escuelas envían mensajes

El Poder Ejecutivo elevó a consideración del Consejo de Estado, respectivos Mensajes y Proyectos de leyes por las cuales se designan "Bernardina Fragoso de Rivera" a la escuela de Santa Bernardina del departamento de Durazno; "Juan Manuel Blanes" a la Escuela N.o 11 de Rosario, departamento de Colonia; y "Juan Antonio Lavalleja" a la escuela número 8 del departamento de Artigas.

OEA ofrece becas

La Dirección Nacional de la Función Pública ha recibido a través de la Organización de Estados Americanos (OEA) el ofrecimiento de Becas para Cursos de Postgrado de Bibliotecología y Ciencias de la Información que tendrá lugar en una Escuela de Bibliotecología de los Estados Unidos.

Los cursos tendrán una duración de 12 a 18 meses y los postulantes tendrán que poseer título profesional con especialización en Bibliotecología o campo afín y dominio del idioma inglés.

Las becas incluyen pasaje aéreo, seguro, material de estudio y un viático de 475 o 500 dólares mensuales. Las inscripciones se cerrarán indefectiblemente el día 29 de abril próximo.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley 15.116 que desafecta del destino dispuesto por ley 10.791, de 25 de setiembre de 1946, los predios donados al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Importación de vehículos de pasajeros y cargas

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas tendientes a una mejor aplicación del régimen que autoriza la importación de ómnibus carrozados, camiones y equipos para el transporte internacional de pasajeros y cargas.

Parque de la Fortaleza Santa Teresa

Se amplía en N$ 1:393.000.00 la partida autorizada anteriormente para la ejecución de la obra de reacondicionamiento y tratamiento bituminoso doble y sellado de caminos interiores del Parque de la Fortaleza de Santa Teresa, destinada a la realización de diversos trabajos de mejoramiento de la red de caminería del Parque.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montepío Notarial: Normas para su aplicación

Se dictó un decreto por el cual se establece un régimen para aplicar el principio de legalidad relativo a aportaciones por concepto de montepío notarial en la actividad extraregistral y un control en cuanto a la denuncia de empleados de escribanías por sus patronos.

Construcción y uso de andamios

Mediante decreto se establecen normas referentes a la construcción y uso de andamios, las cuales serán aplicables a todas las empresas que utilicen andamios, independientemente del fin con que sean usados.

SALUD PUBLICA

Interés nacional a Simposio Latinoamericano

Se declara de Interés Nacional el Primer Simposio Latinoamericano de Rehabilitación para discapacitados visuales a realizarse en Montevideo entre el 21 y el 25 de setiembre de 1981.

AGRICULTURA Y PESCA

Precio de la leche

Se dictó un decreto por el cual se fija el precio de la leche al productor. De acuerdo a la medida adoptada, se fija en N$ 87,56 el kilo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasterizadoras adquieran a partir del 1.o de abril.

Carcasas suinas con destino a la industria

Mediante decreto se autoriza por un plazo de noventa días, el retiro de las plantas de faena habilitadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, de carcasas suinas con destino a la industria, sin someterlas previamente a refrigeración.

Proyecto de inversión pesquera

Se dictó una resolución por la cual se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por la empresa Ristal S. A. para la instalación de una planta procesadora de pescado a localizarse en Montevideo, con una capacidad de procesamiento que no superará las diez mil toneladas por año de materia prima.

Asimismo se declara a dicho proyecto y a la empresa titular, comprendidos en los beneficios y facilidades vigentes.

Conferencia Interamericana de agricultura

En la ciudad de Santiago de Chile, se realiza del 6 al 11 del corriente, la VIII Conferencia Interamericana de Agricultura convocada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

La Delegación de la República a dicha Conferencia está integrada con el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, doctor George Akiki y la Subdirectora General de Secretaría del mismo, Cra. Ana María Verdier.

CULTURALES

Muestra pictórica

Conmemorando los cincuenta años de la 1.a exposición del pintor nacional Carlos W. Aliseris y con los auspicios del Ministerio de Educación y Cultura se lleva a cabo en el Subte Municipal. la exposición "Trayectoria pictórica de Aliseris".

En dicha muestra se pueden apreciar las distintas fases de la obra del artista, que culmina con su última serie "Integraciones".

La exposición permanecerá abierta duraante el corriente mes, todos los días inclusive sábado y domingo.

Concurso de Cuentos en España

El Concurso de Cuentos La Felguera 1981, tendrá lugar en la localidad del mismo nombre, en Asturias, España, auspiciado por el Ministerio de Cultura de dicho país.

El premio que es único, está dotado de 155 mil pesetas. siendo el tema a elección de los autores.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Ministerio de Educación y Cultura.

Número 41 — Tomo 1 Montevideo, viernes 27 de febrero de 1981 Diario Oficial Nº 20.965



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DE LA
COMISION PERMANENTE

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

31ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 24 de febrero de 1981.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo viernes 27, a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar asuntos a estudio."

LA SECRETARIA

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Dr.

Hamlet Reyes, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se prorroga el mandato de la Comisión Interventora de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades. (C/340/81)

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros doctor Paternó y profesor Vadora Rozier.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/341/81, C/342/81 y C/343/81)

Dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/344/81 y C/345/81)

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/346/81 y C/347/81)

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes, que fueran devueltos oportunamente por el Consejo de Estado para su ampliación, referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/348/81)

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros doctor Patocchi e ingeniero agrónomo Séré del Campo.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Designando Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al doctor Estanislao Valdés Otero. (C/25/77)

Designando Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca al ingeniero agrónomo Félix Eduardo Zubillaga Goldaraz. (C/25/77)

Tributando honores de Ministro de Estado a los restos mortales de don Alberto Heber Usher. (C/25/77)

Fijando la prestación pecuniaria que recibe el Secretariado Uruguayo de la Lana para dar cumplimiento a sus funciones. (C/25/77)

Modificando el artículo 2º del Decreto Nº 689/980, de 22 de diciembre de 1980, que estableció exoneraciones del pago de gravámenes por la importación de maquinaria, equipos y plantas industriales, completas e incompletas, destinadas al equipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores, plantas de faena para el abasto y establecimientos industrializadores de carnes. (C/25/77)

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca". (C/25/77)

Exonerando a la Intendencia Municipal de Colonia del pago de gravámenes por la importación de diversos repuestos destinados a la reparación de su maquinaria vial. (C/25/77)

Disponiendo, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, la transferencia de fondos a favor de la Comisión Administradora de Abasto (CADA) y de varias empresas frigoríficas, por concepto de intereses adeudados por CADA de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 281/79, de 23 de mayo de 1979. (C/25/77)

Autorizando la trasposición de rubros entre programas de Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". (C/25/77)

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para atender las diferencias por aumento en el precio del alquiler de la finca que ocupa la Dirección de Vialidad en el departamento de Artigas. (C/25/77)

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/25/77)

Exonerando a la Intendencia Municipal de Montevideo del pago de gravámenes por la importación de repuestos para semáforos. (C/25/77)

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de equipos para la instalación de una emisora de televisión en el departamento de Paysandú. (C/25/77)

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de diverso instrumental quirúrgico. (C/25/77)

Declarando canceladas las operaciones de importación bajo el régimen de admisión temporaria efectuadas por el Frigorífico Nacional Operativo Planta Fray Bentos y exonerando del pago de gravámenes a los materiales involucrados en los permisos de importación de referencia. (C/25/77)

Exonerando a la Embajada de la República Socialista de Rumania del pago de gravámenes por la importación de diversa mercadería artesanal, con motivo de desarrollarse en Punta del Este en el período comprendido entre el 10 de febrero y el 15 de marzo de 1981 la Primera Muestra de Artesanía Rumana. (C/25/77)

—Ténganse presente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

sobre el rebobinado de inducidos de motores. (C/30/77)

referente al suministro de gatos hidráulicos. (C/30/77)

acerca de varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/30/77)

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:

sobre la adquisición de transformadores en los meses de agosto, setiembre y octubre de 1980. (C/30/77)

referente al suministro de cortacircuitos unipolares con fusibles. (C/30/77)

Del Banco de Seguros del Estado:

sobre el pago a liquidadores de siniestros del Departamento de Cauciones. (C/30/77)

sobre varios pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/30/77)

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre varios gastos, por falta de disponibilidad presupuestal. (C/30/77)

De la Administración Nacional de Puertos:

sobre la adquisición de durmientes. (C/30/77)

referente al proyecto y construcción de la estructura resistente de grúas eléctricas en el Puerto de Montevideo. (C/30/77)

Del Consejo Nacional de Educación, relacionado con el pago de horas extras realizadas por los funcionarios choferes del Organismo. (C/30/77)

De la Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico sobre varias órdenes de pago. (C/30/77)

Del Ministerio de Educación y Cultura, sobre una orden de entrega a favor del Consejo del Niño. (C/30/77)

Del Banco Central, referente a gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/30/77)

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la contratación de trabajos de limpieza de la red de colectores del Servicio Rivera. (C/30/77)

—Téngase presente, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial integrada por los señores Consejeros contador Rodríguez Marghieri e ingeniero agrónomo Séré del Campo se expide, e informará verbalmente sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Carlos Alberto García Altolaguirre. (C/331/81)

Exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/308/80, C/336/81 y C/338/81)

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/332/81 y C/333/81)

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/334/81 y C/335/81)

Un funcionario de la Presidencia de la República. (C/337/81)

La Comisión Especial integrada por los señores Consejeros doctor Paternó y profesor Vadora Rozier se expide sobre la Resolución del Poder Ejecutivo, dictada en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, por la que se amplía hasta el día 30 de abril de 1981, el plazo establecido por la Resolución Nº 2843/80, de 31 de octubre de 1980, para la prórroga de la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/339/81)

—Se considerarán en el día de hoy si a ello accede la Comisión Permanente."

4. — SOCIEDADES "CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A." Y "COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S.A."

(Prórroga de su intervención) (Resolución del Poder Ejecutivo del 2 de diciembre de 1980)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como resulta de la lectura de los Asuntos Entrados que acaba de hacer la Secretaría, dos de las Comisiones Especiales han producido los Informes correspondientes. En razón del contenido de los mismos, la Mesa cree conveniente dar prioridad al Informe de la Comisión constituida por los señores Consejeros Paternó y Vadora Rozier referente a la Resolución del Poder Ejecutivo por la prórroga hasta el día 30 de abril de 1981 la intervención de las sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

(Antecedentes:)

Distribuido Nº 314

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

A la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución, cuya copia se acompaña, por la que se amplía el plazo concedido por resolución Nº 2843/80, que dispuso la intervención de las sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, hasta el 30 de abril de 1981.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Ernesto Rosso. Eduardo Sampson. Antonio Cañellas. Carlos Alberto Maeso. Carlos A. Corti. Juan C. Cassou. Adolfo Folle Martínez. Fernando Bayardo Bengoa. Manuel J. Núñez.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo número 2843/80 de 31 de octubre de 1980.

RESULTANDO: por el Numeral 1º de dicha Resolución, se amplía el plazo por el que se estableció la intervención administrativa de las Sociedades "Cante-

gril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman;

CONSIDERANDO: I) que es necesario asegurar dicho mandato legal adoptando las medidas que sea menester en preservación del interés público, mientras se continúan las negociaciones con los distintos titulares de las acciones de las socidades privadas que se acaban de nombrar;

ATENTO: al Inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º — Amplíase el plazo establecido por la Resolución Nº 2843/80 de 31 de octubre de 1980, hasta el día 30 de abril de 1981.

2º — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

MENDEZ. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Ernesto Rosso. Eduardo Sampson. Antonio Cañellas. Carlos Alberto Maeso. Carlos A. Corti. Juan C. Cassou. Adolfo Folle Martínez. Fernando Bayardo Bengoa. Manuel J. Núñez."

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: la Comisión Especial integrada por el doctor Paternó y el que habla estudió la Resolución Nº 3553, de 2 de diciembre de 1980, del Poder Ejecutivo, por la que prorroga hasta el día 30 de abril de 1981, la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

No es la primera vez que se prorroga la intervención. Han sido varias las oportunidades. Pero ello se debe, como lo establece el Considerando de la Resolución a que continúan las negociaciones con los titulares de las acciones de las sociedades privadas mencionadas.

La medida de fondo ya fue aprobada por el Consejo de Estado.

Por lo tanto y atento a lo expuesto, la Comisión Especial aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Resolución.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el Proyecto de Resolución cuya aprobación aconseja la Comisión Especial.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3553/80 del Poder Ejecutivo, de 2 de diciembre de 1980, por la que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República, se prorroga hasta el día 30 de abril de 1981, el plazo establecido para la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de febrero de 1981.

Francisco Paternó, Miembro Informante. José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Proyecto de Resolución al que se acaba de dar lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

5. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación, se pasa a considerar los Informes producidos, también por una Comisión Especial, integrada por los señores Consejeros Rodríguez Marghieri y Séré del Campo, referentes a solicitudes de venias de destitución de varios funcionarios, formuladas por el Poder Ejecutivo y solicitud de venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Carlos Alberto García Altolaguirre.

La Comisión Permanente pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 13)

6. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 16)

Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — La Comisión Permanente, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Carlos Alberto García Altolaguirre; 2º) Conceder al expresado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nº 308 del año 1980, y Nros. 332, 333, 334, 335, 336 y 338, correspondientes al año 1981 y, 3º) devolver al referido Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a la solicitud de venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 337 del año 1981.

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 17)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/81

Número 426 — Tomo 28 Montevideo, martes 10 de marzo de 1981 Diario Oficial Nº 20.965



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

226ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de marzo de 1981.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo martes 10 a la hora 16, para adoptar resolución respecto de la interrupción del Receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Monedas. (Ampliación de los niveles de acuñación). (Carp. 1723/980). (Informado). (Rep. 1588 y Anexo I).

2º Empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal. (Prórroga del plazo otorgado por la Ley Nº 14.921 para su liquidación administrativa). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carp. 1640/980. (Informado). (Rep. 1504 y Anexos I a III).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 02)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Canelones, el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 5471, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de dicho departamento y se afecta al Estado, con destino al Ministerio del Interior para sede del Destacamento de Bomberos de la ciudad de Las Piedras. (C/1729/81)

Por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Rocha, el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1319, ubicado en la 3ra. Sección Judicial de dicho departamento y se afecta al Estado, con destino al Ministerio del Interior para la construcción de viviendas para funcionarios policiales del citado departamento. (C/1730/81)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose los Repartidos correspondientes, para su conocimiento, a la Comisión de Interior.

Por el que se desafecta del dominio del Estado (Consejo del Niño) y se afecta al del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior (UTU), el inmueble Padrón Nº 3298, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Durazno. (C/1731/81)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se otorga una pensión graciable a la señora Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz, viuda del escritor nacional don Valentín García Saiz. (C/1732/81)

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Educación y Cultura y Economía y Finanzas.

El citado Poder contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, con fecha 24 de junio de 1980 y reiterado el 26 de noviembre de 1980, relativo al Proyecto de Ley por el que se desafectan del patrimonio de la Administración Municipal de Montevideo varios inmuebles ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 67.397, y se afectan al Estado, con destino al Comando General de la Fuerza Aérea, a fin de realizar un plan de viviendas para Oficiales. (C/1571/80)

El expresado Poder contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, con fecha 25 de setiembre de 1980, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establece que la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, se aplicará a los concursos civiles y comerciales que estuvieren en trámite con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Ley, en los que los deudores hayan hecho cesión de bienes a sus acreedores. (C/1609/80)

—Agréguense a sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 4 de febrero de 1981, promulgó la Ley Nº 15.106, por la que se disponen determinadas modificaciones presupuestales para el Ejercicio 1981. (C/1727/81)

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Raimundo Abella, en Sesión de 23 de diciembre de 1980, sobre el funcionamiento de los servicios postales en la localidad de Young, departamento de Río Negro. (S/C)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite oficio por el que comunica que ha designado Presidente por el presente año al doctor Víctor C. Maestro Toletti. (C/51/76)

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado el 29 de diciembre de 1980, por el que se otorga a la Inspección General de Hacienda un nuevo plazo de un año para la liquidación administrativa de las Empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal. (C/1640/80)

La citada Comisión se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se amplían los niveles de acuñación de monedas. (C/1723/80)

—Se repartieron con fecha 6 de marzo y figuran en la Orden del Día."

4. — INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de pasar a considerar la Orden del Día, es necesario que el Consejo levante el Receso y declare grave y urgente la consideración de los dos asuntos que figuran en ella: "Monedas. (Ampliación de los niveles de acuñación). (Carpeta 1723/980). (Repartido 1588 y Anexo I)" y "Empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal. (Prórroga del plazo otorgado por la Ley Nº 14.921 para su liquidación administrativa). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carpeta 1640/980). (Repartido 1504 y Anexos I a III)".

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — MONEDAS

(Ampliación de los niveles de acuñación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Monedas. (Ampliación de los niveles de acuñación). (Carpeta 1723/980). (Repartido 1588 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1588

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se propicia la ampliación de los niveles de acuñación de monedas.

Uno de los cometidos específicos del Banco Central del Uruguay, es el de proveer a la plaza de una masa de billetes y monedas que se adecuen a nivel global y por especie a sus requerimientos.

A efectos de poder cumplir con este objetivo, es necesario poseer un stock cuya magnitud le permita atender con fluidez las necesidades del mercado monetario.

Esta circunstancia determina que el Banco Central del Uruguay, debe anticiparse a los hechos, mediante el análisis de las variables económicas que inciden sobre el circulante.

Por tal motivo y luego de realizado dichos análisis, ha surgido la necesidad de ampliar los niveles de acuñación existentes, pues los mismos, a breve plazo, serán insuficientes para atender los requerimientos de la economía del país.

Por las razones invocadas, se ha entendido conveniente proponer el texto de anteproyecto de ley adjunta que contiene las siguientes modificaciones a las leyes que se señalan:

1. **Ley Nº 14.455 de 6 de noviembre de 1975 (art. 2º).**
   En el texto que se propone sólo se modifica el monto de piezas a acuñar.
2. **Ley Nº 14.929 de 10 de setiembre de 1979 (art. 2º).**
   a) **se modifica el monto de piezas a acuñar.**
   b) **se incorpora una nueva moneda con valor sellado de N$ 2.— que por razones técnicas se propone que sea de forma dodecágona.**
   c) **se elimina el último párrafo del artículo vigente, por entenderse que una vez en poder del Banco Central las monedas de N$ 10.—, éstas deben ponerse de inme-**

diato en circulación de conformidad con los estudios ralizados al respecto.

3. Ley Nº 14.929 de 10 de setiembre de 1979 (art. 5º).

Se incorporan las especificaciones correspondientes al anverso y reverso de la nueva moneda de N$ 2.

Respecto a este último punto, cabe destacar que las razones que indujeron al Banco Central del Uruguay a proponer los motivos de esta moneda de N$ 2.— obedecen a una invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.) formulada a los distintos países del mundo y a los Bancos Centrales para participar en una emisión internacional de monedas alusivas al Día Mundial de la Alimentación que tendrá lugar anualmente el 16 de octubre y cuya primera celebración se llevará a cabo el 16 de octubre de 1981.

Dado el carácter conmemorativo de esta emisión y las finalidades que persigue el Organismo Internacional patrocinante, se ha estimado del caso que el país podría adherirse a dicha iniciativa con la acuñación de esta nueva moneda.

En la seguridad que el Proyecto tendrá una acogida favorable, hago propicia la oportunidad para reiterar al Sr. Presidente mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.455 de 6 de noviembre de 1975, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º (Monedas de cobre - aluminio - níquel). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 106:000.000 (ciento seis millones de nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 0,10	- 18 mm 5	- 3 grs	- 100:000.000
N$ 0,20	- 21 mm 5	- 5 grs	- 80:000.000
N$ 0,50	- 25 mm	- 7 grs	- 60:000.000
N$ 1	- 29 mm	- 11 grs	- 50:000.000

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 91.5 a 93 para el cobre, de 5 a 6.5 para el aluminio, de 1.8 a 2.2 para el níquel y 0.5 como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2% (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas".

Artículo 2º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.929 del 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º (Monedas de cobre - níquel - zinc). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 1.020:000.000 (un mil veinte millones de nuevos pesos), de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 1.—	- 24 mm	- 6 grs	- 50:000.000
N$ 2.—	- 25 mm	- 7 grs	- 95:000.000
N$ 5.—	- 26 mm	- 8 grs	- 60:000.000
N$ 10.—	- 28 mm	- 10 grs	- 48:000.000

La pasta metálica estará formada con una aleación de 70% (setenta por ciento) de cobre, 20% (veinte por ciento) de níquel y 10% (diez por ciento) de zinc. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 69 a 72 para el cobre; 18 a 22 para el níquel; de 8 a 11 para el zinc y 0.5 como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2% (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas".

Artículo 3º — Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 14.929 de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 5º (Anverso y reverso). — Los cuños de las monedas que determina la presente ley, reproducirán estampados los siguientes motivos:

A) La de N$ 1.—, el Escudo Nacional.

B) La de N$ 2.—, elementos artísticos relacionados con la alimentación y la inscripción "Día Mundial de la Alimentación - 16 de octubre de 1981".

C) La de N$ 5.—, la Bandera Nacional.

D) La de N$ 10.—, el busto del Fundador de la Nacionalidad, General José Artigas, en su versión conocida como "el carbón de Blanes".

E) Los anversos de todas las monedas se completarán con la palabra "Uruguay" y el año de acuñación.

F) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado por los elementos ornamentales que determine el Banco Central del Uruguay.

G) La moneda de N$ 2.— será de forma dodecágona".

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi

Anexo I al Rep. Nº 1588

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de diciembre de 1980, estableciendo la ampliación de los niveles legales de acuñación de determinadas monedas.

Durante el mes de febrero próximo pasado las au-

toridades del Banco Central nos comunicaron la necesidad que se está presentando en la plaza de las medidas propuestas por lo cual esta Comisión se abocó a su estudio para poder tener informado el tema aun antes del levantamiento del Receso constitucional.

Como se expresa claramente en el Mensaje el propósito es la ampliación de los niveles de acuñación para el conjunto de monedas que constituirán el abanico de valores en circulación en la actualidad y en un futuro mediato.

Las ampliaciones propuestas son las siguientes:

Ley Nº	Moneda	Unidades millones:	Valor total millones N$
14.455/75	N$ 0.10	20:	2:
14.455/75	N$ 0.20	50:	10:
14.455/75	N$ 0.50	40:	20:
Nueva ley	N$ 2.00	95:	190:
14.929/79	N$ 5.00	10:	50:
14.929/79	N$ 10.00	18:	180:

La ampliación corresponde a un total de nuevos pesos 452.000.000.

Los aumentos de emisión podrían haberse otorgado por un texto legal que directamente estableciera ese concepto en su articulado, por ejemplo "autorízase la ampliación de emisión de monedas tal y cual... con las características establecidas en la ley...", etc. Sin embargo la Comisión ha aceptado la técnica propuesta por el Poder Ejecutivo, o sea modificar los artículos de las leyes correspondientes a las emisiones en cuestión, ya que por tratarse de un tema sumamente técnico se asegura el mismo resultado estando a salvo de interpretaciones incompletas y dudosas.

Debe observarse que la mecánica de redacción adoptada facilita además la inclusión de dos modificaciones adicionales:

a) El agregado de una moneda de N$ 2.00 (que completaría la serie tradicional 1, 2, 5 y 10) alusiva al Día Mundial de la Alimentación, y que tendrá características de formas distintas, por lo cual se ha creído más conveniente modificar también el artículo 4º, de la Ley Nº 14.929, de 1979, que se refiere exclusivamente a las formas de todas las monedas.

b) Eliminar el inciso que había impuesto un plazo para librar al uso la moneda de N$ 10.00, cuya emisión total ya se encuentra en poder del Banco Central, de la cual existe urgente necesidad en plaza, y que de mantenerse aquél se las debería retener hasta el 1º de julio próximo.

Por las razones invocadas vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 1981.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.455, de 6 de noviembre de 1975, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º (Monedas de cobre - aluminio - níquel). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 106.000.000 (ciento seis millones de nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 0.10	- 18 mm	5 - 3 grs	-	100.000.000
N$ 0.20	- 21 mm	5 - 5 grs	-	80.000.000
N$ 0.50	- 25 mm	- 7 grs	-	60.000.000
N$ 1.00	- 29 mm	- 11 grs	-	50.000.000

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 91.5 a 93 para el cobre, de 5 a 6.5 para el aluminio, de 1.8 a 2.2 para el níquel y 0.5 como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas".

Artículo 2º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.929, de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º (Monedas de cobre - níquel - zinc). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 1.020.000.000 (un mil veinte millones de nuevos pesos), de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 1.00	- 24 mm	- 6 grs	-	50.000.000
N$ 2.00	- 25 mm	- 7 grs	-	95.000.000
N$ 5.00	- 26 mm	- 8 grs	-	60.000.000
N$ 10.00	- 28 mm	- 10 grs	-	48.000.000

La pasta metálica estará formada con una aleación de 70 % (setenta por ciento) de cobre, 20 % (veinte por ciento) de níquel y 10 % (diez por ciento) de zinc. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 69 a 72 para el cobre; 18 a 22 para el níquel; de 8 a 11 para el zinc y 0.5 como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas".

Artículo 3º — Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 14.929, de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º — Las monedas a acuñarse con los valores de N$ 1.00, N$ 5.00 y N$ 10.00, serán de forma circular y sus bordes serán estriados, las de N$ 2.00 serán de forma dodecágona y sus bordes serán lisos".

Artículo 4º — Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 14.929, de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 5º (Anverso y reverso). — Los cuños de las monedas que determina la presente Ley, reproducirán estampados los siguientes motivos:

A) La de N$ 1.00, el Escudo Nacional.

B) La de N$ 2.00, elementos artísticos relacionados

con la alimentación y la inscripción "Día Mundial de la Alimentación - 16 de octubre de 1981".

C) La de N$ 5.00, la Bandera Nacional.

D) La de N$ 10.00, el busto del Fundador de la Nacionalidad, General José Artigas, en su versión conocida como "el carbón de Blanes".

E) Los anversos de todas las monedas se completarán con la palabra "Uruguay" y el año de acuñación.

F) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado por los elementos ornamentales que determine el Banco Central del Uruguay".

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 1981.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Quiero aclarar un pequeño aspecto acerca del cual me han formulado varias preguntas.

En la modificación de estas dos leyes, de 1975 y 1979, figuran dos emisiones de monedas de un peso. Estas figuran porque se modifican los artículos pero no las cantidades autorizadas a acuñar por las leyes anteriores.

Quiero recordar que la Ley de 1979, cuyo artículo 2º se modifica en este Proyecto de Ley, señalaba que cuando el Banco Central tuviera suficiente cantidad de monedas nuevas de un peso, comenzaría a retirar de circulación las anteriores, acuñadas por disposición de la Ley de 1975. El propósito es que cuando exista suficiente emisión —que ya está en circulación— el Banco pueda disponer el retiro de la moneda vieja de un peso, la dodecagonal. Hago observar, por otra parte, que al incorporarse ahora la moneda de dos pesos va a disminuir en plaza la necesidad de la de un peso. De manera que la orientación es la misma: procurar que permanezca solamente la nueva moneda de un peso y la de dos pesos que se autoriza ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º del Proyecto de Ley al que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — A los efectos de ser coherente con el artículo 4º de la Ley de 1975, propongo cambiar la palabra "dodecágona" por "dodecagonal". Por ejemplo si un solar está formado por un polígono de cinco lados, decimos que es de forma pentagonal. De seis lados, hexagonal; si tiene doce lados, debemos decir dodecagonal. Además en la Ley de 1975 se habla de monedas de forma dodecagonal.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo en que el artículo que está a consideración trata de repetir la redacción de las dos leyes anteriores, las de 1975 y 1979. Por lo tanto, creo que corresponde hablar de forma dodecagonal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto al literal D) del artículo 4º, observo que está mal empleado el posesivo "su" en relación al sustantivo "versión". No se trata de nada de que sea dueña "la versión". En consecuencia, hay que decir simplemente "la versión". Propongo esa redacción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No creo que corresponda formular una observación en ese sentido. Lo que ocurre es que se está modificando el artículo 5º de la Ley vigente. La modificación lo único que hace es agregar el inciso B), referente a la moneda de dos pesos. Pero el resto de los literales es la copia exacta de la Ley vigente, por la cual ya se ha emitido la moneda de diez pesos. O sea que el literal D) es la transcripción rigurosa del literal C) de la Ley 14.929, en la cual se decía, efectivamente, "en su versión conocida"...

Comprendo la observación formulada por el señor Consejero Espínola, pero no creo que sea oportuno modificar ahora la redacción, porque se trata de la misma Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión mantiene la redacción propuesta originariamente?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artculo 4º, con la redacción propuesta por la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.455, de 6 de noviembre de 1975, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º (Monedas de cobre - aluminio - níquel). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 106.000.000 (ciento seis millones de nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 0.10	**18 mm**	**5 - 3 grs**	**100.000.000**
N$ 0.20	**21 mm**	**5 - 5 grs**	**80.000.000**
N$ 0.50	**25 mm**	**7 grs**	**60.000.000**
N$ 1.00	**29 mm**	**11 grs**	**50.000.000**

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 91.5 a 93 para el cobre, de 5 a 6.5 para el aluminio, de 1.8 a 2.2 para el níquel y 0.5 como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas".

Artículo 2º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.929, de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º (Monedas de cobre - níquel - zinc). —El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 1.020.000.000 (un mil veinte millones de nuevos pesos) de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 1.00	**24 mm**	**6 grs**	**50.000.000**
N$ 2.00	**25 mm**	**7 grs**	**95.000.000**
N$ 5.00	**26 mm**	**8 grs**	**60.000.000**
N$ 10.00	**28 mm**	**10 grs**	**48.000.000**

La pasta metálica estará formada con una aleación de 70 % (setenta por ciento) de cobre, 20 % (veinte por ciento) de níquel y 10 % (diez por ciento) de zinc. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 69 a 72 para el cobre; 18 a 22 para el níquel; de 8 a 11 para el zinc y 0.5 como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas".

Artículo 3º — Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 14.929, de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º — Las monedas a acuñarse con los valores de N$ 1.00, N$ 5.00 y N$ 10.00, serán de forma circular y sus bordes serán estriados, las de N$ 2.00 serán de forma dodecagonal y sus bordes serán lisos".

Artículo 4º — Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 14.929, de 10 de setiembre de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 5º (Anverso y reverso). — Los cuños de las monedas que determina la presente ley, reproducirán estampados los siguientes motivos:

A) La de N$ 1.00, el Escudo Nacional.

B) La de N$ 2.00, elementos artísticos relacionados con la alimentación y la inscripción "Día Mundial de la Alimentación - 16 de octubre de 1981".

C) La de N$ 5.00, la Bandera Nacional.

D) La de N$ 10.00, el busto del Fundador de la Nacionalidad, General José Artigas, en su versión conocida como "el carbón de Blanes".

E) Los anversos de todas las monedas se completarán con la palabra "Uruguay" y el año de acuñación.

F) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado por los elementos ornamentales que determine el Banco Central del Uruguay".

Artículo 5º — Comuníquese, etc."

6. — EMPRESAS CEVI S. A., INHOSA, FONDO DE PARTICIPACIONES S. A., Y ALFREDO VIDAL

(Prórroga del plazo otorgado por la Ley Nº 14.921 para su liquidación administrativa)

(Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal. (Prórroga del plazo

otorgado por la Ley Nº 14.921 para su liquidación administrativa). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carpeta 1640/980). (Repartido 1504 y Anexos I a III)".

(Nuevos Antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 1504

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 137 de la Constitución de la República, en relación al adjunto Proyecto de Ley aprobado por ese Consejo de Estado, por el que se otorga un nuevo plazo de un año para la liquidación del grupo patrimonial a que se refiere la Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977.

Entiende este Poder que el texto originariamente remitido es el adecuado, por lo que insiste en su mantenimiento.

En lo que tiene que ver con la prórroga de la liquidación administrativa, al existir incertidumbre en cuanto a la duración de los juicios relativos a determinados inmuebles, se considera más ágil la fórmula originalmente propuesta, que permite al Poder Ejecutivo prorrogar la liquidación por períodos anuales hasta la finalización de aquéllos, sin tener que requerir nuevas autorizaciones del Organo Legislativo.

En cuanto a la remuneración proyectada para los funcionarios intervinientes, se estima que es justificada, atento al éxito de la gestión y dedicación extraordinaria de dichos funcionarios.

Por todas las consideraciones expuestas, se devuelve al Consejo de Estado el Proyecto de Ley mencionado.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Ernesto Rosso.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Otórgase a la Inspección General de Hacienda un nuevo plazo de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, para la liquidación del grupo patrimonial a que se refiere la Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977.

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar, en caso necesario y por razones fundadas, hasta en un año el plazo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia del plazo otorgado por el artículo 1º de la ley Nº 14.921 por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º — Facúltese al Poder Ejecutivo para prorrogar a su vencimiento, el plazo a que se refiere el artículo 1º, por períodos anuales y por razones fundadas.

Artículo 3º — Autorízase a la Inspección General de Hacienda a disponer, con cargo al remanente de la liquidación ya realizada por la entidad patrimonial creada por la Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977, de una suma de hasta N$ 300.000.00, para aplicar al pago de honorarios y retribuciones especiales a los funcionarios intervinientes.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi

Anexo III al Rep. Nº 1504

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Con fecha 23 de diciembre de 1980 esta Comisión estudió por primera vez el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, destinado a prorrogar y regular la actuación de la Inspección General de Hacienda en lo relativo a la liquidación administrativa de las Empresas CEVI S. A.; INHOSA; Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal.

Como es de conocimiento del Consejo, a resultancias de aquel estudio, la Comisión modificó el Proyecto, con un nuevo texto que fue aprobado en Sesión del Plenario de fecha 29 de diciembre de 1980, habiéndose levantado el Receso en esa oportunidad, precisamente por la urgencia invocada por el Poder Ejecutivo.

Las modificaciones introducidas, aunque de menor jerarquía, y aprobadas prácticamente sin discusión por lo obvio de su sentido, se centraban en tres puntos particulares, que a los fines que siguen, creemos oportuno detallar nuevamente.

El artículo 1º con los mismos efectos de aquel del Proyecto del Poder Ejecutivo, introducía un cambio de redacción ya que, en lugar de prorrogar el plazo (que ya

había vencido) otorgaba uno nuevo de la misma extensión.

El artículo 2º difería del correspondiente del Poder Ejecutivo en la precisión de que, en lugar de permitir las sucesivas prórrogas "sine-die", autorizaba una sola extensión de un año, en la convicción que mejoraba la técnica legal, sin entorpecer de manera alguna el funcionamiento de la Intervención, ya que si al término de los dos años aún no hubieran finiquitado las tramitaciones, nada obstaría para solicitar nuevamente por ley su necesaria prórroga, tal como se viene haciendo reiteradamente en esta materia.

En otras palabras, los dos artículos aprobados satisfacían la necesidad perentoria del Poder Ejecutivo de reiniciar la actividad de la Intervención, que por otra parte se vio interrumpida durante un año sin que se conozcan razones válidas para ese prolongado paréntesis.

El artículo 3º en cambio se consideró accesorio en el texto legal, y más aún, discrepante con una serie de principios sostenidos permanentemente por el Poder Ejecutivo y acompañados por este Consejo. Sin entrar a dudar en lo más mínimo del sacrificio y la eficacia de la labor que habrían cumplido los funcionarios de la Inspección General de Hacienda, no podía consagrarse en un texto legal una retribución extraordinaria, por más justa que ella fuera, sin contradecir principios generales de la Administración Pública y sin caer en el dudoso aspecto de cambiar el destino de un remanente eventual, que sin duda era patrimonio de sus legítimos accionistas.

Esas razones motivaron la eliminación total del artículo 3º, por el cual se autorizaba a distribuir entre los funcionarios intervinientes una suma de hasta N$ 300.000.

No obstante lo anterior y la singular unanimidad durante la aprobación en el Plenario (29 de diciembre de 1980) el Poder Ejecutivo ha hecho uso de la facultad conferida por el artículo 137 de la Constitución de la República, interponiendo observaciones totales al mencionado texto y reiterando el original.

Dichas observaciones remitidas con fecha 8 de enero de 1981 fueron entradas a conocimiento del Consejo en Sesión del 16 de enero de 1981.

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas volvió a analizar el asunto, con los nuevos antecedentes agregados, llegándose a la conclusión, en Sesión realizada con fecha 5 de marzo de 1981, que las observaciones interpuestas no alteran las razones tenidas en cuenta para su modificación, ni aportan nuevos elementos de juicio que puedan inducir un cambio de opinión.

Por lo expuesto, esta Comisión propone al Cuerpo el mantenimiento del texto elevado al Poder Ejecutivo y aprobado por el Consejo de Estado en su Sesión de fecha 29 de diciembre de 1980.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 1981.

Eduardo Praderi. Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Según resulta del Informe de la Comisión de Economía y Finanzas se propone al Cuerpo el mantenimiento del texto aprobado por el Consejo en la Sesión de fecha 29 de diciembre de 1980 y elevado al Poder Ejecutivo o, lo que es lo mismo, no aceptar las observaciones interpuestas.

En consecuencia se procederá, como se ha hecho en casos anteriores, a tomar la votación nominal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución de la República.

Me permito recordar a los señores Consejeros, como se ha realizado en otras oportunidades, que de compartir lo aconsejado por la Comisión, el voto deberá ser negativo, lo que equivale a no aceptar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto oportunamente aprobado por el Consejo.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. —Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: he considerado de interés decir algunas palabras que expliquen mi posición en este asunto que se va a tratar en el segundo punto de la Orden del Día, y que se refiere a la prórroga de plazo a otorgarse a la Comisión Liquidadora del Grupo Patrimonial CEVI y otras, que fuera solicitado en primer término en el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1980.

En la primera instancia de este asunto suscribí el Informe de la Comisión de Economía y Finanzas de fecha 23 de diciembre de 1980, que modificaba el Proyecto del Poder Ejecutivo y que dio lugar al pronunciamiento acorde del Plenario, de fecha 29 de diciembre de 1980.

Por circunstancias de ese momento no me fue posible hacer un estudio circunstanciado de este asunto; no obstante, suscribí, según consta, el Informe de la Comisión que he mencionado.

La segunda instancia de este asunto se inicia con el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero próximo pasado, en el que establece observaciones al Proyecto de Ley aprobado por el Plenario.

La Comisión de Economía y Finanzas, en su Informe del 5 del corriente, recomienda el mantenimiento del Proyecto que fuera aprobado por el Plenario el 29 de diciembre de 1980. No pude asistir a esta Sesión de la Comisión de Economía y Finanzas, pero atento a que, ahora sí, he podido examinar minuciosamente todos los antecedentes de este asunto, quiero señalar que rectifico mi posición anterior y que considero el Proyecto del Poder Ejecutivo más ajustado a las características y condiciones de la gestión que se ha cumplido y continúa cumpliéndose.

Del examen que he hecho de los antecedentes involucrados, he comprobado la solidez de la base en que se funda la exposición del Gobierno, al calificar de excepcional la labor de la Comisión Liquidadora, debiendo reconocerse que es precisamente en el ámbito del Gobierno donde la gestión cumplida y la que resta por cumplirse, es conocida a fondo y ha sido vivida prácticamente en su real desarrollo y dimensión.

Además, he podido comprobar, asimismo, que en lo que se refiere a la partida para honorarios y retribuciones especiales a los funcionarios intervinientes, que promueve el Poder Ejecutivo, tanto en la jurisprudencia nacional como en la práctica administrativa, se han venido otorgando repetidamente retribuciones afines. Además,

entiendo que es de tenerse en cuenta como antecedente de suma importancia, que los miembros de la Comisión Interventora, con una composición afín a la Comisión Liquidadora actual, que actuó en este mismo asunto desde febrero de 1972 hasta junio de 1977, tenían asignado un viático de U$S 142,65 mensuales. Haciendo un comparativo con lo que significa esta partida que ahora se asigna a la Comisión Liquidadora, resulta una cifra mensual del orden de los N$ 1.000 a cada funcionario interviniente; se trata de nueve funcionarios que vienen actuando desde julio de 1977.

Atento a las consideraciones expuestas y haciendo referencia una vez más a que es, precisamente, el conocimiento a fondo de la realidad de la gestión, la que ha movido al Gobierno a promover, y, ahora, a ratificar, la versión original del Proyecto de Ley, el que habla apoya decididamente el texto de dicho Proyecto y sugiere al Plenario una actitud similar al tratar este asunto que lo considera de mucha importancia y actualidad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer presente al Consejo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 138 de la Constitución se necesita, a los efectos de levantar observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, tres quintos de los votos de los señores Consejeros presentes, esto es, que en el momento se precisan catorce votos de conformidad.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante, Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que el Informe está suficientemente claro. Además, los votos de todos los señores Miembros de la Comisión que han actuado en una primera instancia y, posteriormente, en una segunda, han coincidido con el Informe que elevamos hoy al Plenario.

Lamento dos cosas. En primer lugar, que el señor Consejero Rivero, que ha cambiado de opinión, radicalmente, como él mismo lo ha expresado, basado en nuevos elementos de juicio, no haya asistido a la Sesión de la Comisión de Economía y Finanzas del día 5 del corriente mes. Prácticamente durante dos meses la Comisión mantuvo el tema para su análisis y ésa hubiera sido, precisamente, la oportunidad para que el Contador Rivero hubiera aportado esos nuevos elementos de juicio que lo han llevado a modificar su posición.

Cabe destacar que el Poder Ejecutivo está en conocimiento de la posición de la Comisión, como no podía ser de otra manera, ya que el Plenario aprobó el Proyecto inicial por unanimidad de veintiún votos en veintiuno. Además, la Comisión nunca tuvo en su seno una voz que defendiera el Proyecto del Poder Ejecutivo sino que, como consta en todas las actas, se ha confirmado la posición inicial mantenida por ella y por el propio Consejo, y se ha interpretado que no existen elementos de juicio suficientes como para un cambio tan radical, de ciento ochenta grados, como sería optar por un Proyecto en lugar del otro.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, si no se hace uso de la palabra, corresponde tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABELLA. — Negativa.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Negativa.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Afirmativa.

SEÑOR BENIA COMAS. — Negativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Negativa.

SEÑOR BUGALLO. — Negativa.

SEÑOR COPPETTI. — Negativa.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Negativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Negativa.

SEÑOR FRANÇA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Negativa.

SEÑOR GRUSS. — Negativa.

SEÑOR NICOLICH. — Negativa.

SEÑOR PATERNO. — Negativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Negativa.

SEÑOR PRADERI. — Negativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Negativa.

SEÑOR RIVERO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARCHIERI. — Negativa.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Negativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han votado veintitrés señores Consejeros: veintiuno lo han hecho por la negativa y dos lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Superado el quórum requerido, corresponde, pues, declarar como resultado, el negativo.

De conformidad con el resultado obtenido, la Mesa declara, no aceptadas las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley sobre Prórroga del plazo otorgado por la Ley Nº 14.921 para la liquidación administrativa de las Empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal.

En consecuencia, queda sancionada la Ley en el texto aprobado por el Cuerpo en Sesión de fecha 29 de diciembre de 1980.

Así se hará saber.

7. — EXHORTACION A COMISION

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento, se permite recomendar a la Comisión de Relaciones Exte-

riores, teniendo en cuenta el pedido que expresamente se le ha formulado, el pronto despacho del Convenio sobre Igualdad de Texto Procesal y Exhorto con la República Argentina y del Convenio sobre Aplicación e Información del Derecho Extranjero con el Gobierno de ese mismo país.

Si la Comisión de Relaciones Exteriores se expidiera esta misma semana, tales asuntos podrían ser incluidos en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del próximo martes 17.

Se ha recomendado urgencia.

8. — SESION DE APERTURA DEL ULTIMO PERIODO DE LA XLII LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber, igualmente, al Consejo, que de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución de la República el domingo 15 se inicia el nuevo Período Ordinario de Sesiones, el último de la actual XLII Legislatura. La ceremonia de apertura se realizará a la hora 11 y luego del desfile tradicional se efectuará la Sesión correspondiente al solo efecto de fijar días y horas de Sesión.

9. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 29)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/81

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(Período 1980-1981)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
(*) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
(**) Dr. CARLOS ALBERTO MAESO
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJERO SUPLENTE

(***) Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Con renuncia presentada.
(**) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(***) Sustituye al señor Consejero Dr. Carlos Alberto Maeso.

Montevideo, 17 de junio de 1980.



Montevideo, Martes 7 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20965

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA UMPIERREZ NAVARRO, (Ficha V. 1070|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8263 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO PEREZ LARRAÑAGA (Ficha V. 218|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8326 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA JUANA o JUANA DARE o JUANA DORE RISSO SUAREZ de LIMA, (Ficha V|186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8114 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DENIS TEJERA, (Ficha V|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8017 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIAPPARA BRESCIA, (Ficha V|148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7997 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARNA de KURIMSKY (Ficha V|1450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7360 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOMIRO ORGAMBIDE RIVERO, (Ficha V|154|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7798 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TAMARO o TAMMARO RODRIGUEZ, (Ficha V|180|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7809 Abr.1º-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON HARISPE OYHAMBURU (Ficha V-50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7657 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO GAZZANO MENDIGUIBEL (Ficha V|156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7509 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEFANELL (Ficha V|112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7358 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO HECTOR SCARZELLA SOSA (Ficha V|1448|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7359 Mar.27 v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIEGO MELIAN HERNANDEZ (Ficha V. 1212|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7310 Mar.26-v.ab 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 7307 Mar.26-v.my 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA WINOKUR DE BILER, (Ficha V|94|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 6857 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA IZETTA LEGNAZZI, (Ficha V|1260|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7045 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ISMAEL DE LEON CASTIGLIONI o CASTIGLIONE, (Ficha V|116|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7049 Mar.25-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADET CANEPA VERDE, (Ficha E|78|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8299 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LONGRES (Ficha E. 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8331 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BIAGGINI DE LEZAMA (Ficha E|118|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8159 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTIR MEDINA, (Ficha E|126|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8111 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTIAGO MARABOTTO CROCANO, (Ficha E|34|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8016 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REGINO TORENA FERNANDEZ (Ficha E. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8056 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTA NIEVES GARCIA de PASOS o PAZOS (Ficha E. 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7956 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DO SANTOS CATALOGNE (Ficha E. 82-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7924 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO ADOLFO GARCIA COLERA o GARCIA POLERO, (Ficha E|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7822 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BARCIA RODRIGUEZ (Ficha E|58|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7731 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO, (Ficha E|74|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LONGRES

Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7459 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ANAYA o HIPOLITO CASIANO ANAYA o AMAYA, (Ficha E|38|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7493 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO RAMON MARIA MOREIRA MOZZO, (Ficha E. 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7290 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CANTI MININI o ESTELA CANTI MININI DE VILLALBA (Ficha E|100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7571 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN UGARTE o UGUARTE y MARIA ARRECHEA DOLDAN de UGARTE (Ficha E. 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7425 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO COLAROFF YANNEVA o TEODORO ATANASIO COLAROFF YANNEVA (Ficha E|108 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 7338 Mar.27-c.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBEN RENGIA LANDONI, (Ficha E|106|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 7047 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LAUREIRO LESTEGAS, (Ficha E|1098|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7192 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA BIANCO VELAZQUEZ de DEL PRATTO, (Ficha E|98|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7196 Mar.26-v.abr.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK, (Ficha E|74|79). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 3823 Feb.23-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO (Ficha E|1126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7346 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOURON o TOROU (Ficha E|92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 7366 Mar.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha S. 96|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8297 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVEIRA, (S|882|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8261 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIAUDRONE FARINA, (Ficha S 4-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8298 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON (F. S. 144|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Aliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8327 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORLANDO LUIS VIGLIANI CARZOGLIO o CARFOGLIO y JUAN EUGENIO VIGLIANI CARZOGLIO (S. 48|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8412 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ (Ficha 24|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8329 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO o ROMERO OLIVIO MORENO GONZALEZ, (S|98|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8133 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA HERNANDEZ CAMACHO DE CABRERA, (Ficha S|404|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8135 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO ROMELLI, (Ficha S|74|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7994 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUS WERNER SOMMERSGUTER PTACNIK, (Ficha S|80|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7995 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CANEDO GARCIA de PALEO (Ficha 148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8096 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TRIGO FRAGA y ROSA PIRIZ GOMEZ de TRIGO o ROSA PIRIZ GOMEZ (Ficha S. número 70|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7842 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TAIBO TAIBO (Ficha S. 34|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7841 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DURADONI CABRERA (Ficha S. 110|981), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7835 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA HERNANDEZ MENDEZ de ALMADA, (Ficha S| 986|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7800 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA RODRIGUEZ, (Ficha S|62|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7790 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MARABOTTO de FIRPO (S|122|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7664 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA IRIS CORTAZZO SCAFFO de BAZZI (Fi-

cha S. Nº 104 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7348 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DELGADO (Ficha S|22|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7349 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAVINO STIFANE de SOSA (Ficha S Nº 114 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7390 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRABAL PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7426 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO BAEZ ORONA, (F. S. 102|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7182 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN OSTRIA ALVES (o ALVEZ) RODRIGUEZ, (S|86|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7200 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PASTORINO MARTINEZ, (Ficha S|106|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7194 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODE PEYRAMALE, EMILIO o EMILIO LUIS FELIPE y PEYRAMALE ENECOIX, MARIA GENOVEVA, (S|898|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7088 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA ZAVALA ZAVALA de INTROZZI (Ficha 82|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 5899 Mar.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO VARELA, (Ficha 614|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8282 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA CACERES y CANDIDA o FRANCISCA MARTINICORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (Ficha 2846|1980) — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8350 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUELLO CATALOGNE (Ficha S|666|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8166 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA y CECILIA GUERRERO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha 232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8163 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PAZ, MARIA LEONOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7789 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MOYANO LARROSA (Ficha 3358|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7621 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuárto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA CANEDO DE DOLDAN (Ficha S|544|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. —Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7732 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM DERMER SCHERF (Ficha S|522|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7661 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO RAMON DE ARMAS BERISSO (Ficha S|546|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7733 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA FIGUEIRAS (Ficha 514|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7660 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA DELGUE SAN MARTIN DE MENDEZ y ORFILIA DELGUE SAN MARTIN, (Ficha: S|3018|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7494 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ISOLINA ECCHER RAÑI de FRANZI. (Ficha 3412|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7184 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA DE ALFONSO, RAMONA. (Ficha 3048|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7181 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JOSE MURAS FONTENLA, "Sucesión" (Ficha 3 592|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo y Constantino Muras Gómez, para que acepten o repudien la herencia de José Muras Fontenla, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que los represente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 4107 Feb 24-v abr 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8160 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO DASSORI BARTHET (F. A. 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7843 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7840 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN HERALDO MORATORIO PITTALUGA, (Ficha B-118|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7788 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MARTINEZ RUMBO (B. 80|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7738 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO MI-

GUEL CAYETANO MARSIGLIA OLIVA (Ficha B|24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7739 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA IGNACIA o IGNACIA NICOLASA GARCIA de CORREA (Ficha B 882|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7361 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ISMAEL MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ. (Ficha B Nº 814|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7465 Mar.30-v abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DAMIANO MARGARITTA MARGARITTA (F. B número 114|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 7576 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGBERT LIVINGSTONE LEADEN de los SANTOS, (Ficha B-72|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7198 Mar.26-v.abr.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINS SILVA, (Ficha B|100|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7199 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO AMORIN (F. A. 878|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7268 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO PASSADORE SAETTONE (F. C. 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7262 Mar.26-v.ab 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VARELA de HEHUS (F. C. 316|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7120 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA DE LUCA DE CALABRIA, (Ficha S. Nº 52|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8296 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN CHIERICO PASTORINO, (Ficha S. Nº 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8167 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LAYES DE OLIVERA (ficha S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7572 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAINE MIRABELLA HOURCADE de BATISTA (Ficha S. Nº 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7641 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA PINTOS CORDOBA de CORTELLARI (Ficha S. Nº 54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7635 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVECIA ORFILIA ALMANZA de GIORDANO (Ficha S|22|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 7363 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la reapertura de la sucesión de MARIA ANGELA MASAFERRO de SCHIVO (Ficha Lº 57, Fº 380), citándose a los herederos, acreedores y en especial a. Blanca Gladis Sanguinetti Grandal, Walter Vives Sanguinetti y Armando Aquiles Vives Sanguinetti y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 6790 Mar.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICHIAN o NICHAN TABAKIAN (Ficha S. 650|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8328 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO CABALLERO, (Ficha: S|44|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8110 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA ABORRETA (Ficha S. 8|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8053 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VICENTA GALLO de COLISTA (Ficha S. 644-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7836 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. S. número 34|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7569 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDBERTO RAUL CABANNE JAUREGUIBERRY (Ficha S'4|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7561 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TRIGO MARTINEZ, (Ficha: S|638|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7189 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OTTONELLO RIVAS de CAVAJANI, (F. S. 24|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7183 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL FERNANDEZ de BORBA (Ficha S. 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7050 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLIDORO MAÑANA VALIDO (Ficha S|668|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7122 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GALZERANO DI MATTEO, (Ficha: S|606|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7083 Mar.25-v.abr.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEMESIO SILVA BRUNO, (Ficha S|460|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7051 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL GUERCIO AGOSTO (Ficha S|614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsatía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7139 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u ORTENSIA ROSANO DE VILANOVA o VILLANOVA, (F. 322|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8260 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO BORRAJO FREIJEDO (384|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8437 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA FAGIAN o EVA FAGIAN TELIZ (F. 1858|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40765 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00. 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION CAVALLI DELPIANO (F. 1704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7633 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GUYER TOGGWEILER (F 44|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 5323 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NAPOLEON DIAZ GARCIA (Ficha F 1576|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 4502 Feb.27-v.ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F. 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7998 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTARDO o GOTTARDO AMERICO BIANCHI MANASSI (F. 10|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7639 Abr.2-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SALMON ISLA y JOSEFA DEL POZO DE LA CRUZ, (Ficha A 624|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8300 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARSCHALEC FARKAS, (Ficha A 38|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8019 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JACOBO GIACOBBE BARNES (Ficha A 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7638 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BULLOSA MARTINEZ (Ficha A 514|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7350 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TELESFORA DELAVILLA de LAIN (Ficha A 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7351. Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIC PRIADKA. (Ficha A 642|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7188 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ, (F A. 650|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de febrero de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7190 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOVIO DE DE BARROS (Ficha A. 542|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7311 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA PUJADAS DE CARESANI, Ficha A 42|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7084 Mar.25-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8157 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA MIGUES BORGES o EUSEBIA MIGUEZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 8109 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CELIA CATERINO DE BERNARD, (Ficha V|89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8106 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha V|1761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8112 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSAS DE MARTINEZ, (Ficha V|245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8113 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACHIN ROSANO y AMANDA ROSANO de MACHIN, (Ficha V|1769|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8136 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO GOLDENTHAL (Ficha V. 133|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8060 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha V. 153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 8059 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FALCONE o FALCONE MEGA DE MEGA (Ficha V|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981.

— Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7632 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALBO BACCHINO (Ficha V. 137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7866 Ab.1º-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISOLINA PEREZ FERNANDEZ o PEREZ DE PROL y MANUEL PROL CORTES, (Ficha V|73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7801 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUPINACCI LECOGNE o LECOCHE (Ficha V| 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 7606 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SCAMPINI FERRARO (Ficha V|7|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7730 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GHEFTER TURCHINSKY y de SARA TEMES o TEMIS SERNER DE GHEFTER (Ficha V|101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7559 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERTA PAULINA MINERBI de TEDESCHI (Ficha V 1803|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub 4513 Feb.27-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME SABINI SABINI, (Ficha E| 2063|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8262 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECLUS MANUEL SCOTTO MARRACO o MARRACCO o RECLUS SCOTTO MARRACOS o RECLUS MANUEL SCOTTO MARRACOS (Ficha E. 2137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8332 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL OTADUY ERGUIN (Ficha E|2025|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8161 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE, MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ. (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ISSA PAGANO DE CARRASCO, (Ficha E|2055|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8107 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ OLMEDO de SANCHEZ, (Ficha E|1835|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7987 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOEDEL MORATORIO (Ficha E. 2067|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7833 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBER ISAIAS MARTINOTTI BUFFONI (Ficha E|111|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7640 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BEVILACQUA o BEVILAQUA de DE FELICE, (Ficha E|2109|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7458 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO CLAVIJO OLIVERA, (Ficha E|1295|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7457 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOTELO ALFONZO de SUAREZ (Ficha E. 233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7373 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PELIZZA. (Ficha E|113|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7086 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES CANCIANO CARSIN. (Ficha E|13|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 6998 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO SANCHEZ. (Ficha E. 1271|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7048 Mar.25-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BELIO u OMAR NESTOR BELLO NADAL (Ficha S|11|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8014 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SERRA TRILLO. (Ficha S|767|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8134 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BARBONI de BEVERINA, (Ficha S| 85|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8156 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VEGA VALIERO. (Ficha S|51|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7993 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ. (Ficha S| 83|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 7820 Abr.1º-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMERINA SANCRISTOBAL de CRISTOFF. (Ficha S|785|80), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7823 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE JUSTA WILSON PLATERO (Ficha S 787|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7620 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MASCHERONI de ARECHEDERRA (Ficha S|Nº 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7636 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MASCHERONI CASTIGLIONI (Ficha S|Nº 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7637 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA REMIGIA PIMIENTA o MANUELA REMIGIA BARAÑAN (Ficha S|391|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7728 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LUISA o MARIA LUISA CELIA o MARIA CELIA GARIBALDI de LANARO o MARIA CELIA LANARO (Ficha S. 105|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7362 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BRENA QUINTILLA de FRANCO (Ficha S-111|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7376 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASAL de CAUSA. (Ficha S|771|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7460 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO LOPEZ SANCOSMED (F. S|117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7555 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTANS MONTANS, (Ficha S|789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7461 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELGUE SAN MARTIN o DELGUE SAN MARTIN de CELIBERTI, (Ficha S|567|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7495 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA GOLDSCHMIDT o GOLDECHMIDT (Ficha S. 129|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7357 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER MIGUELES de LAIN (S 17|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7263 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOECH ZYGART (Ficha S. 99|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7265 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CORREA CANTERO o CORREA CANTERO de RODRIGUEZ, (S|95|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7078 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instaniac en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGLIONICO de LANGONE, FILOMENA (Ficha S|3|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 5127 Mar.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ISIDORO GONZALEZ VIERA, (S|299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8314 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DOMINGUEZ COBO o DOMINGUEZ de FORNASARI, (S|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8313 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA CONTE CALABRESE o CALABRES (S. 1519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8413 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PASTORINI MATHON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8165 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PILANI de ARANZABE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8164 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFIO DAGNINO PIAGGIO (S|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8162 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA YOLANDA PENCO de BARAIBAR, (291|81), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8018 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECAREDO GARCIA MARICHAL, (S|219|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7996 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MARTINEZ SILVEIRA (S. 2395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 7832 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LUACES SUAREZ (S. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 7831 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA SARA GOMEZ de TRAVERSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3069|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 7865 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMPOS ASCUAGA o AZCUAGA (S|2605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7838 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AIRAUDO (S|283|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7608 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PAOLINO DE MARCO de NAVEIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7659 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GONZALEZ TABAREZ de BLANCO S|235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7369 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER RODRIGUEZ (S. 261|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7270 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO FERRARI BUGNA, (S|123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7187 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: SABINA DORADALIA DIAZ MUÑOZ (S|297|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7123 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ITUÑO de FREIRIA, MARIA ELVIRA (Ficha C. 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8325 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAY VILLAR, MODESTO, (Ficha C. 871|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8132 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA AMEIJENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8020 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE, (F. C. 31|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 800(Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELISA LOPEZ DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7837 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MARIA ALGORTA ALGORTA o JORGE MARIA ALGORTA (F. A. 847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7662 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON TABOADA BARREIRO y ADELAIDA VILAS de TABOADA o VILA de TABOADA, (F. C. 813|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7463 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS AMELIA DONANGELO o DONNANGELO, (F. A. 105|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7464 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR MANUEL DIAZ Y DIAZ o DIAZ DIAZ (F. A. 119|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7560 Mar.30-v ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la sucesión de NAZARO CHAKIJIAN TACHJIAN o TASHCHIAN (F. A. 137|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7339 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER SARKISIAN de MANUGIAN o MANOUKIAN o ESTER SARKISSIAN de MANUGIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7374 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FELICIANO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7264 Mar.26-v ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7135 Mar.25-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA LORAGUE LAVIA DE PEPE o ROSA LORAGUE LAVIA DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7124 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BENJAMIN ALVAREZ, (F. A. 51|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7006 Mar.25-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI ROMANELLI, (Ficha S. Nº 99|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8295 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CANNIZZARO CANNIZZARO, (Ficha S. Nº 103|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8108 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de NOYA (Ficha S. Nº 77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8158 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha S|45|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7988 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO MESANZA PUGA (Ficha S. 71|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8055 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS EUSTAQUIO TABO (Ficha S. Nº 1|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7839 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S|31|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ o LOPEZ LORENZO, (Ficha S|75|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7462 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCILIO o ARSILIO FERMIN LARRAMENDI CARDOZO (Ficha S. 35|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7586 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS MAFFEI VECINO o MAFFEI DE SALERNO (Ficha S|41|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7510 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS VIOLETA YANES o LLANES o LLANES TORTEROLO DE DIAZ (Ficha S. Nº 93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7512 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASMEN FLORENCIO LEMOS PINO (Ficha S. Nº 79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7195 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIA BERNHARD BONORA (Ficha S|57|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7121 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO NASI o NASI DEL RIO (Ficha S|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6683 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DARDANONI de CHECHI (Ficha S|69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6771 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE SUNINO o ZUNINO y GRISELDA ELSA LAIDA SUNINO o ZUNINO CASTELLANO (Ficha S Nº 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 5451 Ma.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA NORMA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S|65|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8240 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO ARIAS BENTANCOR, (Ficha S|109|81), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8137 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ECKSTEIN de MELZER (Ficha S 93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8058 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BALERIO de PISTONI o ANGELA BALERIO SICCO de PISTONI (Ficha. S|81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7858 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PIO GONZALEZ MACHADO o CARLOS GONZALEZ MACHADO o CARLOS GONZALEZ y MARIA ELENA GONZALEZ o MARIA ELENA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7799 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha S|63|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7729 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BOGUT ANCIC o ANCICH o VICTOR BONGT (Ficha S|61|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7546 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO RODRIGUEZ CANDA (Ficha S 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7556 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CAMBA RUBIANES o RUBIALES (Ficha S|681|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7368 Mar.27-27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CHAPARRO (F. S. 29|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7377 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO FRANCESCO ALBERELLI CALASSO (Ficha: S. 89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7443 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GENOVEVA RICO GARCIA de CARBONE (Ficha S. 55|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7430 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ GARCIA (Ficha S|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7197 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de AGUIAR (F. S. 469|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7269 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VENANCIO ALMEDA, (A-181|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7079 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO CIARAN FARINELLA, (Ficha: S|87|81), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8315 Abr.6-v.abr.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ERNESTO SAUCEDO, (F. 153|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8294 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FELIX FRIONI DUFAU (F 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8324 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PABLO ALBERTI (Ficha F. 67|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8323 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CABRERA VALIENTE de IMBERT (Ficha F. 69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) NZ 54,00 10|pub. 8322 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA "Sucesión" (Ficha F. 485|976), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los coherederos José Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (Art. 1.071 y 1.124 del Código Civil y 307 inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE VEIGA REINO (F. 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7932 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA VARELA DE MONTANS (F. 1741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7356 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F-1461|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAURINI BRACO (Ficha F-125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7354 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO SANZ REVENTOS (Ficha F-113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7355 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ESPERANZA ARAUJO de MARQUEZ (F. 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7405 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO PALERMO. (F-79|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7085 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GURPEGU, (F 9|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 6877 Mar.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 6289 Mar.19-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GALVAN BARBERA (Ficha A 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8264 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BUSTELO DOMINGUEZ (Ficha A. 119|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8330 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARMEN PUJOL de ALVAREZ (Ficha A 779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL MERLETTI GONZALEZ, (Ficha A 89|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7634 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ ARDORINO (Ficha A. 109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8057 Ab.2-v.ab 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL GIL GOMEZ, (Ficha A 107|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7787 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CONDEZA (Ficha A|91|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7558 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCINE MARIE TERRET TAILLECER (Ficha A 793|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7334 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO EUGUI o EUGUI ZUBIRI (Ficha A 513|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7612 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señord Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERA SIGRID GRUNSFELD de COHN (Ficha A 103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7658 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS RIZZO RENZI (Ficha A|77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7511 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAURICIO MOLFA DE LEON (Ficha A|87|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7557 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DELMIRA WINKS AGUILAR DE FERULANO (Ficha A. 99|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7423 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHAPITEL DE GODAY (Ficha A 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7347 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR MARCOS ALMEIDA (Ficha A, 83|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7378 Mar.27-v.ab 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILISBERTO FRANCO SAPERE (Ficha A, 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7379 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO OUBIÑA FALCON (Ficha A 43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7193 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO o FEDOR FERNAL (Ficha A 45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7191 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILA MADOZ SAN MARTIN y ROQUE FRANCISCO VILLA SANTILLAN (Ficha A. 69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7266 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PIRIZ (Ficha A. 75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7305 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO RAFAEL DEL BARRIO e ISIDORA DEL BARRIO DE DEL BARRIO, (Ficha A 71|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7087 Mar.25-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MAXIMO POSE PATIÑO (Ficha A 801|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7046 Mar.25-v.ab.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RIVERO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7990 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA DO CARMO SUTIL de DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7766 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SILVA o JULIAN DA SILVA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7714 Mar.31-v.ab.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL LAREU CABRERA (F. C. V. 414|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8399 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO GARBUYO SANTA CRUZ (F. C. "V" 20|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8400 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de FELICIA CRUCES o CRUZ CARABALLO VAZQUEZ de MACHIN (F. C. "V" 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 8401 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINO TONELLI (F. C. "V" 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7860 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BONILLA ALFONZO (F. C. V 7|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7859 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA SOSA. (F. C. "V" 19|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7626 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ALEJANDRO de ALONSO, (F. C. "V" 11|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1981. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7625 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREZ de COSTA, (F. C. "V" 30|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7624 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIAN o JULIAN PEDRO SERRA BONINO, (F. C. V|255|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7623 Mar.31-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL CECILIO CARRERAS (Primer Turno) (Ficha V. Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7149 Mar.25-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ALVAREZ CUELLO de SUAREZ (Ficha V. Nº 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7481 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VACCARO ANUNZIATA o ANUNCIATA o ISABELLA, (Ficha V. Nº 67|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7792 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORATA VIBALDO DE FAVA, (Ficha V Nº 282|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7476 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON VILAR MENDEZ, (Ficha V Nº 3|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7480 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SILVEIRA (Ficha V. Nº 657|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7482 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LEONCIO TEJERA GONZALEZ (Ficha V. Nº 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7479 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA SUEIRO DE DOLLANARTT o DOLLONARTT o DOLLENARTT, (Ficha V. Nº 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7791 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BITRICIA TRIAS DE RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 56|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7478 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUCIA ROSA MOZ-

ZONE de REYNALDO (Ficha B. Nº 52|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7483 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO JOSE o ENRIQUE VELLUCCI LEONI (Ficha V. Nº 30|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 19 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7485 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MOIZO de MICHELINI o SANTA PAULA MOIZO (Ficha V. Nº 357|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7484 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSARI (Ficha V. Nº B 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7475 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SECCHI o SECCHIZ (Ficha V. Nº 53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7477 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA DE LEON (Ficha 18|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 18 de febrero 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 5548 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRUZ GONZALEZ (Ficha 21|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8353 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUERRA GOMEZ de NOGUEZ (Ficha 45|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8354 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLDO CARREÑO (Ficha 23|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8355 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA BENTANCOR UMPIERREZ de PEREZ o ROSA RAMONA o ROMANA BENTANCOR UMPIERREZ o RAMONA BETANCOR o RAMONA BENTANCOR (Ficha 31|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8368 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO JACINTO RIVERA o RIBERA CABRERA (Ficha 43|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8367 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAAVEDRA ACUÑA - Sucesión (Ficha 202|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8356 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO da ROSA o DA ROSA (Ficha 66|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8366 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CANDIDO TISSONI QUEIROLO y MARIA CELIA DUBRA BELTRAN (Ficha 50|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8365 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON DE CORRALES (Ficha 56|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8357 Ab.6-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO (Ficha R Nº 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 82.00 10|pub. 8275 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENITO CUADRADO (Ficha 41|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1981. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8362 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAN PEREIRA SILVERA (Ficha 106|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 8363 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINTOS PEREIRA, EUSEBIO NERY (Ficha Letra B Nº 56|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 17 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7019 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILA ROSA FERREIRA (Ficha F 59 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 10 de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 7020 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA PEREIRA MARTINEZ DE VIÑOLES (Fa. 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7915 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SENA GULARTE (Fa. 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 7916 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA TORRES DE ORCOYEN (Fa. 633|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00. 10|pub. 7917 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAURIDO o LAUREIRO o MARIA BERTA NIDIA CESPEDES LAURIDO o LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7021 Mar.25-v.ab.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO MARTINEZ CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8415 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7768 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SOULIER DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7769 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL IGNACIO COCCOLO PASSERHAUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7770 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEITES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 17 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 7771 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7772 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAUVIE SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7773 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MABEL ROSSELLINO OMODET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7774 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO — Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DURAN o DURAND DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 6308 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGHENTI PAULA o PAULINA BRIGHENTI o PAULA DOLORES BRIGANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa. 4|981). — Nueva Palmira, 18 de marzo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz
1) N$ 72.00 10|pub. 7027 Mar.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, GABINO JOSE "Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa. Nº 3|981). — Nueva Palmira, 18 de marzo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 7028 Mar 25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENJEN o MENGEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|80|981). — Carmelo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7723 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SARACCHI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 20|C|81). — Carmelo, 20 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7026 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO CASCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 711 Año 1980) — Rosario, 4 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7009 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO SENA BIDEGARAY, HERLINDA o ERLINDA BIDEGARAY ROLLAN y ERNESTO CIRILO SENA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 56 Año 1981). — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7010 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PROTASIO, BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 30, año 1981). — Rosario, 27 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7905 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELVIRA VELAZCO - VENASCO - BENASCO o VENAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 605, año 1979). — Rosario, 4 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7904 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WOHLWEND WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 58, año 1981). — Rosario, 19 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7903 Ab.1º-v.ab.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 28 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7757 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO VILLAR ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7758 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACIO SUAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7734 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OLIVEIRA de REJEL o REJAL o REGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 19, 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7651 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO LUJAN BESSONART o BESONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 6|981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7219 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPOTE o MARIA ROSARIO CAPOTE o CAPOTTE de PETRONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 26 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7223 Mar.26-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CAMILO NICHE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 4 de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7222 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADO RODRIGUEZ MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 6|981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7215 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 4|981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7216 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LOBELCHO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 4 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7217 Mar.26-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA LEAL CARRIL de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7218 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 12 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7220 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ MARRERO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 28|980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7221 Mar.26-v.ab.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PLASA o PLAZA de SEJAS o SEIJAS (Ficha "B" Nº 24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7973 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIRMIANO o FERMINO GONZALEZ PINTOS; ELENA DOROTEA VIDAL o DE VIDAL PUIG DE GONZALEZ y de SAMUEL GONZALEZ VIDAL (Ficha "B" Nº 20|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7970 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COMBA GARATEGUY, Sucesión (Ficha "B" Nº 22|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7971 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CABRERA, (Ficha B. Nº 23|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7972 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LARRAURI o LARRAURI MENEY de YIABSENS (Ficha "B" Nº 19|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 12 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 7000 Mar.25 v.ab.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LORENZO FRANCO VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7503 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERACLIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7501 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL RODRIGUEZ ALONZO (F|B 1221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7502 Mar.30-v.ab.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO PALOMINO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8182 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SALOME CORBO DE ZIPITRIA o MARIA SALOME CORBO PEREIRA de ZIPITRIA o MARIA S. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8183 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGOT NARCISO OLIVERA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7692 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARISA RUFINA PIMIENTA de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 7693 Mar.31-v.ab.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFREDO DE LOS SANTOS GROSSI (Ficha Nº 1353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8380 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ POVEDA o MARIA DOLORES LOLA HERNANDEZ POVEDA (Ficha Nº 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7720 Mar.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOTA BUENAVENTURA o CARLOTA JUSTA CORREA GUERRA de GALEANO (Ficha 1008|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7721 Mar.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GIL LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7812 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO VAZQUEZ LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 25|981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 7719 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ALEJANDRO CASTELLANO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7718 Mar.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Punta del Este se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE PETRONA PEREIRA ARCE de LAYES (Ficha Nº 16|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8381 Ab.6-v.ab.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIA JESUS de MAGARIÑOS NIEVES (Fª B. 31|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8403 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de SCHANZENBACH LADNER de HEINZE, ISABEL (Ficha B. 41|981), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7949 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RITO LALINDE, (B. 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7947 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDA CASTILLO de DA SILVA (Ficha B. 139|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 31 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7948 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA COFFI de SUELDO (B. 413|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de diciembre de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7946 Ab 1º-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FOSSATTI MINDEGUIA o MENDIGUIA (B|13|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7001 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILINA MERCEDES o TANQUILINA MERCEDES ROGGERONE MACCHI "Sucesión" (Ficha A. 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8404 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STANKO KATOSKA o KATIOSKA "Sucesión" (Ficha A. 4|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7950 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FACCINI BERNASCONI de SANTIN "Sucesión" (Ficha A|8|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7761 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MORA de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|12|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7760 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIS MARGARITA BALADAO de DUBOIS (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3405 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ROMULO PIEDEFERRI (Ficha B|44|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 7762 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCO FRANCO (Ficha B. 24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 7952 Ab 1º-v ab 21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JORGE LOPEZ (Ficha letra B. número 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7966 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO MURIALDO RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO (Ficha letra B Nº 36|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7967 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WASHINGTON SORDI (Letra B. Nº 13|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7959 Ab 1º-v.ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CAROLINA IRIBARREN de LINALE (Ficha letra B. Nº 35|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7958 Ab.1º-v ab 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUIS SORDI (Ficha letra B. número 32|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7957 Ab.1º-v.ab.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORA RODRIGUEZ (B 265|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 23 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 6996 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BELEN TABAREZ (B. 19|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 7875 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEJERA AGUILAR de CUELLO (B 18|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 12 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1). N$ 72.00 10|pub. 7874 Ab.1º-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO GARCIA SILVA (B. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 72.00 10|pub. 7876 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUCEBIA NUÑEZ DE MORAES de PECHI (B. 33|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7873 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZANO (B. 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7872 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA FAVILLA de RODRIGUEZ (B. 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00. 10|pub. 7877 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COELHO CARDOZO o ALEXANDRINA COELHO CARDOZO o [illegible] HO de CARDOZO (B. 18|981), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7878 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DUTRA (Ficha B. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7879 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SALDIVIA o ANDRES SALDIVIA IRIZAGA (B. 362|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 6997 Mar.25-v.ab.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BENAVIDES o BENABIDES de CORREA, (Ficha 229|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8388 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura las sucesiones de PUÑALES SOSA DE DE LOS SANTOS, EUDOXIA CASIMIRA y DE LOS SANTOS LUJAMBIO, ARTIGAS (Ficha 215|981), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7784 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINA JUANA AMORIN DE OLIVERA y CARLOS ALBERTO OLIVERA AMORIN (Ficha Nº 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7785 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO URETA o URETA PIOLI (Ficha 91|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7779 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIONISIO RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha 1484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8389 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIDELA MOITIÑO (F. 54|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8390 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIANO FERNANDEZ OLIVERA (Ficha: Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7782 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión ENILDA MARTINEZ o ENILDA MARTINEZ ARAUJO o MARTINEZ ARAUJO de NIEVES (Ficha 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 18 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7922 Ab.1º-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ALCIDES NESTOR RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8124 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 8038 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de AMADEO PASO o PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7857 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BRUNO CHIAZZARO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7726 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DE LOS SANTOS TRINDADE DE RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1981. — Dr. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7650 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesion de LUIS GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de febrero de 1981. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7294 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de HECTOR ALFREDO ZUNINI IZAGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7293 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AULIDA CASTAGNO DE TEIXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 7267 Mar26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR GASTESI (A. 603|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8123 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA MENDEZ de NUÑEZ y de HONORATO NUÑEZ TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 8036 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRESPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 51|981). — Salto, 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8037 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MARGARITA DONDO DE PIEGAS o LAURA DONDO DE PIEGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F.A|60|981). — Salto, 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7507 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINO CORREA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|970|980). Salto, 29 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7292 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OROÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto 27 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 7148 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor HEBER TRINDADE BOGGIO para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: Boggio de Trindade, Margarita. "Sucesión" (B. 402|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 216.00 30|pub. 6811 Mar.23-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MESA o MESA ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8090 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO UMPIERREZ CASTRO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8091 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NIEVES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8092 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MASCHERONI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 noviembre de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7680 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN HERNANDEZ BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — San José, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7679 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AUDEMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 7678 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CIRIACO GUERRA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 18 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7677 Mar.31-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 7316 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o ANASTASIO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, marzo 9 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7317 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FLORO AFONSO o AFONZO o ALFONZO o ALFONSO VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, marzo 9 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7318 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados. "GARCIA DE CLARA BIBIANA, Sucesión y Venia, (Ficha "A" Nº 252|1978)" se emplaza a Amelia. Carmelo, Erasmo, Ramón, Angel y Juan María García García y a Manuel, Elvira, Corina, Paulina, Amada, Pilar Celia, Eufemia, Aparicio. Hilda. Elena e Isidoro García Morales. para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en la sucesion de autos, bajo apercibimiento artículos 1069 del C.P.C. y 1071 del C.C. — San José, febrero 10 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 4627 Mar.4-v.abr.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA AMELIA TRAMUJA DE VACCARGIU (Ficha Nº 181, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8377 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TOLENTINA AVILA de ROSTAN (Ficha Nº 156, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8187 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA ADELA RAMPELINI BARBIERI de MARTINEZ (Ficha Nº 157, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8186 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULA JORGELINA VERDE DE GALEANO y GERONIMO GALEANO (Ficha Nº 62, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8238 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS JULIO PINO o JULIO JESUS PINO. (Ficha Nº 68, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8237 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAMOS (Ficha Nº 45, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7756 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE DOROTEO FORNARI PREMAZZI (Ficha Nº 11 año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de febrero de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7755 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA DELIA CABRERA o BLANCA DELIA CABRERA DE BIRRIEL (Ficha Nº 976 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7754 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ALBA o ALBA ROSA CAPUTTO SCARPA, (Ficha Nº 1298, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7602 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL SALAS ORTIZ (Ficha Nº 448, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de junio de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7735 Mar.31-v ab.20.

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BARLETTA TIBONE (Ficha Nº 49, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de marzo de 1981 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7146 Mar.25-v ab.7.

EDICTO. — Por la disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL REVETRIA MOREIRA (Ficha Nº 101, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7105 Mar.25-v ab.7.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha Nº 687, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7104 Mar.25-v ab. 7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Bergorra Moura, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8220 Ab.6-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINIANO MANUEL MORENO del PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3421 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL NUÑEZ DA SILVA y CATALINA FERREIRA FILIS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7942 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA MACHADO de SOUZA o MACHADO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7941 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARTINEZ VIDELA o JUAN MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7939 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO VALENTE DA COSTA PRESA, JACINTO VALENTE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2, 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 7940 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNADA SASIA VARELA o SACIA VARELA de BORNIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus

derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7938 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AURELIO ALANIZ PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7937 Ab.1º-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, octubre 24, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7936 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA DUDIAK ZALEWSKA de GOLOBOFF o ZOLUBOW o GOLOBOW o GOLOBOTT o GOLOBOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7324 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA MELLO DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7325 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVANA COLLARES DA SILVA CASSAO o CAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 7 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7326 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL COSTALES BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7323 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANDINA DE BORGES o DE BORGES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7327 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL DOS SANTOS BARRETO, AYDES DO o DOS SANTOS BARRETO, ANGEL DOS SANTOS y TOMASA BARRETO PIREZ de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de marzo 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 7328 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7811 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDALIA CABALLERO DE VALLEJO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7604 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RUBEN COTELO FONTAINE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7605 Mar.31-v.abr.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PETRONA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 2 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7821 Ab.1º-v.ab.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda., avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores, que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de Compraventa, relativas a los siguientes solares:

Padrón 5689 m|a (parte) Paraje conocido por Ampliación Pueblo Montes, 9ª Sec. Jud. Canelones - Solar 7 M. 7 José Pedro Martín - Solar 20 M. 10 Wilson Alvarez Perdomo.

Padrón 25965 m|a - Paraje conocido por Villa "Don Arturo" 7ª Sec. Jud. Canelones - Solar 19 M. "C" Vahan Tashdjian.

Padrón 90 m|a - Paraje conocido por "Parque Barros Blancos" 16ª Sec. Jud. Canelones - Solar 12 M. "H" Carlos Froilan Chappe, Daniel Kennedy y Luisa D. Chappe Bellozo.

Padrón 6875 m|a Paraje conocido por Villa "El Tato" 7ª Sec. Jud Canelones - Solar 9 M. "M" Alfredo Moreno - Solar 7 M. "N" Lourdes y José Cadenas Sosa - Solares 8 y 9 M "N" Osmar Rivero.
2) N$ 607.50 15|pub. 5726 Mar.18-v.abr.7

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099 se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|o documentos relativos, a solar que se refiere en presente aviso, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Residencial Portales:

Manzana 2, solar 6, Juan Bernardino Fuica, padrón 16.785 m|á. (hoy 7.896).
2) N$ 337.50 15|pub. 7819 Ab.1º-v.ab.28.

3-Convocatorias Comerciales

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1981 a las 10 horas en el local social Camino General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura del Acta anterior.
II. Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
III. Elección de Directorio y Suplentes.
IV. Designación del Síndico Titular y Suplente y retribución al primero.
V. Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 81.00 3|pub. 8411 Ab.6-v.ab.8.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores José A. de Olarte, Julio A. de Olarte, Andrés de Olarte, Daniel de Olarte, Eduardo de Olarte y Anai de Olarte en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2994 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María del Carmen Carlevaro de Martínez, María A. Grolero de Aldabalde José A. Grolero. Eliseo Aldabalde de Grolero, Mario Angel Grolero, Miguel A. Abalo Santini, Arturo M. Carlevaro, Juan Plácido Grolero, Irma Larralde, Raúl Laguna, Plácido M. Laguna, Alberto Grolero y Pedro Repetto.

Se hace público esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 360.00 10|pub. 8433 Ab.6-v.ab.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores JUAN JOSE BURASTERO y MARIA ELVIRA BURASTERO GIACHELO, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 175 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Teresa Lobato de Canaca, José Bormida, Juan Laustau, Juan Bonora, Juan Borse, Carmen Bonora de Villamil, Jesús Viroga, Manuel Pedro Siage, Mercedes Ventura de Zarpe y Regina Díaz de Mosquero, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno - Director - Adscripto a la Intervención.
4) N$ 315,00 10|pub. 8070 Ab.2-v.ab.22.

Se presentó ante este Servicio el señor Oscar Domingo Magliotto Luzardo, sucesor de la Sra. María Herminia Magliotto Luzardo, solicitando título duplicado del Nicho Nº 364 del Cementerio del Norte, del cual era titular la mencionada, y por extravío del primitivo: Se

emplaza públicamente por el término de treinta días (30) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 8349 Ab.6-v.ab.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Aviso Nº 31/980

Doña Irene Elvira Ramos de Pereira, titular del derecho de uso del Nicho Nº 79 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas
4) (Cta. Cte.) 30|pub. 44003 Mar.17-v.may.5

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ATILIO FRANCIULLI y ALICIA ELSA MICUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 78|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8146 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ JOSEFINA CABRERA ULIAN y ALEJANDRO TRILLO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7118 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RAFANIELLO RECALDE y OLGA MYRIAM FIGOLI CERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1416|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8068 Ab.2-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANGEL PAGANO y GRACIELA CORSINO DE PAGANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1741|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7183 Mar.26-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURO ALFREDO RODRIGUEZ SKAWRONSKI y MARIA CARMEN GARI BOTTARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|126|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6868 Mar.24-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN BALTASAR ZENGOTITA y ELIA ETHEL REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6561 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ RIO y MARIA JULIA ARRIOLA IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|442|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6599 Mar.20-v.ab.23.
5) N$ 144.00 20|pub. 6602 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ y AIDA LAS BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1296|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 6602 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TARANTO y CLARA CONDER (Ficha V|506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5937 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BASILIO MAGREE ESPOSITO y MARIA ESTHER SEOANE SUAREZ (Ficha V|1 390|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 5744 Mar.16-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE SOMMARUGA y BEATRIZ MENTASTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|284|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5678 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTIER GUALDONI o GUADONI, FELIX ALBERTO y PAIVA PACHECO, GLADYS BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 596|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8444 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRUZ, ENRIQUE CARLOS y OLGA DEL RIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 34|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8418 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BANDERA, LEONCIO e ILDA TERESA PIAZZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|14|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7204 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSE REINO, CARMEN y GONZALEZ DIEZ, ISAAC ANTONIO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|592|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7002 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYLE LUCIANO ARAUJO VILLAR y NILDA DEL CARMEN DENIS FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|18|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6768 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Fariña Leles, Marta Ivone c| LARROSA APARICIO, LUIS c LUIS ENRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|460|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6597 Mar 20-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDESMA CALIGARIS, ROMEO ANSELMO y DEL RIO CASTELLA de LEDESMA, ELSA ELENA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.10|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6073 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNAUD, ALFREDO y MAÑARO, HILDA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5884 Mar 17-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BROWN MELLE o MELLE, ALFREDO JOSE y FLORENCIA RODRIGUEZ RAFFO, y que se cita a todos aquellos que tu-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

vieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 8|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5755 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEZZOLANO, JUAN CARLOS y REYES de PEZZOLANO, BEATRIZ LUCIA (Ficha D|638|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 5283 Mar 11-v abr 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS e HILDA ANTONIA CAMBRE TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 702|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8396 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ del ALBA GONZALEZ y RUBEN ATAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 50|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7517 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RIFON y LAURA SUSANA DELEON GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7129 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EDUARDO D'ANGELO GONZALEZ y MYRIAM RENEE BARTOLOTTA BECERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|838|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 5557 Mar.13-v.abr.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LUIS CELENOSER y MIRTA BEATRIZ DALMAS (Ficha D. 798|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5339 Mar.11-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL PIREZ NEOUBOURG y HELENA ALMIRATI GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|32|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6267 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos BRUM DE OLIVEIRA, CAROLINA C| PABLO CHIMINO LARROCA(Ficha 420|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Brum De Oliveira y Pablo Chimino Larroca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8305 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GALLO CLAVIJO ELISA y CISA RODRIGUEZ AGUSTIN — (Ficha 398|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Gallo Clavijo y Agustín Cisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8032 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS MALDES, OSCAR C| MARIA SUSANA SANSONE, y que se cita a aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2816|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6767 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HECTOR PARADA y DIEGA INES RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: 472|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6714 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DOMINGUEZ MURACCIOLE, JOSE PEDRO y ESTELA DEL CARMEN LAUDISIO NORIA (Ficha 386|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Domínguez Muracciole y Estela Del Carmen Laudisio Noria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6772 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MARTINEZ VARELA y HUGO VICTOR ATTEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3034|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6510 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "VILAR ALVARIÑO, MANUEL c| ELENA LAMADRID ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3268|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vilar Alvariño y Elena Lamadrid Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 5606 Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO MORA SARAVIA y LUISA MODESTA CACERES GOYOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2390|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6215 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVESTRE NITTO y MARIA ANGELICA SALAZAR SOSA (Ficha C|338|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 5284 Mar.11-v abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR CAPRIO y GLADYS ESTHER MASEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 398|980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8339 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por YOLANDA ANTELO de SILVERA y MARCOS SILVERA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 488|980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8169 Ab.3-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL SURACE BARBALACE y SONIA MARTA ZIPITRIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 902|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6921 Mar.24-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTHER AMILCAR PEREZ y ELISA ROSA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 495|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 6358 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSARIO COSERES DE PERINI c| IGOR MIGUEL PERINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|40|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8061 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH REYES c| MA-

RIO HEBER CRUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|664|980), dentro de sesenta días.— Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$. 144.00 20 pub. 3769 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO SIERPIEN MACHIN y ELISA BUGETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|44|981). dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6511 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULPIANO QUIROGA y SECUNDINA MARRERO de QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 5903 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO MARTINEZ y MARTHA MARIA CAGNASSO de MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|38|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8120 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FACUNDO TECHERA y CARMEN ARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8063 Ab.2 v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA NOYA y ORFILIA DIAZ FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 946|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7665 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ROMERO y RENAN WALTER DEBITONTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 576|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7387 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARQUEZ y MARIA ISABEL GUIRAUD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|98|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7386 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARTURO SAN MARTIN y NORMA SILVIA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha—D|24|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 7206 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO HORACIO SANTINAQUE y MARGARITA LIDIA VEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|942|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7056 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRUDENCIA BORBA y ALFREDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 64|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7152 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANE ANTONIO FECHINO y LETA GLADYS RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 2|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6770 Mar.23-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA IVONNE VALERO DE BONILLA y JORGE LUIS BONILLA SALGADO (Ficha D. 602|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6355 Mar.23-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO OMAR CAIRUS y SUSANA LILIAN GALLO, (Ficha D 14|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6598 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES TECHERA ALEGRE y ZULIMA LUCIA MARQUEZ ALEGRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 830|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 5934 Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTULLO y NORA PEREZ de BERTULLO (Ficha D 434|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 6074 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BONFRISCO y NORA BENTANCOUR PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|916|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5760 Mar.18-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DANIEL LAMAS y DIOSMA ELENA PIOTTI (Ficha D|924|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 5393 Mar.11-v abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por COSCIA RUBEN LUIS c|SOSA JULIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-674|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6681 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAUER y MARIA CELIA CAVIGGIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|554|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 6512 Mar.20-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUILERA EMMA C| MOLINA NILO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 52|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 6513 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN SELLANES RIERA y ALICIA MARTINEZ FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 526|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6266 Mar.19-v ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN LUIS LEON ALDABALDE C| BONABA GARCIA, MARGARITA "Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 846|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 5901 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GIL RODRIGUEZ, ANA MARIA C| SANCHEZ CASTELU CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 74|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 5882 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA GADEA, CARLOS C| DEVITTA DE-

CUADRA MANUELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 64|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 5883 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NESTIER FERNANDO C SUPARREGUI RAQUEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha E 42|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 5761 Mar.16-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN FRUCHTER contra ELENA FRUCHTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 14|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 5636 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MIER PELUFFO FERNANDO con SANTORO MARGARITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L 38|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 5637 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUBIO DECUADRA, MARIO con DUARTE PERALTA BLANCA (Ficha E 8|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 8|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo 10 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 5680 Mar.13-v ab 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GAGNEUX PEDRO C ATUCHA MARIA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 58|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo 4 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 5441 Mar 12.v ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOCONDA GONZALEZ BERRUTI con ENRIQUE ROLANDO PEREZ SOTTO "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 946|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 8340 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 764|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 8119 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RONCO PACHECO y RAUL CALCE RODRIGUEZ - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 106|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8064 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO MARIA MAZZA c/MARIA SONIA GARABEDIAN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 436|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 6357 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO ELENA MATILDE PASO ZIEHR y HECTOR GUSTAVO DOTTA DALLONA "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 36|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 5862 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMENICO o DOMINGO DE DOMINICIS C MARIA CIPRIANA SANLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|34|981), dentro de sesenta días. — Así mismo se emplaza a la señora María Cipriana Sanles por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 20|pub. 5945 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MARCOS SILVERA ANTUNEZ y CRISTINA NOEMI SANCHEZ DELFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1757|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8304 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON RUSSO y ANA MARIA SOTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 67|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7573 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO SAIZAR RIMOLDI y ELSA RODRIGUEZ JAUGE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7519 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO VERDIA ARIJON y MARIA MABEL LUQUES RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V-739|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub.7205 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGUILAR y YOLANDA LELIS VILCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6682 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUAGLIANONE y SILVIA ELENA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 911|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 6734 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO JOSE DE CARLO VIGANO y CLARA PAULA CHAVES, (Ficha V 1773|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6600 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLI JULIO ANTONIO y ESTELA DA SILVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|43|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 5904 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO AROZTEGUI AGUIAR y ALICIA CATALINA PASCALE CURBELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|23|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 5743 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BALZANI y OFELIA AZULMA GARCIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|681|980) dentro de sesenta días — Montevideo 23 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 5448 Mar 12-v ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTIANI NORMA ELENA con GERMAN FREIRE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8145 Ab.3-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARREL CESAR ANTERO y MACIEL ROSA ELSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha C|343|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8012 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ, VICTORIO ULISES y NUÑEZ, DELLY JUSTA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|659|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7282 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIDNEY ALTESOR y MARIA SUSANA FARRES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 95|978) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7161 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBANO, CARLOS JORGE y TERESA SUSANA RIMEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 29|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 7130 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA y RAQUEL OFELIA SISTO PARRILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 331 980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20 pub. 6601 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACINI GARCIA, MILTON OMAR y KUBACHEK FRANK, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 6354 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUCELLINI GUGGERE, YOLANDA y TOURNIER FERNANDEZ ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 679|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 6214 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS ENRIQUE GERARDO y PEDRONZO, ANA MARIA DEL SOCORRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D|611|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 5745 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBOLLO LASSENAY, RODOLFO y DA LUZ DA COSTA ARINDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|11|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 5449 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ GARCIA y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8302 Ab 6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GINORI de ALVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 41|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 8341 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OTERO y ALBA OTON de OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8337 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MORENA y AIDA ERLINDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 25|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8239 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUELLO, FLORENCIO OSCAR c/VIGLIOLA MARIA BLANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1125|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8064 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y ELOISA PUPPO RIVEIRO de GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 149|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8029 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBETTA PUCU RULL ANTONIO y FERNANDEZ LEIBAS SUSANA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|81|981), dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8027 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEÑA DELGADO y ALICIA MABEL CALVO PEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|Nº 61|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7615 Mar.31-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASQUARIELLO DIAZ y MARIA ANTONIA PEREZ CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 1253|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7520 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA VIOLETA ESTHER c/FRO ALADINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1113|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7365 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONIDES RODRIGUEZ FLEITAS y NORMA CARBONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 6325 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBELAR SABINO y ROSA MARIA ESTHER LEMES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 6171 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORDOLI PEDRO LUIS c/ MARTINEZ TRAMA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1077|980), dentro de sesenta días — Montevideo 20 febrero de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5886 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL IALIA PETILLO CORRAL con MARTIN de SALTERAIN, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2971|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 5679 Mar.25 v ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALE y MILKA MIRIAM DONEFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 2837 980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub 6603 Mar 20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO ERNESTO BOMBELLI y MERCEDES ELISA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 139|981). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8338 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES EUGENIO LECOMTE BEROT y MARIA MANGO ALANIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 97|981) — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8026 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO SALVADOR CURZIO y ANGELA MARIA RODIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 790|980). — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 7846 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLOTILDE BRUCHADO y UBIL ANGEL CIANCIARULLO o CIANCIARULO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 83|81). — Montevideo 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 7278 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELENA BERNASCONI BIDONE y JORGE WASHINGTON CORONEL SOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.A 255|976). — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7279 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIELLA SALVO FUENTES y NELSON PELAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 375|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 7131 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LIVER RODRIGUEZ y MIRIAM MIRTHA CASAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 901|980), dentro de sesenta días —. Montevideo, 9 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 6172 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE MILANS AGUIRRE y MATILDE o MATHILDE SERRANO SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 789|980). — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 6075 Mar.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROGELIO ALZOGARAY y FELICIA YOLANDA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8387 Ab.6-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ y ROSA ERNESTINA ROSALES CILINDRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 11|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7520 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS y ALBA ORQUIDEA CORTELLARI GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 129|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 8066 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ ALONSO o LUIS ERNESTO VIDAD TINTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 8062 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ARIMON y ROSA LIBIA ELISA RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 85|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 7847 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS GLUSMAN y MARY ISABEL ANGELA RAIMONDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 43|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7666 Mar 31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MAGNANO y ELENA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 39|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7516 Mar.30-v.may 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA PORTILLO FERNANDEZ y JOAQUIN PEDROARENA ANCHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 913|980), dentro de sesenta días —— Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub 6525 Mar.20-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA GONZALEZ y GLISINA CABRERA FRESIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 37|981), dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 6070 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAZZINI GENTILE y NILVA LA CAVA SALLEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|739|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 5881 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a DAVID ANTONIO TECHERA PICLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CACERES HAYDEE con TECHERA DAVID ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C 463|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 30|pub. 5638 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ILDEFONSO PISSANO MARTINEZ y MARTHA NAHIR QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|845| 980), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 6490 Mar.20v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GERONIMO MAGARIÑOS y MIRTA INES DE SANTIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 67|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8168 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO ONEL y MARIA DE FATIMA OLASCOAGA de ONEL (Ficha D|849|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 8121 Ab 3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO MACCIO CAVALIERI y MARTHA ESTELA GRAJALES CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7806 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO RICARDO LOPEZ y JOSEFINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20 pub. 7515 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABIMORAD CARLOS ARIEL y FREIRE LILIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|985|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7280 Mar.30-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EREBO FONSECA y ADELA ALTEZ de FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7344 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SZWARCKOPF C SARA WAJSCHAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|69|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 7392 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARDOSO y MARTHA SOUTO DE CARDOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A B. 309|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6353 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIZPUN NESTOR y ARIONI SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 995|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 6071 Mar.18-v.ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA FERREIRA y SERGIO EDUARDO SILVA HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|749|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7283 Mar 26-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. (Ficha E 123|981). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8301 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ASSANDRI BARBOT GILBERTO C. GOMEZ ALCORTA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 63|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7805 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUETALO, BLANCA c/FIERRO, LUIS RUFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 793|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8065 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MARINA PARADEDA C| PEDRO REICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a (Ficha E-71|981) por el plazo de sesenta días, deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7094 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GUMERSINDA MIRAMONTES C| ANTONIO PANIAGUA CRISTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 95|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 7389 Mar.31-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre FELIX HORACIO C. ENRIQUE RUIZ, SUSANA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 115|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7468 Mar.30-v.my.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO SANTOS ANTUNEZ y MARIA SARA DA ROCHA BURGOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 963|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub. 7391 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER DE CRISTOFARO PEREZ C| MARIA DE LOURDES BUONO SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-983|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7207 Mar 26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, HECTOR HOMERO C| LATAPIE, MARGARITA SUSANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 81|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 6620 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre PANIZZA, RUBEN RICARDO y ANA MARIA CRISTINA SCASSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1051|978), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6161 Mar.18-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FERNANDEZ, NAIR ANGELICA C DEBENEDETTI, DARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1051|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 5879 Mar.17-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREIRA CAMPON PASTORA c GOMEZ, JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1055|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 5757 Mar.16-v.ab.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SOSA JUAN MARIA c PASSEGGI, MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 41|81) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 5556 Mar.13-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA RENEE PEREZ con WASHINGTON EDUARDO OLVEIRA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 65|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 8228 Ab.3-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON GODOY PAREDES y NORMA MARTA PIRIZ DE LEMA, Dis. Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|77|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 76.4 Ab.2-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROFESO CADENA MERONI y MARIA MERCEDES BERTTA PENA "Dis Liq. Soc. Cony." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 71|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 7236 Ma.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL EMILIO BOLATTI c. ALBA MARIA PAIS ROMAS Disolución, liquidación sociedad conyugal' y que

se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 491|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6940 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY LLACH CASTELLET y JAIME CORCOLL MONCANOUT. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|1135|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 144.00 20.pub. 7281 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EMILIO ALSINA C. MARIA ELIZABETH YOLANDA FALLER "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|905|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 6521 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA MARIA GARCIA GIMENEZ de ARECHAGA y CARLOS ENRIQUE COMAS "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 83|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Beradaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6614 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hilda Esther Pullares el LOLO DIAZ PREAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|711|979), dentro de sesenta días. — Asimismo, se emplaza al señor LOLO DIAZ PREAL, por el plazo de 90 días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 324.00 30|pub. 6168 Mar.18v.amy.6.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO LOPEZ LOPEZ y MARIA VICTORIA MILAN "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1013|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 5902 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMAR HUMBERTO FARIAS SPINELLI y NANCY ETHEL CISNEROS ROMERO "Dis Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|31|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 5758 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PEDRO VALLEGA y REMEDIOS FRANCO CARMANE "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|37|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 26 de febrero de 1981. Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 5746 Mar.16.v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|16|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ZENOBIA OCAMPO y RAMON BRENO CAMARA MEDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 7767 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|335|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre MANUEL RIBEIRO y MIRTHA IRIS CHILOSSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 5462 Mar.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|343|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO ALBERTO GARCIA y MARGARITA CARMEN NAPOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 5270 Mar 11-v abr.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|340|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre JUAN CARLOS DE SOUZA y SANTA HONORINA DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 5271 Mar 11-v abr 7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "TABAREZ ACOSTA, HERIBERTO y ZOILA MARIA PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 221|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 7861 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Lemos de Ayul Luisa c|FAISAL AYUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 136|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7628 Mar.31-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, RUBENS NELSON c| ELSA GLADYS ZANTELLAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 222|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 6887 Mar.24-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARRO ORTIZBEREA CARLOS ANICETO c.|NILDA ROSARITO COPPOLA JIMENEZ. "Dis. y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C número 215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6989 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO MODESTO MORENO PINO y ANA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MICHELENA (Ficha V Nº 693|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 7488 Mar.30-v my.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONISE SAN MARTIN y JORGE ROBERTO ZACCAGNINO (Ficha B. 31|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7147 Mar 25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA LUISA MORALES BOGAO y GERARDO ALTESOR TITO (Ficha V Nº 646|980), citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 7793 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SIERRA y ROSA ESMERALDA MOREIRA (Ficha B. Nº 624|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 24 de diciembre de 1980. — Graciela V González López. Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 6024 Mar.19-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ y MARIA GREGORIA TOLEDO (Ficha 414|V|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando. 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8358 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de

los cónyuges OROSMAN LLULL y ORFILIA NUÑEZ (F. 361|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 6831 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO DEL PINO PIRIZ y ELBA SANTOS TOLEDO (Ficha B. 29|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 5315 Mar.11-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE DEL PINO PIRIZ y MARIA CAROLINA TELECHEA FARINA (Ficha B|27|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 5317 Mar.11-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges *JENNIFER LILLIE de VISCONTI* y *EDUARDO VICTOR VISCONTI* (Ficha B. 504|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 6832 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR DEL PINO PIRIZ y ELIA MABEL TRIPODI LANZA (Ficha B|34|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 5316 Mar.11-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los y ANA MARIA GARCIA CESAR, (Ficha B|32|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 5314 Mar.11-v.abr.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ARGENZIO MONACO y ANA MARIA MALTES MACHADO (Ficha 42|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8361 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRINEO CURBELO SILVA y TERESA RENEE CARRASCO PIRIZ (Ficha 197|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de mayo de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7022 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORLANDO CACERES y MIRTA MABEL SARAVIA (18|981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, febrero 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7920 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TULIO ELBIO SABATES NUÑEZ y CELY CUADRADO VILA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos correspondientes (Ficha 40|981), dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7919 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MOURA y LILA OLIVERA DE MOURA (Ficha 538|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7023 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN DARIO MOREIRA VAZQUEZ y ROSA GLADYS LUCENO SILVA (F. 26 981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, 20 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 6559 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN SIMON MEDEROS e ILDA SUAREZ MOREIRA (Fa 637|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 5423 Mar.12.v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE FLIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Flido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8417 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LIRIO, OLDIMIO HEDER c| RODRIGUEZ, GLADYS LUJAN. "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Fa. 18|981), se hace saber que por providencia Nº 430 de fecha febrero 17 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Oldimio Heder Lirio y Gladys Luján Rodriguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7776 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VUOSO, CARLOS DANIEL c| RODRIGUEZ, CRISTINA RITA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A 204|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Daniel Vuoso y doña Cristina Rita Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 6 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7775 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Rodriguez De Fernández, Carmen Nelsa c, FERNANDEZ HUMBERTO NICOLAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (y medidas cautelares) (Ficha 276| 980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carmen Nelsa Rodriguez y Humberto Nicolás Fernández, citándose a todos los que tuviera interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 6313 Mar.23-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VELAZCO, SONIA c/CARLOS CASAÑA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra A. Ficha Nº 229-980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ovidio Casaña y Sonia Mabel Velazco, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 6312 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PISCIOTTANO, JUAN CARLOS e IRAOLA de PISCIOTTANO, MARIA NIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. Nº 75|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados precedentemente, citándose a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7725 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVARO CAZURIAGA y JULIA MARTA LACREDA (Ficha C. Nº 423|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7724 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAUTISTA JESUS CARNASCIA IRAETA y LUZ ROCIO ZURDO RIOS (Ficha 475|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7675 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ROQUE JESUS BORDONE y MARY ALONSO DE BORDONE (Fº 7|C|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5791 Mar.18-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DANIEL ANGELI y ROSA E BACIGALUPE (Fa. 50|C|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 6151 Mar.18-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SATURNINO RODRIGUEZ y MARIA ROSA CABRERA (Ficha 30|C.981) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 20 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 5368 Mar 11-v abr 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GELIO DE LEON y MARGARITA CERRUTTI CAMPOT. (Fº 24|C|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 19 de febrero de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 5276 Mar.11-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE GOMEZ DEL PINO y MILCA NELIS PEREZ DE LEON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil número 60|1981). — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 7012 Mar 25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ESTEBAN LONG LONG y YOLANDA NILBIA ARENAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 551|1980). — Rosario, 12 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 6540 Mar.20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 5 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GLADYS MEDINA TROCHE y GERMAN MONTELONGO RODE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 del 8 de setiembre de 1946 (Ficha C 380|979) — Rosario 13 de setiembre de 1979 — Juan Pedro Harriundeguy, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 5410 Mar.12-v ab 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MARIO ABEL DE SOUZA y JUANITA GRACIELA DENEO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 292 980) Se hace saber al público que con fecha noviembre 7 de 1980 se decretó la Dis y Liq de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 8 de 1980 — Esc Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 5910 Mar.17-v.ab 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO CORUJO MUÑIZ y GLORIA ESTHER FERRIZO FERREYRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 6243 Mar 18-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 24 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE PAZ GARCIA y ROSA ELIDA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 16|981) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6242 Mar 18-v abr.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO FERRAO y SARA ELBA FACELLI HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º, ley 10 783. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 7414 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS MARTINEZ ARRILLAGA y ELISA GARCIA CASELLA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art 6º ley 10 783 — Florida febrero 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 5781 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de noviembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADYS NUÑEZ de ILUNDAIN y CARLOS VILER ILUNDAIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art 6º ley 10 783 — Florida febrero 19 de 1981 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 5782 Mar.16-v.ab.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICA BENITEZ SIENDO y RODOLFO NIEVES FONTES (Ficha Nº 169|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 21 de julio de 1980 — Esc Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 216 00 20|pub. 6903 Mar 24-v ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY DE SOUZA TEALDI y GERSON DOMINGUEZ ALONSO (Ficha Nº 126|978 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 6911 Mar.24-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MILTON ZAMORA D'ALESSANDRO y ALBA ROSA VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 1031|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Habilitado Feria Mayor). — Maldonado, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 8385 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ G JORGE INDA SILVERA (Ficha 697|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1980. — Nelly Jude C. de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 7416 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DE LEON, ISABEL e SIXTO ZACARIAS NUÑEZ (Ficha 359|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 5902 Mar.24-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1980 se decretó la separación provisoria de los cónyuges del matrimonio integrado por JUSTO VIROGA e INES SUSANA SEIMUR. (Ficha Nº 994|80) se emplaza a Juana Seimur, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 11 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 5618 Mar 13-v.abr.D

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO EDUARDO FALMER y MARIA ELBA FERREIRA (Ficha Nº 504|980), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 10 de febrero de 1981 — Delia N Techera de Strozzo, Actuaria Adjunta
5 N$ 216 00 20|pub 5912 Mar 24-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este en autos: MORENO SOCA NERY PABLO y FERNANDEZ CHAVES ELSA JUSTINA, Disolución y Liquidación Sociedad conyugal (Ficha ... se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los

posos Nery Pablo Moreno y Elda Justina Fernández Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 6417 Mar.23-v.abr 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: "MARTINEZ MARIÑO, RAMON VICTORIANO y RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIDA LUCIA" (Ficha número 900|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Victoriano Martínez Mariño y Elida Lucía Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 24 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 8386 Ab.6-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA RUIZ c/JOSE ALBERTO RIZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 80|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jos Alberto Rizzo y Clara Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 7954 Ab.1º-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BORDENAVE, HUGO y SANCHEZ de BORDENAVE, ADELFA ISABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 67|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bordenave y Adelfa Isabel Sánchez de Bordenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 7955 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN KAMBRAT o KAMRAT STARCSZCZUK y LIDIA GANCHAROV. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A 46|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kambrat o Kamrat y Lidia Gancharov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 7234 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FEDERICO WALTER KNECHT y ALICIA MARITE SANTANA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A|38|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Knecht y Alicia Marite Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 19 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 7004 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALBANEZ, NILDA ESTHER c/ DE ANDRES, ANGEL ANSELMO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|71|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Anselmo De Andres y Nilda Esther Albanez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 5345 Mar 11-v abr 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLF GEORG BUCHNER y MARIA TERESITA PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 412|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adolf Georg Buchner y María Teresita Pagano, emplazándose a todos los interesados en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 3 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8407 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: DINA FRUGONI DE NAVARRO y SEBASTIAN MIGUEL NAVARRO, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7764 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre: JOSE MARIA DA CUNDA y ETHEL MABEL DE AGUSTINI, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 9 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7763 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LEONIDAS MODESTO GOMEZ y ELIZABETH BEATRIZ SANCHEZ de GOMEZ (Ficha B|21|1981), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 23 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 5769 Mar.16-v.ab.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes de los esposos MARIA ESTHER PLORUTTI DE MARCEL y RAMON MARCEL (Ficha letra A Nº 9|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, marzo 9 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. [illegible] Mar 24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARABALLO de DIAZ, SABINA AIDA c/DIAZ, PEDRO INOCENCIO (Ficha Letra A. Nº 24|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 9 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7968 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO, MARIA ISABEL c/ PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A, Nº 33|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7003 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de NEGRIN, MILTON BENJAMIN con FASSI, NANCY ELIZABETH (Ficha Letra A. Nº 17|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria. — Ciudad de Young, febrero 26 de 1981. —
5) N$ 144.00 20|pub. 5722 Mar.13-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO JULIAN MONTAÑEZ y ALMUZIRA FARIAZ, (A 297|80), y se emplaza a todos los interesados, a manifestar sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 17 de febrero de 1981. — Esc Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 144.00 20|pub. 5298 Mar.11-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que con fecha 8 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ONDINA BARBOZA y CARLOS MOREIRA, (A 193|80) y se emplaza a todos los interesados a que manifiesten sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5299 Mar.11-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ONOFRE PEREIRA FERREIRA y AMABILIA REYES (A. 26|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7880 Ab.1º-v.may.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTA SARACHAGA y NELSON ROCHA ROCHA (F. 687|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 8392 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ISIDORO IGNACIO MACHADO BARBAT y VIRGINIA TEODORA LORENZO (F. 48|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7781 Ab.1º-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTHER PEREYRA CORBO de CALIGARIS y ARTURO CALIGARIS CRUZ (F|1448|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6504 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA JUAN HUMBERTO y MACHADO MARIA EVANGELINA. (F|44|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6505 Mar.20-v.abr.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS TULIO LOMBARDO RATTIN y NERY TERESA ROLDAN. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 6782 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR CARLOS PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, (Ficha A|884|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 25 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 5599 Mar.16-v.abr.10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 1º de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSO HEBER CORREA GARCIA y NELSA ALDOMIR CAFFASSO DENIS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783). — San Jose, noviembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6849 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 18 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GERARDO OMAR BENTANCOR y MARIA TERESA HERRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10 783). — San Jose, marzo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6850 Mar.24-v.ab.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SERGIO RAZQUIN CORNELLI c/MARIA TERESA VON ELLING - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.066 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Sergio Razquín Cornelli y María Teresa Von Elling, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 7566 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OLGA IRENE RIVERO de RIVERO c.JUAN PABLO RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 109, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Irene Riverc de Rivero y Juan Pablo Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 7170 Marz.25-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: FRANCISCO TERCERO DE LA FUENTE c.MONICA BONINO URDANGARIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº número 89, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCISCO TERCERO DE LA FUENTE y MONICA BONINO URDANGARIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de febrero de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 587 Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angel Aníbal Aguilar Bastreri c| ARACELI EDITH MARTINEZ QUIJANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 98, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Aníbal Aguilar Bastreri y Araceli Edith Martínez Quijano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 4 de marzo de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6321 Mar.19-v.abr.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER OMAR GONZALEZ c/a. LENUE SONIA TERESITA GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 6423 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALBA LUZ BRAGA RODRIGUEZ de IVAÑEZ y OLIMAR IVAÑEZ ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7943 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CIRINITO RODRIGUEZ y BLANCA ROSA CONDE, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 24 de febrero de 1981 — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 5356 Mar 11-v abr 9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga, de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVA VIERA ZENON e IRIS GRACIELA LUNA NUÑEZ de SILVA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981 — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 5355 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges HECTOR NOEL RODRIGUEZ y MYRIAM RAQUEL NUÑEZ (Ficha A 263|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 6227 Mar 19-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEDRO RODRIGUEZ y ROSMARY DEL ALBA SEOANE, (Ficha A 287| 80), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días — Paso de los Toros. 27 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 5304 Mar.11-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA ALVES y ARTEMIO FERNANDEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (F. A-321|80), dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de febrero de 1981. — Carlos Amoza, Actuario Adjunto. Encargado. En fe de ello extiendo el presente que sello signo y firmo en Paso de los Toros, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Carlos Amoza, Actuario Adjunto. Encargado.
5) N$ 144.00 20|pub. 5305 Mar.11-v.abr.7

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO CARMELO MIERES y BLANCA ALBA PARDO (Ficha Nº 979|B|1981), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 5490 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don TOMAS DELGADO BENTANCUR y doña JOSEFA REYNELDA OLIVE (Ficha Nº 834|B|-1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos, Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 5489 Mz.12-v.ab.8.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada

por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1976. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 270.00 30|pub. 7209 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER AMATRIANI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Pereyra, Juan Francisco c|MARIA ESTHER AMATRIANI, Divorcio (Ficha D|500|980)" — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 4200 Feb.25-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pateta Yozzia Luisa C| BROTONS PEDRO. Divorcio por causal" (Ficha D|478|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Brotons a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 5077 Mar.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Elisbelia Macedo, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Medina, Jose Aquino c./ MACEDO, MARIA ELISBELIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D|832|980). — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 3947 Feb.24-v.abr.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT, ARAMIS c.|BENIS, MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 7429 Mar.27-may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Inciarte Vázquez, Mercedes María c| FLEISCHHACKER, JOSEF Divorcio" (Ficha 10|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josef Fleischhacker, para que comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 4328 Feb.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Machado Belkis, Nelly contra GIMENEZ, OCTAVIANO. Divorcio" (Ficha B 726|979), se cita, llama y emplaza a Octaviano Giménez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos autos se tramitan con auxiliatoria. — Montevideo 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40582. Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c|a. PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D. 488|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 6906 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Encarnación Núñez, para que comparezca ante Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Castro Martinez, Jose contra NUÑEZ ENCARNACION Divorcio Causal" (D. 424|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 5349 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a Rafael Gastón Aragor para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: REALINI MIREYA BEATRIZ C| ARAGOR RAFAEL GASTON "Divorcio Causal" (D|440|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 4959 Mar 6-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS - Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mihura Avila, Antonio C| DACOSTA MACHIN MARIA LUISA. "Divorcio". (Ficha AB 722|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machín para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 7054 Mar.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: García, Ivonne C| GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO "Divorcio" F. D 568|980), se cita, llama y emplaza a Sergio González Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 5453 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Claudia contra HERAS MANUEL. Divorcio", (Ficha D 846|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Heras para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5388 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bentancur, Gil c./ BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA, "Divorcio" (Ficha E|1248|979) se cita, llama y emplaza a María Esther Teresa Bebanz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5442 Mar.16-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Vidal, Nilda Celmira c|HERNANDEZ, FREDDY SEGUNDO, Divorcio, (Ficha E|890|80), se cita, llama y emplaza a Freddy Segundo Hernández por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 19 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5128 Mar.10-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C| IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 5807 Mar.16-v.may.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO HEBER BERGAMIN a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Aberna, María Cristina c| BERGAMIN, MARIO HEBER. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|157|980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 6866 Marz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a Luis Mario Cerrizuela Ahsmed a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta Alfonzo, Irene Carmen c./ CERRIZUELA AHSMED LUIS MARIO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|411|980) — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Arturo Hector Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub 3946 Feb.24-v.abr 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: "Larnini, Humberto c| FRANCO, LIDIA, MARINA, Divorcio" (Ficha B|509|80), citar y emplazar a Lidia Marina Franco Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 4353 Feb.26-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Pisani, Susana Beatriz c| FERNANDEZ FALCONE, OLDEMAR NERY Divorcio" (Ficha B|419|80), citar y emplazar a Oldemar Nery Fernández Falcone, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 4352 Feb.26-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados, Larrañaga Milka Aida C| CARABALLO MIGUEL ANGEL "Juicio Divorcio Causal" (Ficha D|1185|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Caraballo a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 4615 Mar.20-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Metelli Emilia Amelia c| RIVERA JUAN CARLOS". Div. Causal (Ficha D|319|80). Se cita, llama y emplaza: a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, citándolo a Juicio Conciliatorio. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 6076 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón, Blanca Rosa contra LAMELA, MILTON" (Ficha 311|977), Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 7671 Mar.31-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ, MARIA LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos caratulados: ABALOS, ADOLFO ARMANDO C| MARTINEZ, Mª LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|1980).

RESULTANDO:

1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires República Argentina), debidamente legalizada se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.
2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs. 13) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs 6).

CONSIDERANDO:

1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente, fue consentida por ambas partes, y quedó ejecutoriada.
La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional.
2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs. 2-4 v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C. 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, estando cumplidos los extremos legales (Art 185 C C.). Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940: a. 59 1. 1 e 1 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a. 5 ap. C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D.P.I. a. 5 ap. d).
Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.
2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.
3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo.
4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).
Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962
Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.512.00 30|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos Mario Lorenzo Toja c. GLORIA DEL LUJAN GONZALEZ "Divorcio" (Ficha C 709|980) se cita llama y emplaza a Gloria del Luján González, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub 4926 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gladys Isabel Marino c. JOSE MARQUEZ "Divorcio" (Ficha B|703|980) se cita, llama y emplaza a José Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
7) N$ 270 00 30|pub 3842 Feb 23-v abr 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquín Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal", (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Bado Beatriz Isabel contra BARBOZA DIAZ ALFREDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 169|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Barboza Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5385 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Piedrabuena, Eusinio c| DIAZ MARTHA, Divorcio (Ficha E| 971|980), se cita, llama y emplaza a Martha Díaz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 6458 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Da Costa Marlene c| RIESGO HILARIO. Divorcio (Ficha E| 11|981), se cita, llama y emplaza a Hilario Riesgo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciatüri, Actuaria
7) N$ 162 00 30|pub. 6356 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Figueiras, Rosa Mary c. BOSSIC ESPINO ENRIQUE. "Divorcio" (Ficha E|969|980) se cita, llama y emplaza a don Enrique Bossic Espino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 5476 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Robin Angel Cónsul Machin c|GRACIELA TERESA COSTA. "Divorcio" (F. E 769|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Graciela Teresa Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo primero de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 5537 Mz.12-v.ab.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña CELINA SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en autos "Juan José Rodríguez c|CELINA SAN MARTIN. Divorcio por causal. (Ficha A|337|80)" por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 5110 Mar.10-v.abr.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados, GOETTENS RAINIERI B contra BARACI, LAURO "Divorcio" (Ficha 406|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4 55) 30|pub. 43921 Mar.10.v.ab.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Carrecelas, Miguel Angel c| RECOBA MODESTA Divorcio por causal (Fs. 16|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Modesta Recoba a fin

de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, febrero 25 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 6314 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parentelli, Nelson Darío contra INDABURU, ESTELA MARY - Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 389|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, citándosele para el previo juicio conciliatorio a la audiencia del día 25 de junio de 1981 a la hora 14, a la demandada Estela Mary Indaburu Mora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, intimándosele también a que constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1981 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
7) N$ 324,00 30|pub 5805 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Gomez de Sanchero Gloria contra SANCHERO JAIME HUGO Divorcio por causal y guarda" (Ficha 1.C|981) se cita, llama y emplaza a Hugo Sanchero Jaime a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub. 5239 Mar 11-v.ab.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, en autos: "María Edmirena Vilar Vilar contra CIRIACO ARAMBILLETE. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha A 636|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Arambillete, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 11 de 1981 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado
7) N$ 270.00 30|pub 5313 Mar.11-v.abr.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a OSCAR ALBERTO BERACOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramirez Ketty M. con BERACOCHEA OSCAR ALBERTO - Divorcio por Causal (Fa. 1152|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub 6938 Mar.24-v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Millán, Estela Elizabeth c/DURE, DIONISIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 21|1981), se cita y emplaza al señor Dionisio Dure, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, 12 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 72,00 10|pub. 7951 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Edith Ecilda Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PANUCCI - Divorcio por causal" (B 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio José Norbis Panucci. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandu, 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
7) (. 20|4|55) 30|pub. 40695 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ - Divorcio por causal" (B. 411|980), se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40713 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Roberto Farall contra DEONILDA ESTHER PIREZ "Divorcio por causal" (B 472|980), se cita, llama y emplaza a Deonilda Esther Pirez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 5770 Mar.16-v my.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, nitsz Gutierrez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar la conciliación en los autos caratulados: Kazak se cita, llama y emplaza a Susana Teresa Bezukov Carlos c/ BENITEZ GUTIERREZ SUSANA TERESA "Divorcio por Causal" (Letra A Nº 5|981): dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Ciudad de Young, febrero 13 de 1981 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
7) N$ 216 00 30|pub 4076 Feb.24-v abr.8

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor EGIDIO LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: SOSA, NELDA YULLI con EGIDIO LOPEZ. "Divorcio sola voluntad" (A. 26|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto. 20 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 5646 Mar.13-v.ab.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Gilmet contra MIRTA KENNEDY ARBIZA Divorcio por causal", (Ficha Nº 118, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Kennedy Arbiza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martir Irisarri, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 5976 Mar.17.v.my.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Pírez, Santos Artigas c/a. ROSALIA VAZQUEZ - Divorcio por causal" (F. A. 144|980), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, a la demandada Rosalía Vázquez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, por el término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 72,00 10|pub. 7160 Mar.25-v.ab.7.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WILLIAM ISOLINO BRAGA GAMA, funcionario de Gerencia General (Servicio de Restaurante y Afines) por el término de tres días consecutivos, para que se presente por un asunto de su interés en esta Oficina.
8) (C.C.) 3|pub. 40809 Ab.6-v.ab.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Emplázase al funcionario señor GUSTAVO PUERTO, a concurrir al Departamento Jurídico dentro de diez (10) días, para prestar declaración en el sumario decretado por resolución de Directorio de 28 de enero de 1981, bajo apercibimiento de que su no concurrencia configurará el abandono del cargo y se declarará su vacancia (artículo 33 del estatuto del funcionario). — Dr. Luis Lamas, Abogado Sumariante.
8) N$ 40.50 3|pub. 8174 Ab.3-v.ab.7.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la funcionaria señora BLANCA SANTANA, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento. de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40810 Ab.6-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: U T E. c./ PEREZ. GERONIMO "Suc." (H|139|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores a título universal o particular de Gerónimo Ladislao Perez, de Blanca Nieves o Blanca Nieves Bossio de Pérez o de sus eventuales representantes legales, de Gloria de María Perez Bossio; los eventuales sucesores a título universal o particular de ambas y de toda persona que tuviere intereses respecto a los bienes objeto de estos procedimientos a que comparezcan en estos autos, intimandoseles, asimismo a que presenten los respectivos títulos de propiedad y demás documentación necesaria y que concurran a otorgar la escritura de los inmuebles empadronados con los Nos. 4.171 en m.|a. 320 en m.|a 317 en m.|a.. 325 en m.|a. sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno y Nº 1 322 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó. — Montevideo. 2 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
8) (Cta. Cte.) 30|pub 40418 Feb.24-v.abr.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO MARIA ESTHER, SADI ALFREDO RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de Condominio y Partición" (Ficha A 731|980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleisa, Actuaria
8) N$ 216.00 30|pub 36313 Dic 16-v dic.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se dispuso, en los autos "Baudino Figueredo, Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO, Escrituración Forzosa, (F. C. 102|79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2068|R-8|T-II.
Propietario Rúben Alberto De León Di Ciocco.
Padrón Nº 5.919 (p).
Area a expropiar 2 Há. 7.512 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2069|R-8|T-II
Propietario Fernando Frigerio y otros.
Padrón Nº 5.881 (p).
Area a expropiar 1 Há. 2.315 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2070|R-8|T-II.
Propietario Compañía Inmobiliaria Nacional.
Padrón Nº 13.128 (p).
Area a expropiar 2.270 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2071|R-8|T-II.
Propietario Pedro Bernabé González Marrero.
Padrón Nº 50.319 (p).
Area a expropiar 6 Há. 4.283 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2072|R-8|T-II.
Propietarios: Rúben y Nelson Barbi.
Padrón Nº 17.400 (p).
Area a expropiar 3 Há. 6.718. m.c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2073|R-8|T-II.
Propietario: Pedro Pablo Pereyra y otra.
Padrón Nº 16.839 (p).
Area a expropiar 1 Há. 4.000 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2074|R-8|T-II.
Propietario: Juan Abel Rodríguez.
Padrón Nº 20.174 (p).
Area a expropiar 1 Há. 8.274 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2075|R-8|T-II.
Propietario: Suc. Livio Crespi.
Padrón Nº 20.173 (p).
Area a expropiar 7 Há. 4.032 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2076|R-8|T-II.
Propietario: Carlos Ernesto Von Metzen (ex José Luis Chavert).
Padrón Nº 20.206 (p).
Area a expropiar 2 Há. 3.131 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2077|R-8|T-II.
Propietario: Oscar Culber Prieto y otra.
Padrón Nº 13.334 (p).
Area a expropiar 1 Há 9.690 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2078|R-8|T-II.
Propietario: Silvio Hernández.
Padrón Nº 18.158 (p).
Area a expropiar 8.290 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2079|R-8|T-II.
Propietario: Isabelino Di Ciocco.
Padrón Nº 6.068 (p).
Area a expropiar 2 Há. 0805 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2080|R-8|T-II.
Propietario: Ever M. y Jorge D. Sosa Patrón.
Padrón Nº 17.208 (p).
Area a expropiar 3.899 m.c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2081|R-8|T-II.
Propietario: Nolberto De León Casanova.
Padrón Nº 20.364 (p).
Area a expropiar 1 Há. 7.527 m.c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2082|R-8|T-II.
Propietario: Pedro Tadeo Cabris.
Padrón Nº 17.207 (p).
Area a expropiar 1 Há. 0519 m.c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2083|R-8|T-II.
Propietario: Benito Cebreiros Anton.
Padrón Nº 17.206 (p).
Area a expropiar 2 Há. 3.432 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2084|R-8|T-II.
Propietario: Martha Lucas de Baraibar.
Padrón Nº 5.825 (p).
Area a expropiar 7 Há. 2.861 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II • Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2085|R-8|T-II.
Propietario: Martha Lucas de Baraibar.
Padrón Nº 7.769 (p).
Area a expropiar 15 Há. 6.239 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal.
Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 40770 Ab.1º-v.ab.10.

COLONIA

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Expropiación

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de marzo de 1981, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia (Juan Lacaze) empadronada con el Nº 1.386 mayor área, propiedad de la firma Indare S. A., con una superficie de 1 hectárea, 1.575 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, fracción B según plano administrativo Nº 24.148.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 23 de marzo de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40756 Mar.31-v.ab.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PENADES RENE. "Incapacidad" (Ficha 2106|980), se hace saber que por auto Nº 3.128 de fecha 14|8|980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a su madre Gaudencia Penadés.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40766 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ, CARLOS JULIO "Incapacidad" (Ficha F. 174|980), se hace saber que por resolución Nº 10.798 de 13 de agosto de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Julio Pérez y se designó curador propietario a Milto Marto Pérez. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 7989 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "PALACIO YOLANDA - Incapacidad" (Ficha V|1363|979), por resolución Nº 17.401 de fecha 19 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Estela Palacio y se designó curador propietario a Cándido Palacio, quien tomó aceptación con fecha 2 de febrero de 1981, habiéndosele tenido por descernido el cargo por auto Nº 1633 de fecha 26 de febrero de 1981. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub 8089 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ BEISSO, CANDIDA INES. "Incapacidad" (Ficha V|1369|978), que por auto numero 77.895 de fecha 29 de diciembre de 1980 se decretó que no corresponde la declaratoria de incapacidad respecto a la señora Cándida Inés Rodríguez Beisso, en su mérito decrétase el cese de la Curatela Interina, procediéndose a la entrega y rendición de cuentas pertinentes. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 7428 Mar.31-v.ab.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados BUONOMO DOMENICO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 314|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1693 de fecha marzo 4 de 1981 la incapacidad de Domenico Giacinto Rocco Buonomo Cimmino, designándose curador a su padre Luis o Luigi Buonomo. — Las Piedras,

marzo 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 7795 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposicin de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados GALVALISI EMA V. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 471|980), se hace que se ha decretado por auto Nº 583 de fecha 10 de febrero de 1981, la incapacidad de Ema Valentina Galvalisi de Milans designándose curador a su esposo Juan Carlos Milans. — Las Piedras, febrero 24 de 1981 — Graciela V. González López Actuaria.
10) N$ 72 00 10 pub. 7486 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "DIAZ CURBELO, OLGA BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha B. 518|1980), se hace saber que por auto 66 del 2 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Olga Beatriz Díaz Curbelo, designándose curadora de la misma a Olga Curbelo de Díaz. — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 8370 Ab.6-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CRISOLOGO FERREIRA DUARTE "Incapacidad" (Ficha 569|980), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 3136, de fecha diciembre 16 de 1980, se designó curadora interina de Crisólogo Ferreira Duarte a su hija Ana Luisa Ferreira de Carballo. — Melo 19 de febrero de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 7018 Mar.25-v.abr.7

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ALICIA GLORIA ROMERO FERNANDEZ "Incapaz" (C. 272|977), se hace saber al público que por resolución Nº 6.552 de fecha setiembre 26 de los corrientes, se declaró en estado de incapacidad a doña Alicia Gloria Romero Fernández, y se declaró curador legítimo de la misma a su padre don Alcides Romero (Gestión Fiscal). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 28 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 7759 Ab.1º-v.ab.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 766 de fecha 21 de julio de 1980, fue declarado en estado de incapacidad a don EDGARDO PABLO PERALTA CHAVEZ (Ficha B. Nº 35|980), designándose curadora a doña Alba Raquel Chávez Hornos. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 7974 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 39 de fecha 11 de febrero de 1981, fue declarada en estado de incapacidad doña MIRNA ARACELI RODRIGUEZ BRITO (Ficha B. Nº 196|980), designándose curadora a su madre María Elena Brito, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, 24 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 7975 Ab 1º-v.ab.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABACA de MARTINEZ, MARIA JOSEFA - Solicita se declare incapaz a su hija Ana Galdina Martínez Labaca" (Ficha B. 254|1980), se hace saber que por resolución Nº 1465, de fecha 15 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ana Galdina Martínez Labaca, nombrándosele curadora a su madre María Josefa Labaca de Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 31 de diciembre de 1980. — Paysandú, 23 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 8406 Ab.6-v.ab.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 1º de diciembre de 1980 se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS MARCOS RODRIGUEZ PADRON, (B 142|980), y se nombró curadora del mismo a Lucía Padrón de Olivera. — Rivera, diciembre 31 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 7043 Mar.25-v.abr.7

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: SOSA CASTRO, DUMAS HOMAR "Incapacidad" (Ficha "A" 504|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Dumas Homar Sosa Castro, designándose Curadora del mismo a su madre Laurinda Juliana Castro de Sosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 7319 Mar.31-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GREGORIA SOSA de SOSA. "Incapacidad de María Ema Sosa" (Ficha Nº 34, año 1980), se hace saber: Que se ha declarado en estado de Incapacidad a María Ema Sosa, según resolución de este Juzgado Nº 1960 de fecha 24 de abril de 1980, habiendo sido designada curadora de la misma a Gregoria Sosa de Sosa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 7444 Mar.27-v.ab.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ANITA EUSTAQUIA AZCUE, habiéndose designado curadora de la misma a Juan Miguel Azcue. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 8419 Ab.6-v.ab.24.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ANA RAQUEL MORAES GENERALI, constituyendo domicilio en Maldonado 2309, optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco declaración de los testigos Hugo Trías y Luis Pachiarotti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan Antonio Rivera, Abogado". — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO JACINTO SCRIGNA RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereira 3220 apartamento 201 optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Rita González Curcho y Bolívar Lissidinni Dotti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8022 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MARIA GLORIA MORENA LABORDE. de DE ANGULO constituyendo domicilio en Colonia 881, Apto. 4, optando al Título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Enza M. Lorenzetto y Rocío Castro Suárez sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testionio. — I. Hamann de Grauert. Escribana". — Montevideo. 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuara Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 6548 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "EVA RENEE HOLZ BRANDUS, constituyendo domicilio en Misiones 1486 P. 3, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos, Dr. Arnoldo Stolowicz y Alma Olhagaray sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado. — Montevideo, 21 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub 7125 Mar.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ANAHI ROSA ODDONE VEGA, constituyendo domicilio en Alfredo Baldomir 2466, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Ruben Ariel Merlan y Elizabeth Mazza Claret. — Dr. Enrique Fabini Gómez, Abogado" — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 7126 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Presente. NURIS DEL LUJAN RUSCH MARECO, constituyendo domicilio en Rincón 487 P. 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de María Del Carmen Cámpora Rodríguez y Lila Magnone Yrigoyen, expidiéndose testimonio. — Miguel Angel Gamio, Abogado. — Nuris del Luján Rusch Mareco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|202|81). — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Gerardo G. Menchaca García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 7611 Mar.31-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ESTELA DOBARRO DI LANDRO, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 3120, Apto. 601, al señor Juez digo: que vengo a optar por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María Salvo Pomoli, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1129 bis, Nancy Agopián Kasparián domiciliada en Soca 1391, Apto. 601 Estela Dobarro de Cativelli. Jorge Luis Elizalde. Abogado". — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 7828 Ab.3-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que en autos (Ficha B 28|981), se presentó MARIA MARTHA RIOS FUENTES, domiciliada en General Flores 540, ofreciendo declaración de Celia Leguísamo y Walter Glisenti, por opción al título de Procurador. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 7777 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno — ALBA GLORIA CASARETTO QUINTELA, domiciliada en Av. del Libertador 1531, optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba G. Casaretto. — César A. Casaretto, Abogado". — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 7562 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, NUBIA LUCIA ISLAS BUSCASSO, constituyendo domicilio en la calle Juncal Nº 1395, esc. 15, Piso 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se interrogue a Martha Capuccio y Mirna Casiro sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Nubia Islas Buscasso. — Alejo Petrano Bordenave, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 7382 Mar.27-v.abr.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: PEDRO BARCELO, domiciliado en Herrera Nº 600, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Santos Rabaquino y Juan Alvez. — Pedro A. Barceló. — Bernardino P. Real, Abogado. — Canelones, 24 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 54.00 10|pub. 7627 Mar.31-v.abr.20

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación Pública — Plaza — Importación 2/0230 — Compra de yeso.

Esta Administración pone en conocimiento de los interesados en la Licitación Pública Nº 2/0230, convocada para la compra de yeso seco, que ha resuelto modificar el pliego de condiciones particulares respectivo, en la siguiente forma:

En el artículo 2º, donde dice:

"Item II 5.000 (cinco mil) toneladas de yeso ± 10 %".

Debe decir:

"Item II 5.000 (cinc omil) toneladas de yeso seco ± 10 %".

En cuanto al artículo 7º, la segunda cláusula del punto 7.1, queda redactada como sigue:

"Si el material entregado no alcanzara en los análisis efectuados, el mínimo de la suma de sulfatos (yeso y anhidrita) estipulado en la oferta, se aplicará una rebaja en el precio de la partida correspondiente deducida de la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento} = 1{,}2 \frac{a - b}{a} A$$

12) (C.C.) 1|pub. 40806 Ab.6-v.ab.24.

CONAE



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

liceo de BUCEO

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL

Retiro de Recaudos:

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.
Fecha: 20 al 24 de abril de 1981.
Hora: 12 a 19 horas.

Precio de los Recaudos:

N$ 800,00.

Recepción y Apertura de Propuestas:

Lugar: División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior, Buenos Aires 521.
Fecha: 26 de mayo de 1981.

Recepción:

Hora 13.00

Apertura:

Primer Llamado, hora 14.
Segundo Llamado, hora 15.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones General para la construcción de obra pública en Educación Secundaria, Básica y Superior.

12) (C.C.) 5|pub. 40812 Ab.6-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social
Licitación Pública Nº 1038/81

Apertura: 6 de mayo de 1981. Hora: 15:30.
Adquisición de: "Utiles varios para la D.G.S.S."

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Ana María Ricodemo de Bespalko, Gerente - Departamento de Adquisiciones - D.G.S.S.

12) (C.C.) 3|pub. 40811 Ab.6-v.ab.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Licitación Pública Nº 1|981
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales de imprenta para este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 22 de abril de 1981.
Hora 15:00, primer llamado.
Hora 16:00, segundo llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 08:00 a 16:00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yi 1310, cuarto piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14:00 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) N$ 270.00 10|pub. 6723 Mar.23-v.ab.3.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO C. A. D. A.

La Comisión Administradora de Abasto (C.A.D.A.) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 458|978 de 11|VIII|978 y resolución del Poder Ejecutivo del 25 de marzo de 1981 llama a plantas de faena a licitación pública nacional para la compra de hasta 11.000 toneladas de carne vacuna con hueso, para abasto, destinadas a formar parte del stock regulador para el consumo interno, correspondiente a la post zafra 1981.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede de la CADA (Sarandí 469, Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes de 12.30 a 19.30, a partir del 8 de abril de 1981.

La recepción de propuestas en sobre cerrado y lacrado y la apertura de las mismas, se realizará el día 20 de abril de 1981, a la hora 19 en la misma dirección, cualquiera fuera el número de oferentes. Precio del pliego de condiciones: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil moneda nacional). — Montevideo, 3 de abril de 1981.

12) N$ 81.00 5|pub. 8148 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/981
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras: Ruta 45, tramo Paso Valdés - Ruta 11.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en las Oficinas de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 5º piso (Archivo Gráfico), y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.

12) (C.C.) 10|pub. 40750 Mar.30-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 452
Primer y Segundo Llamados

Artículo: Hasta 240.000 quilogramos de papas. — Valor del pliego: N$ 40,00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599. — Apertura: primer llamado, día 22 de abril de 1981 a las 10.30 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de abril de 1981 a las 11.30 horas. — Montevideo, 1º de abril de 1981.

12) (C.C.) 3|pub. 40802 Ab.3-v.ab.7.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8.241

Objeto: Adquisición de Seccionadores de Alta Tensión.

Apertura: 2 de junio de 1981, hora 15 — 9 de junio de 1981, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50,00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 40797 Ab.3-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|981
Primer y Segundo Llamado
Plaza o Cif

Para la adquisición de hasta: 25 equipos dentales y accesorios.

Apertura: primer llamado: Facultad de Odontología (calle Gral. Las Heras 1925), día 28 de mayo de 1981, hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día, a la hora 9.30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, marzo de 1981. — Sección Compras y Suministros.

12) (C.C.) 8|pub. 40771 Ab.1º-v.ab.10.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

INTERVENCION FRACCIONAMIENTO BARRIO MALDONADO NUEVO

Intervención Fraccionamiento Barrio Maldonado Nuevo, Propiedad de Maldonado Nuevo S. C. A.

R| Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado Autos Intendencia Municipal (Ficha 572|980).

Se cita a acreedores del Fraccionamiento indicado para que entreguen o remitan al interventor los justificativos de sus créditos.

Asimismo los pagos o entregas correspondientes deberán efectuarse a la Intervención so pena de no quedar eximidos de las obligaciones a favor de la Administración del citado Fraccionamiento. — Maldonado, marzo 6|1981. — Dirección Montevideo 724 - Local 104 Maldonado. — José Fco. Visconti - Interventor.

13) N$ 450.00 20|pub. 7814 Ab.1º-v.my.6.

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada", el 14|2|81, a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. — Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.

13) N$ 180.00 20|pub. 8138 Ab.3-v.my.8.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de abril de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE RAMON ABELENDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5892 y MIRTA ESTHER COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 339 (Nuevo París).

JOSE GERVASIO ACOSTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y MONICA BEATRIZ CASTERIANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5963.

ROBERTO BASILIO de los SANTOS, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gotemburgo (Suecia) y VIVIAN STELLA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. Ombú 3862 bis.

OFICINA Nº 2

LUCAS BAUZA, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Antares, Solar 1 (Manga) y MARIA MARGARITA DUARTE, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Antares, Solar 1 (Manga).

WILTON BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2044 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4699.

LUIS ALFREDO BRUZZONE, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5955 y ALAIDES CLAVIJO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Gori 2608.

HUGO ALBERTO BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes 3632 y MABEL ANTONIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2313.

LUIS ENRIQUE BONILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2003 Apto. 3 y LILIAN ESTHER BLANCO, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Anzani 2004.

HECTOR JESUS BICUDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4840 Apto. 2 y GLADYS ADRIANA LAFUENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapadores 5110.

EDUARDO RICARDO BAIETTO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6243 Apto. 3 y MARTA ELIZABETH MARCHIORO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1844.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CANCELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 Apto. 8 e IRIS MABEL PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1937 Apto. 4.

MARIO OSCAR CUERVAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4158 y MARIELA NAIR FARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3646.

ROBERT WASHINGTON CESPEDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Débora Vitale 5025 y CELESTE LIRIA MORANTE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1928.

RAUL IDELIO CARDOZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4592 y SILVIA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2, 4422 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

EDUARDO RAUL LISTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marsella 2520 y MARIA del PILAR STRAPPOLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de los Santos 5725.

VICTOR FERNANDO LEMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1594 Apto. 303 y SILVIA GLADYS PRATS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ayui 3383 Apto. 5.

CARLOS DANIEL FAJARDO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1235 Apto. 202 y VELKI MIRIAM BECERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1235 Apto. 202.

DANIEL REMO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1871 Apto. 2 y MABEL RITA GIMENO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1871 Apto. 2.

ANDRES AMANDO LOPEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2732 y ALDA NELIDA

BLANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2732.

DANTE BISMARK LABARTHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3788 Apto. 2 y MARY PERLA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3699.

OFICINA Nº 5

JUAN DANIEL GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2348 y GLADYS MARIA PAISAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4354.

CARLOS ANGEL CONO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1079 y MARIA BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Dieulafoy Nº 1397.

GERMAN RODOLFO GAMBA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2977 y ALICIA BEATRIZ DE FEO, 32 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 1010 Apto. 902.

JUAN ANTONIO GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, Ruta 1, Nº 9229 y RAQUEL LILIAN ARABI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2844.

OFICINA Nº 6

RAFAEL MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1725 Apto. 5 y SANDRA MARIELA TASANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5621.

JOSE HEBER MATOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3900 y SILVIA MARGARITA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4564 apartamento 3.

OFICINA Nº 7

HUGO EDUARDO PARRILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2306 y MARIA del CARMEN SOUBERVILLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Pintos 1082.

OFICINA Nº 8

JULIO WALTER RODRIGUEZ, 41 años, sotlero, chapista, oriental, domiciliado Av. de las Instrucciones 4132 y ELENA MAGARIÑOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Seré Nº 4170.

JULIO CESAR ROUCO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1191 y MARIA CELIA LAXALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo Nº 2442 Apto. 402.

KEVIN RAUL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1410 y SONIA del ROSARIO ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1410.

ANGEL DANIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4118 y ROSA del CARMEN BARROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2836.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Alvarez SIN (Pajas Blancas) y TERESA GRACIELA LAMARQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5, Nº 7826 (Pajas Blancas).

OFICINA Nº 9

RUBEN LORENZO SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1214 y CATALINA CONCEPCION SOSA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida número 1214.

MARCELO SARATSOLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito Foresti 3006 y MARIA CLARA BIDEGAIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6244.

OFICINA Nº 10

PEDRO RAMON TOMAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Melo Nº 2373 y CELIA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 23 (Villa Manuela).

ELDINO TRINIDAD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido Nº 1616 Apto. 3 y ELIZABETH ELENA PANIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5117.

JOSE RAMON TARUSELLI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2943 y MIRNA ALEJANDRA COLOMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3290.

OMAR TORRES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ciudadela Nº 1381 y ESTHER JOSEFA GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canoas 4325 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ab.8.

Montevideo, 3 de abril de 1981

OFICINA Nº 1

SERGIO ALEJANDRO AGUERRE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 1201 y ADRIANA REBOLEDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 768 Apto. 802.

GABRIEL HOMERO ALBIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3866 Apto. 804 y MIRIAM BAT, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3886 apartamento 804 (Parque Posadas).

MIGUEL JORGE AZURI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agustín Velázquez 3944 Apto 912 y MARIELA BALPARDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apto. 21.

OFICINA Nº 2

ELIAS ESTRUGO, 67 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil Nº 2529 Apto. 301 y AMPARO LUCILA SEGARRA, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2529 Apto. 301.

HERIO OSVALDO BRAMBATE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití Pasaje 47 Nº 4430 (Cerro) y MILCA BEATRIZ ESPINOSA, 15 años soltera, oriental, domiciliada 20 Metros Nº 379 Apto. 6.

ERNESTO BRIT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3165 Apto. 3 y BERTA GREGORIA NARDACIONES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 3[illegible].

JOSE EDUARDO BOCCA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1759 Apto. 5 y VIVIANA SOLEDAD CORNU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1759 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

EDUARDO SAMUEL COHEN, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 574 bis Apto. 102 y BEATRIZ FORTUNA MATALON, 22 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 578 Apto. 14.

JORGE RUBEN CABALLERO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3533 y GISSELLE MARQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1946 Apto. 2.

RUBON GORKI CATENACCIO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1443 Apto. 003 y ELIDA MONTEAGUDO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 3530 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

VICTOR HUGO LEBRERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2313 y MIRTHA BEATRIZ GARGIULLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez Nº 3498.

EDMUNDO LUBIAZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1353 y MARIA LUISA LEVREĢO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Silvestre Pérez Nº 2435.

WALTER ROBERTO FERNANDEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1040 y NELIDA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1040.

ALFREDO LIZ, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cardal 3263 Apto. 3 y ALBA IRIS PINTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2032 apartamento 2.

ALVARO JAVIER FORTEZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2315 Apto. 601 y BEATRIZ MARIA GARAT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2248.

OFICINA Nº 5

RAMON LORENZO HERNANDEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedernal 2135 y MARIA ROSA LAPIDO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2135.

GONZALO VICENTE GONZALEZ, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Guayabo 1710 y ALICIA TERESITA GODAY, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín Nº 2530 Apto. 3.

GERARD GEORGES ROGER GUENOT, 34 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Vaubecour 42 (Lyon, Francia) y REINA MARIA BERMUDEZ, 32 años, soltera, Doctora en Veterinaria, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042 apartamento 1710.

JORGE WASHINGTON GARRIDO, 33 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Soria 1370 Apto. 5 y ANTUANE SILVEIRA, 22 años, soltera, técnico, oriental domiciliada Washington Beltrán [illegible]892.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4907 y ERNESTINA ELIZABETH RAIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] [illegible]59.

[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado So-

riano 1328 Apto. 1 y MARIA LAURA LLANES, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pastoriza 1407 Apto. 502.

OFICINA Nº 6

RAUL MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 26 Nº 2140 (Malvín Norte) y SILVIA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 26 Nº 2173 (Veracierto e Iguá).

GONZALO FERNANDO MUINOS, 31 años, soltero, médico, español, domiciliado Bvra. Artigas 2285 Bis Apto. 3 y NERI CAROLINA BERNASCONI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Quarai 480.

JOSE MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 3626 (Piedras Blancas) y DONATA GABRIELA PRIETO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterosi. 3622.

OFICINA Nº 7

PABLO EDISON PALACIOS, 35 años, sol[illegible] ge[illegible] a Paz 2173 y ANAHIR BEATRIZ CARRIZO, 26 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1817.

RICARDO DANIEL PIAZZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5014 y ADRIANA DELL'ACQUA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1742 apartamento 005.

ANGEL EDUARDO QUISIQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2775 y ALICIA ELIZABETH PEREIRA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2749 bis.

OFICINA Nº 8

RODOLFO JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1569 Apto. 28 y ELENA BEATRIZ UTRICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5083.

ALFREDO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Santander 2083 y ESTELA LILIANA SABATEL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1837 Apto. 5.

WALTER GUSTAVO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3298 Apto. 2 y GLADYS ALICIA CASTAÑA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bérgamo 3394.

CARLOS DANIEL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4415 e IRIS MERCEDES PONZO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Julián Laguna 5382.

JUAN CARLOS ZUCOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1394 Apto. 2 y GRACIELA MERCEDES ALONSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3703.

OFICINA Nº 9

JUAN JOSE SILVA, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Canelones 1529 Apto. 5 E y ALICIA ANGELA ESQUIVEL, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Canelones Nº 1529 Apto. 5 E.

OFICINA Nº 10

HEBERT MATEO VEGA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avenido Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1821 y NIRMA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1821.

EDMUNDO NELSON, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Paz Nº 1319 y ANA MARIA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles número 1029.

GILBERTO VIÑOLE, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Resistencia Nº 1636 Apto. 202 e HILDA PALKOVIC, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa número 4367.

JUAN RAUL TABEIRA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Urquiza 2966 Apto. 9 y ESTELA SILVIA CARRIZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3660.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ab.7.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VALDEZ GONZALEZ, SANTIAGO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 622|980), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 342 metros de superficie, ubicado en la manzana 56, letra C, señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Humberto M Venosa inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de julio de 1928, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros de frente a la calle China Nº 2036, siendo el fondo de 11 metros 20 centímetros; de fondo 30 metros, linda a cada lado con los solares 17 y 19; empadronado con el Nº 127 018.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Carlos Perez y Walter Gilberto Valdéz Gonzalez; y a los propietarios de los predios linderos: Lidia Teresa Lagos, Juana Dulkas y Feliciano Godoy, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub. 5336 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO, GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 502|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaciones, etc.) así como el derecho de llave, servicios, y demás derechos que comprende el referido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30 pub. 8122 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B 108.90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a las anteriores propietarias, señoras. María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 65 860, ubicado en la actual Cuarta Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de febrero de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 3790 Feb.23-v abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: FERRETTI STOLFI DE BRANDO MARIA FELICIA. "Prescripción" (Ficha C. 1608|980), se hace saber que se ha presentado María Felicia Ferretti Stolfi de Brando, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.786, y se compone de una superficie de 62 metros 2.530 centímetros, así deslindados: 3 metros 96 centímetros de frente al Sureste a la calle José Zubillaga, puerta de entrada a los edificios señalada con el Nº 1.139, distando 24 metros 25 centímetros al comienzo de la ochava que forma esta con la Av. Brasil al S.O., una recta compuesta de 3 tramos: el primero de 11 metros 48 centímetros el segundo de 42 centímetros formando un ángulo recto y unido al tercer tramo de 4 metros 71 centímetros lindando todos con el padrón 29.787; 3 metros 54 centímetros al Noroeste con el padrón 115 343; y 16 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con padrón 29 785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a todos los herederos de María Gererda Stolfi de Ferretti, que comparezcan a estar de derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 24 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 756 00 30|pub. 6170 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA "Prescripción Treintañal" (Ficha H|1 709|978) se hace saber que se presentaron el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Salud Pública iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 69 795, ubicado en el Departamento de Montevideo, en la Decimonovena Sección Judicial; deslindado de la siguiente forma:

66 metros, 68 centímetros de frente al Este a la calle Monte Caseros; por 85 metros 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con terrenos que fueron de Carlos de la Serna; por el Norte la sucesión Pascual Nechi

por el Sur la sucesión de Juan Larroquete y

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y, en especial a: José M Sarasola (condómino), Juan M Brana, anterior propietario; Carlos de la Serna; suce-

sión. Juan Larroquete y sucesión. Pascual Nechi, linderos, Ramiro Radames María Celia y María Inés Segade, sobrinos del pre-fallecido José Segade estos últimos copartícipes en el patrimonio de la Sociedad "Manuel Segade y Cía" bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648 00 30pub. 4672 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes, solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con José María Montero.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los linderos señor Américo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES. AGRIPINA SABINA. Prescripción". (Ficha C|1011|80). se hace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088 con una superficie de 295 m. 15, de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907. El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980. Dicho bien tiene 8,59 de frente al S.O. a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms. 36 al Noroeste con padrón 36089; 8 ms. 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms. 86 al Sureste con padrón Nos. 53559 y 53557. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia. y especialmente a Sinforoso Cabrera, Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, que deberán deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TORISCHI, PEDRO GUALBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros, de fondo lindando al S.O. con el bien padrón número 77.251 (objeto también de la presente acción), al S.E. con el padrón Nº 77.250 y al N.E. con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga por 25 metros 77 *centímetros* de fondo lindando al S.O. con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N.E. con el bien Nº 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E. con el padrón Nº 77.250.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos: padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77.250, señor Hermógenes Hiraldo Hernández, calle García de Zúñiga Nº 3586 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 918.00 30|pub. 7852 Ab.1-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA ESTRELLA PALLAS, ALBERICO, EVA ARGENTINA, MARIA GLADYS, OMAR, UBALDO ELBIO y LIBERATO MIRANDA PALLAS, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:
Solar Nº 1, padrón Nº 90.263, con una superficie de 343 metros 33 decímetros, el que deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con frente a la calle Servidumbre número 4037; al Oeste 36 metros 4 decímetros con el padrón Nº 90.262; al Este 36 metros 24 centímetros con solar individualizado con el número 2, empadronado con el Nº 90.264; y al Sur 10 metros con el solar individualizado con el Nº 6, padrón 90.288. Solar 2) padrón 90.264, con una superficie de 342 mts. 45 cms., el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre s|n; al Oeste 36 metros 24 centímetros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263, al Este 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287. — Solar Nº 3), padrón Nº 90.265, con una superficie de 351 metros 88 decímetros, el que se deslinda de la siguiente forma:
Al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre Nº 4033, al Oeste 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 2, padrón Nº 90.264; al Este 36 metros 64 centímetros con el padrón número 90.266; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286. — Solar Nº 4), padrón Nº 90.286, con una superficie de 472 metros, el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; al Este 50 metros con el padrón Nº 90.285; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n. — Solar Nº 5), padrón Nº 90.287, con una superficie de 472 metros, el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el número 2, padrón Nº 90.264; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 6 padrón Nº 90.288; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi 4032. — Solar Nº 6), padrón Nº 90.288, con una superficie de 500 metros el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263; al Oeste 50 metros con el padrón Nº 90.289; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; y al Sur 10 metros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los vecinos linderos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1 620 00 30|pub. 6977 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que, según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 92.736, el 2|9|980, tiene una superficie de 966 m 47 dm., con 12 mts. de frente al noroeste a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, número de puerta 1020 y 1022, entre Camino Ariel y Danubio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — José M. Cestau Dopesc, Actuario Adjunto.
16) N$ 540,00 30|pub. 7138 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORGANTI BARRIOS, AGUSTIN "Prescripción Treintenaria" (Ficha 481|80) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, estar a derecho en los mencionados autos bajo para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días a apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la actual 14ª sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.899 con frente a los Nos. 3489 y 3495 de la calle Hermanos Ruiz y confina por ser esquina con la calle Lucas J. Obes. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 4260 Feb.26-v.abr.10

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco, Tito Espino, Osiris Cammarota, Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47.451, con frente a la calle Pasteur s|n., entre las calles Terencio y Lamartine, compuesto de una superficie de 416 metros, 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros. 47.452 y 47.456; al noreste con padrón 47.457 y al sureste con padrón 47.450.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossin de Caldos, María Angélica Rossini Abal, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Humberto Blanco, Pasteur 5124, padrón 47.450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47.452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47.456 y 47.457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 756 00 30|pub. 8094 Ab.2-v.my 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho, sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|11|981), por el término de noventa

días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 7991 Ab.2-v.my.22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se presentó JUAN VELEDO, (Ficha A 70|80), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre la camioneta Pick-up, marca Chevrolet modelo 1928, modelo G3-3250, motor Nº 24450931

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos, en especial a la Sociedad Pandolfi y Guerra, para que comparezcan ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas 18 de febrero de 1981. — V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) N$ 270.00 30|pub 4270 Feb.26-v.abr.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que en autos: REBONI SOSA HIPOLITO "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 127|980), se ha presentado Hipólito Reboli Sosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de departamento de Artigas, paraje Franquia empadronado con el Nº 14 y tiene, según surge de la planilla de Contribución Inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas, 8 060 metros y según plano del Agrimensor Arsenio Nunes levantado en octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 109, el 27 de octubre de 1945, tiene una superficie de 12 hectáreas, 1 835 metros 78 decímetros, que se deslindan: Segmento de recta de 349 metros, 84 centímetros al Norte, con Camino Público de 30 metros: segmento de recta de 348 metros 30 centímetros, al Oeste, con Camino Público de 30 metros. segmento de recta de 349 metros al Sur, con Modesto Agustín Rebollo y, 349 metros, 10 centímetros al Este con Bienvenido Rodríguez Jacquez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, febrero * de 1981. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 5882 Mar.17-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados ROSA PANDOLFO NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 119|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 160 ubicada en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79 zona urbana-suburbana compuesta de una superficie de 912 metros 69 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 2 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 metros 95 centímetros, al Este en 21 metros 47 centímetros con bien padrón Nº 159 de sucesores de Manuel Turreiro, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno antes Tacuarembó y al Oeste en 21 025 metros de frente a la calle Treinta y Tres. En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Beron y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc Milton Machado Ribas, Actuario
16) N$ 702 00 30|pub. 32592 Mar.20 v.ab 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos "LEIRANA HUGO CESAR Prescripciones" (F A|417|1980) se hace saber que se presentó el señor Hugo César Leirana iniciando acción de prescripción treintenaria respecto de los padrones Nros. 8729 10.384; 8728 y 3006 ubicados en la 10ª sección judicial de Canelones, paraje "Vejigas", cuyo deslinde es el siguiente. padrón 3006, superficie 7 Hás. 4973 mts.2; padrón 8728, superficie 3 Hás.; padrón 10.834 superficie 1 Hás. 2496 mts.2; y padrón 8729, superficie 6 Hás 2478 mts.2

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, especialmente a los sucesores de Justo Cancela y Francisco Bettancor para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 4302 Feb.26-v.abr.10

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos. GUTIERREZ DE CURBELO, PONCIANA ISABEL y otros. "Prescripción Treintenaria y Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 729 1980) se hace saber que se presentaron Ponciana Isabel Gutiérrez de Curbelo; Mirta Juana y Rubén Justo Curbelo Gutiérrez, iniciando acción de prescripción treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 460, en mayor área que forma parte del Solar Letra "F" Manzana 36 de la Villa del Tala, parcelas letras "B" y "C" en el plano de subdivisión del Agrimensor Sarandí A Asuaga; el primero con una superficie de 273 metros, 3 150 centímetros cuadrados y el segundo 612 metros, 4 140 centímetros cuadrados, con frente a calle 18 de Julio

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
16) N$ 432 00 30|pub 4584 Mar 4-v abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos "PEREZ, LEON BASILIO Prescripción" (F|A|758|1979), se hace saber que se presentó el señor León Basilio Pérez, iniciando acción de Prescripción Treintenaria referente al padrón Nº 458 ubicado en la 10ª sección de Canelones, ubicado en la manzana Nº 36 de la planta urbana de la ciudad de Tala señalado con el Nº 2 padrón 458 y que se compone de una superficie de 348 mts con frente a la calle Florida s|n

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, en especial a los señores Justo Curbelo, Oscar Guerra y Margarita Rodríguez con domicilio en la calle Florida s|n Tala, linderos del mismo — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 4303 Feb.26-abr.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos. FERREYRA MISMERLA, 'Prescripción' (Ficha Civil Nº 665|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a las sucesiones de Timoteo Ferreyra y de Marcelina Cuello, como así mismo a los linderos señores Josefa Francisca Medina y Miguel Espinosa para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 301 inc 2º 302 y 282 del Código Público de Comercio), del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Nº 17, inscripto con el Nº 8 174 el 22 de mayo de 1980 en la Dirección General de Catastro de Montevideo el que consta de una superficie de 908 metros 47 decímetros y se deslinda así al Noroeste 42.40 metros con frente a la calle General Artigas, al suroeste 21 metros 88 centímetros sobre la calle España (antes Defensa) por ser esquina al Noreste con Padrón Nº 4 476 22 metros 25 centímetros y al Sureste línea quebrada de tres tramos rectos que miden 20 metros 85 centímetros; 3 metros 7 centímetros y 19 metros 43 centímetros con Padrón Nº 18 Siguiendo la línea quebrada que se ha mencionado el linde existe con edificación antigua y en su último tramo con una pared de bloques de hormigón haciendo constar el Agrimensor Mondon que se ha medido dentro de los límites posesorios a la fecha de la mensura. — Rosario, 10 de febrero de 1981 — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 810.00 30|pub. 4699 Mar 4-v.abr.21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno en autos. FROSTE, CIRILO, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha Nº 448|980) se emplaza a Robustiano Paredes o sus sucesores con plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda de prescripción adquisitiva de la fracción de terreno, padrón Nº 2 722, sita en la manzana 532 de la zona suburbana de esta ciudad y sección, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Durazno, 5 de diciembre de 1980. — Dr Enrique Beares Calvo, Juez de Paz
16) N$ 270.00 30|pub. 4210 Feb.25-v abr 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: TUDURI, HECTOR y GLADYS BRIENZA de TUDURI 'Prescripción' (F.B 800|980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con el Nº 4 676, ubicada en la zona rural de la ciudad de Florida manzana Nº 23 de las Chacras de Florida —Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre— con una superficie de 4 Hás 132 metros, y especialmente a los sucesores de Carlos E Guillet para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, agosto 14 de 1980 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria
16) N$ 378 00 30|pub 4128 Feb.25-v abr 9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: IRASUSTA NORBERTA y otros, Prescripción treintenal, Ficha Nº 332|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Norberta Natalia Irasusta Goday, conjuntamente con sus hijos: Juan Francisco, Constancia Arcelia, Diego Martín Juan José Germán, María Leocadia y Nibert Jorge Pérez Irasusta iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el bien inmueble rural padrón Nº 3953 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado con un área de 65 Hás 985 mts. y que se deslinda del siguiente modo: al Este y Noroeste sucesores de don Faustino Nieves, al Sur doña Eleuteria Mena de García y doña Carmen Mena Pérez y al Oeste Zanja del Tigre, según planos del Agrimensor Manuel Alvarez

En consecuencia se cita, llama y emplaza, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos y especialmente a los sucesores de Saturnino Pérez y de Juana Mena así como a los sucesores de Faustino Nieves, de doña Eleuteria Mena de García y Carmen Mena de Pérez y a los linderos: a) Juan F Nieves B) Carmen Mena de Pérez C) Sucesores de Juan Tomás Pérez, D) Eliseo de León bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc María Teresa García, Actuaria
16) N$ 648 00 30|pub. 5619 Mar 17-v.may 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CORREA TABEIRA FLORENTINO MARIA Prescripción treintenal, (Ficha Nº 346|80)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino María Correa Tabeira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1405 manzana catastral Nº 30 que según plano del Agrimensor

Artigas Rijo Márquez de mayo de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de mayo de 1979 con el Nº 7989 tiene una superficie de 958 mts. c. 90 y se deslinda: al Norte en 21 mts. 18 sobre calle José Pedro Agorrody; al Este en 45 mts. 25 con padrón Nº 7625; al Sur en 21 mts. 10 con padrón Nº 2819 y al Oeste en 45 mts. 60 con calle Mariano Soler.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a los sucesores a cualquier título de Encarnación Correa y Carmen Silvera o Silveira, de Bernardino Jacintc Correa y de Eusebia Tabeira y a los linderos señores Gil Burgos y Virginia Cabrera de Pereira para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 4865 Mar.5-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ, LUIS MARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha 895|978), se hace saber que en estos autos se presentó Luis María Pérez iniciando acción de prescripción treintenal sobre la fracción de terreno empadronada con el número 2002 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda al N.E. con padrón 6803 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis; al N.O., con padrón 6804 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al N.O., con padrón 6802 en 10 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.O., con calle Celedonio Rojas; al S.O., con padrón 6805, propiedad de Pinares de Piriápolis, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 4 el día 22 de diciembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de don Francisco Piria y a los linderos vecinos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 6913 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE. "Prescripción" (Ficha Nº 178|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S. A.", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor área ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decimetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle José Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 7722 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández Chaves Ulpiana y otro c|FERNANDEZ CHAVEZ, ERCILIA y otros "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 490|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Ulpiana Dolores Fernández Chavez y Olivero Curbelo, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: del bien inmueble, solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 592, compuesto de una superficie de 471 metros, 97 decimetros, según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de agosto de 1978, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 777 el día 28 de agosto del mismo año y linda al S. en 10 metros, 87 con calle Rincón, al N. padrones Nros. 597 en 10 metros 62 y padrón 596 en 25 centímetros; al E. 43,90 metros con padrón 593; al O. en igual medida con padrones 501, 2129, 600 y 3332, lindando con el padrón 592 de la Segunda Sección de Maldonado al S. calle Rincón, al N. padrón 597, propiedad de Haydée G Aquino y 596 propiedad de Inocencio Zaragozo al E. padrón 593 propiedad de Ernesto Aispuru, y al O. padrón 3332 propiedad de Saturnina Cano de Denis, padrón 600 propiedad de José Guerra, padrón 2129 propiedad de Alberto Basilisio y padrón 591 propiedad de Juana O. Pérez Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: Ercilia Fernández Chavez Reyes, Basilio Chaves o Fernández Chaves y Juana Caballero, Haydée G. Aquino, Inocencio Zaragozo, Ernesto Aispurú, Saturnina Cano de Denis, José Guerra, Alberto Basilisio y Juana O. Pérez Machado; a sus sucesores o herederos a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda derechos sobre el inmueble referido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 6418 Mar.19-v.my 7..

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544, manzana Nº 368 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento; según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2.032 el 30 de agosto siguiente, está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484 metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur a calle Río Negro.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 7005 Mar.25-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 7960 Ab.1º-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA BELICOFF PLATCHICOFF de DIMITRIOFF o DIMETRIOF "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 14|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Belicoff Platchicoff de Dimitrioff o Dimetriot, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 14 de la planta sub. urbana de Fray Bentos, hoy manzana 287, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.581 antes Nº 2.260, que según plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el número 257 el 27 de setiembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalada con la letra A y tiene un área de 453 metros, 12 decímetros, 25 centímetros, que linda: 10 metros, 55 centímetros, al Nordeste de frente a calle Pública (Coronilla esquina Canelón); por igual medida al Sudoeste, con bien de Héctor I. Bonti; 42 metros, 95 centímetros, al Nordoeste lindando con el solar B del mismo plano; e igual extensión al Sudeste, lindando con el padrón Nº 2.261, propiedad de la sucesión de don Albino Casco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 6192 Mar.18-v.my.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DE DECUADRA, AURORA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1397|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Aurora Molina de Decuadra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 734, sito en la ciudad de Rocha, 1º Sección Judicial, según plano del Agr. Carlos Arboleya, de octubre de 1980 inscripto con el Nº 3529, el 28 de octubre del mismo año, en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, en Montevideo, compuesto de una superficie de 225 metros 25 decímetros, lindando: al Noreste, diez metros ochenta centímetros de frente a calle Gral. Artigas; al Sureste, veintiún metros diez centímetros con padrón 733; al Suroeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros con padrones Nos. 9246 y 737; y al Noroeste, veintiún metros diez centímetros con padrón 735.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de Adelaida y Gerónima Macia, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 6978 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NUÑEZ de SOSA (F. 673|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un solar terreno ubicado en el Barrio Galeano, Primera Sección Judicial de Rocha manzana Nº 336, padrón Nº 4.218, compuesto según plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con el Nº 6.645, de una superficie de 590 metros 30 decímetros, lindando: 17 metros 18 centímetros de frente a calle pública; 34 metros 36 centímetros por su otro costado, con 63 metros 36 centímetros por un costado dando frente a la calle Juan José Morosoli, por ser esquinero, 17 metros 18 centímetros al fondo lindando con el padrón Nº 4.219; y 34 metros padrón Nº 4.217.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Ruperto Acosta y a sus sucesores para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se

seguirán estos procedimientos. — Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40583 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY NELYS SOSA REYES de ALTEZ (F|1239|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 3672 de la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 290, compuesto de una superficie de 590 metros 30 centímetros que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 17 metros 18 centímetros con padrón Nº 3669; al Sur igual extensión con frente a calle Ireneo de Espada; al Este 34 metros 36 centímetros con padrones Nos 3671 y 3669, y al Oeste igual extensión lindando con padrón Nº 3673.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a los sucesores de Faustina Silva de Sosa y Luciano Sosa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) 540.00 30|pub. 3890 Feb.24-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1442|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Milton Rubial Dibello en representación del Consejo Nacional de Educación, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: inmueble (solar y construcciones) padrón Nº 5.046, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Barrio Estación, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 4.947 metros, lindando con los padrones 4.986, 3.812, 4.989 y 4.992.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 5394 Mar.11-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GASO CABRERA, ALDA MIRIAM. "Prescripción" (A. 188|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores, sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras; padrón número 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros, 59 decímetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centímetros, con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros, 1 centímetro, con el padrón 1315, por el Sur, en 11 metros, 55 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste, en 34 metros, 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (A. 1124|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre parte del inmueble empadronado con el Nº 10, fracción Nº 1, la que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, inscripto 5.462 el 22 de agosto de 1979, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene una superficie de 1 hectárea 9.575 metros y se deslinda así: al Norte con Carlos Porterolo; al Este con Carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carresio y fracción Nº 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 5830 Mar.16-v.may.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN VICTORIO CENTANARO CICERI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1.267, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rubén Victorio Centanaro Ciceri, iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del bien rural Padrón 1.550, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Soriano, Paraje "Agraciada", compuesto de una superficie de 8 hectáreas 2.202 metros, terreno de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene con frente al Sur y al Oeste a caminos públicos. Según Plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1947, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 170 el 2 de setiembre de 1947, tiene una superficie igual a la antes mencionada, y el siguiente deslinde: al N.O. 290 metros; de frente al camino de 9 metros; al N.E. 262 metros 30; y al S.E. 283 metros 80, lindando por ambos vientos con la sucesión Fontana y al S.O. 317 metros de frente a camino de 16 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Rosario Arrué de Albín; Martín, Ramón, Dominga, Horacio, Pedro, Belisario, Eduardo, Juana y a Eleodoro Albín Arrué, a sus sucesores y herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. caciones. — Mercedes, 19 de febrero de 1981.

A los efectos legales se hacen estas publi- — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 756.00 30|pub. 6323 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GLADYS ORFILA DIEZ. Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 1.228 año 1980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Antonio Planinich o sus Sucesores, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 14 de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 5292 antes Nº 41 en más área, lote "Dos" del Plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 95 el 15 de mayo de 1946, compuesto de una superficie de 554 m2 91 dm2 con el siguiente deslinde: al S. 14 m. 48 de frente a la calle Río Negro; al N. 13 m. 56 con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias; al E. 39 m. 60 con Francisco de Aramburú, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro y al W. 39 m. 61 con el lote "Uno" del Plano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Mercedes, 17 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 4392 Feb.26-v.abr.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACERDA MENDEZ, ALFREDO "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1367|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en Pueblo Ansina. Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 8, padrón Nº 59, con una superficie de 1250 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Miguel Legazcue, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos A. Amoza, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 4092 Feb.24-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ISABEL ROSANO STAGI de IBAISON y AMBROSIO ROSANO STAGI, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 901|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con los Nos 5.056 y 266 y 9.267, compuesto de un área total libre de 11 Hás. 0844 metros, situada en la Sexta y Segunda Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Antonio Rosano, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 10 de febrero de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 4574 Feb.27-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ALMADA DE DE CORTE, CELIA IDA y DELIA NOELI DE CORTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 107|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Esteban y Agustín Vega y/o sucesores a cualquier título, sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: inmueble rural padrón 204, ubicado en paraje Curtinas, 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, sobre Camino Departamental, a un quilómetro de Ruta 5 y con una superficie de 85 Hás. 6.880 metros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 4093 Feb.24-v.ab.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ CORREA, DELFERINO, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 958 - A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Delferino Díaz Correa, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 85 en la Octava Sección de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 1.740 metros cuadrados, que deslinda: al Norte con la calle 25 de Agosto; al Este con el inmueble Padrón Nº 86; al Oeste con los bienes inmuebles Padrones Nos. 83 y 84 y al Sur con la calle 19 de Abril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Felipe Pérez y a los vecinos linderos, señores Carlos Formento, Miguel Echandy y Roberto Mario Zabala, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub 5220 Mar 10-v.abr.27

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIX OMAR BOUHID; "La empresa perdona un momento de locura" (Sonido para la obra de R. Santana). — Montevideo, 24 de marzo de

1981. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 7371 Mar.27-v.abr.9

JOSE FAUSTINO GONCALVES SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoques sobre una Estancia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 7786 Ab.1º-v.ab.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR "Saint Hnos. del Uruguay S. A." solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Patria" (Libro-Album de cromos), de cuyo texto e ilustraciones son autores el Prof. Antonio Mena Segarra y el Sr. Enrique Stetskamp respectivamente, y de la cual se declara adquirente el solicitante. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 7172 Mar.25-v.ab.7.

JOSEFA ROSANO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Rosalila Capullo del Arrabal" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 45 00 10|pub. 7375 Mar.31-v.ab.20.

NELLY BARAÑANO ARNABAL, solicita la inscripción del album de poesías ilustradas titulado: "Cantar Sencillo" del cual se declara autora. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 8258 Ab.3-v.ab.23.

JOSE SEGURA ADELL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Meditaciones sobre la Salud y Saludcultura" y el seudónimo "Salvador Aruges", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 8230 Ab.3-v.ab.23.

RUBEN FRANCISCO LENA BULGARELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Las Cuerdas Añadidas", de la cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 8205 Ab.3-v.ab.23.

HECTOR JOSE PALADINO RUBIRA, solicita la inscripción de la publicación titulada "La Mujer, Belleza y Tocador". — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 8283 Ab.6-v.ab.24.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, solicita la inscripción del tango titulado: "La Plata" (letra y música), del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 8364 Ab.6-v.ab.24.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1.572 y siguientes del Código de Comercio en autos MORAES y CIA. Sociedad Colectiva y a sus integrantes Quiebra (Ficha A 229|980), se declaró en estado de quiebra a Moraes y Cía Sociedad Colectiva y a sus integrantes, con domicilio en Berreta y Treinta y Tres Artigas, girando dicho comercio en el ramo de Veterinaria.

Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no queda. Quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de cuarenta días. — Artigas, 5 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 243.00 15|pub. 6554 Mar.20-v.ab.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "STECIUK, PABLO MIGUEL. Quiebra" (Ficha A. 637|979), se hace saber a los acreedores que por resolución Nº 4.232, dictada el 24 de noviembre de 1980, en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados presentado por el Síndico en estos autos señor Raúl Zamade.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 90.00 10|pub. 7953 Ab.1º-v.ab.21.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, (Ficha V|1436|980), de matrimonio de ADALBERTO KOVAC y DELSA ESTELA OTEGUI, Acta Nº 375 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1965 en la misma donde el nombre y apellido del contrayente figura como Jorge Adalberto Kovacs, debe decir: "ADALBERTO KOVAC" Acta de nacimiento de ANA KATIA KOVAC, Nº 2491, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 28 de octubre de 1970 y acta de nacimiento de ANA VALERIA KOVAC Nº 1618 de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 26 de julio de 1972 y acta de nacimiento de JORGE EDUARDO KOVAC, número 1803 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 5 de junio de 1967, en todas ellas, donde el apellido paterno aparece como Kovacs, debe decir: "KOVAC" y el nombre del padre sólo "ADALBERTO" y el apellido: "KOVAC" y no Jorge Adalberto Kovacs, como figura. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 7342 Mar.27-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de FERNANDA GRACIELA CANDELA FOSSATTI, (Ficha V|1186|980), Acta de nacimiento Nº 3707 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, de fecha primero de julio de 1968, en la misma donde dice que la inscripta nació el día veintidós de julio, debe decir: "VEINTIDOS DE JUNIO". — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 5285 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PENINA RUTH KUREK LAWINGER - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1030|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Penina Ruth Kurek Lawinger, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Lewinger", debe decir: LAWINGER, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 8145 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LEON JUAN AMADO (F. V. 14|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Amado de León; donde dice JOSE AMADO de LEON debe decir JUAN AMADO de LEON, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 8268 Ab.6-v.my.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CORREA, ARTURO. "Rectificación de Partida" (Ficha V 16|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Correa con Teresa Amaral, en el sentido de que donde en la misma partida se expresa: "Arturo Correa, hijo de María Magdalena de Jesús", debe decir: "hijo de madre desconocida", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 13 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 6610 Mar.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "TECHERA JOAQUIN CARLOS. Rectificación de partida" (Ficha V. 1240|980), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Joaquín Carlos Techera donde el apellido paterno figura como: TECHEIRA debe decir TECHERA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 6563 Mar.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO GONZALEZ (Ficha 490|1981), Acta número 603 de fecha tres de agosto de 1931, en la Decimosegunda Sección de Montevideo, en la misma donde dice FELICIA PEREZ, debe decir era casado con FELICIA TOLEDO. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8116 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA ESPERANZA ROSTKIER SZEWCOWICZ (Ficha V 382|981), Acta Nº 334 de fecha 2|8|1937 correspondiente a la Segunda Sección del departamento de Montevideo, en la misma donde el nombre de la gestionante dice: REVECAS, debe decir: REBECA, y donde el apellido materno figura SZCWCOWICZ, debe decir: SZEWCOWICZ, como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 7804 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HERIBERTO SOSA, en el sentido de donde debe decir "CUARENTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD", dice "sesenta y cuatro años de edad" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7016 Mar.25-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA JOSEFA SUAREZ (Ficha 322|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Francisco Piñón y de Aurora Fleitas, debe decir: "hija natural de padre desconocido y de Aurora Suárez" por así todo corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 125,00 15|pub. 8335 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 308|981), se tramita la rectificación de la partida de defunción de MAURO FLORES, pues en la misma donde el occiso figura como: "Mauro León", debe decir: MAURO FLORES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 8171 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ALBERTO CANEDO DEJISA y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL FERNANDEZ (Ficha E|518|980), donde el nombre de la cónyuge figura como: MARIA DEL CARMEN L'HOPITAL debe decir: MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre

de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 7467 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentaron HEBER HERNANDEZ y BLANCA MARGARITA CRABOLEDDA de HERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Víctor Leonel (Ficha E. Nº 14|981), pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Crabolledda", debe decir: CRABOLEDDA; y donde dice: "nieto de Sebastián Crabolledda", debe decir: SEBASTIAN CRABOLEDDA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 7244 Mar.26-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELBIO HERMES BANGERO y LIBERTAD SEPULVEDA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de sus menores hijos Elbio Fernando y Federico (Ficha E. Nº 490|980), pues en las mismas, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Banguero", debe decir: BANGERO. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40725 Mar.26-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó MARGOT GONZALEZ PIRIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 6|981), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Espinosa" debe decir: "PIRIZ".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 6351 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partdias: a) la de nacimiento de ELVIRA PACIEL ARISTIMUNHO, pues en la misma y con referencia al nombre y apellido de su abuela materna, donde dice "Cilviana Pain" debe decir "CIPRIANA RIBEIRO", por así corresponder; b) la de defunción de su madre ELVIRA ARISTIMUNHO, pues en la misma y con referencia al apellido de la madre de ésta, donde dice "Pain" debe decir "RIBEIRO", por así corresponder. (Ficha V|78|81). — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 6712 Mar.23-v.abr.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YAEL SANCHEZ JMIELEWSKI, pues en la misma donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa: Elki Jmielewski, oriental.. " debe decir: "es hija legítima del declarante y de su esposa: Etki Jmielewski, oriental..." por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. (Ficha V. 102|980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 6352 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Angela Cambeiro, pues en la misma donde dice MARIA ANGELICA CAMBEIRO debe decir MARIA ANGELA CAMBEIRO y además en la fecha de dicha Acta, donde dice "veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuarenta" debe decir VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO y la rectificación de las partidas de nacimiento de Yamandú Gil Cambeiro y Mabel Gil Cambeiro, pues en las mismas donde dice HIJO|A de MARIA ANGELICA CAMBEIRA, debe decir MARIA ANGELA CAMBEIRO por así corresponder — Montevideo, 10 de marzo de 1981 (Ficha V|42|981) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 6290 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PETTIS, ENRIQUE CESAR y BURGUET, RAQUEL EMMA - Rectificación de Partida" (V. 8|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ambos, en el sentido que donde dice: "Bourquet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: "RAQUEL EMMA, por así corresponder; b) De nacimiento de su hija Geraldine Amanda, en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA; y c) De nacimiento de su hijo Enrique Líber, en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET, y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 8170 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARDONA, ANTONIA MARIA MERCEDES. "Rectificación de Partida" (C. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "María Mercedes Antonia Cardona", debe decir: ANTONIA MARIA MERCEDES CARDONA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7067 Mar.2..-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CABRERA SUSUNSAY MARIA ESTHER. "Rectificación de partida" (V. 16|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Susundey" debe decir SUSUNDAY, por así corresponder. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 6612 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ZALDIVAR ROBERTO JOSE y CYBELE DE BELLIS. "Rectificación de Partida" (V. 296|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que en donde el nombre de la cónyuge figura como "Cybeles" debe decir CYBELE por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 40669 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GUTIERREZ de PIEDRAHITA ELOISA NICOMEDA. "Rect. de partida" (V. 898|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Elisa Nicodema", debe decir: ELOISA NICOMEDA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8025 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CABRERA, FERNANDO. "Rectificación de partida". (Ficha F.140|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Cabrera La Rocca, pues donde dice: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCA, QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCA Y DE MARIA PELLEGRINO, debe decir: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCCA Y QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCCA Y DE MARIA PELLEGRINO. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 7999 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SAPELLI OXACELHAY, LUISA ELENA ANTONIETA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1770|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Elena Antonieta Sapelli Oxacelhay, pues donde la madre figura como: "Mireya Oscacelhay", debe decir: MIREYA OXACELHAY. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 6350 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALBERTO LORAGHE LOMBARDO y MARTA ENRIQUETA COLMAN GONZALEZ de LORAGHE (Ficha C. 324|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alberto Loraghe Colman, en el sentido que donde dice: "Laraghe", debe decir: LORAGHE, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 8155 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ROCA ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha C|30|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 90, del 24 de marzo de 1971 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma se padeció el error en el apellido materno, pues donde dice GOMESAÑA, debe decir COMESAÑA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8117 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SANCHEZ AGUIAR MARIA CAROLINA, "Rectificación de partida". (Ficha: C|222|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 84, del 23 de marzo de 1948, de la Decimoquinta Sección de Montevideo en el sentido de que en la misma se estableció como fecha de nacimiento de la compareciente el día 14 de octubre de 1921, y debió decir 14 DE OCTUBRE DE 1917, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 7338 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: HERNANDEZ M. RASSA MIRIAN, Rectificación de Partida, (Ficha: C|1932|80), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento: Acta Nº 118 del 30 de marzo de 1970, de la 4ta. sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma figura como Mirian Hernández Rosso, cuando debió decir RASSA, que es como corresponde. Y a los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|p... ...7 Mar.2..-v.abr 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: En autos caratulados: MARTINEZ SOUZA SOA JULIETA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1152|980). Se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2336 del 27 de setiembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo, en el sentido que el apellido de la compareciente figura como Julieta Pompilia, cuando debió decir JULIETA POMPILIA SOUZA, que es como corresponde. Se gestiona con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40667 Mar.20-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO JOSE FABREGAS y GRACIELA MARIA REIGIA RODRIGUEZ (Ficha V|1499980), Acta Nº 784 de la Oficina Nº 4, de Montevideo de fecha tres de octubre de 1979, en la misma donde el nombre de la contrayente figura como MARIA GRACIELA debe decir: GRACIELA MARIA. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 6264 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SERGIO RENE CABRERA - Rectificación de partida" (Ficha E. 79|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Janela Liliana Santana, en el sentido de que donde los padres del contrayente figuran como: "Francisco Cabrera" e "Iris E. Pereda", debe decir: FRANCISCO ALEJANDRO CABRERA e IRIS ESTHER DE PEREDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub 6980 Mar.24-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "PIEDAD HAYDEE RODAO CASTRO, Rectificación de partida, (Ficha E. 109|81)". se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como "Francisca C. de Rodao" debe decir "FRANCISCA CASTRO de RODAO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 6484 Mar.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "CRAVIOTTO JUAN JACOBO, (F. V. 131|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción de: Juan Jacobo Craviotto, donde dice José, debe decir JUAN JACOBO, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 8265 Abr.6-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos (Ficha V. 1457|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero, donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO, debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 7802 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ LEDESMA, AZUCENA LAURA (F. V 823|980), se hace saber que se solicitó la "Rectificación de Partida" de Matrimonio de: Rodríguez Exequiel Apolinario con Ledesma Natividad Ramona, donde la contrayente figura como Ledezba, debe decir: LEDESMA, por así corresponder (con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40769 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1057|80), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de Nacimiento de GERARDO RODOLFO RODRIGUEZ PEREYRA, donde dice de sexo femenino, debe decir MASCULINO por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 7340 Mar.27-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: (Ficha V 79|981), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de: JOSE RAMON GARCIA y MARIA ROSA CASANOVA, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "11 de noviembre de 1935" debe decir: "2 de diciembre de 1934" por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 6398 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAGOLA, (Ficha S: 251|976), donde dice: Paz debe decir PAGES. y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iragola de Paz, casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA de PAGES casada con MANUEL PAGES — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 37072 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 733|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ESTELA MARY de los SANTOS VILCHE, donde dice: VILCHES, debe decir: VILCHE, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40640 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN JAVIER MARIN OSLEY, donde el apellido materno figura como: "Oxley" debe decir: OSLEY. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4.|55) 15|pub. 40803 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de PABLO PASSALACQUA y MARIA NORMA PASSALACQUA TORRELE (Ficha 1265|980), en la del primer compareciente donde dice: "Pasalagua". debe decir: PASSALACQUA; y en la segunda, donde dice: "Pasalaqua". debe decir: PASSALACQUA; y donde dice: "Torreli". debe decir: TORRELE. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
19) N$ 108,00 15|pub 7127 Mar.25-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado RAUL RAMON GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en donde dice "nacido en el mes de setiembre de 1917" debe decir: "1º de setiembre de 1917" por así corresponder, (Ficha V|131|981). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de marzo de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 6792 Mar.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON A. BERMUDEZ y NIDIA P. BERDIÑAS, solicitando rectificación de su partida de matrimonio (Ficha E. 835|980), pues en donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Berdiña". debe decir: BERDIÑAS; y donde dice: "Gilberto Berdiña, de estado casada". debe decir: "GILBERTO BERDIÑAS, de estado casado"; y donde dice: "Teresa Fajardo, de estado casado". debe decir: "TERESA FAJARDO, de estado casada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 7521 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JULIA GERSZCHORN y MIGUEL ANGEL HOCHMAN - Rectificación de Partida" (Ficha E 647|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Hochman y Julia Gerszchorn, pues donde dice: "nacido el día doce de abril de mil novecientos treinta". debe decir: "doce de abril de mil novecientos cincuenta": y donde figura como contrayente: "Julia Geiszchorn, hija legítima de José Geiszchorn", debe decir: "JULIA GERSZCHORN, hija legítima de JOSE GERSZCHORN". — Montevideo, marzo. 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 7284 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALEXANDRA GOPAR CABRERA, pues en la misma, donde dice: "1970", debe decir: "1976". por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40790 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, pues en la misma donde dice "María Manuela Ojeda". debe decir: MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, y asimismo donde dice: "veinticuatro de junio de mil novecientos quince" debe decir. "Veintiocho de mayo de mil novecientos quince", por así corresponder. — Montevideo 26 de marzo de 1981 (Ficha V|15|981). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 7856 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO CHRISTIAN SANCHEZ DE ZORDO pues en la misma donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "HIJO DE RAUL SANCHEZ y de SONIA DE ZORDO" por así corresponder. (Ficha V|25|981). — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7093 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTIN BEISSO RASCOVSKY, pues en la misma, donde dice: "Rascovski". debe decir: RASCOVSKY, por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — (Ficha V. 23|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 6907 Mar.24-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, se hace saber, que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de defunción de MANUELA F. VILLANUEVA de HOFFMANN, pues en la misma donde dice: Hohhmann" debe decir: HOFFMANN, por así corresponder. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. (Ficha V 1129|980). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 6609 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA BEATRIZ LA PALMA TRUCILLO, pues en la misma y con respecto al primer nombre propio del padre donde dice: "José" debe decir: JORGE, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — (Ficha 565|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40622 Mar.19-v.abr.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RECAITE de GONZALEZ, MARIA M. "Rectificación de partida" (V. 579|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido que donde dice: "Sara Bernnard" debe decir: BLANCA BERNAT DELEON de ARAUJO, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 8379 Ab.6-v.may 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MONTEMURRO de MACHADO, IRMA. Rectificación de partida, (V|29|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Montemurro de Machado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacida el tres de junio de mil novecientos veinticinco" debe decir "NACIDA EL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE" por así corresponder — Montevideo. 11 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 7341 Mar.27-v.abr.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOPEZ ALFONSO, ANABEL ROCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 71|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anabel Rocío López Alfonso, pues donde se expresa que es de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Se deja constancia que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40792 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIO WASHINGTON PEROVICH. "Rectificación de partida". (Ficha D. 279|970), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO WASHINGTON GUTIERREZ PEROVICH, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como "Blanca Elida Perobiche" debe decir BLANCA ELIDA PEROVICH, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub. 8320 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "DUARTE GAINZA, EDGARDO JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1501, del 22 de junio de 1962, de la 8ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el primer nombre propio del inscripto figura como: "Eduardo" y debió decir: EDGARDO, por lo tanto, donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO. por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación, se expide el presente en Montevideo. a 10 de marzo de 1981. — Se gestiona con Auxilitoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40714 Mar.25-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BERETERVIDE SANTIAGO ANDRES, Rectificación de Partida, (Ficha: C|119|81), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento Acta Nº 2356, del 22 de diciembre de 1975, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la madre del menor como Jorgela, cuando debió decir: JORGELINA MARICHELA, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 6680 Mar.23-v.abr.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 46|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDUARDO LUIS LAGRECA y MARGARITA da SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO MARTIN LAGRECA da SILVA, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Lagreca, Eduardo Luis e Ignacio da Silva, Margarita"; debe decir: LAGRECA, EDUARDO LUIS y da SILVA, MARGARITA. En el acta, donde dice: "y doña Margarita Ignacio da Silva"; debe decir: y doña MARGARITA da SILVA"; B) En la partida de nacimiento de su menor hijo, en el acta: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Margarita Ignacio Da Silva" debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de MARGARITA da SILVA, y al margen: donde dice: Lagreca Da Silva, Pablo Martin. debe decir: LAGRECA da SILVA, PABLO MARTIN, por así corresponder. — Artigas, 24 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 243.00 15|pub. 7717 Mar.31-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en los autos respectivos: (Ficha B. Nº 47|981) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROSALINO IGNACIO DA SILVA y MARIA TERESA ODRIOZOLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hija ANA ISABEL, en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio; al margen: donde dice: "Ignacio da Silva Rosalino y Odriozola María Teresa", debe decir: da SILVA ROSALINO IGNACIO y ODRIOZOLA MARIA TERESA; b) En la partida de nacimiento de su menor hija al margen: donde dice: "Ignacio da Silva Ana Isabel", debe decir: da SILVA ANA ISABEL; por así corresponder. — Artigas, 25 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 7716 Mar.31-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA CAMARGO DE MELLO - Rect. de Partida" (Ficha B. 197|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita"; debe decir: IZAR TERESITA CAMARGO DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 11 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40693 Mar.24-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha A 68|978). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado TERESITA FRANÇA y LAUDELINO PEREZ DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Roberto Peres França, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Laudelino Peres de nacionalidad oriental": debe decir: LAUDELINO PERES de nacionalidad brasileño y donde dice: "y de Teresita França, oriental, casada, maestra, de veintiún años": debe decir: y de TERESITA FRANÇA, oriental casada, maestra, de treinta y seis años; por así corresponder. — Artigas, 11 de marzo de 1981. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

19) N$ 162 00 15|pub. 6552 Mar.20-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: CENTURION ALVES, RUBEN FABRICIO y PATRIK HENRY. "Rectificación de Partida" (Fº B. 8|981), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de Partidas de Nacimiento de Ruben Fabricio y Patrik Henri Centurión Alves. En el acta de nacimiento de Ruben Fabricio donde dice: "hijo de..., y de Vera María Alvez..., ambos orientales.. "; debe decir: "hijo de..., y de Vera María Alves, oriental el primero y brasileña la segunda"; en el acta de nacimiento de Patrik Henry, donde dice: "... y Vera María Deliz", debe decir: "...y Vera María Alves". — Bella Unión, 6 de marzo de 1981. — Juan M. Sarasúa,, Escribano Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 7930 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: GONZALEZ MUÑOZ, MARY NEY. "Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 107|980), se hace saber que, ante este Juzgado, se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de MARY NEY GONZALEZ MUÑOZ, en el acta de su nacimiento al margen, donde dice: "Muñoz Mari", debe decir: GONZALEZ, MARY NEY, donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Mari", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARY NEY" y en el acta de su matrimonio, al margen, donde dice: "y Muñoz, Mary Ney", debe decir: "y GONZALEZ, MARY"; donde dice: "y doña Mary Ney Muñoz" debe decir: "y doña MARY NEY GONZALEZ".

En el acta de nacimiento de MARY JACQUELINE PRATS, donde dice: "y de su esposa Mary Ney Muñoz", debe decir: "y de su esposa MARY NEY GONZALEZ". en el acta de nacimiento de SANDRA VERONICA PRATS donde dice: "y de Mary Ney Muñoz". debe decir: "y de MARY NEY GONZALEZ". en el acta de nacimiento de MARCELO RUBEN PRATS. donde dice: "y Mary Muñoz". debe decir: "y MARY NEY GONZALEZ". por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, marzo 6 de 1981 — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 297.00 15|pub. 7931 Ab.1º-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados BUZZALINO GLADYS AURORA y otros "Rectificacion de partidas" (Ficha B. Nº 605|980), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas de defunción, acta Nº 67 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha 2 de noviembre de 1979, en el sentido que donde dice de estado civil CASADO debe decir SOLTERO y donde dice CUATRO hijos debe decir TRES; de nacimiento de Osvaldo Federico Buzzalino, acta número 239 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 14 de enero de 1952, en el sentido, que donde dice HIJO LEGITIMO de Federico Agustín Buzzalino y Letizia Brida debe decir HIJO NATURAL por así corresponder. — Las Piedras, marzo 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 189 00 15|pub. 7491 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GOMEZ ARMINDA "Rectificación de partida" (Ficha B 583|980), se hace saber que se ha presentado la titular solicitando se rectifique su partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice, MARIA como nombre de la contrayente, debe decir, ARMINDA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 7489 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ELADIO MOZZO CABRERA (Ficha B. Nº 472|980). solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en la siguiente forma: En el acta Nº 105 al Folio 53 del Libro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones (Los Cerrillos) del año 1914, donde el apellido paterno figura como MUZZO, debe decir MOZZO y donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ELADEO, debe decir ELADIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

19) N$ 189.00 15|pub. 7490 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: CESTE, HUMBERTO. "Rectificación de Partida" (F. B. 17|1981), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Ceste Giovanni". debe decir: JUAN CESTE.

2) Partida de matrimonio de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Humberto Giovanni", debe decir: HUMBERTO CESTE. y donde dice "hijo de Batista Giovanni". ahora "hijo de Ceste Giovanni". debe decir: "hijo de JUAN CESTE". — Pando, 24 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 8373 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: SALDIVIA GARISTO. DARDO CARLOS Y ELENI APARECIDA ARAUJO de SALDIVIA. "Rectificación de Partida" (F B 19|1981), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: Partida de matrimonio de Dardo Carlos Saldivia Garisto y de Eleni Aparecida Araújo de Saldivia, en donde dice "Evilesio Araújo Sosa y dice: "oriental". debe decir BRASILERO — Pando; 17 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 6837 Mar.23-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos: DERZE, JUAN JOSE. "Rectificación de Partida" (F. B. 64| 1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE DORZE, en el sentido que donde dice "Dorze", debe decir DERZE. y donde dice "hijo de Miguel Dorze" debe decir DERZE. — Pan-

do, 25 de marzo de 1981. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 8372 Ab.6-v.may 1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: SOSA, MARIA EXALTACION. "Rectificación de partida". (F. B. 30|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Exaltación Sosa, en el sentido que donde figura "del sexo masculino". digo "del sexo femenino", y donde figura como "Mario". debe decir MARIA — Pando. 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 6833 Mar.23-v.ab.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARINA GRACIOSA BAPTISTA (Ficha F61|980),pues en la misma donde dice: GRACIOSA, debe decir: GRACIELA. — Melo, 16 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 82.00 15|pub 6209 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA LORENA ECHEVARRIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partida". (F. 13|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Oscar Echevarría Viera de Britos y Silvia Rodríguez Suárez, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija María Lorena Echevarría Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "comparece Oscar Echeverria..." debe decir: "COMPARECE OSCAR ECHEVARRIA..."; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Néstor Echeverría..." debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE NESTOR ECHEVARRIA...". y que al margen donde dice: "Echeverría Rodríguez María Lorena" debe decir: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA LORENA". por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de febrero de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 7024 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA LUISA DE LA CRUZ. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Fª 391|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Gabriela de la Cruz, en el sentido de que donde dice: MARIA LUISA. debe decir: ANA GABRIELA, por ser lo que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo. 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40641 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTA PILAR DE LOS SANTOS - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha 443|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: Partida de Matrimonio de Santa Pilar de los Santos y Marinho Abelardo, en el sentido de que donde dice: "Dos Santos Pilar". debe decir: "DE LOS SANTOS SANTA PILAR" y donde dice: "Octavio Dos Santos". debe decir: "OCTAVIO DE LOS SANTOS; Partida de Nacimiento de Santa Pilar de los Santos, en el sentido de que donde dice: "Dos Santos Santa Pilar". debe decir: DE LOS SANTOS SANTA PILAR; Partida de Nacimiento de Teresa Beatriz Marinho de los Santos en el sentido de que donde dice: "Marinho Dos Santos Teresa Beatriz". debe decir: MARINHO DE LOS SANTOS TERESA BEATRIZ" y donde dice: "Santa Pilar Dos Santos" y "Octavio Dos Santos", debe decir: SANTA PILAR DE LOS SANTOS y OCTAVIO DE LOS SANTOS; Partidas de Nacimiento de Emilia Janet. Blanca Nélida. Angela. María Isidra Marinho de los Santos, en el sentido de que donde dice: "Santa Pilar Dos Santos" y "Octavio Dos Santos". debe decir: SANTA PILAR DE LOS SANTOS y OCTAVIO DE LOS SANTOS; Partida de Nacimiento de Hilario Abelardo Marinho de los Santos en el sentido de que donde dice: "Dos Santos Hilario Abelardo". debe decir: MARINHO DE LOS SANTOS HILARIO ABELARDO; donde dice: "Abelardo M. Dos Santos", debe decir: ABELARDO MARINHO DOS SANTOS; donde dice: "Santa Pilar Dos Santos", debe decir: SANTA PILAR DE LOS SANTOS y donde dice: "Octavio Dos Santos", debe decir: OCTAVIO DE LOS SANTOS; Partida de Nacimiento de Susana Marlene Marinho de los Santos en el sentido de que donde dice: "Marino Dos Santos Susana Marlene", debe decir: MARINHC DE LOS SANTOS SUSANA MARLENE; donde dice: "Hija del declarante y Santa Flor de los Santos", debe decir: "Hija del declarante y SANTA PILAR DE LOS SANTOS". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40642 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ROBERT JAVIER MACIAS - Rectificación de Partida" (Ficha 15|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de corregir los siguientes errores: a continuación de la frase "nació una criatura del sexo"... debe decir: "Masculino" y donde dice: "hija legítima", de José Artigas Mecias", debe decir: "Hijo legítimo de JOSE ARTIGAS MACIAS", por ser ello como corresponde. — Melo, febrero 12 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 6210 Mar.18-v.ab.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIQUE o VIQUE, CIRA y SANCHEZ, LUCIANO "Sucesiones" (Fa. 32|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luciano Sánchez. donde dice: CASADO debe decir SOLTERO y en la partida de Cira Bique o Vique donde dice: SOLTERA debe decir DIVORCIADA. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7778 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONDON DAVYT, MIREILLE. "Rectificación de Partida" (Fª 231|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mirfille Mondon Davyt, en el sentido de que donde dice: Mareille; debe decir: MIREILLE, por ser ello como corresponde. — Colonia, febrero 24 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub. 6310 Mar 19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO ELEAZAR BAIZ y NILDA HARISPE, donde dice: "Rogelio Eleazar Báez", debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ, y en la misma partida, donde dice: hijo de José Báez". debe decir: JOSE BAIZ, las partidas de nacimiento de GLADYS ANABELA BAIZ HARISPE, donde dice: "comparece don Rogelio Eleazar Báez, debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ; la de ELEAZAR LEONIDES BAIZ HARISPE, donde dice: "Rogelio Eleazar Báez". debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ; la de CARLOS LEONARDC BAIZ HARISPE, donde dice: "Rogelio Eleazar Báez", debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 6804 Mar.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido LILIANA GRACIELA SCHLUEB de ALLES iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL WASHINGTON ALLES, donde dice "Alvez" debe decir ALLES, que es lo que corresponde. — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 7907 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ALEJANDRO WUICK iniciando los trámites tendientes a la obtención de la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice "Vuick" debe decir "WUICK", estando por lo tanto erróneamente inscripto. — Rosario 26 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 6539 Mar.20-v.abr.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALICIA MARIA CONCEPCION CORTE GENOVA. "Rectificación de partida". (Ficha B. 279|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. Acta Nº 18 de la Novena Sección de Durazno, de fecha 20 de enero de 1959, en la misma donde el apellido materno figura como: GENOVEVA debe decir: GENOVA. — Durazno, noviembre 18 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 108.00 15|pub. 7227 Mar.26-v.ab.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA GRECCO RECUERO de la siguiente forma: donde dice "María Cristina Grecca Recuero" debería decir MARIA CRISTINA GRECCO RECUERO, según surge de los testimonios de la partida de nacimiento de OMAR ODOLFO GRECCO y del de la de matrimonio, el nombre de éste es GRECCC y así debería haberse inscripto. — Trinidad, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 6320 Mar 19-v.ab.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado HECTOR BEIMAR BORCHE y MARIA ELENA FALERO de BORCHE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas legítimas, MARIA VERONICA y MARIA NOEL BORCHE FALERO, en las que se padeció error y que a continuación se detallan:

A) Partida del matrimonio BORCHE-FALERO, al margen, donde dice: "Martínez, Héctor Beimar" debe decir: BORCHE, HECTOR BEIMAR; donde dice: "comparecen don Héctor Beimar Martínez". debe decir: comparecen don HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "hijo de Florbelino Martínez". debe decir: hijo de FLORBELINO BORCHE;

B) Partida de nacimiento de MARIA VERONICA BORCHE FALERO: al margen, donde dice "Martínez, María Verónica" debe decir: BORCHE, MARIA VERONICA; donde dice: "...y de su esposo Héctor Beimar Martínez" debe decir: "...y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florbelino Martínez". debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE; y

C) Partida de nacimiento de MARIA NOEL BORCHE FALERO: al margen, donde dice: "Martínez. María Noel". debe decir: BORCHE, MARIA NOEL; donde dice: "...y de su esposo Héctor Bismark Martínez" debe decir: y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice "Que es nieta por línea paterna de Florentino Martínez" debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE: que es el verdadero Se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40781 Ab.2-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

tada en autos: GUTIERREZ de SECCO MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (F: 61|981), se hace saber que se ha presentado María Esther Gutiérrez de Secco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija de Isidro Honorato Gutiérrez debe decir: hija de LORENZO GUTIERREZ. — Minas marzo 19 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 106.00 15|pub. 7694 Mar.31-v.ab 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha Nº 616|979), se hace saber que ante esta sede se gestiona la rectificación de nacimiento de Carlos Marcelo Fontes Garaza, pues en donde dice que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO FONTES debe decir: Que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO PIRIZ, y donde dice que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO FONTES debe decir: que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO PIRIZ por lo que el menor deberá figurar como CARLOS MARCELO PIRIZ GARAZA, por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 7813 Ab.1º-v.ab.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. "Rectificación de Partida". (Ficha A. 20|1981). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de: A) La de matrimonio con Mirta Edelma Venini (Acta Nº 43 del 17|5|1974), del libro de Matrimonio llevado por la Segunda Sección Judicial de Paysandú), estableciendo que en lugar de mi apellido PALLEIRO debe decir: CHAPPUIS PALLEIRO. B) El acta de nacimiento Nº 2208 del 29|12|975, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, estableciendo que SILVIA GABRIELA es hija de JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. C) El acta de nacimiento Nº 1140 del 5|7|1977, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, estableciendo que ANDREA KARINA es hija de JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 7233 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA CRISTINA DESIRELLO, Rectificación de Partida", (Ficha "B" Nº 54|981), se hace saber que ha comparecido la señora Rosa Cristina Desirello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener el siguiente error: donde dice: "nacida el día veinticuatro de julio de mil novecientos catorce" debe decir: "NACIDA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TRECE", por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 13 de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 7232 Mar.26-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL KUCZURA RAKACZ, (Ficha B|36|1981), donde dice: De nacionalidad polaco, debe decir: DE NACIONALIDAD URUGUAYO. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 7002 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERMAN TELESFORO DE LA VEGA, Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha "B" Nº 28|981), se hace saber que ha comparecido Germán Telesforo De La Vega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Falta constancia de legitimación. B) Donde dice "desconocidos". debe decir: "NICASIO AYALA, casado, paraguayo, y de ESTEFANIA FRANCO, casada, oriental, domiciliados ambos en Tiatucura, Paysandú". por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 5 de 1981. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 6473 Mar.20-v.abr.9

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de JUAN ORIBE CENTENA, en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de la madre figura como "oriental" debe decir: BRASILEÑA. — Rivera, 30 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 6302 Mar.19-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó. la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ANOEME DE SOUZA, (Ficha B 1|981), en el siguiente sentido: donde dice: al margen "de Souza Noeme". debe decir: DE SOUZA ANOEME, en el cuerpo de la partida donde dice: "el día primera del mes de la fecha". debe decir: "el día 1º de setiembre de 1932", y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Noeme" debe decir: "que a la expresada criatura se lé ha puesto el nombre de ANOEME". con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 9 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40652 Mar.19-v.ab.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE ARI BRESQUE PORTO y EVANOR TECHERA DA SILVERA (F|1334|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Edgar José Bresque Techera, nacido en la Sexta Sección Judicial de Rocha el 17|9|1969, acta número 38, fojas 19 vta., en el sentido que donde figura: BRESQUE DA SILVERA EDGAR JOSE, debe decir: BRESQUE TECHERA, EDGAR JOSE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 7780 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de: D' ALESSANDRO INVERNIZZI, WALTER ULISES (F. 1042|980), en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: D' Alesandro, debe decir: D'ALESSANDRO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8391 Ab.6-v.may.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San Jose, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de ALCIDES MALLADA BACINO, ya que en la misma debió decir: ALCIDES MALLADA BACINO donde dice: ALCIDES MALDONADO BACHIN, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 6851 Mar.24-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIANA SOFIA BATISTA de FONT" (Ficha Nº [illegible] año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana Sofía Batista de Font, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que nació el "30 de abril de 1926", debe decir: "30 de mayo de 1923", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 7169 Mar.25-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARNEIRO GONZALEZ (B. 44|981), en el siguiente sentido: donde dice: "hijo legítimo de Nacianseno Carneiro y María González", debe decir: "hijo legítimo de NACIANSENO CARNEIRO y AMALIA GONZALEZ", nacido en 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, el 4 de abril de 1933, Acta Nº 137. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 7944 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NEPOMUCENO HOFFMAN y ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ de HOFFMAN por sí y sus hijos menores - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" en la siguiente forma: Acta 141. Año 1929, 6ª Secc. Jud. de Salto, donde dice: "comparece Delfino Jorge Höffuman", debe decir "comparece DELFINO JORGE HOFFMAN"; donde dice: "nieto de Feliciano Jorge Hoffuman", debe decir: "nieto de FELICIANO JORGE HOFFMAN". Acta 64, Año 1967, 3ª Secc. Jud. del Dpto. de Rivera; donde dice: "comparece Nepomuceno Offman Suárez". debe decir: "comparece NEPOMUCENO HOFFMAN SUAREZ"; donde dice: "hijo de Delfino Offman". debe decir: "hijo de DELFINO JORGE HOFFMAN"; donde dice: "Altamira Núñez Mello". debe decir: "ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ MELLO"; donde dice: "hija de Diego Núñez". debe decir: "hija de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 475, Año 1978, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "hijo de Nepomuceno Hoffuman", debe decir: "hijo de NEPOMUCENO HOFFMAN"; y donde dice: "nieto de Delfino Hoffuman", debe decir: "nieto de DELFINO JORGE HOFFMAN". Acta 278. Año 1970, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "comparece Altamira Núñez de Offman". debe decir: "comparece ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ de HOFFMAN"; donde dice: "hija de Nepomuceno Offman", debe decir: "hija de NEPOMUCENO HOFFMAN"; donde dice: "nieta de Delfino Offman". debe decir: "nieta de DELFINO JORGE HOFFMAN"; donde dice: "nieta de Diego Núñez", debe decir: "nieta de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 558, Año 1971, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó, donde dice: "hija de Altamira. Núñez, debe decir: "ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ"; donde dice: "nieto de Diego Núñez". debe decir: "nieto de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 902, Año 1975, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "hija de Altamira Núñez". debe decir: "hija de ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ"; donde dice: "nieto de Diego Núñez", debe decir: "nieto de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 743, Año 1972, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "hijo de Altamira Núñez", debe decir: "hijo de ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ; donde dice: "nieto de Diego Núñez", debe decir: "nieto de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40680 Mar.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Gregorio Montesdeoca e Hilaria Alida Benítez, pues donde dice: "Benítez Montes de Oca", debe decir: MONTESDEOCA" suprimiendo "Benítez". por así corresponder 2) De nacimiento de Orla Ramona Montesdeoca, pues donde dice: "Benitez" debe decir: MONTESDEOCA, por así corresponder. 3) De nacimiento de Teresa Milian Montesdeoca. pues donde dice: "Benítez". debe decir: MONTESDEOCA, por así corresponder y 4) De nacimiento de Carmen

Mireya Montesdeoca, pues donde dice: "Benítez Montes de Oca", debe decir: MONTESDEOCA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 6226 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Pablo Rahi, pues donde dice: "Rahy", debe decir: RAHI, por así corresponder y b) La de nacimiento de Vicente Rahi, pues donde dice: "Raih", debe decir: RAHI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 6225 Mar.18-v.ab.7.

20–Remates

MONTEVIDEO

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Servando Real contra LEONEL y JULIO BESSONAT" (Ficha C. 400|980), el día 8 de abril de 1981, a partir de las 14:30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará una heladera comercial "Friedletric" con motor, y una cocina a gas "Santucci", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 27,00 3|pub. 8212 Ab.3-v.ab.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Giffoni, Eduardo contra COTRAR LTDA. (Ficha 974|980), el día 8 de abril de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un Camión marca "Dodge" modelo 61511, matrícula de Artigas 5-3021, Padrón, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; el mejor postor oblará el 30 por ciento en el momento de ser aceptada su oferta. — Montevideo, 30 de marzo de 1981.
20) N$ 27.00 3|pub. 8213 Ab.3-v.ab.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Julio Soffer contra MARIA N. RODRIGUEZ (Ficha C. B. 378|980), el día 6 de mayo de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará 446 pantalones sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de abril de 1981.
20) N$ 122.40 17|pub. 8208 Ab.3-v.may.5.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Milington Stawski contra CARLOS SANCHEZ BUENO (Ficha D 39|978); el día 8 de abril de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará una pulidora y frezadora con motor Urumesa Serie 2 Nº 112 y un cepillo para calzados sin marca ni número visible, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 8211 Ab.3-v.ab.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil contra BERACOCHEA SOSA (Ficha 1295|980), el día 8 de abril de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 27 de marzo de 1981.
20) N$ 21.60 3|pub. 8209 Ab.3-v.ab.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil contra JORGE MEDINA VAZQUEZ" (Ficha 902|980), el día 8 de abril de 1981, a partir de las 14:30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 27 de marzo de 1981.
20) N$ 21,60 3|pub. 8214 Ab.3-v.ab.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Sosa, Ilia c/DANIEL SZEINBAUM - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 748|979), el 9 de abril próximo, desde las 15 horas, en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139), se rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 26 alfombras de fieltro Bomedil, totalizando 150 mts. (N$ 8.000,00); 1 extinguidor Yatay (N$ 100,00); y 1 extinguidor Abayubá (N$ 100,00). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 108,00 10|pub 7339 Mar.27-v.ab.9.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mazzuotti, Juan Carlos c.|ANAYA, ULISES y otros. Cesación de la Comunidad de Derechos". (Ficha D 208.1978), se hace saber que el día 23 de abril de 1981 a la hora 14 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos quinientos noventa y dos mil seiscientos diez con 10|100 (N$ 592.610.10) de los derechos de promitente adquirente sobre las unidades de propiedad horizontal números 102, 103 y 104 (Padrones individuales números 4697|102, 4697|103 y 4697|104) de un edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 4697, con frente a la calle Juncal Nº 1335. Superficie de las tres unidades en conjunto 167 metros, 8470 centímetros. Los derechos mencionados fueron adquiridos de Amegor S. A. en documentos privados de fechas 15 de julio de 1977 y 31 de agosto del mismo año, los que fueron inscriptos en la Sección Promesas del Registro General de Inhibiciones con el Nº 10.738, Folio 37.862, Libro 154 y con el Nº 10.851, Folio 38.256, Libro 154, respectivamente.

Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote; B) Que el comprador deberá asumir el Saldo de Precio que se adeuda al promitente Vendedor, saldo que al día 16 de marzo de los corrientes ascendía a nuevos pesos 286 075.27, saldo reajustable según índice de variación de precio del salario de la construcción; C) Que no existe agregado en autos Certificado vigente del Consejo Central de Asignaciones por aportes por la Construcción del Edificio; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; E) Que las promesas y demás antecedentes se encuentran agregadas a los autos, en esta sede, 25 de Mayo 523 segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 513.00 15|pub. 6655 Mar.25-v.abr.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "De León, Agustín c/FRANCISCO CORRO - Cobro de Sal., Eic. y Sal. Vac." (Ficha 170|977), el 8 de abril próximo, a partir de las 15 horas, en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 cortadora de madera sinfín K Grand Prix (Leipzig-Chicago 1893-París 1900); 1 cepilladora S.A. Fay & Egam Co. in. O. USA; y una cortadora eléctrica, sin marca visible.

Se hace notar que las máquinas se exhiben en la calle Juan Rosas 4448, y que el desarme y acarreo de las mismas, corre por cuenta del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 126,00 10|pub 7440 Mar.27-v.ab.9.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "COPUI S.R.L. c. NISSO S. A. y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 638|980), se hace saber que el próximo 3 de abril, a las 15 horas, en el local de Juan Paullier 1717, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados y secuestrados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fojas 20 y 28. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 90,00 10|pub. 7158 Mar.25-v.ab.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Comas Dighiero, Jaime c/MARTHA BRITOS de DELGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1006|980), el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rem.), por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 11.333,33, se rematará el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, cuya podrón figura con el número ciento nueve mil trescientos nueve, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de abril de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de mayo siguiente, se señala con el número trece y tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, deslindada así: diez metros de frente al Sur a calle Austria, entre las de Patagonia y Filipinas, distando el punto medio diecisiete metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada con la última, por veintisiete metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Norte, con parte del solar once; al Este, con el solar doce; y al Oeste, con el solar catorce, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 432,00 15|pub. 7441 Mar.30-v.ab.24.

EDUARDO BERALDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ruben Benech c.|FRIMASUR S. A. en expediente caratulado: Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios c.|FRIMASUR S. A. (Ficha 2285|976), el día 6 de abril de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Beraldo Perotti, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 27.00 3|pub. 8095 Ab.2-v.ab.6.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos: Banco R. O. del Uruguay contra GONZALEZ, WASHINGTON y

ESCOBAL de CABALLERO, MARY NELLY. "Rec. de Firma" (Fª 559|978), el día 9 de abril de 1981, a las 15 horas, en el local sito en calle Navarrete y Montevideo, se rematara por el martillero Adán Fernández Caltieri y al mejor postor los bienes embargados en autos citados. — Melo, 19 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 62.00 7|pub. 7918 Ab.1º-v.ab.9.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez contra RUBEN DIONISIO FERREIRA. "Pensión alimenticia" (Fª 130|977), se hace saber que el día 5 de mayo de 1981 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón número 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente, así como los honorarios del señor Martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 7921 Ab.1º-v.ab 28.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c.|PITA CAREDIO, RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (A. 199|980) se hace saber, que el día 7 de mayo próximo a las 15 horas en Florencio Sánchez —Estación Esso— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el tanque cisterna remolque, matrícula en Tacuarembó R-O-671, sobre la base de N$ 50 000 00.

Se previene: Que el comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales; siendo de su cargo los gastos de titulación. — Colonia, marzo 24 de 1981. — Raúl L Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 8416 Ab.6-v.ab.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c/ALDO ALBERICO TABAREZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. 176|979), se hace saber que el día 21 de abril próximo, a las 14 hs., en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón Nº 11.544, de la 1ª Secc. Jud. de Colonia, área 5 Há. 0950 m.c., al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá oblar el 20 %, de su oferta en el acto, más comisión e impuestos legales: 2) Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados — Colonia, marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 108,00 10|pub. 7929 Ab.1º-v.ab.21.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dalmás, Douglas c/BLANCA NIEVE BENTANCOR ACOSTA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 547|979), se hace saber que el día 22 de abril próximo, a las 14 hs., en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 2.794.00, el inmueble Padrón Nº 89 de la 1ª Secc. Jud. de Colonia, de 511 mts. en paraje Riachuelo

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos legales; 2) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Colonia, marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 126,00 10|pub. 7928 Ab.1º-v.ab.21.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MICCELLI MUSSELLI, HUGO JUAN - Ejecución de Prenda" (A. 19|981), se hace saber que el día 30 de abril próximo, a las 14 horas en Laguna de los Patos —cerca de Bodega Bernardi— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará al mejor postor: 1) Un tractor Ford, modelo año 1950, con motor de cuatro cilindros, arranque a nafta y marcha a queroseno, Nº 8 NAN-63602, con arranque y luz, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 10 x 28, delantero 400 x 19; un arado Dearborn de dos rejas de 35 cmts. Nº 48853, levante hidráulico; 2) Una rotativa marca "Mary" de 1,20 mts. de corte, levante hidráulico; 3) Una rastra sin marca visible de 14 discos, para viña, levante hidráulico; 4) Un carpidor de dos surcos de fabricación nacional, para levante hidráulico; 5) Un arado subsolador de un timón de fabricación nacional, levante hidráulico; y 6) Tres cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera blanca.

Se previene: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 198,00 10|pub. 7594 Mar.30-v.ab.10.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MAIDANA ELBIO ERIBERTO - Juicio Ejecutivo" (A. 209|980), se hace saber que el día 23 de abril próximo, a las 14 hs., en Cerro de Las Armas —contiguo a Agencia Ancap— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará al mejor postor: 1) Un arado Case de tres rejas de 12", de tiro; 2) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos con balanzón: 3) Un tractor John Deere, modelo A Nº 270345, con motor de dos cilindros a queroseno, luz, rodado de puntón delantero y con adaptación de goma maciza atrás; 4) Un arado de mancera de una reja de 14"; 5. Un carro de cuatro ruedas, para 2 y ½ toneladas; 6) Un aporcador de tiro, de un surco.

Se previene: Que el comprador deberá abonar al contado el total de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, marzo 21 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 162,00 10|pub. 7593 Mar.30-v.ab.10.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, recaída en los autos de este Juzgado: Banco La Caja Obrera c.|CABRERA PARRILLA, SEBASTIAN. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4, Folio 104, Nº 31), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1981, a la hora 16 en las Puertas del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por intermedio del señor martillero don Severino Camacho, se procederá a rematar los siguientes bienes: Un tractor marca John Deere 80 H P, con motor en reparación; un arado marca Case de 4 rejas de 14" y una rastra de 40 discos marca Internacional

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. — Conchillas 13 de marzo de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz, Séptima Sección.
20) N$ 162.00 10|pub. 7927 Ab.1º-v.ab.21.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, recaída en los autos de este Juzgado: Banco La Caja Obrera c.|CABRERA, EMETERIO CELEDONIO. "Juicio ejecutivo" (Libro 4, Folio 106, Nº 37), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1981, a la hora 15 en las Puertas del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero don Severino Camacho, se procederá a rematar los siguientes bienes: Una Cosechadora Marca Massey Harris, 90 especial en funcionamiento; un tractor marca John Deere, diesel, modelo 730, Nº 7323103.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. — Conchillas, 13 de marzo de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz, Séptima Sección.
20) N$ 162.00 10|pub. 7926 Ab.1º-v.ab.21.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ROBERTO ARIEL SANDRO RAVA. Ejecución de prenda". (F|C| 1.306|978), se hace saber que el día 6 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.379.32, del inmueble Padrón 951, manzana 67 en la zona urbana de la Decimosegunda Sección de Florida —25 de Mayo— el que consta de una superficie de 563, con 145 edificados

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con 1ª Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U.R 57 cts., encontrándose los Títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 7986 Ab 2-v.ab.29

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: FALCON DURAN, CARLOS A. c| CONC HELDEN BOSCH RAMIREZ "Juicio Ejecutivo" (F|A 1239|980), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737 - e. martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble Padrón 4005 ubicado en la Primera Sección de Florida, el que consta de una superficie total de 272 metros 25 decímetros, con 45 metros edificados. Base: nuevos pesos 1 399 33.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos que origine el remate y la escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Florida, 20 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 7504 Mar.30-v.ab.26.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos "Limer S.R.L. c| IGNACIO FUENTES Juicio Ejecutivo" F. C 1279|977), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Independencia 737 el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección de Florida, Padrón 4983, manzana 311 P. Base nuevos pesos 8 000 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la venta — Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida 2 de febrero de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto —
20) N$ 243.00 15|pub. 3755 Mar.13-v.abr.2.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Primer Turno, dictada en autos: González Chiappara, Miguel c./OSCAR FONTES, CLEVER RUBIANES y JUAN CARLOS PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (F A. 1015|980), se hace saber que el día 29 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la zona urbana de la Primer Sección de Florida, Padrón 3753, el que consta de una superficie total de 325 metros, con 78 edificados; Base: N$ 14.006.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador. e impuestos que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente.

III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 18 de marzo de 1981. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 270 00 15|pub. 6967 Mar.24-v.ab 20.

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Castro, Julio Omar c/REINA PURA CARDOZO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. C. 478|978), y de conformidad con lo proveído pór el suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado al efecto, se hace saber al público que el día veintisiete de abril próximo, a partir de las 13 horas y en el lugar de su ubicación, sito en Villa Casupá, por el martillero Sr. Servando Echeverría Olalquiaga, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Villa de Casupá de esta Sección, Padrón Urbano Nº 247, con una superficie de mts. 800, según plano del Agr. José De Luca, de setiembre 29 de 1963, inscripto con el número 2754 en la Dirección General de Catastro, que linda: Al N.E. con calle Barcelona; al N.O. con padrón Nº 248; al S.E. con padrón Nº 254; y al S.O. con padrón Nº 246, y sobre la base de N$ 20.000,00; b) Mobiliario, utensilios, etc., inventariados de fs. 3 vto. a fs. 6 y tasados de fs. 23 a fs. 24 vto. de los mencionados autos, y sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 20 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas. 2º) Que serán de cargo de los compradores la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y/o departamentales que gravan la subasta. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble y los autos respectivos, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, marzo 12 de 1981. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

20) N$ 459,00 15|pub. 6968 Mar.24-v.ab.20.

LAVALLEJA

ZELMAR ZANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c.|GARCIA MERONI, WALTER y MERONI de GARCIA, FANIN. "Medidas Preparatorias de Intimación de Pago" (Fº 563|980), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 5.775.00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Trelles de esta ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 1748 y una superficie de 450 metros cuadrados con frente a la Avenida Artigas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 3184 Abr.3-v.abr.20

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "López, Pedro Julio c/LAGO, MANUEL - Medidas Preparatorias" (Fa. 615-976), se hace saber que el 11 de abril próximo a las 15 horas, en el local de "Remates Sánchez", con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se rematará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes: Una pulidora marca "Bosch" alemana (Nº 307303), tasada en N$ 3.000,00; una prensa hidráulica de 60 toneladas con bomba hidráulica manual y cilindro reforzado (no tiene marca ni número), tasada en nuevos pesos 30.000,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 24 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 7695 Mar.31-v.ab.10.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo Tejera Abel y Alvarez Larrosa Antonio María c| DOMINGUEZ DE LEGARRALDE MARIA NATIVIDAD - Juicio Ejecutivo" (Fa. 904|978), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero por precio superior a las dos terceras partes de la tasación; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario los siguientes bienes:

1) Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la ciudad de Libertad, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el Nº 1111, señalado con el Nº 18 de la manzana C, y con una superficie de 357 metros y 75 decímetros, siendo su tasación de N$ 30.885.00.

2) Un solar de terreno y sus edificios, ubicado en la ciudad de Libertad, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el Nº 959, señalado con el Nº 20 de la manzana letra C, y con una superficie de 280 metros, siendo su tasación de N$ 17.361.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 6186 Mar.18-v.ab.7.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|C.I.E.R. S.R.L. y LAINO CHACON, ANTONIO y CARLOS "Medidas Preparatorias" (Fº 293|978), se hace saber que el día 10 de abril próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sin base y al mejor postor; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, con un área de 386 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados y con el Nº de padrón 6248.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 6939 Mar.24-v.ab.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Comercial contra CALDERON ARDANZ, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 291|1980), se hace saber que el día 9 de abril de 1981, a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 59.393,33 (2/3 del valor catastral) de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 158 de esta ciudad, empadronado con el Nº 956, que según plano actualizado por el Agr. Esteban Cailorda, inscripto con el Nº 3088 el 10|6|1956, según el cual está señalado como fracción "Dos" y tiene una superficie de 811 mts. 7550 cmts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el momento del remate el 20 % de su oferta y el saldo (80 %) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 5º de la ley Nº 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955 altos). — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 432.00 14|pub. 6465 Mar.23-v.ab.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MEZQUIDA LOPEZ, MANUEL INDALECIO - Ejecución de prenda e hipoteca" ("A" Nº 697|980), se hace saber que por intermedio del martillero Edgar S. Valiente se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, en las condiciones, lugares, fechas y horas en que en cada caso se indica, de la maquinaria, herramienta e inmuebles siguientes:

1) El día 23 de abril de 1981, a la hora 14, en predio contiguo al Destacamento Policial ubicado en Estación Porvenir, sobre Ruta 90, asistido por el señor Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, se subastarán: a) Tractor Oliver 1650, chassis Nº 465-40005, rodado neumático, levante hidráulico; b) Arado Moline de 5 discos; c) Zorra c/caja de madera p/5 TT, rodado neumático, de 2 ejes; d) Pastera marca International; e) Sembradora International de 24 discos; f) Motor Lister a nafta Nº 2553; g) 12 cuerpos de rastra de dientes; h) Desgranadora de maíz International de una boca; i) Cosechadora Massey Harris Super 27 motor a nafta de 14' de corte, a granel.

2) El día 28 de abril de 1981, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, calle Leandro Gómez Nº 955, asistido del señor Alguacil, de a) Fracción de campo sin construcciones con alambrados y demás mejoras con una superficie de 17 Hás.; b) Fracción contigua con edificios, galpones, gallineros, alambrados con una superficie de 35 Hás., ubicadas en Colonia 19 de Abril. Padrones Nos. 1938 y 1939.

Se previene que: 1) En la subasta de maquinarias y herramientas, el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del martillero e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las maquinarias y/o herramientas, las que se venden en el estado en que se encuentran; 2) En la subasta de las fracciones de campo, el mejor postor deberá consignar el 20 % de la totalidad del precio, en el momento de serle aceptada su oferta, más comisión del rematador e impuestos (6,54 %). El saldo al escriturar.

Los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 6474 Mz.20-v.ab.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Sonia Elena Franco contra SOARES de LIMA, JUAN EXEQUIEL - Ejecución" (Ficha A. Nº 809|1930); se hace saber que el día 24 de abril de 1981, a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 244,27 la hectárea (2/3 del valor catastral) de una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el Nº 2160, que según plano del Agr. Ramón Rodrígues Méndez, registrado con el Nº 1081 en

la Dirección General de Catastro el 19|8|1977, tiene una superficie total de 408 Hás. 2166 mts. y se deslinda así: Al Noreste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, que partiendo del extremo noreste miden 1.347 mts., 376 mts. 50 cmts., 472 mts 50 cmts. y 1.659 mts 30 cmts., y separa del inmueble Padrón Nº 4954; al Sureste, línea compuesta de dos tramos. que partiendo del extremo Suroeste miden 199 mts. 50 cmts. y 1.355 mts. 80 cmts. y separa —camino vecinal por medio— de los inmuebles padrones Nos. 7371 y 7370; al Suroeste, línea recta de 3.075 mts. 50 cmts., que separa del Padrón Nº 592; y al Noroeste, recta de 1.534 mts. que separa del padrón Nº 4966. En condominio y proindiviso con la fracción descripta se hallan 51 Hás. 5720 mts., propiedad de la actora, que no deben rematarse, por lo que la extensión del inmueble a rematar es de 353 Hás. 6.446 mts.

Se previene: I) Que el mejor póstor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 %) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble se remata en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. —Paysandú, 16 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 621,00 15|pub. 6463 Mz.19-v.ab.8.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ODULARDO MANUEL CABRERA BAZZINI. "Ejecución de Prenda" (Ficha B. 364|1980), se hace saber que el día 9 de abril de 1981 a la hora 13 en la localidad de Quebracho, se procederá por intermedio del Martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, herramientas y animales que se detallan: Un Tractor D Brown diesel 990 de 4 cilindros, un rastrojero Massey Harris de 13 discos un tractor Deutz, Modelo A. 102 diesel de 4 cilindros de 110 HP, un arado Funcas de 6 discos, 20 (veinte) vacas de cría, 9 (nueve) vaquillonas y 10 (diez) terneros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de las maquinarias, herramientas y|o animales. — Paysandú, 16 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198,00 10|pub. 6970 Mar.26-v.ab.8.

CARLOS A. THEVENET

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos Minetti, Delfor José c.|SCHIPILOV BAYUK, ALBERTO. "Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento" (Ficha B. Nº 55|980), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a las 15 horas en Ruta Gral. Artigas y Trébol, ex Barraca Delfor Minetti se procederá por intermedio del rematador Carlos A Thevenet, asistido del señor Juez, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes (herramientas) inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Los bienes se venden en el estado actual de conservación en que se encuentran; c) El traslado de los bienes es por cuenta del comprador y d) Que la comisión del rematador e impuestos, son del cargo del comprador. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Teófilo O. López Costa. Juez de Paz, Segunda Sección Pueblo Porvenir.

20) N$ 162,00 10|pub. 8403 Ab.6-v.ab.24.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Instituto Nacional de Colonización c.| FELIX MONTESDEOCA. "Intimación de Pago" (Ficha C. Nº 855|978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1981 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Público Daniel Retamar, Matrícula 2565, R.U.C. 130014390017, sacará a la venta en pública subasta, en el estado en que se encuentren con base y al mejor postor, los siguientes bienes; los cuales se encuentran en la Fracción Nº 80 de la Colonia Tomás Berreta, Primera Sección Judicial de Río Negro: Un (1) Tractor marca CASE, rodado de hierro, a queroseno, Nº 327902 (base N$ 2.500.00); un (1) tractor marca FORDSON MAJOR, rodado de hierro, a queroseno; (base N$ 5.000.00); una (1) sembradora marca DEFRING, de 24 discos, con asiento de hierro; (base N$ 1.800.00); y una (1) disquera de 16 discos de 2 cuerpos simples; (base N$ 500 00).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, además deberá consignar la comisión del rematador, IVA de la misma y el Impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 16 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 193.00 10|pub. 6925 Mar.26-v.ab.8.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, Quiebra, (Ficha Letra B, Nº 55|1980), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las catorce y treinta horas en su ubicación de la calle 19 de Abril Nº 1923, el martillero señor Valentín Berezan Mat. 753 RUC 130019390015, asistido por el Alguacil del citado Juzgado Letrado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor la siguiente mercadería: Una heladera eléctrica Kelvinator de 6 puertas; una heladera familiar James; un motociclo Honda-Corbex sin empadronar; una caja fuerte de hierro; una antena multicanal con caño de 10 mts.; un motor Peter con dínamo generador de 32 V.; una vitrina octagonal con estantes; una vitrina con dos estantes de vidrios corredizos; un escritorio de madera, dos cajones y repisa: un escritorio de madera, dos cajones; una mesa escritorio madera, dos cajones; una balanza de hierro de mesa Triomphe completa; una balanza dos platos Trébol con base separada conteniendo 8 pesas; 42 frascos café instantáneo Mocambo; 58 tarros café instantáneo Mocambo chico; 43 tarros café instantáneo Mocambo grande; 11 botellas de un litro Whisky Jhony Walker; 3 botellas de un litro Whisky Thiller Club: 4 botellas un litro Gin Drunk; 6 botellas ginebra Llave; 6 botellas grapa miel Vesubio; 2 botellas caña común; 1 botella grapa ANCAP; 15 botellas anís Sevillana; 43 botellas Martini; 23 botellas vino garnacha San Javier; 5 botellas oporto Lagrima Christi; 10 botellas caña amarga Oyama; 36 paquetes 1 kilo yerba Libre; 24 paquetes 1 kilo yerba Aguila; 65 paquetes 1 kilo arroz Saman; 19 paquetes 500 gramos cocoa Montesol; 8 latas 1 litro aceite Optimo; 2 botellas 1 1|2 litro aceite Olivelte; 22 tarros dulce en almíbar: 5 termos conservadores vianda: 72 jabones tocador Palmolive; 32 jabones tocador Strauch; 8 tarros chocolate instantáneo Aguila; 7 latas corneed beef 340 gramos; 14 latas cazuela 450 gramos Frigonal: 19 latas tuco 335 gramos Frigonal: 118 latas bonito Alina: 37 latas arvejas Valle de Oro; 8 frascos 820 gramos de conserva tomate Gladiador; 12 frascos 350 gramos conserva tomate Gladiador; 3 frascos ananá en almíbar Edvma; 9 frascos mermelada de frutas La Media Luna; 4 termos chicos Coter; 3 termos grandes Coter; 2 frascos talco Cadum; 24 pomos dentífrico mediano Kolinos; 2 potes crema Selbv; 20 pomos crema afeitar Selby; 19 pomos medianos Colgate: 4 baldes plástico; 10 latones chicos plástico; 2 latones grande y mediano plástico; 22 botellas 1|2 litro creolina B.P.; 10 botellas perfumol E.M.B.A.S.; 100 botellas agua jane; 16 paquetes pulidor BAO: 11 potes bicarbonato de sodio: 2 potes sales Kruschen; 41 botellas detergente Hurra; 20 paquetes café de malta; 19 pares de alpargatas varias medidas.

Se previene que: El mejor postor deberá comisión e I.V.A. — Young, 23 de marzo de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 468.00 10|pub. 7499 Abr.1º-v.abr.21

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PABLO O. P. MARTINEZ LOPARDO - Juicio Ejecutivo" (C. 54|978), el día 30 de abril de 1981, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Enrique De Assis (Mat. Nº 111), asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 185195/101, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en primer piso, con superficie de sesenta y cuatro metros doce centímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 51.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 % del total de su oferta; B) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado; C) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 19 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270,00 15|pub. 7882 Ab.1º-v.ab.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/ZABALA TECHERA, HILARIO CARLOS - Med. Preparatorias" (F. 585|977), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador, señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble empadronado con el Nº 8673, de la 8ª Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de 5 Hás. 219 m.c. (cinco hectáreas 219 metros cuadrados), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1.446.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo veinte de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 7923 Ab.1º-v.ab.28.

SALTO

JUAN JOSE VISPO MARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, LUIS con ZULEMA REQUENA de RICART - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 254|980), se hace saber al público que el día 23 de abril de 1981, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Mari, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 60.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 2ª Secc. Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 163, empadronada con el Nº 2408, con frente al Este sobre calle Dr. Soca y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 581 y compuesta de una superficie de 247 mts. 9602 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 6784 Mar.23-v.ab.10.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que el día viernes 24 de abril de 1981, a las 16 horas, en calle Varela 852, el martillero Elbio I. Llobet rematara en los autos: "Cavallo Hugo con JOSE ROQUE MOREIRA - Medidas Preparatorias" (Letra A Ficha Nº 56|977), un automóvil marca Ford, modelo 1929, matrícula de Salto número 62.349. Base: N$ 3.666,66.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador. 4º) Que rematador con escritorio en calle Uruguay 981, a disposición de los interesados y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización. — A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, 20 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 7587 Mar.30-v.ab.10.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lepera Digenova, Roberto Horacio c. ROSA BORGHI de LEPERA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (A-103|980), se hace saber que el día 10 de abril de 1981 a las 20 horas y días siguientes hasta su finalización, en el domicilio de calle Uruguay Nº 101 Bis, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los Bienes Muebles inventariados y tasados en autos (fs. 5 a 8 vtc. y 35 vto. a 39, respectivamente), con excepción de los indicados en decreto Nº 535 (fs. 48) de dichos autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 180.00 10|pub. 7180 Mar.26-v.abr.8

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "U.B.U.R. con WALTER ALBA. Juicio Ejecutivo", (Letra A Ficha Nº 188|980), se hace saber al público que el día 9 de abril de 1981 a las 15 horas y en calle Sarandí Nº 192 (comercio de Arrestia Hnos. y Cía.) el Martillero Enrique E. Oliva asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 10 000.00, de una camioneta marca "Ford" V8. modelo 1951 de 8 cilindros a nafta de 32 HP. motor Nº F3R1EG 25592, matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 50.299.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. debido a que la venta es al contado. 2º) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y se halla depositado donde se subastará. 3º) Que los gastos de transferencia e impuestos será de cargo del comprador como también la comisión del rematador 4º) Que los títulos y libretas del vehículo y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. marzo 16 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

20) N$ 216 00 10|pub. 7170 Mar 26-v abr 8

FRANCISCO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos B R O U con DIEGO ALBERTO BARBOZA BARNECHE "Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 512|980) se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq Gral Artigas) el Martillero Francisco Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80 empadronada con el Nº 1501 y compuesto de una superficie de 193 metros 27 decímetros con frente al Sur sobre calle Agraciada y formando esquina con Avda. Viera con frente al Oeste, y conjuntamente con el inmueble citado, del Padrón en mayor área Nº 1527. la fracción contigua Nº 2 del plano del Agr. Osvaldo Llama inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5727 el 25 de setiembre de 1979 y de una superficie de 17 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador e impuestos respectivos — 3º) Que los títulos de propiedad. planos y demás antecedentes se encuentran en depósito en el Banco de la República O. del Uruguay — 4º) Que los antecedentes de hipotecas y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto febrero 20 de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 288.00 15|pub. 4335 Feb.26-v.mar.20.

SAN JOSE

ELMER NUMAR HUNZIKER BRITOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Alles Salaberry, Carlos F. c/VERDE REYES, JOSE RUBEN - Juicio Ejecutivo" (A. 223|1979), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado, don Elmer Numar Hunziker Britos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 15.755,33, una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 3843, ubicada en Paraje "Pavón", 7ª Sección Judicial de San José, la que según plano del Agr. Marcos R. Barboza, del 14 de agosto de 1955, e inscripto en la Oficina local de Catastro el 24 de los mismo con el Nº 773. consta de una superficie de 22 Hás. 1364 mts. cuadrados, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 7682 Abr.2-v.abr.29

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Latour. Hugo c/a. PARAMA DE CIRIGLIANO. NELLY GLADYS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 947|980). se hace saber que el día 24 de abril de 1981 a la hora 15. en las puertas de este Juzgado. el martillero Artigas Silva (Mat 2923) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria. procederá a la venta en pública subasta. sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. o sea N$ 2 123.00. del siguiente inmueble: Fracción de chacra. ubicada en "La Pedrera". 6ª Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón Nº 7307 con una superficie de 3 Hás 3431 mts.2. 64 dec

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta. el 40 % del precio al contado más la comisión del rematador e IVA: 30 % a los cuarenta y cinco días. con un interés del 3 % mensual: y el 30 % restante. a los noventa días. con un interés del 3 % mensual 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente: y 3) El inmueble se entrega libre de ocupantes. y los títulos del mismo se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados — Tacuarembó marzo 12 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

20) N$ 324,00 15|pub. 6796 Mar.23-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. HUMBERTO MANGANELLI CANELA - Medidas Preparatorias" (Ficha 716|975), se hace saber que el día 23 de abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación de los inmuebles y por el martillero don Huber Eugenio Barreto Eguren se procederá a vender solares ubicados en la 8ª Sección de este departamento, empadronados en mayor área con el Nº 298, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 8ª Sección, que según plano del Agrimensor Juan A. Benia. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2581, el 19 de Mayo de 1966. se componen y deslindan de la siguiente forma:

A) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive, señalados en la manzana A del mencionado plano, que linda: al Norte 47 metros frente a calle 17 Metros, de ancho e igual extensión al Sur a calle Artigas; 175 metros 94 centímetros al Oeste a calle de 17 Metros de ancho e igual extensión al Este con padrones 325 parte. 327, 331, 332, 333 y 334; B) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive de la manzana B que lindan: al Norte 47 metros a calle pública, igual extensión al Sur a calle Artigas, 175 metros 94 centímetros al Oeste con padrón 300 y la misma extensión al Este a calle pública.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %) del valor de la tasación (valor actual 15 570); b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, tasa e impuestos municipales. serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Três, 12 de marzo de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 432.00 15|pub. 6160 Mar.18-v.ab.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "LORAGUE LAVIA, MARIA ANGELICA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 408-980), se ha presentado María Angélica Lorague Lavia, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: 1) Compraventa otorgada por don Miguel Antonio Caballo a doña Rosa Angela Caballo, el día 6 de julio de 1912, ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1326 al Fº 609 vuelto, del Lº 57; 2) Compraventa otorgada por don Fortunato Pepe a Rosa Angela Caballo el día 23 de abril de 1927, ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuya primera copia fue inscripta en el Registro citado con el Nº 523 al Fº 354 del Lº 133; 3) Compraventa otorgada por Victorio Manuel Caballo Scotto a Adelaida Inocencia Caballo de Pepe, el día 30 de enero de 1931, ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuya primera copia fue inscripta en el mencionado Registro con el Nº 191 al Fº 95 del Lº 160 Todas estas escrituras son referentes al inmueble empadronado actualmente con el Nº 16 119, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno número 1975, con una superficie de 302 mts. 65 cms

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Marta Etchirihbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub 7136 Mar 25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presen-

taron JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE e IRIDE CAYELLI BORDONI, el 15|12|980, solicitando expedición de 2ª copia de la escritura que autorizó el Esc. Pablo Rivera el 23 de julio de 1965, inscripta en el Registro G. de Traslaciones de Dominio, con el Nº 635-F. 224, por el cual los esposos José Pedro Ipharraguerre e Iride Cayell. Bordoni, en su calidad de adquirentes, y María Luisa Rodríguez Diano como enajenante, otorgaron escritura de compraventa por la que fue adjudicado a los mencionados esposos el siguiente bien: Unidad 801 del edificio Catubí, padrón individual 157.622/801, antes con el Nº 208.924, plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de 21|7|958, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 39.102 y 39.103 el 8 de enero de 1960. se ubica en el piso 8, ccta vertical más 24 m. 14 cm. Deslinde: Al N.O. con balcón "T-ocho" y vacío de jardín "R". que da frente a la calle Leyenda Patria; al N.E. con vacío de jardín "R", que da frente a la calle José Vázquez Ledesma y terraza "B-ocho" y "E-ocho"; y al S.O. con parte del padrón 157.621. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "H-ocho". cuya superficie no está incluida en la de la unidad. Corresponde a ésta el uso de la terraza "B-ocho" y del balcón "T-ocho". Superficie: 126 m. 82 cm. El bien deslindado se halla construido en terreno ubicado en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 157.622, señalado con el Nº 150 de la manzana 6 en el plano del Agr. Roberto Schinca, de abril de 1935, y que según plano del Agr. Eduardo Alvarez, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 32.918 el 3|10|956, se compone de una superficie de 275 m. 52 dm. Deslinde: 12 m. 7 cm: al N.O., sobre la calle Leyenda Patria; 13 m. 89 cm. al N.E. de frente a la calle José Vázquez Ledesma por ser esquina, unidos ambos frente por una ochava de 5 m. que mira al N.; 15 m. 60 cm. al S.E. con el padrón 157.621.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 396,00 10|pub. 7525 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, INES - Segunda Copia" (V. 798|980), se hace saber que Inés Rodríguez Torres se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6|9|979 autorizó la Esc. Laura González Puig, por la cual la compareciente adquirió por título de compraventa y modo tradición de los esposos Joaquín Roberto Larrosa Deschamps y Nelly Albina Justina Techera Rivero la Unidad 301 y 1/9 parte indivisa en la Unidad Garaje 002 y lo que a las mismas accede en los bienes comunes que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz Nº 31085, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Walter Muinelo Pérez, de febrero de 1975, cotejado por el Municipio de Montevideo el 7|11|977, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 22|11 siguiente con el Nº 84571, tiene un área de 446 mts 63 dms., con 10 mts. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle 26 de Marzo, entre las de Miguel Barreiro y Gabriel Pereira, distando su punto medio 42 mts. 85 cms. de la esquina con la primera nombrada. Las unidades referidas se describen de acuerdo al plano mencionado de fraccionamiento horizontal, ley 10.751: Unidad 301. padrón Nº 31085-301, se ubica en el 3er. piso a cota más 8 mts. 53 cm., área 78 mts. 42 dms. Le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas C 3 y E 3 y Jardinera S 3 (bienes comunes). Unidad garaje 002, padrón Nº 31085/002, se ubica en la Planta Baja a cota más 0 m. 0 d. 0 c. y más 0 m. 45 cm.. área 254 mts. 60 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 324,00 10|pub. 7277 Mar.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIOSCIA, ELSA MARTA o MARTHA y otros. "Segunda Copia" (Ficha F. 40|981). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elsa Marta o Martha Gioscia, Graciela Beatriz, Alicia y Luis Francisco Patrone Gioscia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesación de Condominio, autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, en la Ciudad de Montevideo, por la cual los cónyuges: César E. Bergallo Cuagliatti, Reina Gloria Díaz, Santiago Luis Patrone Iglesias, Elsa Marta o Martha Gioscia, Walter Abel Churi Garrido, Emma Blanca Scolavino, Ramón Mario González Alvarez, Leonor Serapia Techera, Alberto Adolfo Carzoglio Torrente, María Cristina Palladini, Petrona Paulina González Núñez, Flor de Lis Cordones Chico Espinosa, adjudicaron a los cónyuges Santiago Luis Patrone, Elsa Marta o Martha Gioscia, la unidad 003, padrón Nº 21681|003 dicho bien forma parte del edificio construido en la Sexta Sección Judicial de Montevideo zona urbana. que según plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alvaro Lanfranconi del 22 de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el mismo día, tiene una superficie de 498 metros, 63 decímetros, con un frente de 11 metros, 35 centímetros a la calle Cnel. Brandzen entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 8345 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO TELESFORO BARBADORA y NELLY MIRTHA VILA - Segunda Copia" (Ficha V. 1295|980), se hace saber que ante esta sede se presentaron Octavio Telésforo Barbadora Frese y Nelly Mirtha Vila Grisetti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de división y adjudicación que el día 28 de octubre de 1957. autorizara el escribano José D. Cotelo, entre los señores Fructuoso Pablo Barbadora Vázquez y Sofía Frese Barbadora y Octavio Telésforo Barbadora Frese y Nelly Mirtha Vila Grisetti, adjudicándose a estos últimos el apartamento que a continuación se detalla: Un apartamento situado en la planta baja del edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. padrón Nº 147.100, señalado con el Nº 273, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1959, con una superficie de 463 mts. 35 dms., con 15 mts. de frente al Noroeste a la Avenida Italia, entre las de Peñón y Río de la Plata. El apartamento se señala con el número 001 y está empadronado con el número 147100/001. Dicha escritura fue ratificada por la escribana Alba Priore el 31 de enero de 1972, al haberse inscripto el plano del agrimensor Carlos María Macazaga, con el Nº 39.911 el 31 de mayo de 1958.

En consecuencia, se cita, llama a quienes por el término de treinta días, se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, de las segundas copias de las escrituras mencionadas, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 270 00 10|pub. 7830 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARIA ANGELICA LORAGUE LAVIA - Segunda Copia" (F. V. 141|980). se hace saber que se ha presentado Bernardo Durán Harley en representación de María Angélica Lorague Lavia, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 5 de junio de 1973 autorizó el escribano Andrés Leicht Wullich, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió a Martha Carmen Pepe Lorague, soltera, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden. ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Maldonado. zona "Pinares de Punta del Este" y/o "Pinares de Maldonado". empadronado con el Nº 11.545. antes en mayor área 6.961. señalado con el número 11545. antes en mayor área 6.961. señalado con el Nº 2 de la manzana 89 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal. de noviembre de 1965: inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1969 con el Nº 5374, según el cual consta de una superficie de 718 metros cuadrados 25 decímetros y se deslinda: 29 metros 94 centímetros al Este, de frente a la calle Nº 70; 19 mts. 55 centímetros al Sur, lindando con el Solar 1; 28 metros 82 cms. al Oeste, lindando con el Solar 31; y 30 metros 2 cms. al Norte, lindando con el Solar 3, todos del mismo plano y manzana. — Montevideo, agosto 22 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 252,00 10|pub. 7137 Mar.25-v.ab.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIREYA CUELLO - Segunda Copia" (Ficha A. Nº 433|979), se hace saber: Que se ha presentado Mireya Cuello, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino el día 17 de febrero de 1959, en la que adquirió de José Confalonieri y Ana Oraides Machado, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en Cuaró Chico, 2ª Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2.836, que según título tiene un área de 7 hectáreas. 5.417 centiáreas, y según plano del Agr. Rosendo de Mello, inscripto con el Nº 1.586. el 1º de abril de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 7 hectáreas, 7.871 metros.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 27 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 7715 Mar.31-v.ab.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: TOSCANINI RAPETTI, MIREYA y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 4|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mireya, Mario y Miguel Angel Toscanini Rapetti y Ramona Elida Rapetti, solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesación de Condominio, otorgada el 9 de diciembre de 1960 ante el Esc. Oscar Almada, en Las Piedras, los esposos Serafín Toscanini y Ramona Elida Rapetti, adquirieron por adjudicación (cuya primera copia en función de título fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 242, Folio 131, Libro 1, el 24 de marzo de 1960), los siguientes bienes: I) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 4980, individualizada en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el dos de junio de 1942, con el Nº 1465, compuesta de 17 hectáreas, 4.630 metros, según título y de 14 hectáreas. 8.893 metros, 27 decímetros, según plano, que da frente al Sureste en 497 metros, 80 centímetros a Camino de Tropas y al Suroeste 412 metros. 20 centímetros a Servidumbre de 6 metros y linda al Noroeste en 500 metros, 10 centímetros con Federico Coppo y al Noreste en 288 metros con Fructuoso Villalba y II) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5 217, compuesta por los lotes 6 y 7 del plano del Agrimensor Isaac C Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1927 compuestos por estar unidos, de 8 hectáreas, 6.316 metros, 80 decímetros. con 135 metros, 50 centímetros de frente al Oeste a Cno. Vecinal, 690 metros, 90 centímetros al Sur con Carlos Bagnasco y Pedro Bazzino; 133 metros, 20 centímetros al Este con Angel Cabrera y extensión no determinada al Norte con el lote 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 360.00 10|pub. 7796 Ab.1º-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos SALABERRY, EMI-

BIA "Segunda Copia de escritura" (Ficha B| 366|980), se nace saber que se presento Emilia Salaberry Reymundo de Sosa, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura que en Sauce, Canelones, autorizo la Esc. Hilda Bellino, el 20 de febrero de 1970, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el R. D. de T. de D. de Canelones, por la cual la dicente adquirio por compraventa y tradición de don Juan Antonio Robaina Amaya, y siendo divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Ner Tarrago, una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Nueva", padrón 41894, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. F. G. Amonte y Carlos R. Senaldi aprobado por el Municipio de Canelones el 11 de diciembre de 1959, expediente A 005571|1959, inscripto en la O. Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 2841, el 24|XII|1959, según el cual tiene una superficie de 1 hectarea 1.169 metros 58 decimetros con 15,31 metros de frente al Norte a la intersección de las Rutas N os 107 y 33; 171,11 metros al E., de frente a la Ruta Nº 107.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Las Piedras, 9 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 7487 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos: QUINTERO VALDEZ, DOMINGO ALEJANDRO. "Segundas Copias" (F. B 16|1981), se nace saber que se presentó Domingo Alejandro Quintero Valdés solicitando expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 27 de mayo de 1968 fuera autorizada por el Esc. Washington Fernando Ubiría, que acredita la propiedad del solar de terreno ubicado en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9.728, y compuesto de una superficie de 582 metros, 40 decimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 20 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 8371 Ab.6-v.ab.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLELIA MARIA BACHINI-VICO de PERINI, (Ficha C-Nº 436|980), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan José Sartori en Nueva Palmira el 13 de junio de 1961 referente a una fracción de campo ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), señalada con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de setiembre de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2867, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.136 mts. 43 decimetros, que lindan: Mts. 130,30 al Sur, calle Paysandú; igual extensión Norte, con Jorge Oliver; Mts. 169,15 Este, calle del Medio; y Mts. 170,63 Oeste, fracción 3 del mismo plano. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.108, al Fº 829 del Lº 28, en la división de condominio de los bienes quedados al fallecimiento de Josefa Vico de Bachini.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 7029 Mar.25-v.abr.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BIBIANO VERA FONSECA. Expedición de Segunda Copia", (Ficha J. 161|79); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Bibiano Vera Fonseca, solicitando la expedición de la segunda copia de las Escrituras otorgadas por el Esc. Carlos Pigurina en la ciudad de Salto el 29 de enero de 1947 por la que adquirio a Liboria Curbelo el padrón Nº 3243, autorizada e 28 de enero de 1947 correspondiente a los padrones anteriores 4135 y 3445 adquiridos a doña Juana Carmen Curbelo y Delfina Curbelo respectivamente, tódos integrantes de la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto de Durazno, actualmente empadronada con el número 1365 habiéndose efectuado la fusión en su actual configuración en el año 1947. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado

21) N$ 144.00 10|pub. 7652 Abr.2-v.abr.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. número 12|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada dependencia departamental, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Horacio Oliveira Mattos, con fecha 7 de junio de 1948, en la ciudad de Montevideo, por la cual la Intendencia Municipal de Río Negro, adquirió por compraventa y modo tradición, al Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización, la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro padrón Nº 1575 parte, señalada con el Nº 82 en el plano del Agrimensor Raúl C. Villalba, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 224 el 29 de marzo de 1948, compuesto de 18 hectáreas, 8.960 metros, 1 286 centímetros, teniendo 630 metros por el N.E. lindando con la fracción 83; 450 metros 30 centímetros por el Este lindando parte con terminación de camino de 20 metros de ancho y parte con la fracción Nº 80; 272 metros por el Sur con la fracción 81 y por el Oeste con el Río Uruguay. 2) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Tercera Sección Judicial del mismo departamento (Pueblo San Javier) que se individualiza: a) La primera según el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº 90 el 6 de noviembre de 1947, es la manzana Nº 71 del citado pueblo compuesto de una superficie de 7.200 metros, empadronado con el Nº 340 parte y cuyo deslinde es el siguiente: 60 metros de frente por el N.O. a la calle Nº 10; 120 metros por el N.E. de frente a la calle número 23; 60 metros por el S.E. a la calle Nº 12 y 120 metros por el S.O. lindando con el resto de la fracción "1" del pueblo San Javier de la cual forma parte; b) El solar número 5 de la manzana 22 del plano del Pueblo San Javier suscrito por el Agrimensor Américo L. Perea y autorizado por el Ingeniero Agrimensor Armando Aristi Hervé inscrito en la Dirección General d Avalúos con el número 3 el 23 de febrero de 1936, empadronado con el Nº 155, compuesto de una superficie de 1.800 metros que se deslinda: 30 metros de frente por el S.E. a la calle Nº 4 y 60 metros por el S.O. a la calle Nº 5 siendo esquina; 30 metros por el N.O. lindando con el solar Nº 6 y 60 metros por el N.E. con el solar Nº 4; c) Fracción ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 339 que es la manzana 70 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni ya mencionado compuesta de una superficie de 7 200 metros que se deslinda: 60 metros de frente por el N.O. a la calle Nº 8; 120 metros por el N.E. de frente a la calle Nº 23; 60 metros por el S.E. de frente a la calle Nº 10 y 120 metros por S.O. lindando con la fracción I propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus dreechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, marzo 13 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 558.00 10|pub. 8204 Ab.3-v.ab.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos ALBERTO RAMON BERRETA MANSILLA y Otra "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1.014 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alberto Ramón Berreta Mansilla y Nelda Márquez Cometta, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que autorizo el Esc. Ruval Raúl Rivero el día 7 de mayo de 1952, cuya primera copia se inscribio en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 181, al Fº 116 del Lº 49, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 20 de la ciudad de Dolores, empadronado con el número 1.570, el que según plano del Agr C. Gilberto Roberts, de febrero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2.115 el 10 de abril de 1962, se compone de una superficie de 385 metros cuadrados 45 decimetros cuadrados, con 13 metros 50 al N.E. de frente a calle 25 de Mayo, 28 metros 85 al N.W., de frente a calle Agraciada y que forma esquina con la anterior línea indicada existiendo en dicha intersección una ochava de 2 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252 00 10|pub. 7017 Mar.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JACINTA BERNARDINA MANCEBO. Segunda copia de Certificado de Resultancias de Autos. (Ficha Nº 1280 año 1980" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta Bernardina Mancebo, solicitando se le expida segunda copia del Certificado de Resultancias de autos, expedido en la Sucesión de "Tomás Orlando Mancebo, Lº 33 Fº 659 Nº 573" archivados con el Nº 2833 en el año 1965, habiéndose cumplido todos los requisitos legales, tales como apertura judicial, relación jurada de bienes, incluyéndose los siguientes: a) terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 270 de Mercedes. Padrón Nº 3697, lote "7" del plano del Agrimensor Rodrigo Davinson inscripto en la Oficina Técnica del Consejo Departamental de Soriano el 31 de enero de 1926, según el cual consta de una superficie de 285 mts.2. 37 dms.2. y b) Terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 254 de Mercedes, Padrón Nº 3498, compuesta según títulos de una superficie de 465 mts.2., con frente al S. a calle Blanes Viale; por auto Nº 3585 de fecha 17 de mayo de 1965, dictado previa conformidad fiscal, el señor Juez declaró única y universal heredera del causante a su madre Jacinta Bernardina Mancebo. El referido Certificado de Resultancias de autos, fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 228 al Fº 164 vto. del Lº 58, el 4 de agosto de 1965.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos, sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 288.00 10|pub. 7322 Mar.27-v.abr.9

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABRIL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 2 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 110 Fº 402 Lº 3 de Contratos el 26 de febrero de 1981.

Socios: WOLF BLIMAN cedió la totalidad de su cuota al señor Enrique Manhard.

22) N$ 135.00 10|pub. 7384 Mar.27-v.

"CARNICERIA Y SUPERMERCADO 18 LTDA."

Contrato: 17|3|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 69 del Fº 236 al Fº 239. Tomo 20 de Contratos.

Socios: 1) LUIS ALBERTO PEREZ SUAREZ 2) RAUL ALFREDO BENITEZ MARTINEZ.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercado, carnicería y panadería, cumpliendo para ello con las normas legales vigentes para dichas actividades.

Domicilio: La ciudad de San Carlos

Plazo: Dos años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno

Administración: Luis Alberto Pérez Suárez y Raúl Alfredo Benítez Martínez. actuando en forma conjunta.

Capital: N$ 30.000.00 dividido en 300 cuotas iguales de N$ 100.00 c|u, aportado por los socios por partes iguales.

22) N$ 315.00 10|pub. 3384 Ab.6-v.ab.24

CAROLAI LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1981.

Inscripto en el Reg. Público de Comercio de Soriano con el Nº 22 o fojas 93 a 96 Libro de Contratos.

Socios: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MELA de ABU ARAB y MARIA ESTHER ARAB ALBA de BLANCO

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Lanería y mercería.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Domicilio: Cardona (Dpto. de Soriano)

22) N$ 135.00 10|pub. 8378 Ab.6-v.ab.24.

MICO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Graciela Hidalgo de Cláuser.

Cesionarios: Silvia García da Luz y Ubaldo Rogelio Cláuser Díaz.

Contrato privado de fecha 22 de octubre de 1980.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 al Folio 953 al Folio 954 del Tomo Nº 19

22) N$ 135 00 10|pub. 8383 Ab.6-v.ab.24.

MICO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1980.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 100 del Folio 429 al Folio 433 del Tº Nº 19.

Socios: SILVA GARCIA da LUZ. UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ y GRACIELA HIDALGO de CLAUSER.

Objeto: Papelería. Juguetería y Anexos.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas

Administración: Los 3 socios indistintamente.

Capital: N$ 6 000 00 aportado por partes iguales.

22) N$ 180 00 1|pub. 8382 Ab.6-v.ab.24.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.

Contrato: 20|9|975.

Inscripción: Nº 281, Folio 985, Libro 3.

Socios: ANTRANIK, ARPIAR y LEVON SEFERIAN.

Capital: N$ 12 000.00.

Plazo: 30 años.

Objeto: Compraventa y comercialización en general de raciones balanceadas. cereales. granos. aves. huevos. abonos y afines y anexos.

Administración: Los 3 socios inditsintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 8334 Ab.6-v.ab.24.

TRASULAG S. R. L.

Contrato: 14 de julio de 1980.

Socios: ALBERTO SPERANZA NOVA y FERNANDO ALFONSO CALVIÑO VILAR.

Objeto: Vta. por mayor y menor de calzado, marroquinería y arts. de cuero.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Paraguay 1547, entrepiso. esc. 5.

Capital: N$ 5 000 00.

Registro: Nº 65 al Fº 224. libro 1 de contratos.

Administración: Fernando Calviño

22) N$ 135 00 10|pub. 7981 Ab.6-v.ab.24.

TONAVI LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

El 9 agosto 1980. GLORIA MABEL RODA RODRIGUEZ cede su cuota a Irene Nelly Sanjurio Ferreira e Isabel Fernández González.

Inscripción Nº 1108. Fº 4027 Libro Tres

El 10 agosto 1980 IRENE NELLY SANJURJO y WALTER MUIÑOZ PAZ ceden su cuota un tercio a José Santiago Foio Fraguedа y dos tercios a Washington Antonio Rosas y WASHINGTON ANTONIO ROSA e ISABEL FERNANDEZ GONZALES ceden 1/3 a José Santiago Foio Fragueda y 2/3 a Walter Muiños Paz. quedando integrada en consecuencia la sociedad por JOSE SANTIAGO FOIO WALTER MUIÑOS PAZ y WASHINGTON ANTONIO ROSA por partes iguales.

Inscripción Nº 1109 Fº 4029. Lº 3

22) N$ 270.00 10|pub. 7851 Ab.6-v.ab.24.

MENZ IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 2 febrero 1981.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 66 Fº 245 Lº 3 (6 febrero 1981).

Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS N$ 16.090.00 y MARIO ANTONIO ZAGAMI BRAGUNDE N$ 24.000.00.

Capital: N$ 40.000.00.

Objeto: I) la distribución. fabricación, industrialización, producción, transporte, compra, comisión, venta, consignacion, depósito, importación, exportación y en general cualquier otra forma de comercialización o negociación de repuestos de la industria automotriz. II) Comprar, vender, arrendar y explotar concesiones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, cumplir representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y participar en empresas cuyo objeto sea afin al presente, contratar préstamos con Instituciones bancarias públicas o privadas, u otros que no sean bancarias, como también personas físicas particulares y en general realizar todo tipo de acto u operación que tenga relación directa o indirecta con las actividades establecidas en el apartado anterior o tiendan a favorecerlas.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Santa Ana 3527.

22) N$ 405.00 10|pub. 8273 Abr.6-v.abr.24

WILD S.R.L.

Contrato: 10 setiembre 1980, insc. Montevideo Nº 1152 Fº 4189 Lº 3 Contratos.

Socios: RODOLFO AUGUSTO y GERARDO RONALD WILD PALLANZA.

Objeto: Joyería y otros.

Administración: Los socios indistintamente.

Domicilio: Bmé. Mitre Nº 1382.

Plazo: 5 años prorrogables.

22) N$ 90.00 10|pub. 8308 Abr.6-v.abr.24

PAMI S.R.L.

Contrato privado 10 de marzo de 1981.

Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio, Libro 2 de Contratos Nº 184 Folio 682.

Socios: WALTER ERNESTO KURZ HARTERTY y JORGE LIPRANDI MUTTONI.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 P. 1, pudiendo establecer Suc. y Agenc. en el interior del país o en el extranjero.

Objeto: Industrialización, importación, exportación y comercialización de productos de origen animal, bienes y materias primas en general y representaciones.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Administración: Conjunta por ambos socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 8306 Abr.6-v.abr.24

MOIE LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.

Socios: LUIS MONTERO FERNANDEZ y VICENTE IENO SERCIO

Objeto: Realizar y administrar instalaciones sanitarias; Importación y Exportación.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Verdi Nº 4005.

tratos.

Capital: N$ 2 000.00.

Registro: Nº 688 al Fº 2.530, libro 4 de con-

Administración: Indistinta.

22) N$ 135.00 10|pub. 7980 Ab.6-v.ab.24.

ODONT CARD S.R.L.

Contrato: 18 setiembre 1980.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 986 Fº Nº 3609 Lº 2 el 19 setiembre 1980

Socios: WALTER PEREZ CASOTTI N$ 13.400; ELBIO HUGO MORALES PEREZ N$ 6.600.

Capital: N$ 20.000.

Objeto: La intermediación y administración en servicios odontológicos y en general realizar todos los negocios que tengan relación directa o indirecta con dichas actividades. venta. importación e industrialización de materias primas.

Plazo: 4 años prorrogables.

Administración: Walter Pérez Casotti.

Domicilio: 18 de Julio 1474 esc. 902

22) N$ 225.00 10|pub. 8270 Abr.6-v.abr.24

FRUCTICOLA PEÑAROL LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 481 Fº 1764 Lº 1.

Socios: AMINTA JUANA LORENA BRIDGER AUSTIN de CASTLETON y MICHAEL STIRLING CASTLETON BRIDGER.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguale.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios indistintamente

Plazo: 10 años.

Objeto: Toda clase de operaciones relativas a productos agrícolas, frutícolas, maquinarias agrícolas y artículos fitosanitarios.

22) N$ 225.00 10|pub. 8271 Abr.6-v.abr.24

INGENIERIA DE APLICACION ELECTRONICA S.R.L.

Socios: ALVARO BRUNE RODRIGUEZ y ADELARDO FRANCISCO LLEDIAS.

Capital: N$ 20.000.00 integrado por los socios por partes iguales.

Objeto: Fabricación, industrialización, negociación y distribución de aparatos eléctricos y electrónicos.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Alvaro Brune Rodríguez y Adelardo Francisco Lledías indistintamente.

Domicilio: Montevideo, Bompland Nº 615 Apto. 106.

Inscripta: en el Reg. Gral. y Púb. de Com. con el Nº 138 Fº 522 Lº 2 el día 20 de febrero de 1981. Contrato de fecha: 18 febrero 1981

22) N$ 225.00 10|pub. 8272 Abr.6-v.abr.24

SECADERO LOS ANGELES LTDA.

Contrato Privado del 1º de marzo de 1981.

Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 282 Fº 1058 del Lº 1 de Contratos el 19 de marzo de 1981.

Capital N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA y GLADYS ESTHER ANTONIO GARCIA de MESTRALLET.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias.

Objeto: Industrialización de frutas y verduras, deshidratados.

Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 8269 Abr.6-v.abr.24

SigArt S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 22 diciembre 1980.

Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 147 Fº 554 Lº 2.

Ingresa: Ernesto Ceferino Cardozo Núñez.

Aporte: N$ 4.000.00.

Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.

22) N$ 90.00 10|pub. 8266 Abr.6-v.abr.24

SigArt S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL

Contrato: 22 diciembre 1980.

Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 148 Fº 557 Lº 2.

Socio saliente: Jorge Omar Portas Vallejos.

Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.

22) N$ 90.00 10|pub. 8267 Abr.6-v.abr.24

LUMACAR S. R. L.

Contrato: 26 marzo 1981.

Inscripción: Nº 155 Fº 547 Lº 3.

Socios: CARLOS CASASCO ABELENDA y ANA LUCINDA CLEFFI FAGET de CASASCO.

Objeto: Comercialización de artículos relacionados con el ramo y anexo de vehículos automotores.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables hasta 50 años.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Galicia 1221.

22) N$ 135.00 10|pub. 3402 Ab.6-v.ab.24.

NOTRE DAME S. R. L.

Contrato de fecha 19.3 81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 176 al Fº 657 del Lº 2 de Contratos.

Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ PENA y ELISA DORA DOLDAN CANEDO.

Objeto: Confección de prendas y artesanía.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: ELISA D. DOLDAN CANEDO.

22) N$ 180.00 10|pub. 8343 Ab.6-v ab.24.

KUMA LTDA.
REFORMA DE CONTRATO

Por documento de fecha 31|10'80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 159 al Fº 580 del Lº 1 de Contratos, se modificó el contrato de Kuma Ltda. de acuerdo a lo siguiente:

Socios: SIMON KURT MAYER WOLF. LILY LEVY de MAYER y FREDY EDUARDO MAYER LEVY.

Capital: N$ 25 000 00 aportado N$ 10.000 00 Simón Kurt Mayer. N$ 10 000 00 Lily Levy de Mayer y N$ 5 000 00 Eduardo Mayer Levy.

Domicilio: Montevideo. Ituzaingó 1312 Esc. 104. pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios. actuando en forma indistinta, conjunta o alternativamente.

Plazo: hasta el 31.12.1990. prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.

22) N$ 315.00 10|pub. 8445 Ab.6-v.ab.24.

POLIURUGUAY S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Cesión: setiembre 3 de 1980.
Inscripción: Nº 261, Fº 978, Lº 1.
Cesión parcial cuotas de HORACIO PASSEGGI TORRE y LEONEL ROMAGNOLI CAPPI a Gustavo Raúl María Buela Trevisan.
nuevos pesos 61.78.
22) N$ 90,00 10|pub. 7911 Ab.1º-v.ab.21.

DANDY'S LTDA.

Contrato de fecha 5|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1333 al Folio 4845 del Libro 3, Contratos.
Socios: CARLOS ROBERTO ALBERTO FUCE TINTO y ROSA ABAYIAN TOROSSIAN.
Objeto: Fábrica zapatillas y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportado 40 por ciento y 60 por ciento por orden de socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rosa Abayian.
22) N$ 180.00 10|pub. 8069 Ab.2-v.ab.22.

OLIHER LTDA.

Fecha contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 246 Fº 920 Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: GRACIELA HERNANDEZ LERENA y ALICIA ESTHER OLIVERA GOMEZ, 50 o|o cada una.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 7617 Mar.31-v.abr.20
Domicilio: Montevideo.

AUTOMECANICA AGUILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 455 Fº 1.668, Lº 1.
Socios: ELBIO RODOLFO AGUILAR VENTURA y MARIA ANGELICA VERAS ETCHEGARAY.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y tapicería automotriz.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Almirón 5127 (Montevideo).
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135 00 10|pub. 8009 Ab.2-v.ab.22.

MENDEZ, AMBROSONI Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripto Registro Comercio Salto, Nº 10, Fos. 30/32 v., Lº 1981.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER, LUIS ALIPIO AMBROSONI FARINHA y JACINTO RAUL MENDEZ GAITES.
Denominación: "M.A.S. Limitada".
Domicilio: Calle Uruguay 1700, ciudad de Salto.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de operaciones relacionadas con la comercialización de toda clase de bienes, especialmente maquinarias agrícolas, automotrices, repuestos, accesorios, productos veterinarios, agrícolas, abonos químicos y afines, de toda clase de maderas, materiales de construcción, metalúrgicos, de explotación forestal, trabajos de aserraderos, hierro y metales; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y corretajes y mandatos, tasaciones, peritajes, arbitrajes y remates; realizar toda clase de fletes terrestres, aéreos o marítimo por medios propios o de terceros, dentro y fuera del país; administrar establecimientos rurales y agrarios: efectuar toda clase de enajenaciones o adquisiciones de bienes raíces, muebles, mercaderías, semovientes, frutos del país, derechos, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de comercio, industria y explotación agropecuaria como socio, copartícipe, asesor y/o administrador.
Plazo: 40 años.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 450,00 10|pub. 8039 Ab.2-v.ab.22.

ANDINA LIMITADA

Contrato: 28|2|81. — Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga.
Registro de Comercio Nº 170, Fº 636, Lº 2.
Socios: EDUARDO JORGE MORASSI SALOMON, JULIO CESAR CABOT PEDEMONTE y LIDIA MAGDALENA SCOTTI CALLAHAN.
Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de perfumería y cosmética.
Capital: N$ 5.000.00.
Integrado: Morassi N$ 2.000,00, Cabot nuevos pesos 2.000.00, y Scotti N$ 1.000 00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: señores Cabot y Morassi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7977 Ab.2-v.ab.22.

QUEEN'S S.R.L.

Contrato: 18|2|981.
Inscripción: Nº 121, Fº 4, Lº 2.
Socios: MANUEL PASTRANA BAGNASCO, SONIA LADO SASSANO y OLGA POPPOLO MARTINEZ.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Joyería, Relojería y Afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8023 Ab.2-v.ab.22

CETRA LTDA.

Contrato de modificación de contrato social otorgado el 19 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José con el Nº 9 al Folio 25 del Tomo XI por el cual se acuerda que la razón social de "Etra Ltda." se modifica y pasa a ser "Cetra Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 8093 Ab.2-v.ab.22.

GONZALEZ ECHENIQUE LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 11 Fº 29 Lº 10.
Socios: ANA MARIA y MARIA NELLY GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Farmacia, perfumería, óptica, juguetería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 359 (Florida).
22) N$ 90.00 10|pub 7985 Ab.2-v.ab.22.

CONALCO S. R. L.

Contrato: Marzo 10 de 1981
Inscripción: Nº 274, Fo. 1023, Lo. 1
Socios: JOSE TOMAS KLEIN STEINER y MAXIMO JOAQUIN COENEN TOCKUS.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Construcción, arrendamiento y|o venta.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 90.00 10|pub. 7912 Ab.1º-v.ab.21.

ORION S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contratos: 25 de marzo y 31 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 109, Fº 400, Lº 3 de Contratos y Nº 259, Fº 971, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL LUIS PALADINO PLATAS y ANA MARIA JARAZ AGUIRRE.
Cesionarios: Jaime Lassevich Buracoff y Hugo Luis Jarovisky Blejer.
22) N$ 135.00 10|pub. 7751 Abr.2-v.abr.22

MASU LIMITADA

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 173 al Fº 667 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: SUSANA ROSA GOMEZ RANZONE y MARIA ANGELICA CASALLA NORIEGA
Administración: Indistinta.
Objeto: fabricar confecciones, exportaciones e importaciones y anexos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7979 Ab.2-v.ab.22.

MADEEX LTDA.

Contrato privado: 16|2|1981.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 239 al Fº 891 del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER LUIS MEDICA SENLLE y MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Luis Médica Senlle y Marlene Ameijenda Carballido, indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por igual período.
Objeto: Papelería, librería, distribución y comercialización, importación, exportación, representaciones, fabricación y comercialización de toda clase de bienes.
22) N$ 180.00 10|pub. 8031 Ab.2-v.ab.22.

BELRIN S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1978.
Registro: Nº 204, Fº 684, Lº 1.
Socios: ORLAIN BELTRAN MARTINEZ, CEFERINA DA RIN LEITES, ARIEL MACHADO MOREIRA y MILKA INES DE LEON POSE de MACHADO.
Objeto: Panificación y venta de alimentos en general.
Capital: N$ 35.000,00, en 200 cuotas de nuevos pesos 175,00.
Duración: 2 años.
Administración: Exclusiva, Orlain Beltrán Martínez.
Domicilio: Carlos María Ramírez 2349, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 8030 Ab.2-v.ab.22.

FEMAR LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Registro: Nº 166, folios 618, Libros Contratos Nº 2.
Socios: ROSEL SALDINI GONZALEZ CABRERA y FRANCISCO JORGE BIATTURI RAMOS.
Objeto: Importación, exportación, compraventa en el país o en el extranjero, manufactura, fabricación y explotación de establecimientos comeciales de repuestos para motores de toda clase y para automotores en general, como igualmente la representación de firmas comerciales y/o industriales, nacionales o extranjeras y/o la distribución de sus productos o mercaderías en el mismo giro. Asimismo podrá la sociedad realizar la distribución, representación, compra y venta, importación y exportación de las mismas, pudiendo realizar además todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto, así como adquirir o enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. La Sociedad podrá acogerse u obtener cualquier tipo de beneficio que otorgue el Estado, así como realizar todo acto que fuera necesario, directa o indirectamente para el cumplimiento de su objeto.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 7752 Abr.2-v.abr.22

CESION DE CUOTA

Contrato: 13 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 348, Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: RAUL AREOSA GENTILI.
Cesionario: Dr. Pelayo Mario Abella Ubiría.
22) N$ 144.00 10|pub. 7225 Mar.26-v.abr.8

RIE LTDA.

Contrato: Febrero 17 de 1981.
Inscripción: 112, Folio 411, Libro 3.
Socios: JUAN EDGARDO de la FUENTE GIMENEZ y RICARDO ABULAFIA FALCON.
Objeto: Venta de galletería, bombones y bebidas alcohólicas embotelladas.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 7287 Mar.26-v.ab.8.

CONSTRUCTORA BURGHI Y LEWIS S.R.L.

Contrato: 20|2|981.
Inscripción: Nº 62, Folios 213|217, Libro de Contratos. (Registro Público de Comercio de Canelones).
Socios: DANIEL FERNANDO BURGHI GARCIA, BERNARDO y RUBEN LEWI LOPATKIN.
Objeto: Construcción y reparación de edificios y afines.
Capital: N$ 45 000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Cualquier socio indistintamente, con excepciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 7668 Mar.31-v.ab.20.

LINENCAS LTDA.

Contrato: 17 de febrero de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de C.: Nº 117 al Folio 429, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: PLINIO EDUARDO AREVALO BLANCO y FATIMA EULALIA CANEDO CASTILLOS.

CANTARO LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1980
Inscripción: 11|12|980, Nº 572, Folio 2 090. Libro 1 de Contratos
Socios: DANIEL COSTAS VARELA y CARLOS FONT MAMBERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial con materiales y mano de obra en general para la construcción y afines.
22) N$ 180 00 10|pub. 7272 Mar 26-v.ab.8.

FRIGOYI S.R.L.
ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA

El 5 de junio de 1974. Saturio, Meliton y Dolores Antelo, modificaron el régimen de administración, requiriéndose a la firma de los tres, para compra-venta e hipoteca de inmuebles y la de los dos primeros, para vender o prendar muebles y celebrar arrendamientos.
Registro: 242|851|2
22) N$ 135.00 10|pub. 7513 Ab.1º-v.[illegible]

DANIEL MENDOZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º enero de 1981
Inscripción: 4 de febrero de 1981. Nº 444 Folio 157 Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL MENDOZA LOPEZ y SOFIA SILVERA.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8141 Ab.3-v.ab.23.

CIRO GAIMARI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Inscripción: 13 de marzo de 1981 Nº 215 Folio 792 Libro 1 Contratos.
Socios: CIRO GAIMARI MANZOLILLO y GABRIEL GAIMARI GALEAZZI.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8140 Ab.3-v.ab.23.

RINCON TURISMO LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 204 Folio 750, Libro 1.
Objeto: Agencia de Viajes, transporte de personas, cosas y noticias.
Socios: RAUL CELSI ZUBIZARRETA, NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ y MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Sr. Raúl Celsi Zubizarreta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7852 Ab.3-v.ab.23.

VETMAR LIMITADA

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: Nº 283, Lº 1, Fº 1062.
Socios: ADOLFO ALARICO GARCIA MARTINEZ y SUZANA DA ROSA CAROU.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos veterinarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 7127 Mar.27-v.ab.9.

AGROVETERINARIA MERCEDES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Arsenio José García Hornos cede cuota social a Marta Silbana Echeverría Garbarino.
Reforma: la sociedad será administrada por los socios Omar Sergio Caresani Morono y Marta Silbana Echeverría Garbarino indistintamente.
Inscripta: 3 de febrero de 1981, Nº 5 de fojas 18 a 21 en el Libro de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 8188 Ab.3-v.ab.23.

SELDOR LTDA.

Contrato del 22 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 95, Fº 351, Lº 3 de Contratos.
Socios: DORIS NAHIR GOMEZ PELUA y SELVA ANGELICA PERA GOENAGA.
Denominación; Seldor Ltda.
Objeto: Actividad comercial en general.
Plazo: Dos años, prorregabes automáticamente.
Domicilio: Montevideo, inicialmente Constitución Nº 2225, bis.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 8159 Abr.3-v.abr.23

GRALEX LTDA. EN LO SUCESIVO: GRASILEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: Febrero 9 de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 198. Folio 725. Libro 1.
Modificación de denominación y razón social: Gralex Ltda. pasa a ser Grasilex Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 7824 Ab.3-v.ab.23.

CASIL LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Registro: Nº 171; Fo. 639; Lo. 2.
Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JULIO CESAR SILVERA PEON.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Carga y descarga de mercaderías, maquinarias, etc., en cualquier lugar; prestación de servicios en plantas industriales, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Félix Artau, Nº 239
22) N$ 135.00 10|pub. 7913 Ab.3-v.ab.23.

"CIEITO S. R. L."

Constituida el 20 de marzo de 1981 e inscripta el 23 de igual mes y año con el Nº 167 del Fº 624 del Lº Nº 2 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: ISAAC BENCHOAM GATEÑO y CLARA FRIEDMANN ROSENBERG.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 180.00 10|pub. 8143 Ab.3-v.ab.23.

B. M. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.
Inscripción: 13 de marzo de 1981. Nº 216 Folio 797 Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BOCKING y JULIO RICARDO MARTINEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8142 Ab.3-v.ab.23.

SIGLO XXI S. R. L.

Contrato: 25 febrero 1981.
Inscripto: Nº 163, folio 575, libro 2.
Socios: MARIO SADI y JUAN B. PASSADORE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración, inmobiliaria y de servicios en general, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad comercial.
22) N$ 135.00 10|pub. 8255 Ab.3-v.ab.23.

LAFRO S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 236, Folio 881.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN y TERESA RODRIGUEZ SANGUINETTI.
Objeto: Importación, exportación de vehículos automotores y sus repuestos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Miguel Angel Lafón Irigoin.
Domicilio: Andes 1239. Of. 104, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8081 Ab.2-v.ab.22.

PROMOTORA URUGUAYA LIMITADA

Contrato: Marzo 10 de 1981. inscripto marzo 19 de 1981 con el Nº 271. Folio 1013. Libro 1.
Socios: FRANCISCO BONAVOTA CORTESE y JULIO CHARAMELLO CAMPORA.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, prestación de servicios técnicos, profesionales en área comercial e industrial; asesoramientos y otros.
Domicilio: Montevideo, Soriano Nº 1125.
22) N$ 180.00 10|pub. 7807 Ab.3-v.ab.23.

POTOMAC LIMITADA

Contrato: 26 de febrero de 1981, inscripto Registro Público Comercio Nº 123, Folio 496, Libro 3.
Socios: ALBERTO NARANJA CONZA; CARLOS ALBERTO ANTONIO GONZALEZ LUICCI y MARIO RUBEN GONZALEZ LUICCI.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación, y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías y prestar servicios, de reparación y mantenimiento de cualquier clase de bienes.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: Mario Ruben González Luicci y Alberto Naranja Conza.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por periodos consecutivos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 7273 Mar.26-v.ab.8.

Objeto: Com. e Ind. de mercaderías en los ramos de confecciones, artículos para el hogar, bazar, ferretería, farmacia, juguetería, librería cotillón, relojería, tienda, mercería, Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 7303 Mar.26-v.ab.8.

IPA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Inscripción: 12 de marzo de 1981, Nº 201, Folio 735, Libro 1.
Socios: WALTER ARAUJO FUENTES, IRMA PEREZ de ARAUJO.
Domicilio: Br. Artigas 2070 (Montevideo).
Capital: N$ 9.000.00 (W. Araujo 5 cuotas de N$ 1.000.00 e Irma Pérez 4 cuotas de nuevos pesos 1.000.00).
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra venta y distribución de mercaderías en general, Importación Exportación.
Administración: Walter Araújo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7810 Ab.3-v.ab.23.

LELUC LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1980.
Inscripción: R. P. y G. C.: Nº 3 al Folio 14 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HECTOR ARIEL TORRES SECO y ALBERTO GERARDO TORRES SECO.
Objeto: Com. e Ind. de Merc. en los ramos de confecciones, artículos de vestir para damas, hombres y niños, artículos de cuero, mercería, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00 aportados por Héctor Ariel Torres Seco N$ 32.000.00 y Alberto Gerardo Torres Seco N$ 8.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 7304 Mar.26-v.ab.8.

AMERICAN LAUNDRY LTDA.

Contrato: 20 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 26, Fº 90, Lº 20.
Socios: LUIS JUAN VILLAAMIL, RODOLFO CESAR PRADERE, JORGE BRAULIO VALVERDE.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Lavandería de todo tipo de ropas y telas, fabricación y venta de hielo, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años y prórroga automáticas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 6900 Mar.26-v.ab.8.

CIPLA S.R.L.

Contrato: 27 febrero 1981. R. P. Com. Nº 160 Fº 584 Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: comercialización, fabricación e industrialización de bienes muebles, importación, exportación, etc.
Socios: GABRIEL KNOCHEN y JOSE LUIS WOLFSOHN.
22) N$ 135.00 10|pub. 7202 Mar.26-v.abr.8

ANTONIO RIFON LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1981.
Registro: Nº 253, Folio 947, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: Antonio Rifón Caldas, Jorge Rifón Yaquinto, Leonardo Rifón Yaquinto.
Objeto: Industrializar, comerciar, reparar aparatos de precisión, importación, exportación y realizar todo acto o contrato no prohibido por la ley.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Antonio Rifón Caldas y|o Jorge Rifón Yaquinto.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7808 Ab.1º-v.ab.21.

BROMIL LTDA.

Contrato de fecha 30|10|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 512 al Folio 1.876 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SILVIA MARIA CASTRO BARBOSA, SUSSY SANTANA BELOTTI y RUBENS BARREIRO SAPIENZA.
Objeto: Importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías propias o de terceros, representación, distribución y venta de todo tipo de bienes al por mayor y menor; inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 270.00 10|pub. 7275 Mar.26-v.ab.8.

ATILANO ABELLA S.R.L.

Según documento de fecha 24 de noviembre de 1980 la Sociedad Anónima Atilano Abella S. A. con estatutos originales de fecha 3 de junio de 1953, aprobados por el Poder Ejecutivo el 11 de agosto de 1953, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Capital: N$ 14 125 44.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Hasta el 30|6|2059.

Socios: JULIO MARIA ABELLA VERA, CARMEN ANGELICA ANGELERI de ABELLA, DARDO ATILANO ABELLA VERA, IRIS GORITZIA CAVALLARO de ABELLA, MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, GONZALO MIGUEL ABELLA ANGELERI, MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI, ATILANO ABELLA CAVALLARO, VELICE ABELLA de MERCANTI, ANDREA ABELLA de FERNANDEZ, DANIELA ABELLA de FERNANDEZ, FABIANA ABELLA CAVALLARO, GABRIELA ABELLA CAVALLARO y VERONICA ABELLA CAVALLARO.

Administración: Directorio de cuatro miembros con duración de cinco años Primer Directorio: Presidente Julio María Abella Vera; Vice: Iris Goritzia Cavallaro de Abella; Secretario: Dardo Atilano Abella Vera; Vocal: Carmen Angélica Angeleri de Abella.

Representación y Uso de la firma: Presidente y Secretario conjuntamente.

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 234 al Folio 876 del Libro 1º de contratos; fecha 16 de marzo de 1981

Objeto: Realizar toda clase de actividades y negocios rurales y de carácter agrario, ejercer representaciones y comisiones, adquirir, enajenar, construir, administrar bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de acciones y créditos, derechos y títulos por cuenta propia o de terceros; importar y exportar toda clase de bienes; adquirir o formar parte de otras empresas agrarias, comerciales, industriales o financieras

22) N$ 540 00 10 pub. 7276 Mar.30-v.abr.10

H. y A. S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1981.

Socios: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ MORALES y CARMEN DOLORES RODRIGUEZ MORALES.

Registro: Nº 270, Folio 1009, Libro Nº 1 de Contratos.

Objeto: Fabricación y comercialización de herrajes, acabado de metales implementos de hierro forjado, marcos de metal.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Capitán Videla 3127.

Capital: N$ 50 000 00 aportados por partes iguales.

22) N$ 180.00 10|pub. 7669 Mar.31-v.ab.20.

LENCINA Y LENCINA LIMITADA CESION Y MODIFICACION

Inscripción: Nº 2, folios 4 al 6, el 23|2|1981.

JOSE LUIS FERREIRA DA SILVA cede a María Italia Lencina Pintos.

Administración: María Italia Lencina Pintos. Blanca Hilda Lencina Pintos.

22) N$ 90.00 10 pub. 7329 Mar.31-v.ab.20

MANCUSO LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980.

Registro: Nº 210, Folio 773, Libro 1 de Contratos, el 13 de marzo de 1981.

Socios: ESTEBAN MANCUSO y MARIA del CARMEN ANCHORDOQUI MARTIRENA.

Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.

Objeto: Importación, exportación, representación, venta de artículos eléctricos, radio, televisión y artículos para el hogar

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente

Administración y uso de la firma social: Indistintamente los dos socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 7523 Mar.30-v ab 10.

3 PUNTO 0 LIMITADA

Contrato: 27 de febrero de 1981.

Inscripción Reg. de Comercio: Nº 178, Fº 650, Lº 1. 1981.

Socios: SAID HAJJOUL o AYUL BARAKAT, GLADYS ISABEL TOMAS o TOMA DE LEON y WAGIH HAJJOUL o AYUL BARAKAT.

Capital: N$ 50.000,00.

Objeto: Industria textil, fabricación, venta, distribución, importación y/o exportación de artículos de cuero, goma, zapatería, prendas de vestir, electrodomésticos y artículos para el hogar en general.

Administración: Said Ayul Barakat y Gladys Isabel Toma De León, indistintamente.

Domicilio: Montevideo, actualmente calle Colón 1327.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3.

22) N$ 225,00 10|pub. 7740 Mar.31-v.ab.20.

ANTARES S.R.L.

Contrato: 18 de marzo de 1981.

Inscripción: Nº 269 al Folio 1005, del Libro 1 de contratos.

Socios: MARIO ENRIQUE GAMBINI BOTELLO, NORBERTO VOLPE AÑON y ELIZABETH FREIRE.

Capital: N$ 15.000 00 (nuevos pesos quince mil) aportando cada socio 1|3.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Promotores de la Seguridad familiar y afines.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 7514 Mar.30-v.ab 10.

MONTESCOPUS LTDA.

Contrato: 18 junio 1980

Registro Nº 644 Folio 2267 Libro 2 de Contratos.

Socios: MARCELO ROBERTO HAENDEL y JOHN STUART LEAMAN.

Objeto: Negocios inmobiliarios e intermediación en los mismos fundamentalmente.

Capital: N$ 19.000.00

Administradores: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 90.00 10|pub. 7201 Mar.30-v.abr.10

ANDRES TRIGO LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1980.

Inscripción Nº 398, Fº 1439, Lº 3 Contratos.

Capital: N$ 6.000,00.

Socios y aportes: ANDRES TRIGO CURRAIS; N$ 600,00; IRMA MIREYA ABREU CABRERA, N$ 5.400,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Realización de todo tipo de actividad comercial e industrial en especial importación y exportación, compra, venta; industrialización, arrendamiento y comercialización en general, de todo tipo de bienes y/o servicios.

Domicilio: Montevideo, actualmente: Av. Pedro de Mendoza 4201/4203

Administración: Andrés Trigo Currais.

22) N$ 225,00 10|pub. 7568 Mar.30-v.ab.10.

LUCAS LTDA.

Constituida el 1º|3|1981.

Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 10|3|1981, con el Nº 184, Fº 673, Lº 1 de Contratos.

Capital: N$ 50.000,00.

Socios y aportes: OSCAR ULISES UZAL PEÑA, N$ 40.000,00; MONICA MARICEL UZAL SAAVEDRA, N$ 10.000,00.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.

Administración: Oscar Ulises Uzal Peña.

Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, su venta al por mayor o por menor, así como rotisería y venta de bebidas, refrescantes, y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 7524 Mar.30-v.ab.10.

LUMAMETAL S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1981.

Registro: Nº 249, Folio 934, Libro 1 Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO RAMOS COSTA, TABARE RIBAS PENINO, DARIO CABRERA TORT, NELSON GONZALEZ CIBELLI y ESTEBAN HERNANDEZ.

Objeto: Herrería en general, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora consignataria, comisionista, etcétera, así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial, que se considere adecuada, a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente

Domicilio: Montevideo.

Administración: Tabaré Ribas y Nelson González, en forma conjunta o separada indistintamente.

Capital: N$ 50.000,00.

22) N$ 225 00 10|pub. 7274 Mar.26-v.ab.8.

LOS PIBES LIMITADA

Contrato: 8 marzo 1976.

Inscripción: Nº 190, Folio 655, Libro 2.

Socios: JOSE LORENZO POSE ROCHA, EUGENIA RODRIGUEZ, GRACIELA BEATRIZ POSE RODRIGUEZ.

Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos; y explotación comercial en el ramo de almacén de comestibles.

Capital: N$ 600.00

Administración: José Lorenzo Pose Rocha.

Plazo: Dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 7603 Mar.31-v.abr.20

COPACABANA LIMITADA

Contrato: 14 junio 1975.

Inscripción: Nº 386 Fº 1573 vto., Lº 2.

Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y MANUEL CAJIGAL PONTE.

Objeto: Bar Pizzería y Restaurante.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 7380 Mar.31-v.ab.20.

BAR CERVANTES S.R.L.

Contrato: 17 febrero 1981

Reg. Com.: Nº 202, Fº 740, Lº 1.

Socios: HERMENEGILDO POMBO POMBO y ROSALIA PEREZ PAZOS

Objeto: Explotación Bar, Parrillada, despacho de bebidas, etc.

Domicilio: Avenida Rivera Nº 3550.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 30 años.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 7383 Mar.31-v.ab.20.

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento de fecha 25 de febrero de 1981. Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 4 al Fº 12|13 del Lº 28

Cesión: JULIAN REZK URIAS cede a Ana María Rezk Uría una cuota social que representa N$ 500.00.

Cesión: JOSE VALENTIN REZK URIA cede a María Beatriz Rezk Uría una cuota social que representa N$ 500.00.

22) N$ 180.00 10|pub. 7622 Mar.31-v.abr.20

DISSIE LTDA.

Fecha contrato: 9 de marzo de 1981.

Inscripción: Nº 247 Fº 927 Lº 1.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios y aportes: MARIA CRISTINA CABRERA MAZOUAT y LUIS EDUARDO CERISOLA CANDAU, 50 % cada uno.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 7619 Mar.31-v.abr.20.

ALLSON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de octubre de 1979.

Inscripción: 16 de octubre de 1979, número 1076, al folio 4832 del Libro Nº 1 de Contratos

Cedente: EDUARDO LUIS MARRONE MARTINEZ

Cesionarios: NESHELE GRACIELA COMBA RODRIGUEZ y PEDRO ALBERTO CANO PEREIRA.

Cuotas cedidas: 50 cuotas sociales de nuevos pesos 100,00 c/u.

proporción de la cesión: Neshele Graciela Comba, 30 cuotas de N$ 100,00 c/u.; Pedro Alberto Cano; 20 cuotas de N$ 100,00 c/u.

Administración y representación: Julio César González y Neshele Graciela Comba, indistintamente.

22) N$ 225,00 10|pub. 7676 Mar.31-v.ab.20.

ALEGUS LTDA.

Contrato: 7 de marzo de 1981.

Socios: DEKLER ASDRUBAL SELLANES BOLSA y MARIA YOLANDA YAMBEI MAZZOLINO.

Domicilio: Leandro Gómez 1088, Libertad.

Registro: Nº 10, Fº 30, Tomo 11.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 20.000,00.

Objeto: a) Venta de leña y carbón en general; b) Transporte de cargas; c) Explotación de montes, talado y cortes.

Administración: Por cualquiera de los socios en forma indistinta.

22) N$ 180,00 10|pub. 7681 Mar.31-v.ab.20.

ADMINISTRACION DE BIENES RAICES S.R.L.

Contrato: 10|II|981.

Registro de Comercio: 23|II|981, con el número 82, Fº 304, Lº 3 de Contratos.

Socios: JULIO CESAR SANTINI TRIANON y VIOLAINE SALZANO ESPINO

Objeto: Administraciones, representaciones, intermediaciones; comisiones, publicidad y promociones y operaciones inmobiliarias en general.

Plazo: Cien años.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 7737 Mar.31-v.ab.20.

MERCANTIL RIVERA S.R.L.

Constitución: 23 de enero de 1981.
Registro: Nº 67, Folio 239, Libro 2 de Contratos.
Socios: EDISON ALCIDES VALDEZ, JOSE LUIS RUBINO.
Objeto: Compraventa, importaciones, exportaciones, industrialización e intermediación en maderas.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo, actual Nicaragua 1879.
Capital: N$ 50.000. Integración: Edison A. Valdez N$ 37.500, J. L. Rubino N$ 12.500.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 7142 Mar.25-v.ab.7.

TRAVIESO Y RAGGIO PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 4|3|981.
Registro: 9|3|981, Nº 173, Fº 626, Libro 1.
Socios: CARLOS EDMUNDO RAGGIO ROBERTO y RICARDO NICOMEDES TRAVIESO RIZZUTTI.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Intermediación en la compra-venta de inmuebles, administración de propiedades, construcción de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 6778 Mar.25-v.ab.7.

PROMOSALES LTDA.

Contrato: 3 de febrero de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 31, Fº 112 Lº 3.
Socios: ERNESTO NELSON ROTONDARO CABRERA y JESUS CANCELA NOYA.
Administración: en forma conjunta.
Objeto: Producciones de publicidad en general. Editorial. Organización y sistema de ventas en general. Servicios para empresas. Promociones y Estudios de Mercado.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7616 Mar.31-v.abr.20

"MAXIMILIAN S. R. L."

Contrato: 7 de febrero 1981
Inscripción: Nº 115 Fº 412 Lº 1 Contratos.
Socios: EDUARDO CAINO; WASHINGTON PERRONE y MARIO MEDINA.
Objeto: Despacho aduanas, seguros, representaciones, transportes internacionales, agencia marítima, importación, exportación, compraventa bienes y derechos, actividades comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente cada año.
Capital: N$ 7.500,00, por partes iguales.
Administración: conjunta y|o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 7091 Mar.25-v.ab.7.

ALIJOR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 de julio de 1980.
Inscripción: 4|2|981. Nº 24 al Fº 87 del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: ALBERTO DURAN CHURI y YOLANDA FACHINO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Hugo Mario de los Santos Burgueño y Myriam Sánchez.
22) N$ 135 00 10|pub. 6678 Mar.25-v.ab.7.

GRAFEXPORT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha: 30|4|980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 48 al Fº 170 del Lº 3 de Contratos.
Modificación: Exclusivamente en cuanto al nombre que pasa a ser "Carrasco Hnos. Ltda."
22) N$ 135,00 10|pub. 7727 Mar.31-v.ab.20.

SCAVUZZO Y CIA. LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1978.
Socios: SANTIAGO SCAVUZZO CORRAL; ELSA CARMEN BASCUAS de SCAVUZZO; PATRICIA SCAVUZZO BASCUAS de WENZEL; y SANTIAGO DANIEL SCAVUZZO BASCUAS.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4 000.00, aportados así: Santiago Scavuzzo Corral, N$ 4.200 00; y N$ 600 00, cada uno de los demás socios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Será ejercida por Santiago Scavuzzo Corral, por sí solo, o por dos conjuntamente de cualesquiera de los otros tres socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1287 Fº 1431 al 1436 Lº Nº 2 de Contratos, el 20 de diciembre de 1978
22) N$ 270.00 10|pub. 7053 Mar.25-v.ab.7.

CONSIGNATARIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1289 Folio 4669, Libro 2 de Contratos.
Integrantes: BOFILL y SECCO LTDA., FELIPE HAEDO HARLEY.
Objeto: Intermediario en negocios rurales con bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, comprar, vender, dar y recibir en consignación y realizar todo acto o contrato no prohibido por la ley.
Plazo: 3 años renovables.
Administración: Juan Miguel Secco de Souza y|o Felipe Haedo Harley.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8104 Abr.3-v.abr.23

CHIC PARISIEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 2 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 158 Fº 577 Libro Nº 1 de Contratos el 6 de marzo de 1981.
Socio: WOLF BLIMAN cedió la totalidad de su cuota a Vivian Sasson.
22) N$ 135.00 10|pub. 7385 Mar.27-v.ab.9.

YI S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1981. Inscripción: Nº 83 al folio 308 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO RIFON GUNTIN y JOSE MANUEL BARBOZA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 6679 Mar.25-v.ab.7.

MAPACA S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones: Nº 18, Fos. 63|69, Libro Contratos 1981, 4 febrero 1981.
Socios: NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN y ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00, dividido en 1.000 cuotas de N$ 40.00 cada una, integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compraventa, importación y exportación de juguetes, artículos de escritorio, artículos de papelería, artículos de librería, envases para helados, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 7631 Mar.31-v.abr.20

IMPORTACIONES O. C. LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: HORACIO OREIRO PADULA; 10 cuotas.
Cesionario: Julio César González Thomson, 10 cuotas.
Fecha: 1º de junio de 1980.
Inscripción: 6 de marzo de 1981, Nº 152, folio 556, Libro 1.
22) N$ 90,00 10|pub. 7308 Mar.26-v.ab.8.

FRANCO MEZZETA LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Fecha: 20 marzo 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 453, Fº 1.660 Lº 1.
Cedentes: ROBERTO MEZZETA CHERRO y BERTHA SUSANA CASAÑAS MENDEZ.
Cesionario: Jorge Franco Albano
Administración: dos socios en forma conjunta.
Socios actuales: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI, DANIEL ALEGRESA MUSANTE, ROBERTO MEZZETA CHERRO y JORGE FRANCO ALBANO.
22) N$ 135.00 10|pub. 7386 Mar.27-v.ab.9.

INTERFARMA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 154, Folio 564, Libro 1 de Contratos.
Socios: MILTON CESAR URRUTY NELSON JOSE GARCIA y CARLOS ENRIQUE PIJUAN.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Sres. Urruty y García indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en todos los ramos
Razón Social: Urruty - García y Pijuan S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 7143 Mar.25-v.ab.7.

INTELDATA LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de octubre de 1979.
Socios: FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA y HECTOR ALBERTO del CAMPO SAENZ.
Domicilio: Ibicuy 1278, Apto 702 (Montevideo).
Objeto: Comercialización de equipos y servicios para procesamiento de datos y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.206, Fº 5.286 Lº Nº 1 de Contratos, el trece de noviembre de 1979.
22) N$ 225.00 10|pub. 8002 Ab.2-v.ab.22.

LUSAN S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1981. Inscripto con el Nº 90, Fº 317, Lº 1.
Socios: LUIS JOSE LEMA DIAZ y ANGELA MARIA SALDIAS ANTONINI.
Administracin: Indistinta.
Objeto: Estación de servicios, taller mecánico, gomería, repuestos, importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 6711 Mar.26-v.ab.8.

ALIDAR S.R.L.

Constituida el 24 febrero 1981 por AQUILES MARIGLIANI GIRIMONTI, SONIA MARTA MAS GRIERA de MARIGLIANI, ALICIA ROSARIO y DARWIN MARIGLIANI MAS, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 Fº 1037 del Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: La comercialización de todo tipo de mercaderías, importar, exportar, etc.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3814.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Aquiles Marigliani, Sonia Marta Mas y Darwin Marigliani, dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 7609 Mar.31-v.abr.20

ALKAMA LTDA.

Contrato: 12 marzo 1981.
Registro: Nº 213, Folio 784, Libro 1 de Contratos.
Socios: MYRIAM MABEL BONORA y RUBEN JULIO YAPOR.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 7271 Mar.26-v.ab 8.

EDICIONES DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 195, al Fº 716 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL YACI AMEN BOGLIACINO, JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE, YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO, HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ y DORA ESTELA DELGADO FERNANDEZ de ABELLA.
Objeto: Edición y venta de libros.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Daniel Amen Bogliacino, con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7829 Ab.1º-v.ab.21.

LA CASONA LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción Nº 160; Folio 597, Libro 2.
Socios: WALTER ALFREDO SILVERA IZETA y CELIA SUSANA IZETA RAMOS.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercial mediante importación, exportación, compra y venta de bienes, etc. e Industrial mediante producción, elaboración y transformación de maderas, productos alimenticios, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 7803 Ab.1º-v.ab 21.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: 3 de diciembre de 1980, con el Nº 502 al Fº 1839 del Libro Nº 1 de Contratos.
DANIEL RIVADAVIA cede la totalidad de sus cuotas a Edison Joaquín Nakle (50 %) y a Santiago C. Carlevari (50 %).
22) N$ 135,00 10|pub. 7844 Ab.1º-v.ab.21.

MARNELL LTDA.
Contrato privado: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 225 al Fº 831 del Libro 1 de Contratos del 16 de marzo de 1981.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: NELLY MARIA SORRENTI LONGO de PUTIGNANO, N$ 5.000.00 y RITA SUSANA GRINBERG de JONES, N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comercialización en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Nelly María Sorrenti Longo de Putignano.
22) N$ 180.00 10|pub. 7068 Mar.25-v.ab.7.

EDRA S. R. L.
Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 217; Fº 802 Lº 1, el 16 de marzo de 1981.
Socios: EDUARDO LUIS ANDREATTA GIOIA y HECTOR RAUL BRINDISI DORTA.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, etc.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 7052 Mar.23-v.ab.7.

BINGO LTDA.
Constituida el 10 de marzo de 1981 e inscripta el 12 igual mes y año con el Nº 203, Folio 743, Libro 1 de Contratos del Registro de Comercio
Socios: EDUARDO SILVIO SCIUTO CHAO y MARIA CORINA MARGARITA GASTELLU LATORRE.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio. Presidente Oribe 1602
Objeto: Juguetería, bazar, papelería y afines y todo acto de lícito comercio.
22) N$ 180 00 10|pub. 7153 Mar.25-v.ab.7.

CAMINO S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 142, Folio 518, Libro 1.
Socios: OCLIDES MACHADO GONZALVEZ, BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y JULIO ALBERTO ANTUNEZ FERRER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación de una empresa de transporte turístico de pasajeros y de escolares.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Todos, actuando de a dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7826 Ab.1º-v.ab.21.

ACTUALITY LIMITADA
Contrato: Punta del Este, 2|XII|980.
Insc. Reg. Comercio de Maldonado, Nº 6, Fº 20/21, Lº 20.
Socios: GRAZIELA AMELIA ROIG DANGIOLILLO y JUAN ANDRES SIENRA COCK.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Industrialización, y comercialización, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Graziela Roig Dangiolillo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7853 Ab.1º-v.ab.21.

LABAYEN S. R. L.
Fecha: 16 de marzo de 1981.
Inscripta con Nº 248, Fo. 930, Lo. I de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: JOSE ANTONIO ZOZAYA URROZ y VICTORIA OLIVIA MIGUEZ OTERO.
Objeto: Transporte de Combustible en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de operaciones comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir de la fecha prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 7914 Ab.1º-v.ab.21.

TIENDA VICTORIA S. R. L.
Contrato: 29 de diciembre, 1980
Inscripción: Registro Público Comercio Colonia Nº 18, Fo. 49 al 51, vuelto, el 5 de marzo de 1981.
Socios: ENRIQUE, MORIS, OVADIA y SONIA ABRAHAM TARRAB.
Objeto: Comercio de tienda, compraventa y confección prendas de vestir comercialización arts. de bazar, perfumería, juguetería etcétera.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Moris y Ovadía Abraham, separada o indistintamente.
Plazo: 5 años a partir del 1º de enero, 1981.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 180.00 10|pub. 7908 Ab.1º-v.ab.21.

ZENA LTDA.
Contrato: 19 de enero de 1981.
Inscripción en R. P. y G. de C.: Nº 118 al Folio 436, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: NETTI SZWEBEL HALPERN de NOECHOWICZ y JORGE MAURICIO NOECHOWICZ SCHWEBEL.
Objeto: Ind. y Com. de Merc. en los ramos de confecciones, para damas, hombres, niños y bebes, tienda, mercería, telas blancas, textiles, alfombras, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40 000.00 por partes iguales entre los socios.
22) N$ 180 00 10|pub. 7302 Mar.26-v.ab.8.

CHOSICA LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripción: 19 de marzo de 1981, con el número 275 al Fº 1033 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALICIA ALZUGARAY, GRACIELA PONCE DE LEON y PATRICIA JARAMILLO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general y servicios de todos los rubros y anexos posibles
22) N$ 225.00 10|pub. 7741 Abr.2-v.abr.22

MABA S.R.L.
Constituida el 5 de febrero de 1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio con el Nº 180, Fº 658. Lº Nº 1 de Contratos el 10 de marzo de 1981.
Socios: WALTER CASTERA FERNANDEZ y CAYETANO SERGIO CASTERA FERNANDEZ.
Domicilio: Matto Grosso 5634.
Objeto: Adquisición y/o construcción de inmuebles para su arrendamiento y/o venta, fabricación, venta y distribución de artículos alimenticios, comisiones, representaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, a partir de la fecha, prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta
22) N$ 225.00 10|pub. 7306 Mar.26-v.ab.8.

MONITOR S.R.L.
Contrato: 10 marzo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de marzo de 1981, Nº 200, Folio 732. Libro 1.
Socios: OSVALDO OSCAR ALBERTO LAITANO PELUFFO y CARLOS HUMBERTO LETTIERI GALCERONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación. Exportación, representación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, consignatalación, reparación, mantenimiento servicio técnico y cualquier operación comercial con toda clase de aparatos electrónicos en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7522 Abr.1º-v.abr.21

ALMARES — SERVICIOS S.R.L.
Contrato: 25|2|1981 Registro: Nº 186. folio 681, Lº 1.
CARLOS ALMADA PIRIZ y HUGO ARES FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años. prorrogable.
Objeto: Servicios de limpieza, desinfección fumigaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 7364 Mar.27-v.ab.9.

"GONMI LTDA."
Constitución: 1º|3|81.
Domicilio: 18 de Julio 2043.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta TV color y service.
Socios: JULIO CESAR MIGUEZ, MARIA CRISTINA PORCIUNCULA de MIGUEZ, CARLOS ALBERTO GONZALEZ ALVEZ, MARINA PALACIO de GONZALEZ.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Julio César Miguez y Carlos Alberto González.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 192 Fº 706 de Lº 1
22) N$ 135,00 10|pub. 7090 Mar.27-v.ab.9.

CERRUTTI Y FUENTES LIMITADA
Contrato privado del 16 de febrero de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio de Río Negro Nº 2, del Fº 4 al Fº 7 vto.
Socios: ALBERTO PEDRO CERRUTTI CHA, DOMINGO ORLANDO FUENTES ABREU.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Estará a cargo de ambos socios, actuando en forma conjunta
Objeto: Compra, venta, representación y comisiones de maquinarias y herramientas agrícolas; vehículos automotores, repuestos y accesorios. Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Reparaciones y mantenimiento de vehículos, maquinarias y herramientas. Negocios o contratos afines.
Plazo: 2 años, a contar de 1º de febrero de 1981, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de un año, hasta completar 30 años.
Domicilio: Young, 5ª Secc Jud. de Río Negro.
22) N$ 315,00 10|pub. 7969 Ab.1º-v.ab.21.

ALAKO S.R.L.
Contrato: 26 de febrero de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 23 de fojas 97 a 101, el 23 de marzo de 1981.
Socios: WALTER ALAMBARRI GRISSI y JORGE ANTONIO KOSTER PEÑA.
Objeto: Confitería, Rotisería, Parrillada, Restaurante, derivados y anexos.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: 2 años, a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 5.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 8048 Ab.2-v.ab.22.

WORLDMASTER LTDA.
Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Registro: 26 de enero de 1981, Nº 43, Folio 154, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PRIETO y NEY MUÑOZ DOS SANTOS
Capital: N$ 30.000.00 aportados por: Washington Prieto: N$ 27.000.00 y Ney Muñoz: N$ 3.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8088 Ab.2-v.ab.22.

RANDO Y GARCIA LTDA.
Contrato: 2|3|981.
Registro: 19|3|981 - Nº 28, Folio 81, Libro 23.
Socios: ANTONIO RANDO ACUÑA y ROBERTO JOSE GARCIA GONZALEZ.
Objeto: Fletes, transporte de mercaderías y personas, importación y exportación de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Valdense, Depto. Colonia.
22) N$ 135.00 10|pub. 7241 Mar.26-v.ab.8.

EPSILON S.R.L.
Contrato: 27 febrero 1981.
Inscripción: Nº 147, Folio 521, Libro 3.
Socios: ANTHONY ANDREW RIAL y STELLA MARYS DELIOTTI.
Objeto: Fabricación venta y distribución de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00 (aportado N$ 47.500.00 por A Rial y N$ 2 500 00 por S Deliotti).
Plazo: Dos años (prorrogables automáticamente).
Administración: A. Rial.
22) N$ 135.00 10|pub. 7128 Mar.27-v.ab.9.

MUNDOLANDIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: 22 de diciembre de 1980, con el Nº 665 al Fº 2429 del Libro Nº 1 de Contratos.
DANIEL RIVADAVIA cede la totalidad de sus cuotas a Santiago Carlos Carlevari Gotta.
22) N$ 135,00 10|pub. 7845 Ab.1º-v.ab.21.

NEGOCIOS RURALES LIMITADA
Modificación de Contrato.
Contrato: 16|3|981.
Denominación y Razón Social: (nueva) "Juan José Urioste S R L".
Inscripción: Nº 238, Folio 886, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 7144 Mar.25-v.ab.7.

M.A.R.B.R.I.S.A. S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 21 del Fº 62 al Fº 64 del Lº 52.
Socios: MARIA MARCELA DUARTE de RUSSI y BRIGITTE ESAU WIEBE de SCHULZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportados N$ 10.000.00 por la señora de Russi y N$ 5.000.00 por la señora de Schulz.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años c|uno hasta completar 10 años.
Administración: conjunta de ambas socias.
Objeto: creación, adquisición y explotación de restaurantes.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 225.00 10|pub. 7231 Mar.30-v.abr.10

MUSICA Y SONIDO S.R.L.

Contrato privado: 20 de diciembre de 1980.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio, Libro 1 de Contratos, Nº 723, fol. 2638.
Socios: ROBERTO FUENTES DE MARCO y ROBERTO FUENTES PENA.
Capital: N$ 50.000,00, aportados así: Roberto Fuentes de Marco, N$ 45.000,00; Roberto Fuentes Pena, N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o exterior.
Plazo: Dos años, renovable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, reparación, ensamble, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 225,00 10|pub. 7474 Mar.30-v.ab.10.

ALCRI LTDA.

Contrato: 17|2|1981.
Registro de Comercio Nº 130, folio 488, Libro 2.
Socios: ALBERTO BARREIRO NOVO y MARIA CRISTINA AGUIAR SALVATORE de BARREIRO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en los ramos de farmacia, cosmética, perfumería, instrumental médico y quirúrgico, plástico, juguetería, bazar, ferretería, papelería y artículos de escritorio; b) la importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en los ramos de productos químicos, insumos para el agro, negocios rurales e inmobiliarios; c) la importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en los ramos de bebidas, comestibles, artículos para el hogar, industria textil, del cuero, del tabaco, de la carne y derivados; d) la importación, exportación, fabricación, la industrialización, distribución y comercialización en los ramos de vehículos automotores y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315,00 10|pub. 7472 Mar.30-v.ab.10.

CUEROS SEBASTIAN LTDA.

Constituida por documento privado del seis de marzo de 1981.
Socios: JUAN MANUEL CASTRO COLLAZO, DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y ROBERTO GARCIA FIORITTO.
Objeto: Producción, compra y venta, importación y exportación, curtir cueros, distribución, fabricación de artículos de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Capital: N$ 48.000,00, aportados así: Castro, N$ 18.000,00; López, N$ 16.000,00; y García, N$ 14.000,00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 189. Fº 693. Lº Nº 1 de Contratos, el diez de marzo de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 7471 Mar.30-v.ab.10.

TOKI BERRI LTDA.

Contrato: 17|2|1981.
Inscripción: 19|2|981, Nº 123, Fº 457, Lº 2 de Contratos
Socios: MARIA DEL ROSARIO URRESTARAZU LUSIARDO y MARIA ISABEL URRESTARAZU LUSIARDO.
Objeto: Comercialización, compraventa y distribución de toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7470 Mar.30-v.ab.10.

'RIONE, LIMITADA"

Contrato: 31|5|1980.
Registro Nº 539 Fº 2017 Lº 3 (9|6|80).
Socios: HIGINIO FERNANDEZ CANCIO y ALBERTO MARCOS GUILLEN.
Objeto: Explotación comercios y|o industrias.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.
22) N$ 135.00 10|pub. 7092 Mar.25-v.ab.7.

HEMICAR S. R. L.

Contrato: 31|3|81
Inscripción: Nº 82, Fº 272 Lº de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MIGUEL, CARLOS, HECTOR SUBELZU.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Café, bar, restaurante, heladería, similares y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 8441 Ab.6-v.ab.24.

QUI-LOT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 128 Fº 463 Lº 3.
Cedentes: NELSON FELIX GALLENO, MARIA TERESA GRZEIKA, ORLANDO POSE MATONDI, LUCIA PIRIZ.
Cesionarios: Nestor Pittler Gualdoni, José Luis Barreiro Ogando.
22) N$ 90.00 10|pub. 8443 Ab.6-v.ab.24.

EL FAROLITO S. R. L.

Contrato de fecha 20.3.81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 177 al Fº 661 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE NESTOR DEARMAS SALABERRY, AIDE SALABERRY MEDEIROS.
Objeto: Artesanía en hierros.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8343 Ab.6-v.ab.24.

COLANTEL S. R. L.

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio 25 de marzo de 1981 con Nº 188 Fº 698 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Colocación de antenas y torres para televisión en color; importación, exportación; compra, venta, arrendamiento de bienes y servicios de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Socios: DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCCO y ROLANDO PASTORELLI CARDANI.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8351 Ab.6-v.ab.24.

CORES HNOS. E HIJOS LTDA.

Contrato: 26|2|81 - Cerro Largo.
Registro: Nº 3, Fº 8, Lº Contratos.
Socios: JOSE LUIS, OSCAR VALENTIN, FREDDY WASHINGTON CORES NION y OSCAR LUIS CORES CARDOZO
Objeto: extracción, distribución, empleo, venta de materiales de construcción; construcción y venta de edificios; intermediación en bienes y servicios.
Administración: José Luis Cores Nion.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 150.000.00.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8360 Ab.6-v.ab.24.

AVICOLA CERRO LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1979
Inscripción: Nº 85, Folio 306, Libro 3
Socios: LEVON o LEON SEFERIAN SEFERIAN y ROSA ADJEMIAN de SEFERIAN.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años
Objeto: Comercialización en todas sus formas de aves, faenadas o en pie, huevos y productos de granja en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8333 Ab.6-v.ab.24.

23–Trámites de Marcas

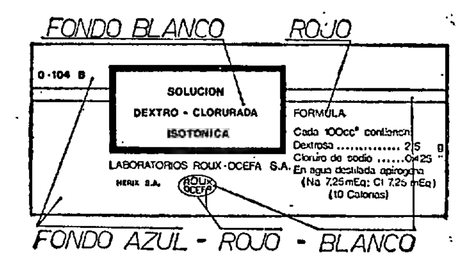
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.138. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8006 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.139. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo). solicita marca



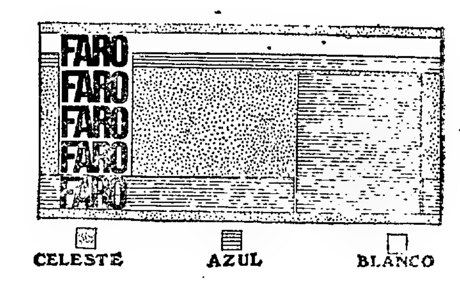
clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8007 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.195. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca



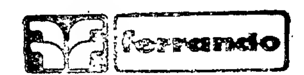
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8085 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 4.665. — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Erna Siegmund, por Faro S. A. (Uruguay), solicita marca



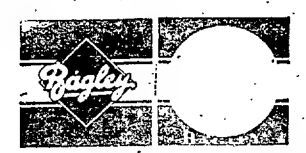
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 247.50 10|pub. 8086 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.069. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por Balanças Ferrando S. A. (Brasil), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8042 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 179.896. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



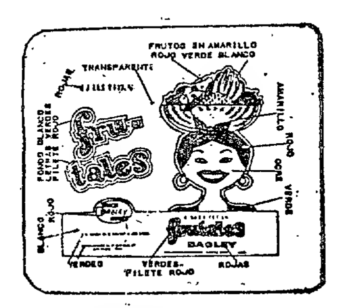
clases 1ª, 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7064 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.897. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7065 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.898. — Montevideo, marzo 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 7066 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.946. — Montevideo, marzo 16, (Argentina), solicita marca:

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7529 Mar.30-v.ab.10

ACTA 179.934. — Montevideo, 16 marzo, 1981. — Rodolfo Molles por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd.) Japón, solicita marca VEGA clases 12-18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7034 Mar.25-v.ab.7.

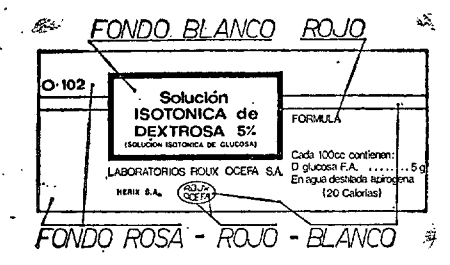
ACTA Nº 179 921. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Indústrias J. B. Duarte S|A (Brasil) solicita marca: VIDA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 6573 Mar.24-v.abr.6

ACTA 180.082. — Montevideo, marzo 23, 1981. Rodolfo Molles, por Fábbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca: EOLO, clases 7, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7334 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 4 655. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Con esta fecha Aída Lilian Ghiggia Valdenegro de Fraga, de Montevideo. Uruguay, solicita la marca: CENTRO ESTETICO CORAL de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7415 Mar.31-v.ab.20

ACTA Nº 180 097. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay). solicita marca MAGUARY clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7416 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 180.137. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8005 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.079. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50.10 pub. 7240 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.154. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Con esta fecha Sierra Alta S. A. de Uruguay, solicita la marca CLUB DEL SOL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7613 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 179.871. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Miguel Freira por García Hnos y Cía. (Uruguay), solicita marca: PATRICIO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7155 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.872. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Miguel Freira por Rómex Ltda. (Uruguay). solicita la marca: AUDIX clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 7156 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.947. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

BIZCUELO

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7530 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.068. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Billy Fox, por Ciba Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: VARBIAN. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7259 Mar.26-v.ab.8.

ACTA Nº 180.048. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por International Playtex, Inc. (EUA), solicita marca: PLAYSKIN clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 7174 Mar.25-v.ab.7.

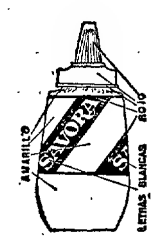
ACTA 179 933. — Montevideo, 16 marzo, 1981 — Rodolfo Molles por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd.) Japón, solicita marca: ADEC clases 12-18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7033 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 4.635. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Walter Jones por Cervecería Sibarita S. A. (Montevideo), solicita marca SIBARITA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7888 Ab.1º-v ab.21.

ACTA Nº 180.140. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por Lazar S A. (Uruguay), solicita marca: CANDILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7743 Mar.31-v.ab 20.

ACTA Nº 180.100. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Orlando Rúbén Gil Lauro (Uruguay), solicita marca: ISTAMBUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7961 Ab.1º-v.Ab.21.

ACTA Nº 180 174. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270 00 10|pub. 7963 Ab.1º-v.ab.21.

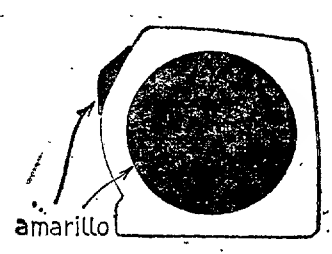
ACTA Nº 4.663. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Cantegrill Country Club (Uruguay), solicita marca RAID HIPICO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7964 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 170.956. — Montevideo, marzo 17, 1981. — Walter Jones por The Nitragin Company Inc. (EE.UU.), solicita marca:



clases: 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7891 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.151. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Norman Fox por The Stanley Works (USA), solicita marca:

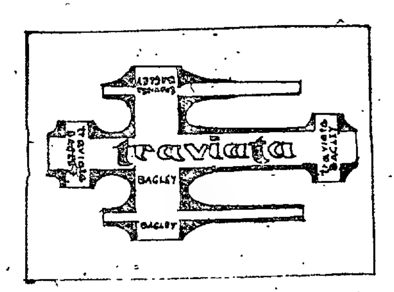


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 7894 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 179.932. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Walter Jones por Dietikon Limitada (Montevideo), solicita marca: DIETIKON, clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7890 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA 180.118. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Le Mec S.R.L. (Montevideo), solicita marca: Mc.GRATH clases 5, 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7554 Abr.1º-v.abr.21

ACTA 179.951. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 7534. Ab.1º-v.ab.21.

ACTAS 180·087 y 4.641. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Rodolfo Molles por EF Colleges Ltd. (Suiza), solicita marca



clases 15, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7336 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.077. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora · José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 4, 5, 14, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7238 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.063. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Norman Fox por Duncan Enterprises (USA), solicita marca

clases 6, 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 7254 Mar.26-v.ab.8

ACTA Nº 179.931. — Montevideo, marzo 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



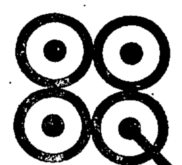
clase 1ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7059 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.922 — Montevideo, marzo 16 1981. — Oscar Bacot Silveira por Industrias J. B. Duarte S|A. (Brasil), solicita marca: BIOFOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 6574 Mar.24-v.ab.6.

ACTA 179.937. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. Montevideo, solicita marca: MARINE HI PRO clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7037 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.936. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. • Suiza, solicita marca: PICARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7036 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 180.086. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

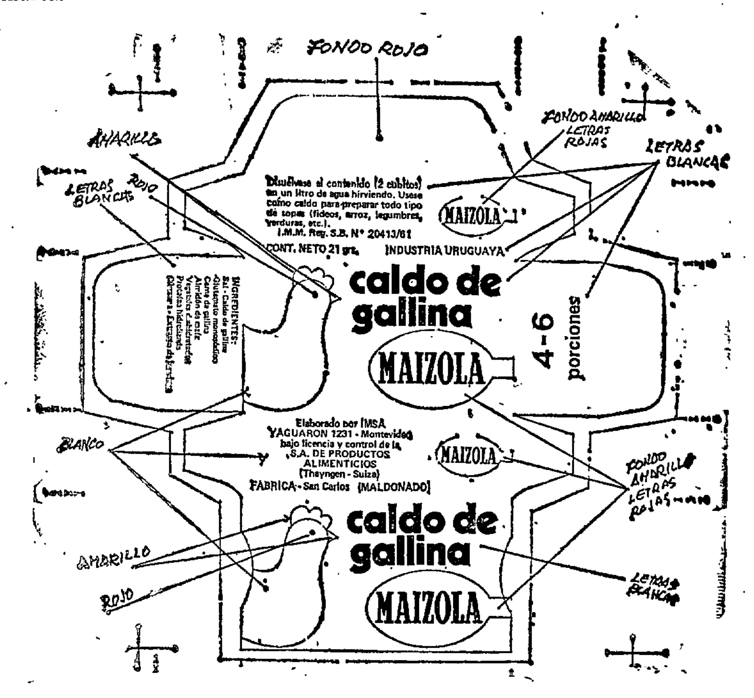


clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7335 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.935. — Montevideo, 16 marzo, 1981. — Rodolfo Molles por Dismac S. A. - Brasil, solicita marca: DISMAC clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7035 Mar.25-v.ab.7.

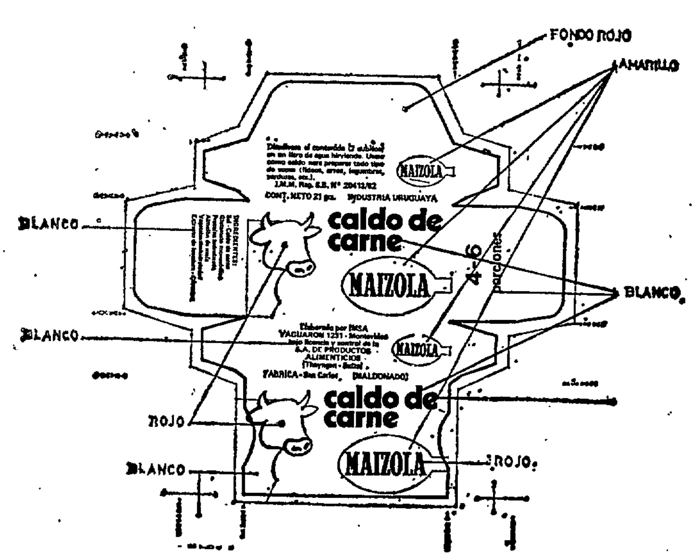
ACTA 180.037. — Montevideo, marzo 20. 1981. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca CITOSTAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7245 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.067. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub. 7258 Mar.26-v.ab.8.

ACTA Nº 180.066. — Montevideo, marzo 23 de 1891. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 7257 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.038. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BECENUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7246 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.042. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Riguai & Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: FRAGANCIAS DE ESPAÑA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7250 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.060. — Montevideo, marzo 23. 1981. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: NEW MAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7251 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.061. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: TEMPS D'AIMEE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7252 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.062. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: INQUIETANT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7253 Mar.26-v.ab.8.

ACTA Nº 179.976. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicita marca: MANTA, clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7432 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 180.040. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca LIOLACTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7248 Mar.26-v.ab.8.

ACTA 180.041. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca CAUSAMOL COMBY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7249 Mar.26-v.ab.8.

ACTA Nº 4.654. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Itaú S. A. (Brasil), solicita marca ITAU clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7591 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.115. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NUTRASWEET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7551 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.096. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Siligom Ltda. (Montevideo), solicita marca: SILIGOM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7550 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.095. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca: COLVEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7549 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.090. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Norman Fox por American Colloid Company (USA), solicita marca: HERBEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7548 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180 089. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Norman Fox por Kabushiki Kaisha Suzuki Gakki Seisakusho (Japón), solicita marca: SUZUKI clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7547 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.064. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Norma Fox, por SAFILO Societé Azionaria Fabbrica Italiana Lavorazione Occhiali S.p.A. (Italia), solicita marca: ELASTA, clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7255 Mar.30-v.abr.10

ACTA Nº 173.956. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca SEVERIN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7583 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.039. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Russi Y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca: EDERRA. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7247 Mar.30-v.abr.10

ACTA Nº 180.057. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: FESTIVAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7492 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.126. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Guzmán González Ruiz por Top Toys Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MASTER-TOP, clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 7542 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.129. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: AIRE, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7544 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.134. — Montevideo, 25 de marzo de 1981, con esta fecha Martha Cámpora de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MUMMY'S, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7545 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 179.875. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicita marca: MELO, clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7433 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 4.639. — Montevideo, marzo 19 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Cilindro Motos Limitada (Uruguay), solicita marca CILINDRO MOTOS, clases 27, 28, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 6757 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 180.026. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MORGHAND, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8098 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.029. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLANYNN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8097 Ab.2-v.ab.22.

ACTAS Nos. 180.058 y 4.640. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Norman Fox por Dale Carnegie & Associates, Inc. (USA), solicita marca:



clases 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7260 Mar.30-v.abr.10

ACTA Nº 4.642. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Kwik Kopy Corporation (EUA), solicita marca:

Kwik-Kopy

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7585 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.108. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Company Ltd. (Japón), solicita marca:

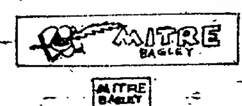
NABU

clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 7589 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 179.994. — Montevideo, marzo 18, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux - Francia, solicita marca: FELINIFFA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7038 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 180.099. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Orlando Ruben Gil Lauro (Uruguay), solicita marca TAHINE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7418 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 179.902. — Montevideo, marzo 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



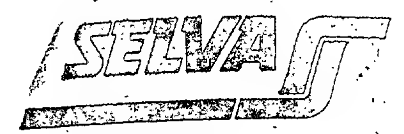
clase 1ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7060 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 180.052. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Pedro B. Solari & Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7175 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 178.873. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Miguel Freira por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7154 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.904. — Montevideo, marzo 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

BE-BE

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7062 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.903. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7061 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.900. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

LOLA

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 7058 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.895. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clases 1ª y 2ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7057 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 180.044. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Jones & Cía. S. A. por Warenzeichenverband Fur Erzeugnisse Des Textil-Und-Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt - Alemania. solicita renovar la marca:

TEXTIMA

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 7031 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.997. — Montevideo, marzo 18, 1981. — Rodolfo Molles por Montres Michel Herbelin S. A. - Francia, solicita marca:

michel herbelin

clases 12 - 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7032 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.803. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Montevideo), solicita marca: NEVADA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 6760 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 180.209. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Promex Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 8232 Ab.3-v.ab.23.

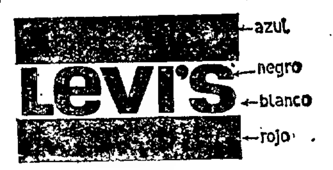
ACTA Nº 180.208. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Jordan as (Noruega) solicita marca



clases 1, 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8231 Ab.3-v.ab.23.

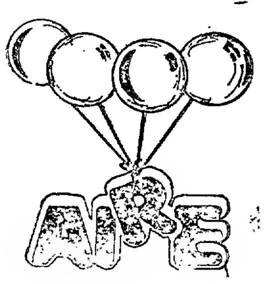
ACTA Nº 180 127. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: LAS TRES NINAS, clases 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 15º — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7543 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA 180.187 — Montevideo, marzo 30, 1981. — Norman Fox por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 8222 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.128. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 8199 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.200. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Tokyo Juki Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca JUKI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 8127 Abr.3-v.abr.23

ACTA 180.201. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc. - E. U. América, solicita marca NICHOLSON, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8126 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 180.158. — Montevideo, 26|3|1981. — Miguel Freira, por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: JUNKER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8192 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 179.973. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



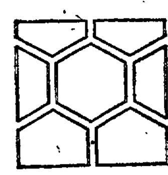
clase 2ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7538 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.202. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Charles Revson, Inc. - E. U. América, solicita marca CIARA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8125 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 180.110. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Grocril Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GUY LAROCHE, clases 14a., 18a., 23a., 25a. — Pubíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8198 Ab.3-v.ab.23.

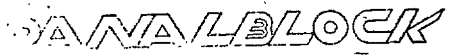
ACTA Nº 180.163. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.B.X. ANTENNA, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8197 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS Nos. 180.131 - 4.656. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Juan Mario Pérez y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases 8, 11, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 8190 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS Nos. 180.130 - 4.657. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Juan Mario Pérez y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases 8, 11, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 8189 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.240. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Diana Aloy de Sztarcsevszky, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: SORRENS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8180 Ab.3-v.ab.23.

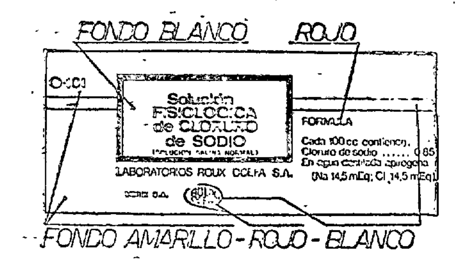
ACTA Nº 180.162. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Bremen S. A. (Uruguay), solicita la marca: DATSUN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8196 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.161. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MC CANNON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8195 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.160. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Bremen S. A. (Uruguay), solicita la marca: TOYOTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8194 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.159. — Montevideo, 25|3|981 — Miguel Freira, por Ideroto S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: NISSIN, clases 12, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8193 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.136. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8304 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.173. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca. NURELLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 7900 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.169. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: RIDAURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7899 Ab.1º-v ab.21.

ACTA Nº 180.152. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Norman Fox por The Stanley Works (USA), solicita marca: POWERLOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7895 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.205. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S. A. (Suiza) solicita marca GRANOR, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8226 Ab.3-v ab.23.

ACTA 180.206. — Montevideo marzo 31 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sirade S.R.L. (Montevideo), solicita marca XYLESTESIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8225 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.188. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Billy H. Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca CANDEREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8224 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.219. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories Inc. (Delaware) (USA) solicita marca MEDICORNEA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8202 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.177. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Pedro María Unzué Iñigo, comerciando como Dulces Unzué (España), solicita marca BODIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8261 Ab 3-v ab 23.

ACTAS N.os 4.680 y 180 156. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo) solicita marca AMARGA BAMBU, EL LICOR DE LAS AMARGAS, clases 2, 15, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8200 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.211. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca LONIL, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8234 Ab 3-v ab.23.

ACTA Nº 180 212 — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita marca LAVISH, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8235 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.210. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca ALL COLOR, clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8233 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.132. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.B.X. COLOR BOOSTER, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8191 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180 030. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Walter Jones por Andrés Rubens Hermida Barreira (Uruguay), solicita marca ECUATOR, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7887 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 179.971. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7536 Mar.30-v.ab 10.

ACTA 179.972. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



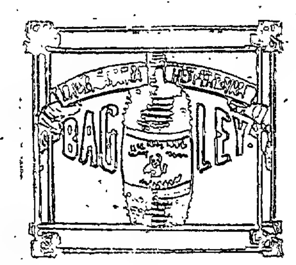
clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7537 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.000. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7539 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.001. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

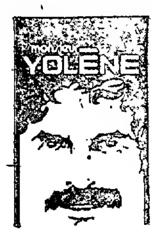


clases 1º, 2º, 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 7540 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 179.321 y 4.623. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Brisasur. S. A. (Montevideo), solicita marca MEMORABLE, clases 1-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 6761 Mar.23-v.ab.3.

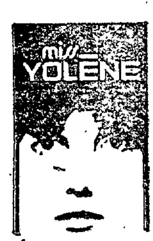
ACTA 180.065. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Norman Fox, por Joujou Designs Inc. (USA), solicita marca: JOUJOU, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7256 Mar.26-v.ab.8

ACTA Nº 180.075. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por S. A. R. L. B. L. F. International (Francia), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8045 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.070. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por S. A. R. L. B. L. F. International (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8043 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.193. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



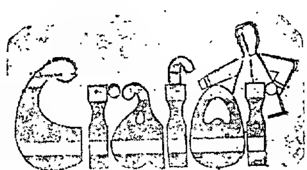
clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 8083 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.175. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca:

DUNHILL

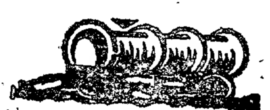
clases 1, 2, 12, 13, 14, 15, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8082 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.218. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 8073 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180 194. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Rinsul S. A. (Uruguay), solicita marca



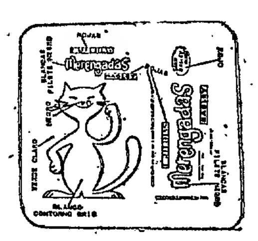
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8084 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.016. — Montevideo, marzo 19, 1981. — M. Dubourg, por Orpima Ltda. (Montevideo), solicita marca: ITAP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8041 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.135. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Lond S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PASTINGRES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8076 Ab.2-v.ab.22.

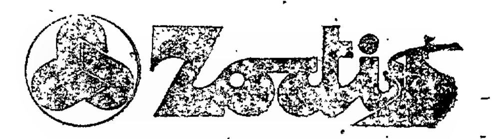
ACTA 180.117. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Le Mec S.R.L. (Montevideo), solicita marca: THE SCOTCH HOUSE clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7553 Abr.1º-v.abr.21

ACTA Nº 179.952 — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7535 Ab.1º-v.ab.21.

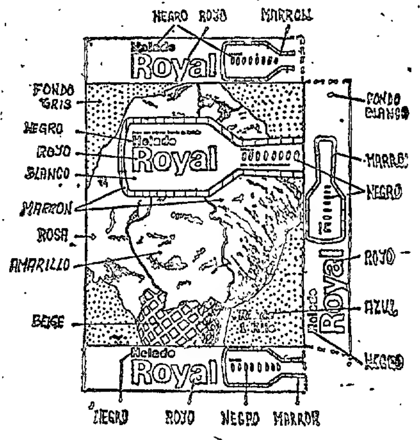
ACTA Nº 180.184. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Con esta fecha Chaparral S.R.L. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7817 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.167. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: DOMIBENT, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7897 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.155. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7962 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.125. — Montevideo, marzo 25, 1981. - Guzmán González Ruiz por Top Toys Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: POCKETEERS, clase 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7541 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 179.968. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Eletromecánica Dyna S. A. (Brasil), solicita marca DYNA, clase 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 6765 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.025. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUCESS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8101 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.304. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Con esta fecha Mario Sabaj Abayú de Montevideo, Uruguay solicita la marca MAGUSA, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8011 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.078. — Montevideo, marzo 23

ACTA Nº 180.102. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Munrospun Limited (Escocia), solicita marca: MUNROSPUN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7421 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.101. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Carbrasmar S/A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: VELAMAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 7420 Mar.27-v.ab.9.

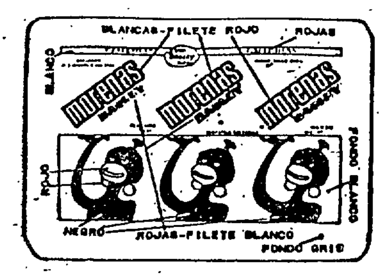
ACTA Nº 180.098. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund por Orlando Ruben Gil Lauro (Uruguay), solicita marca: HALAWI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7417 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.948. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina). solicita marca:

GOTAS DE ORO

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7531 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 179.949. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (primera). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 7532 Mar.30-v.ab 10.

ACTA Nº 179.950. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S A. (Argentina), solicita marca:

COCKTAIL

clase 1ª (primera). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7533 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 179.945. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

CAMPO

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7528 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.080. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Rodolfo Molles por Vesubio S. A. (Montevideo), solicita marca HALLEY, clases 4 5, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7332 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 180.081. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Fodolfo Molles por Ruggero Bauli & Co., S. p. A. (Italia), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7333. Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.047. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7173 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.905. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 7067 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.899. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

"MATINEE"

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 7063 Mar.27-v.ab.9

ACTA Nº 180.107. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Ardaches Tavidian Harutunian (Uruguay solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7372 Mar.27-v.ab 9.

ACTA Nº 180.109. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Company Ltd. (Japón), solicita marca:

KUSAGARD

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 7590 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.116. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Intergráfica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub 7552 Mar.30-v.ab 10.

de 1981. — Erna Siegmund por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: BANG-BANG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 7239 Mar.26-v.ab.8.

ACTA Nº 179.838. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora y José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: FLAMALAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 5848 Mar.16-v.mar.27.

ACTA 179.995. — Montevideo, marzo 18, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) Tokio, Japón, solicita marca: DYNAMICRON clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7039 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 180.043. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Rodolfo Molles por Eduardo Elena - Montevideo, solicita marca: OKEY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7041 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.974. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Asfalkote Pennsylvania Ltda. (Uruguay), solicita marca ALUMKOTE clases 7, 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7070 Mar.25-v.ab.7.

ACTA 179.996. — Montevideo, marzo 18, 1981. — Rodolfo Molles por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca: SIMPATICO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7040 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 179.977. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicita marca: BERBAU, clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7431 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.027. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SYNDSOM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8099 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.146. — Montevideo, marzo 26, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: TITAN, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8046 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.071. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg, por Pextron Industria Eletronica Ltd. (Brasil), solicita marca: PEXTRON, clases 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8044 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.168. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Norman Fox por Cony Electronic Products Ltd. (China), solicita marca: CONTEC, clases 12 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7898 Ab.1º-v ab.21.

ACTA Nº 4.666. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Con esta fecha Pedro María Ortiz Valdez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca SERVICE DE: JOYERIA PARIS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7982 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.220. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Rodolfo Molles por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG., Alemania, solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8286 Abr.6-v.abr.24

ACTA 180.221. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita marca SONI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8287 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 180.222. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GmbH (Alemania), solicita marca TRIOSAN, clases 1 s|d, 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8288 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 179.935. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Rodolfo Molles por Dismac Industria S. A. (Brasil), solicita marca DISMAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8289 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 4.667. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca

Allianz


clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 8290 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 4.668. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 27. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8291 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.189. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3424 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.242. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Manfredo Cikato por Lisirda Ltda. (Montevideo), solicita marca PLACAPLAS1, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8425 Ab.6-v.ab.24.

ACTAS N.os 180.164 - 4.661. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Lar Publicidad (Montevideo), solicita marca LAR PUBLICIDAD, clases 15, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8426 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 4.672 — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Con esta fecha Herman Betarte Protto de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CB VIA PUBLICA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8439 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.145 — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikato por CARTE BLANCHE CORPORATION (USA), solicita renovar marca CARTA BLANCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8429 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.20? — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Con etsa fecha Julio César Genta Guerrero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca RENATA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8352 Ab.6-v.ab 24.

ACTAS N.os 180 144 y 4.639. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Español - Chile (Chile) solicita marca: BANCO ESPAÑOL. clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8430 Ab.6-v ab 24.

ACTA Nº 180 239 — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca REGIS. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8393 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.235. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca BEIJA FLOR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80,00 10|pub. 8396 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180 236. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca FABULON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8397 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180 237. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca EMPIRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8394 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.238. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca CHARME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8395 Ab.6-v.ab.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.311. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Luis Eduardo Lewin (Argentina), solicita patente de invención "Mejoras en compactadoras de basura", como reválida patente argentina Nº 211 676 del 15|2|978 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 3448 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U 1.211. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Andador plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8427 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 1.715. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A (Montevideo), solicita modelo industrial: "Triciclo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8428 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 1.717. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Monopatín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8431 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U 1 212. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad "Percha hueca rugosa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8432 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 21.369. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por James G. Brown & Associates, Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Estructura de soporte para plataformas mar adentro", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 167.041. de fecha julio 9 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 7744 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U - 1.193. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Arturo Ferencz (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Máquina selladora de envases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 8242 Ab.3-v.ab.23.

ACTA U - 1.192. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Mario Goldman (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elementos modulares para iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 8243 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 1 705. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8244 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 1.676. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla apilable" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8245 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 1.660. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita modelo industrial: "Un conjunto modular para conformar conductos particularmente para ser aplicados a compactadores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8246 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 1.661. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita modelo industrial: "Un conducto para descarga de residuos particularmente aplicable a incineradores y compactadores". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8247 Ab.3-v.ab.23.

ACTA U-1.208. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Centromint Company (Establishment) - Liechtenstein, solicita Modelo de Utilidad "Envase Dispensador de Tabletas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8003 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 1.716. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mario Sabaj Abayú, Argentina, solicita patente de Modelo Industrial "Módulo de Caño Redondo en forma de Letra G". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8010 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 1.713. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Alejo Ulises Baladán (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámpara de mesa" — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 7445 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U. 1 197. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Erna Siegmund. por Saúl Goldemberg y Guillermo Carretero (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo Alveolar deshechable conformador de hielo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 5987 Abr.1º-v.abr.21

ACTA U 1.210. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Zuncho para botella". de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 7901 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.189. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo de calce en vajilla", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 7885 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.190 — Montevideo, marzo 9, 1981. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara de combustión con tiraje torsional". por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 7886 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.198. — Montevideo, marzo 16, 1981 — Walter Jones por Gustavo Javier Ponce De León Mata (Montevideo). solicita patente sobre: "Dispositivo medidor de diámetros de árboles". por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 7889 Ab 1º-v.ab.21.

ACTA Nº 1 687. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Carlos Dostourian (Montevideo). solicita modelo industrial: "Porta emblema decorativo" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 7072 Mar.27-v ab.9.

ACTA Nº 21 366. — Montevideo 23 de marzo de 1981. — Con esta fecha. Elbio Walter Pérez (Uruguay), solicita patente de invención para "Un nuevo sistema de lustrado de zapatos y artículos de cuero" y de acuerdo con la ley número 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 7159 Mar 27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.696 — Montevideo febrero 25 de 1981 — José Provasnik (Montevideo) solicita modelo industrial PERFIL QUEBRADO EN "L" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 6874 Mar.25-v.ab.7.

ACTA N: 1.688. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Carlos Dostourian (Montevideo), solicita modelo industrial: "Porta emblema decorativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7071 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 1.683. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Carlos Dostourian (Montevideo), solicita modelo industrial: "Porta emblema decorativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 7073 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 1.682. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Carlos Dostourian (Montevideo), solicita modelo industrial: "Porta emblema decorativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7074 Mar.25-v.ab.7.

ACTA Nº 1.675. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Muratd Dostourian (Argentina), solicita modelo industrial: "Un elemento decorativo", con prioridad al M I. Argentino Nº 39.973 de 4|8|1980. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7075 Feb.25-v.ab.7.

ACTA Nº 1714. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase cilíndrico-cónico" — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7584 Mar.30-v ab.10.

ACTA Nº U-1203 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Alcan Aluminio do Brasil S. A. (Brasil) solicita modelo de utilidad para "Elementos para la composición de ventanas basculantes", reivindicando prioridad solicitud Brasileña Acta: 6.000.909, de julio 25 de 1980. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 7176 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 1.649. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7434 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.647. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Llavero". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7435 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.650. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Llavero" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7436 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.648. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Llavero".. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7437 Mar.27-v.ab.9.

25-Ventas de Comercios

Cedimos a Olavo Amaro Macedo, cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chajá", sita en Sarandí casi Gral. Flores, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — VIRGILIO GONZALEZ. — OLGA ROMEO de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 8422 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904, ARMINDA DORILA ROCHA de ADLER, prometió vender a Nidia Teresa Virches de Larrosa la despensa "Tip Top" que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, gira en Guaná 2049, Montevideo. — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 180.00 20|pub. 8303 Ab.6-v.my.11.

Ley del 26|9|904. Prometimos vender a Abellá y otros. Molino, Fábrica de Raciones y Fábrica de Fideos, ubicados en Dr. Oscar R. González 702 (Florida) y E F. de Molina 888 (Sarandí Grande). respectivamente. — Acreedores: presentarse en plazo legal en estudio Dr. Cono Crucci Brignoni, Batlle y Ordóñez 795, ciudad de Florida.
25) N$ 270.00 20|pub. 8279 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "El Tesoro". — Acreedores en Montevideo, Miguelete Nº 1552. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO, CARMEN RODRIGUEZ DUBRA y FERNANDO PALLAS RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 8309 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. el comercio que en el ramo de supermercado gira en la calle José Ellauri Nº 461.
Acreedores: presentarse en Paysandú Nº 935|941, piso 3, días hábiles: de 14 a 17 horas. SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A.
25) N$ 270.00 20|pub. 7867 Ab.3-v.my.8.

Ley 26 de setiembre 1904. — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA y EDUARDO TEODORO MIRANDA ROGNONE prometieron vender a Blanca Mirta Arias Ripoll y Héctor Daniel Facal Arias el comercio "La Uva Loca" venta de vinos y envasados sito en calle Comercio 1931. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8144 Abr.3-v.may.8

Nuevo Polo Ltda. — 1º marzo 1980. ABRAHAM LAMSCHTEIN cede totalidad cuota social a Carlos Garreta. Inscripción Nº 264 Fº 948 Lº 3, 21 abril 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8115 Abr.3-v.may.8

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso venta de Confitería y Rotisería "Tío Pako", Careaga 780, Mercedes, a "Alako S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo. — AUSOLAR S. A.
25) N$ 90,00 20|pub. 8047 Ab.2-v.may.7.

Prometí vender al señor José Rey Haedo, Salón y quiosco Libertad 2919. Acreedores en Buenos Aires 583 Esc. 003. L. M. V. 16 a 19 hs. — CESAR MONTORO ELZAURDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8028 Ab.2-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhuet, Confitería y Pizzería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador, Avda. Gral. Flores 525 Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 521. — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180.00 20|pub. 6311 Ab.2-v.my.7.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Villar Tunez comercio en Murillo 2656, ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA de PIOLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 7643 Abr.2-v.may.7

Ley 26|9|904. — Cedimos a Blanca Esther Durán los derechos de promesa de compra del almacén de comestibles, ubicado en Martínez Nieto Nº 5612. Acreedores al mismo. — ELIA ALVAREZ GROVA y MARIA DEL PILAR REDONDO ALVAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7687 Abr.2-v.may.7.

OFA
ORGANIZACION FOMENTO AGRICOLA LIMITADA

Cesión cuotas partes. Vendedor: Organización Fomento Agrícola S.R.L., ELBIO LUIS NANOTTI, NAIR NANOTTI.
Compradores: Juan José Nalerio, Martha Dora Cedrés
Acreedores: Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14. Fecha cesión: 6 junio 1980. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 180 00 20|pub. 6830 Mar.24-v.ab.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guido Enzo Pons Gonnet "Carnicería Bulevar", sito en Baltasar Brum y Gral. Flores. — Acreedores: al mismo. — RUBEN ANGEL GONZALEZ COLLETTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 7906 Ab.1º.v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrió (Pando, Dptc. de Canelones). Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 6684 Mar.25-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Restaurante y Parrillada Puerto Viejo S.R.L. el Restaurante, parrillada, etc 25 de Agosto 1825 Nº 234 (local 052). — Acreedores: Escribanía Antelo - Río Negro 1370 Esc. 304. — JULIO ALBERTO RECOBA. — Montevideo, marzo 26, 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 7610 Mar.31-v.may.5

Documento de 15|1|1981. — PIERRE NEVIL LE KLEIST VILA y CARMEN MYRIAM LLANES COSTAS, cedieron a Mirta Inés Simiscalchi Ingold las cuotas sociales en Los Tiroleses Ltda. Documento inscripto con el Nº 130 de Fº 468 del Lº 3 de Contratos.
25) N$ 180.00 20|pub. 7208 Mar.30-v.may.1º

Prometí vender a Mirtha Rosa Ivancev Bebeagua el quiosco "Don José", ubicado en Uruguay 646, Rivera, el 12|III|981, acreedores en: Rodó 983 (Rivera). — MIRTA GLADYS CASCO FARIAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 7881 Ab.1º-v.my.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Huber Malter Lez la "Granja 18 de Mayo" en Ruta 5 Km. 24.800 - El Dorado (Canelones). Acreedores al mismo. — DANIEL GARCIA - ROSA VELAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7736 Mar.31-v.my 5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería en calle Batlle y Ordóñez 799 - Canelones, a Carlos Peña Ferreri y Miguel Eduardo Pedrín Deus. — Acreedores al mismo. — CARLOS EMILIO GARBUYO BASSI. — GLADYS NELLY VEIGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 7629 Mar.31-v.may.5

GONZALITO S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disuelve: Gonzalito S R L Acreedores presentarse en Ferreira y Artigas 320|341.
25) N$ 90 00 20|pub. 2587 Mz.12-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eugenio Luis y María Teresa De Los Santos, comercio 8 de Octubre Nº 4639, Montevideo. Acreedores al mismo. — NEY PEDRO SAGRERA LOPEZ. — MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7288 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso Carnicería en Gustavo Gallinal 1737 a Enrique Núñez López. Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN MARTINEZ de SOTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 6519 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Gustavo Gallinal Nº 1901. — OMAR PEREZ REIGIA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 7203 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Francisco J. Muñoz Nº 3342 con sucursal en Melitón González Nº 1302 a Victorino o Victoriano Iglesias González.
Acreedores: 18 de Julio 1559 Apto. 8. — ADRIEL ANTONIO SOUTO y ELENA PAZOS de SOUTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 4176 Mar.30-v.may.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos prometido ceder a Luis Alberto y Cono Raúl Martínez las cuotas sociales de "Industrializadora Mendoza S. C.".
Acreedores: Rivera Nº 366, Florida. — EMILIO EUGENIO GOYECHE NAVARRO. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 4127 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Confitería Haití S. A.". el negocio que en el ramo de café, bar y confitería, gira en la Rambla República del Perú 1105 — Acreedores Escribano Miguel R Botta, San José 1280, Esc. 11. — AQUILINO GARCIA GARCIA. — MARIA GUADALUPE GARCIA DE GARCIA.
25) N$ 270.00 20|pub. 6570 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Elizondo Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" la panadería "El Maestro" y antes "Olimar" de la calle Jacinto Trápani Nros. 268 y 272 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — JUAN CESAR SEBALLOS DE LA ROSA.
25) N$ 180 00 20|pub 5491 Mz.12-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio ramo fabricación y reparación de accesorios eléctricos calle Edison 4375 a Galgo Ltda. — Acreedores al mismo. — RUBEN CAVALLI FRANCISCO.
25) N$ 180.00 20|pub 6569 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — HEBER ALVARO CASTRO BASALO, MARIA LUISA GARABAL enajenarán sus derechos a Marcelina Martínez Fernández y|o Graciela Pérez Martínez en "Café y Bar Roy" de Agraciada Nº 2350. Acreedores presentarse en Av. Libertador Lavalleja Nº 1532 P. 11 Esc. 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 6515 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — JOSE ENRIQUE VELAZCO FERNANDEZ, ODELIZ FORTUNATO MARTINEZ TORRES y MARGARITA ERNESTINA GARRIDO prometieron vender a Heber Castro Basalo "Café y Bar Roy" o "Roybar" de Agraciada Nº 2350. Acreedores presentarse en Av. Libertador Lavalleja Nº 1532 P. 11 Esc. 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 6516 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|Set.|1904 — Walter Eddy Lespada Cabrera y Ana María Pereira Galli cedimos a Roberto Esmoris Alonso promesa de compraventa del bar sito en Piedras 401 Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 5187 Mar.12-v.abr.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de febrero de 1981, cedimos Café y Bar Centenario de Carlos Tellier Nº 4399 a Juan Carlos Lantes. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ASENSIO - ELDA MERGLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 6517 Mar.20-vab.23.

Ley 26|9|904. — Cedi derechos comercio calle San Salvador 2019 a Jorge Amaral y Mirta Bug na de Amaral. — Acreedores al mismo. — DANTE RENE COSTA DE LEON.
25) N$ 180.00 20|pub. 6615 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — RAMON TRENCO OTERO, prometió vender a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ la carnicería sita en Gustavo Gallinal N 1737. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 7055 Mar.25-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Juan Carlos González y Rita Elizabeth Martínez Castro, venden a Gladys Margarita De León Cerrutti de Rodríguez, comercio que en el ramo de peluquería, gira en Pedro Bustamante 1304, casi Rivera. — Acreedores al comercio.
25) N$ 180 00 20|pub. 5264 Mar.11-v.ab.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Sergio Alfredo Iachino Rivas y otra, despensa y mercería "Nadia", sita en V P García 504, de Colonia. — Acreedores en el mismo. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL.
25) N$ 180.00 20|pub. 5381 Mar.11-v.ab.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Delicia Saravia González de Vidlowski, Vinería y Afines, sita en Garibaldi 1844 — Acreedores al mismo. — Noemí Brusco de Miranda.
25) N$ 90.00 20|pub. 6217 Mar.18-v.abr.21.

Farmacia "Curmar" a Carlos Gómez y otros. — Acreedores: Av. 8 de Octubre Nº 4802. — ETNA NEGRIN. — HUGO NOVALES.
25) N$ 90.00 20|pub. 7214 Mar.26-v.ab.29.

Prometimos vender a María Rosa Pasarello de Burgos, Despensa "Alicante" de 19 de abril Nº 1149, Paysandú. — Acreedores, Escribanía Becairo, 18 de Julio 1088 P. 7º. — Carlos Danie Massa y Nibia Ogara.
25) N$ 180.00 20|pub. 6234 Mar.18-v.abr.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ana María Moreno comercio Andrés Spikerman 3756 bis. — Ley 26.09.1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO. — JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8013 Ab.2-v.may.7.

He cedido los derechos de promesa de venta a Farmacia Erosa Ltda., del comercio que en el ramo de Farmacia, gira en José Enrique Rodó 2101. Acreedores en el mismo — Montevideo, marzo 1º de 1981. — BALTAZAR BITTENCOURT.
25) N$ 180.00 20|pub 6268 Mar.19-v.ab.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lunybel S. A." el comercio que gira en el ramo de Hotel en Rambla de los Argentinos número 1198 Piriápolis Dpto. de Maldonado. Acreedores: 18 de Julio 1559. Ap. 8. — RAIMUNDO MACHIN BARCO y MARIA PALMIRA MONTERO (Montevideo, 5|12|979).
25) N$ 270.00 20|pub. 6360 Mar.19-v ab.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Cyntia Antúnez, Quiosco Arenal Grande 1868. Acreedores Lindolfo Cuestas 1536. Ap. 9. — ROSALINA DOMINGO y NELSON DA ROZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 6330 Mar.19-v.ab 22.

Prometimos vender a Josefa Ferreiro Mier, comercio de tienda sito en Martín C. Martínez 1630 bis, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Rivera 2103, Ap. 3. — RAUL HELGUERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 7157 Mar.25-v.ab.28.

27–Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

En los antecedentes: "Río Negro, Juzgado Letrado de Primera Instancia. Comunica el procesamiento del Abogado William Thomas Jones Elduayen" la Corte de Justicia por resolución Nº 185 de fecha 13 de marzo de 1981, dispuso la desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión de Abogado y Procurador al doctor William Thomas Jones Elduayen. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 40305 Ab.6-v.ab.6.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 5|3|981 - R.D. 717|81:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Portero 1, señor JOSE ISMAEL OMAÑA MORENO, padrón Nº 6896, a partir del 20|1º|981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40799 Ab.3-v.ab.7.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 13|2|981, Acta Nº 303, acéptase la renuncia presentada por el Capataz de Taller "C", padrón Nº 845 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ALBERTO FALLINI PAULINI, a partir del 8|1º|981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40798 Ab.3-v.ab.7.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 3|2|981 - R.D. Nº 377|981:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1, señor JULIO EUGENIO BERTANI CHAINE, padrón Nº 6070, a partir del 6|2|981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40800 Ab.3-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor FELICIANO PESQUEIRA Credencial Cívica serie BCA Nº 9.394, que por resolución del Poder Ejecutivo del 19|XII|980 le fue aceptada la renuncia del cargo de Auxiliar de Servicio (contratado) a partir del 22 de setiembre de 1980, expediente asunto número 3.817|980, derivado 1. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 40808 Ab.6-v.ab.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Concurso de Precios Nº 858

Llámese a Concurso de Precios para la "Extracción de la chata Constitución", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, Segundo Piso, Montevideo, durante horario de oficina.

Valor del Pliego Particular de Condiciones: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril de 1981, a las 15.00 horas (primer llamado), y a las 15.30 horas (segundo llamado), en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, Segundo Piso, Montevideo. — La Dirección. — Exelda M. Bonelli, Secretaria General.
27) (C.C.) 7|pub. 40757 Mar.31-v.ab.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION EPIDEMIOLOGIA
CITACION

Se cita y emplaza al señor PAULO GOMEZ, para que, dentro del tercer día a partir de esta publicación, se presente al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929.
27) N$ 21,60 3|pub. 8185 Ab.3-v.ab.7.

ALBAROSA S. A.

Comunica que se le ha extraviado el cheque serie H Nº 680.706 del Banco de Londres Agencia Millán. La empresa no se responsabiliza por el uso que se haga del mismo.
27) N$ 9.00 1|pub. 8346 Ab.6-v.ab.6.

ASOCIACION COMERCIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 50 y 53 del estatuto social, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizar el 7 de abril próximo, a las 19 horas en la sala de sesiones de su sede en la calle Rincón 454, piso 1º, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual y el balance general al 31|VII|980 refrendado por la comisión fiscal; 3) Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos 4) Elección para renovación parcial de comisión directiva y comisión fiscal, con la correspondiente nómina de suplentes.

La Asamblea se considerará legalmente constituida a la primera citación, siempre que concurra más de la mitad de los asociados; con un cuarto de hora de tolerancia, el presidente llamará a sala y no habiendo número reglamentario se considerará una segunda convocatoria media hora después pudiendo sesionar con el número que concurra, no siendo éstos menos de treinta socios.

Si no se llegara a este número, a los 8 días se citará nuevamente en tercer convocatoria y se sesionará con el número que concurra. — Montevideo, 2 de abril de 1981.
27) N$ 135.00 3|pub. 8284 Ab.6-v.ab.8.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRINIDAD
ACTO ELECCIONARIO

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad para el acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo 11 de abril, según los siguientes detalles:

Mesa en Trinidad: Horario de 9 a 17 horas. Local: Sede de la Cooperativa, Francisco Fondar 680 (Trinidad).

Mesa en Ismael Cortinas: Horario de 14 a 16 horas. Local: Agencia "El Hornero" (Ismael Cortinas).

Por la Comisión Electoral: Hugo Nelson Martínez - Presidente. — Juan Tomás Rodríguez - Secretario.
27) N$ 90,00 5|pub. 7902 Ab.1º-v.ab.7.

COMUNICADO

Comercio "Maiba", sito en la calle Tomás Berreta Nº 340 de la ciudad de Canelones, ramo mercería y anexos. Clausurado el 30|11|1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 268, ciudad de Canelones. — IVONNE BRIGNONI REY de PELAEZ.
27) N$ 180,00 20|pub. 6407 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAGHIRA LILI CHENCKO de FASTOWENKO (H. YACENTE), (Ficha E|1108|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 7089 Mar.25-v.ab.7.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Penino Ferrari, Victorina Emma Rosa c/PENINO FERRARI, ANTONIA ESTEVA y otros - Partición Judicial" (Ficha D 572|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Esteva Penino Ferrari, Juan Pedro Penino Ferrari, Juan Carlos Penino Ferrari, María Angela Penino Ferrari, Asunción Penino Ferrari, Juana Eva Penino Ferrari y Martín Carlos Penino Ferrari o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub 6904 Mar.24-v.may.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos LUXOR I v "Concordato Privado" (Ficha 2|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa

al concordatario Natalio Bursztin (Art. 244, inciso 2º, C.O.I.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub 4074 Mar 5-v.abr 22

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución Nº 12.988, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en fecha 19 de noviembre de 1980, en autos: LOACES PEDRO EULOGIO "Ausencia" (Ficha A. 36|977) se declaró ausente a Pedro Eulogio Loaces, ordenándose se hicieran las publicaciones legales y se pidieran informes al Registro de Testamentos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

27) N$ 7.20 1|pub. 3292 Ab.6-v.ab.6.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS DE RAMOS, MARIA AMADORA, "Yacencia" (Ficha S|404|980), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, lama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 20|pub. 36800 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.3. Mar.26-v.ab.8

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Rivero de Arhancet Maber. en representación de los menores: Solimine Peressini, Sandra Gloria y Adriana Sara c| PERESSINI VICTORIA ROMANA y otros - Contestación de Legitimidad (C|306|980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio c Angelo Solimine Sena a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario

27) N$ 270.00 30|pub 5193 Mar.12-v.ab.29.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NAMAR S. A. - HOTELES DE BAHIA S. A. y CONSULTORA INTERAMERICANA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 6, año 1981), se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1981, se dictó la siguiente resolución Nº 158: "Visto con el Ministerio Público se resuelve: Declarar la Liquidación Judicial de las Sociedades Anónimas "Namar Sociedad Anónima", "Hoteles de Bahía S. A." y "Consultora Interamericana S. A.". Desígnase Liquidador al Banco Central del Uruguay y ofíciese para su conocimiento y aceptación. Ocúpense judicialmente los bienes libros, documentos y papeles de las referidas sociedades. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica a cuyos efectos se librarán los oficios de estilo. Practíquense las publicaciones legales, expidiéndose los edictos correspondientes para su publicación, con la prohibición e intimación prescriptas en los incisos 4º y 5º del artículo 1583 del Código de Comercio — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez Letrado — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Previniéndose en consecuencia a los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dichas sociedades anónimas, que deben ponerlos a disposición del Liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

27) N$ 297 00 15|pub. 8033 Ab 2-v ab 29.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vazquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 8001 Ab.2-v.may.22.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAUL ALBERTO MANDIA DEL CASTILLO. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha E. 1.627|980), se hace saber que por resolución Nº 16.371 de 14 de noviembre de 1980, dictada en los referidos autos se ha decretado la emancipación del menor Raúl Alberto Mandía del Castillo, autorizándolo a ejercer el comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 9.00 1|pub. 8293 Ab.6-v.ab.6.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Monzón Ana María c| HABIAGA NOE GERVASIO" (Ficha D|1147|980), se cita, llama y emplaza a Noé Gervasio Habiaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 6814 Mar.23-v.may.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores, Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES DE JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN. "Investigación de Paternidad". (Ficha 645 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jose Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO; RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 8344 Ab.6-v.my.26.

DESALOJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: PROIN Ltda. c FRANCISCO NAVARRO Desalojo un año (habitación). (Ficha 2247|980), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Navarro, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo de apartamento 1 de Treinta y Tres 1530 de Montevideo promovido por PROIN Ltda., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Elena Beatriz Monzo, Actuaria

27) N$ 270 00 30|pub. 6773 Mar.23-v.may 11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos "Schaffer de Loureiro, Lyle Luisa c Sucesores de GERMAN BOCAGE - Esc Judicial" (Ficha 1.517|979) se cita llama y emplaza a los sucesores de Germán Bocage, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar sito en la 5ª (antes 10ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 131.081, que según plano del Ing. Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1926, consta de una superficie de 472 mts. 2125 cmts. con 10 mts de frente al S.O. a la calle Cairo; lindando al N. con parte del solar Nº 79; al N.E con parte del solar Nº 87; y al S.E. con el solar Nº 74; y al N.O. con los solares 76, 77, y 78, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 486.00 30|pub. 5158 Mar.10-v.ab.27.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos Grondona Ameglio, Gabriel c.|HEREDEROS de VICTORIA LOPEZ de BERNARDEZ, "Desalojo" (Ficha 1611|980), se emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Victoria López de Bernardez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 270.00 30|pub. 5560 Mar.13-v.ab.30.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Juan Alfredo Vázquez Vaz c/PEDRO LUIS PRATO, RICARDO ABELLA y otros: Escrituración de Oficio" Ficha 1462|80), se intime a Pedro Luis Montano, Ricardo Abella, María Lessa de Sienra, Raquel Rodolfo, Rene, Raúl, Ricardo y Ruperto Sienra Lessa y Salvador Ferrer Zubieta y|o sus sucesores a título universal o singular a otorgar la escritura en el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Sylvia Rectoran, Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub 4386 Feb.26-v.abr.10

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Roquero y Vignola c| CARRO LUIS ALBERTO y GAMARRA P. P. C-339|80, se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Carro y María Elvira Gamarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) — Montevideo, nueve de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub 40461 Feb.27-v ab 20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Alaniz de Iriarte Ida Beatriz c| DA SILVA MILCA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 311|980), se cita, llama y emplaza a: Milca Graciela Da Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, dieciocho de diciembre de 1980 - Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (Res. 20|4|55) 30|pub 40639 Mar.18-v.my.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco. se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre Roberto y Gómez Miller, María Cristina c|LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, por, que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry,

María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub. 40791 Ab.3-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIRTA o MIRTHA ESMERALDA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Marturet, José Manuel c.|SILVA, MIRTA o MIRTHA ESMERALDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 97 Año 1981, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 8103 Abr.3-v.abr.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Platas de Carini, Josefa c| MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL O CLAVERINVER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 40668 Mar.25-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ, HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6359 Mar.19-v.my.7

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Miguel Leites Patiño, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández Amaro, María del Carmen c/LEITES PATIÑO, JOSE MIGUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 32 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 6520 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Mar.12-v.ab.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c| VENEZIA MIGUEL P. P. P. (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40679 Mar.26-v.may.14.

REVOCACION DE ADOPCION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prunnell, Arturo y Cores, María c/ROMERO, MARIA - Revocación de Adopción" (Ficha T.C. Nº 406|980), se cita, llama y emplaza a María Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 8250 Ab.3-v.ab.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Wilson y Pérez María Esther c|PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. P.P.P. (Ficha TC Nº 10|981), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40638 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Rúben y Gaeta Elsa c| PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC Nº 9|81), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40637 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez Carlos y Pérez Lili Estela contra PEREZ CESAR y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 8|981), se cita, llama y emplaza a Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40636 Mz.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Burguez Zerpa Roberto y Gómez de Burguez Mary c.|ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "P.P.P." (Ficha T. C. C. Nº 275|980), se cita, llama y emplaza a: Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, cuatro de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40601 Mar 13-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Clara y Abascal Juan c.|RODRIGUEZ MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 415|980), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez María para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40653 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DEI SABINO y DIAZ de DEI CANDIDA C| RIQUEL MAXIMO SANTOS y RODRIGUEZ ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 300|980), se cita, llama y emplaza a Riquel Máximo Santos y Rodríguez Rosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 40335 Feb.16-v.mar.31.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando y otra c.|AMAYA, EDA, "Guarda y Tenencia", (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la señora Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40487 Mar.4-v.abr.21

CANELONES

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B. 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 7797 Ab 1º-v.my.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Ocampo, Diego Antonio y Celeste Francia de Ocampo c./ MIGUEL E SOSA y GLADYS DE LOS SANTOS DE SOSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (F|C|350|1980), se cita, llama y emplaza a Miguel E Sosa y Gladys De Los Santos De Sosa para que comparezcan a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando. 29 de octubre de 1980. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 5028 Mar 6-v abr.23

COLONIA

JUICIO DE GUARDA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: *Rivero* Reyes, María Angélica c./ JUAN CARLOS FERNANDEZ, "Juicio de Guarda" (Ficha M. número 97|980), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Fernández para que comparezca a juicio a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa — Colonia, noviembre 17 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub 4281 Feb 26-v abr 10

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brigido B. c.| SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloísa Giorello Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio

(artículos 307, 308 y concordantes del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de marzo de 1981. Esc. Marco Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar.25-v.may.13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velázquez, Nicolás c/ COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato" (Ficha número 113|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Yasuire, Antonio c/ YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA, "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 618|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREYRA, HUGO NELSON. "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 515, 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Braulio Viera o sus sucesores a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia Nº 3454 de fecha 25 de noviembre de 1980. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40486 Mz.4-v.ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Cartro Falcón, Angel José c/GARCIA, SUSANA NOEMI. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil número 636|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemí García a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 4701 Mz.4-v.ab.21.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSONART o BESONART. "Sucesión". (Ficha B.26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno, marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 324.00 30|pub. 7226 Mar.26-v.my.14.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha B.269|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Conrado Alvarez, para que comparezca a estar a derecho y de conformidad a lo establecido en el artículo 1070 del C. Civil y 1068 del Cód. de P. Civil, se le insta para que declare si acepta o repudia la herencia. — Durazno, noviembre 5 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 72.00 10|pub. 7224 Mar.26-v.ab.8.

FLORIDA

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN DE GUTIERREZ. "Concurso Civil voluntario" (F|B 1061|1980), se hace público que han comparecido ante este Juzgado Leoncio Gutiérrez Monteghilfo y Elida Eguren de Gutiérrez, presentando la relación de bienes y deudas de dicho Concurso; y se convoca a todos los acreedores, para la audiencia del día 7 de abril del corriente año a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código ya citado, es hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 20 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 113.40 7|pub. 7500 Mar.30-v.ab.7.

LAVALLEJA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se han presentado los señores EMILIO CABRERA, WASHINGTON LAULHE y CORALIO LACOSTA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 2737 (Parte), 4654, 4740, 4741 y 5503 de la 3ª y 14ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. Nº 6/81.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro de plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo - Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro. - Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94,50 3|pub. 8177 Ab.3-v.ab.7.

MALDONADO

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audilfed Pérez, Fernando y otra c/AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40487 Mz.4-v.mz.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Puglisi Juan C. c/ PRIORE, SARA. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 1409|980), se cita, llama y emplaza a Sara Beatriz Priore y/o sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial por no admitir los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de división. Asimismo, se cita, para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 282, del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Fecnera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 378.00 30|pub. 4725 Mz.4-v.ab.21.

PAYSANDU

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.
CITACION ACCIONISTAS

A efectos de la liquidación definitiva de la sociedad y para determinar capitales accionarios, se solicita a los señores accionistas de "Astillero Neptunia S. A." a concurrir al estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; 19 de Abril y Uruguay; Paysandú; horario 9 a 11 horas; antes del día 9 de abril de 1981; a exhibir sus acciones o certificados de depósito bancario. — Director Liquidador.
27) N$ 108.00 6|pub. 7765 Ab.1º-v.ab.8.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA - Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 7850 Ab.1º-v.may.21.

RIO NEGRO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos caratulados: "Meyer, Sonia M. c/CASTRO, VICTOR ANIBAL - Juicio Laboral" (Ficha Letra D. Nº 25-1981), se cita, llama y emplaza a Víctor Aníbal Castro por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, 27 de febrero de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 6810 Mar.23-v.may.11.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y/o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A. 1610|1980), Rosalino Sosa Gracés y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10.767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 473 metros 3.625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo), con el Nº 2330, Folio 972, Libro 51 en Montevideo, 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 2.000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 918.00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

SAN JOSE

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA, y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto, Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José, diciembre 29 de 1980 — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Mascheroni, Teresa c|Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia 'A. 1394|1979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título. de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.my.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Petrona Crespo y otra c/GERVASIO CRESPO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 1.293 año 1980), se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado Petrona Crespo y el Dr Jorge Abramo Vairo, como apoderado de doña Juana Gualberta Crespo, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil, de hijos naturales de Gervasio Crespo. por las comparecientes, así como por el finado Tomás Crespo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 126.00 10|pub. 7107 Mar.25-v.ab.7.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUMBERTO DANIEL y JUANA ZULEMA ROSS - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 73 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Humberto Daniel y Juana Zulema Ross, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil, de hijos naturales de Inocencia Natalia Ross.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 7106 Mar.25-v.ab.7.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE. Sucesión, se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

TREINTA Y TRES

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA BRUN JOSE Cancelación de Hipoteca" Ley Nº 14.857 (Ficha 346, C, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amílcar Concepción, Celinda, Mabel, Marcio Martires, Dalio Francisco, Margarita, Raúl Gladimir Adiles y Lil Renée Gutiérrez de Souza además de los hijos naturales Eudosia, Mario Paulo y Adolfo Margarito Gutiérrez (los primeros se asentaron en las actas en el Registro de Estado Civil con el apellido Butiérrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramón Gutiérrez, para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
27) N$ 432,00 30|pub. 3700 Mar.11-v.abr.28.

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Gutiérrez Bianco S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|911.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Barras redondas de Acero - SAE 1045 - hasta 38 mms. de diámetro.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Barras redondas de Acero - SAE 1045 - hasta 38 mms. de diámetro.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.10.89.12 - 55 %
27) N$ 135,00 5|pub. 9321 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|913.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Ductos de material plástico con característica de autoextinguibilidad a 960ºC., según norma UTE C. 20455 y no propagación de llama según norma UTE C. 68093, para instalaciones eléctricas y sus accesorios.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Ductos de material plástico para instalaciones eléctricas Sistema BLP y sus accesorios.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 (90 %).
27) N$ 157.50 5|pub. 8442 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|904.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Tubos con tapa y boquilla especial para pasta dental que permita combinar el color blanco con una presentación de rayas rojas x.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Tubos especiales para pasta dental.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.10.01.00 90 %.

(x) Los pomos de aluminio llevan en la boca antes de la tapa, una boquilla especial que está colocada de manera integrada con el pomo y lleve una serie de orificios internos colocados de modo que permite que la pasta blanca salga atravesada longitudinalmente con rayas rojas paralelas.
27) N$ 202.50 5|pub. 8375 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|905.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Frascos de Vidrio. x

4º) Denominación comercial de la mercadería. Frascos de Vidrio.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.10.01.00.

(x) Se trata de frascos de vidrio vacíos y sin tapa para Perfumería, en dos tamaños cuya característica es la siguiente:

Las paredes del frente y de atrás del frasco están unidas en el centro del mismo formando un cilindro chato de vidrio macizo alrededor del cual va el perfume.

Se introducirán en una línea de perfumería de categoría. Por esta razón los frascos son especiales. Los importaremos a través de nuestra casa matriz en el Reino Unido pero son de fabricación francesa, ya que en el Reino Unido no se fabrican este tipo de frascos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|903.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Pulidor embotellado en frascos plásticos de 400 gramos, para piletas, azulejos, baño y cocina en general x.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Jif.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05.89.99 90%.

(x) Se trata de un líquido cremoso que se recomienda para superficie delicadas, como azulejos, piletas de acero inoxidable, baterías de cocina, ya que pule sin rayar a diferencia de los pulidores comunes y además da lustre a esas superficies.

Con tal finalidad posee en su fórmula una variedad de calcita finamente granulada y además amoníaco.
27) N$ 202.50 5|pub. 8374 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|907.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Vajilla de loza inglesa.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Vajilla de loza inglesa.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.12.01.10, 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 8811 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Puzzles de cartón de 350 a 4.000 pieza.s

4º) Denominación comercial de la mercadería. Puzzles de cartón de 350 a 4.000 pieza.s

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.50, 90 o|o.
27) N$ 135,00 5|pub. 8312 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bromyros S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|176.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Folio de Aluminio en rollos de 1 10 mm. de espesor y 1.07 m. ancho.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Folio aluminio en rollos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04.89.99.

27) N$ 135.00 5|pub. 8409 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bromyros S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|582.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Chapa acero galvanizada pre pintado Lock Forming quality 722. Cobertura de zinc mínima 220 gramos metros cuadrado. 1,0 mil. pintura polyester lado superior. 0,2 - 0,3 mil standard service coat, lado inferior. 0,57 m|m por 1.220 m|m en bobina

4º) Denominación comercial de la mercadería. Chapa acero galvanizado pre pintado.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.13.05.10.

27) N$ 157.50 5|pub. 8410 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|906.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Puzzles de cartón para niños.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Puzzles de cartón para niños.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 8310 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Pamer Papelera Mercedes S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 895.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Pistón para motor Diesel Norberg de 17.5" de diámetro con cabeza de pistón en acero.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Pistón con cabeza de pistón en acero de más de 17" de diámetro.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.47 - 75 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub 8105 Abr.3-v.abr.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 863.

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Grifo inoxidables de media vuelta.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01 45 — 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub 8216 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602 980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A

2) Carpeta Nº 1070 1980 Anexo 864.

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de retención de acero inoxidable horizontales.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.12 — 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8217 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|865.

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de retención de acero inoxidable verticales.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.14 — 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 8218 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 866.

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás

4) Denominación comercial de la mercadería: Abrazaderas inoxidables de unión Tri-clamp.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89 23 — 82 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8219 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 868.

3) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de hierro o de acero, desnudos, revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos Los demás. Otros para uso industrial.

4) Denominación comercial de la mercadería: Soldadura para equipo MIG en carretes (alambre de aceros aleados).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20 — 82 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 8220 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Raquel Sztejngauer Futtermann de Schieber.

2) Carpeta Nº 1070|1981|899.

3) Especificación detallada de la mercadería: Naftalina en bruto (Naftalina cruda) con punto de cristalización entre 78,5º y 79,5º y una riqueza entre 95 por ciento y 98 por ciento como materia prima para su refinación.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27 07 89.59 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8236 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 867.

3) Especificación detallada de la mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio. Alambre. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de aluminio o de aleación de aluminio para soldar en carretes.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02.03.99 — 82 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8221 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Pirco S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|901.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cerradores (aldabillas) y picaportes para puertas y ventanas, fabricados en aluminio y nylon, combinados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradores y picaportes para puertas y ventanas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:

—Para puertas: NADI 83,02,02,99 — 90 por ciento.

—Para ventana: NADI 83,02,89,99 — 90 por ciento.

(Ambos items con aforo de U$S 2 el kilo).

27) N$ 157.50 5|pub. 8229 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|909.

3) Especificación detallada de la mercadería: Máquina Centurión 16 estaciones (Circuito completo de entrenamiento y rehabilitación muscular, con D.V.R. Selección de pesos con llave automática.

4) Denominación comercial de la mercadería: Centurión D.V.R. 16 C.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8241 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "N.C.R. del Uruguay S. A."

2) Carpeta Nº 1070|1981|897.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de tinta para equipos de contabilidad.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas de tinta para equipos de contabilidad.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01.90. Conglobado: 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 8050 Ab.2-v.ab.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Calys S. A."

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 892.

3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura.

4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura. con accesorio para punto inglés.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.37.01.99. Conglobado actual: 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 8051 Ab.2-v.ab.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: ARMANDO BACHMANN SOC. COM

2) Carpeta Nº 1070,81,a. 878.

3) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Aceite aniónico en base a triglicéridos naturales sulfitados. Aplicación: Engrase para cueros y pieles.

4) Denominación comercial de la mercadería Truponol S. P.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 34 03.03 90. Tasa global: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 7505 Abr.1º-v.abr.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de marzo de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sanyfico S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|875.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de grees para usos en establecimientos industriales y laboratorios, prensadas (20 por 40; 20 por 30; 20 por 20) y extrudadas (14, 1 por 29, 1|6, 9 por 29,1).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 69.08.89.00; Tasa global: 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 7815 Ab 1º-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de marzo de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sanyfico S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|876.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cortadora de disco par. mosaicos, ladrillos huecos y comunes, cerámicas, refractarios, pre moldeados, graníticos, revestimientos, y todo elemento conocido para la construcción.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.46.01.00; Tasa global: 90 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 7816 Ab.1º-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo

Montevideo, 25 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: DAROMO S.R.L.

2) Carpeta Nº 1070|81|A|873.

3) Especificación detallada de la mercadería: Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases; sus partes y piezas sueltas. Los demás. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Escalera de aluminio para transportar todo tipo de pesos, que sube escalones por medio de dos manecillas movidas por un motor.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.14 89.90 - 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 7497 Ab.1º-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "N.C.R. del Uruguay S. A."

2) Carpeta Nº 1070|1981|896.

3) Especificación detallada de la mercadería: Papel autoscrip en bandas o bobinas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autoscrip.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 48.15.01.99 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 8049 Ab.2-v.ab.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Amat S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|877.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tocadiscos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tocadiscos.

5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: NADI 92.11.02 00, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 7818 Ab 1º-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Wapa S.R.L."

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 898.

3) Especificación detallada de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles.

4) Denominación comercial de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.01 89.04. Tasa global: 75 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 7934 Ab.1º-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Iduna S. A."

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 894.

3) Especificación detallada de la mercadería: Esterilla de Junco (Caña de bambú).

4) Denominación comercial de la mercadería: Esterilla.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 14.01.89.90 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 7854 Ab.1º-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Sagrin S. A."

2) Carpeta Nº 1070|1981|893.

3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de alcoholes grasos; esteres de ácidos grasos; hidrocarburos saturados, líquidos y agentes de conservación.

4) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado 29.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 01.98 - 65 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 7893 Ab.1º-v.ab.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ANASTACIO LOPEZ (Ficha V. 1356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 8516 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA ALBORINA MORAES LEITES o NUÑEZ LEITES DE GONZALEZ (Ficha V. 170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 8517 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULDA MULLER (Ficha V. 1422|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8505 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 8504 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO EXPOSITO VENTRE (Ficha V|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8460 Ab.7-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRIGANTE RODRIGUEZ (Ficha E|84|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 8487 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha E| 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 8485 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAMEL OLAH de ECKER (Ficha E. 140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 8512 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGO TONELLI (Ficha S|682|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8456 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAK o ISAAC GURFINKEL (S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8488 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASERZA RUIZ (Ficha S|2986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8482 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAVIZZA ASPESI, CLAUDIA o CLAUDINA (Ficha 630|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 8514 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GOMEZ PET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 8510 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S. 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERREIRA de RODRIGUEZ (F. A. 14|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3461 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA UMPIERREZ de CABRERA (Ficha S Nº 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3483 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA MARCHACKI (Ficha S. Nº 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3457 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GRUZMAN (Ficha S. Nº 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8508 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO o BITERBO MARTINEZ (Ficha S. 664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8506 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CARBAJAL (Ficha S. 608|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaría Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8503 Ab.7-v.ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROSSI SIERRA (Ficha F. 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3452 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORADO (F. 298|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8453 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FELICE PAPINI GABBIARDINI o GABBIADINI (F. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8567 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SOTO de SUAREZ (Ficha V|39|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 3459 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BARRERA CICORIA (Ficha V. 21|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8513 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANCHEZ o SANCHEZ de SEVERO (Ficha V. 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981.. — Marta Elichiriberety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8507 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA DIAZ de PARRA (Ficha E|75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 3451 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PINEYRO de ECHEVERRIBORDA (Ficha E|205|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 3458 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PELLEGRINI de FORTUNATO (Ficha E. 193|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8511 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PEREIRO MACEIRAS de GONZALEZ (Ficha E. 2049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8572 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LAUGGERI RAFOLS (Ficha E|187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8486 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MESA DIAZ de CLAVIJO DEOLINDA (Ficha S|43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8484 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PETRAGLIA o PETRAGLIA BUQUICHO y HERMINIA NERVI GUARNIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 8515 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MATTURRO VALANZANI (Ficha B. 31|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8462 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN (Ficha S. 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 8576 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELLY DOURADO PEREIRA de BERTI (F. 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8455 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civxil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GARCIA ALVAREZ (Ficha A. 795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8509 Ab.7-v.ab.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 97 año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8552 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ROBERT HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 73 año 1981) — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8553 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 71 año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8554 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA ANTONIO COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 732 año 1980). — Rosario, 19 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8560 Ab.7-ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ CARTRO de CRISTOFORONE y CARLOS JULIO CRISTOFORONE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 84 año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 8561 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DAVILA o DABILA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 40 año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8562 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BLANCA ALVES EIRAS DE DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 43 año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8563 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA EUSEBIA MARTICORENA CABAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 731 año 1980). — Rosario, 19 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8564 Ab.7-v.ab.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GUICHON (F. B. 1456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8549 Ab.7-v.ab.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO GUERRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha A|24|981). — Salto, 5 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Lexague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8450 Ab.7-v.ab.27.

3—Convocatorias Comerciales

TIP TOP URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 1980, a las 9:30 horas, en el local de la calle Cerro Largo 1043, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Distribución de Utilidades, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.

2º) Designación de autoridades para el período 1º de enero de 1981 - 31 de diciembre de 1981.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los referidos Estatutos el Registro de Accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 94,50 3|pub. 8555 Ab.7-v.ab.9.

ABAL HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores aciconistas de esta sociedad anónima para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1981, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas y 30 minutos, en segunda convocatoria (Art. 23 de los Estatutos), en el local social de la calle Paraguay Nº 1780, para considerar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del Acta de la reunión anterior.

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, relativo al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deben inscribir y depositar sus acciones y/o certificados bancarios en el local social, con una anticipación de por lo menos tres horas antes de la señalada para comenzar la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos). — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 40,50 1|pub. 8558 Ab.7-v.ab.7.

FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 1981 a la hora 11 en el local social sito en Ruta 36 Km. 26.100 paraje El Colorado departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1980.

2) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 18.00 10|pub. 8449 Ab.7-v.ab.27.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Etcheverry & Cía. S. A. para la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1981 a las 12 y 30 horas en Coronel Raíz 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1. — Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del trigésimo tercer ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.

2. — Fijación del número de directores.

3. — Elección de Directorio y determinar su compensación.

4. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones y|o certificados en el mismo local hasta un día antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub 8473 Ab.7-v.ab.27.

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETGEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril de 1981 a las 18 horas en el local social de Galicia 2275 con el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.

2) Elección de Directorio y Síndico.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones se realizará hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Galicia 2275 según el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, abril 1º de 1981. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 8172 Abr.7-v.abr.7

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS SPINELLI, JORGE ALBERTO C| ESTELLA MARY RIOS (Ficha 2668|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Campos Spinelli y Estella Mary Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8525 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre CECILIA GOLDBERG y RODOLFO CASAÑA (Ficha B|60|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8494 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMEL MOKARM VENTOS C| ALBINO CESAR LEMA "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1020|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8471 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONDINO BENTANCOR, JUSTO y STRAZZARINO BRIGNONE, MARY VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8435 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA CARBONELL y ALBA FERNANDEZ COVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3007|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 8522 Ab 7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO AGORIO y REGINA LOPEZ (Ficha: D|635|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8472 Ab.7-v may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c| CALZADA ALVARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1059|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8574 Ab.7v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C| JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 73|981), dntro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8496 Ab.7-v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TECHEIRA COLOMBO, JOSE LUIS con GIRALDI, MARIA NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 93|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Techeira Colombo y María Nahir Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 8542 Ab.7-v.my.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONES JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel José Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 3451 Ab.7-v.may.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE RUBEN AISPURO HORTIGUERA, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 40801 Abr.7-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA. Divorcio causal" (Ficha D. 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 858|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 40814 Ab.7-v.my.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Se emplaza a la funcionaria señora DIANA LUCAS NAVARRETE, de acuerdo con el artículo 24 de la ley 14.416 y decreto 241|969, de 20|5|969, a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir de la fecha de la presente notificación a reanudar sus tareas en este Ministerio, calle Constituyente 1476, Dirección de Administración Financiera, o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo que ocupa. — Cra. Graciela Lombardo de Garbarino, Enc de la Dirección de Adm. Financiera.
8) (C.C.) 3|pub. 40820 Ab.7-v.ab.9.

10—Incapacidades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: URRUTIA, RAMON ROQUE "Incapacidad" (Fa. 976|980), se hace saber que por resolución (44) de fecha 3 de febrero de 1981 declárase en estado de incapacidad a Ramón Roque Urrutia designándose como curadora a su hermana Sinforosa Delicia Urrutia. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 8130 Abr.7-v.abr.27

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: PATRICIA MILLS RAGGIO, constituyendo domicilio en estrados, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Sylvia Ancheta y Raúl Ures sobre mi vida y costumbres. — Jorge H. Vázquez Iribarne, Abogado. — Montevideo, 21 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 8489 Abr.7-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO LANDER, constituyendo domicilio en Río Negro 1394, Esc. 1203, al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Stella Righetti y Alejandro Bonelli sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Eduardo Lander. Luis Lander, Abogado". — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 8570 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: AIDA KAISER SCHAFRAN, domiciliada en Joaquín Requena 3066, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Fernando J. Scrigna Rodríguez y Miguel Angel Massa.

En fe de ello: y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 8463 Abr.7-v.abr.27

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4|0480|981

Compra de 2 (dos) chasis - cabina para instalar cisterna. — Apertura: 6 de mayo de 1981, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio, en horario de 9 a 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 40819 Ab.7-v.ab.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Nº 13|981. Jabón común de lavar. — Apertura: abril 22 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 14|981. — Azúcar molido en sacos. Apertura: abril 29 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 15|981. — Azúcar molido en paquetes. — Apertura: abril 27 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, planta baja, las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40826 Ab.7-v.ab.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.636
Segundo llamado
Plaza - Importación

Suministro de: "Un Omnibus con Motor Diesel".
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.
Recepción y apertura el día 25|5|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40821 Ab.7-v.ab.9.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.647
Primer llamado
Plaza

"Desmantelamiento y venta de equipos números 8, 10, 12, 14 y 15. Sala Diesel Usina Aguas Corrientes".
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.
Recepción y apertura el día 11|5|981 a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40822 Ab.7-v.ab.9.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.635
Segundo llamado
Plaza

Suministro de: "15 toneladas de Polietileno Virgen".
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.
Recepción y apertura el día 21|5|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40823 Ab.7-v.ab.9.

U. T. E.
PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Proyectos de Transmisión y Distribución
Años 1981|1983
Préstamo BIRF Nº 1.779 — UR
Licitación Pública Internacional Nº F 9

Cables de baja y media tensión con aislamiento seco para distribución de Montevideo.
El suministro incluye 100.000 metros de cable preensamblado de baja tensión con accesorios (Obra Nº 1) y 119.000 metros de cable, subterráneos de media y baja tensión con accesorios (Obra Nº 2).
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza.
Apertura de las ofertas: 10 de junio de 1981, hora 15. — Segundo llamado: 17 de junio de 1981, hora 15.
Venta de pliegos: a partir del 3 de abril de 1981 en el Palacio de la Luz, octavo piso, oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40824 Ab.7-v.ab.20.

LICITACION PUBLICA Nº 8.240
Objeto: Adquisición de transformadores de potencia.
Apertura: 1º de junio de 1981, hora 15. — 3 de junio de 1981, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 150,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40825 Ab.7-v.ab.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de abril de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

TORIBIO ABOY, 72 años, soltero, jubiliado, oriental, domiciliado Edinson Nº 3973 Apto. 1 y BLANCA DELIA GONZALEZ, 62 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Edinson 3973.

MARIO RAUL ALONSO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2061 y OLGA GLORIA LEMA, 30 años, soltera, oirental, domiciliada Justicia 2061.

PEDRO ANDINO, divorciado,, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2555 y JOSEFINA ANTIONE, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 2155.

MARIO SERAFIN DE LUCA, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Aurora 314 y NELBIS JUDITH GIORDANO, 29 años, soltera, maestra, oriental; domiciliada Pedro Vidal 2435 apartamento 1.

JUAN JOSE ALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2271 y MADRESELVA GREIS PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero número 2271.

HUGO DA COSTA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 2390 y OLGA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 2390.

RAMON AÑON, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Dionisio Coronel 669 y SILVYA VILLAMIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4090 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JORGE EDUARDO COITIÑO, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2798 y MARY ROSA OLIVEIRA, 31 años, soltera, protésico, oriental, domiciliada José E. Rodó 1746.

URAIL HERMES BATALLA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Particular 4136 y ADRIANA BEATRIZ GUILLENEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanani 1814.

JESUS ROBERTO BARBOZA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2607 y MARTA BEATRIZ DE MORA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco Nº 4790.

EDUARDO EICHIN, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino C|N. domiciliado Luis A. de Herrera 4071 y ASTRID IRMGARD DIX, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1389.

MIGUEL ANGEL BENITEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2034 y BLANCA ESTHER PASTOR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2472 Apto. 1.

JULIO CESAR BELLORA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hocquart 1818 Apto. 2 y LOURDES RITA HERMIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misuri 1446.

ALEJANDRO FELIPE JORCIN, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1181 y GRACIELA TORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4540.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CEPPI, 27 años, soltero, estudiante, oirental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1497 Apto. 1 y SILVIA GRACIELA POSE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1497 Apto. 1.

CESAR CASTRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 Apto. 3 y MARGOT YOLANDA DECUADRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1862.

OFICINA Nº 4

PEDRO ARMENGOL FRANCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 bis y ZULLY ELIZABETH DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 6318 bis.

JORGE GUSTAVO FIORDELMONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1485 Apto. 9 e INES GLORIA de los SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1485 Apto. 10.

WALTER OROSMAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3391 y HERMINDA ARY PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons Nº 4528.

FERNANDO DANIEL LEVY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6783 bis y ALICIA MIRTILA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2231.

MANUEL ANGEL FERNANDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4927 y NELLI DUARTE, 55 años, soltera, oriental; domiciliada Carlos de la Vega 6127.

MARIO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2119 y ANGELA LUISA BARBOZA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1512 Apto. 102.

OFICINA Nº 5

JOSE MARIA GRANDILLO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3427 Apto. 5 y ANA LAURA RATERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Urquiza 3138.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MATTIAS, 67 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Quintana 3728 y BLANCA ELIDA MARQUEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Quintana 3728.

EDUARDO DANIEL MENDOZA, 29 años, soltero, téc. cerámica, argentino, domiciliado Isidoro de María 1685 y ELSA RENEE MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1685.

HENRY JOSE MATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3730 Apto. 3 y ALICIA CRISTINA MORENO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Neyra 3784 apartamento 2.

OFICINA Nº 7

MIGUEL PARODI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Taormina 2331 y ANA MARIA PASTORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2017.

JOSE ENRIQUE PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rincón 620 y ANA MARIA RODRIGUEZ 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 50 Metros s|n. - Copérnico y Saravia - (Peñarol).

FELIX RUBEN PORTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2912 Apto. 2 y MARIEL ANAHI RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro Nº 4013.

OFICINA Nº 8

SERGIO ABEL ZUMER, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 990 Apto. 201 y MYRIAM SCHAFFEL, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ellauri 768 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SOSA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3931 y NYBIA ELISABHET MENENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3931.

PIETRO SANSONETTI, 28 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Prudencio de Pena 2530 y MARIA LUCIA FERNANDEZ, 28 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda. Gral. Rivera 5110.

OFICINA Nº 10

WALTER ISMAEL ORTIZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2488 y MARTA SUSANA ROJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2488.

MANUEL NUÑEZ, 53 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi Nº 1132 Apto. 3 y VALENTINA ROSA GHUISOLI, 51 años, soltera, oriental, domiciliada 1132 Apto. 1.

GUSTAVO LENIN TORRES, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pje. A. Nº 4598 (Flor de Maroñas) y ROSSINA BACCINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3359.

LUIS GERARDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia Viera 3064 y NANCY JUDITH BUELA, 221 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera número 3124.

ROMULO NASSO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Yris Nº 2054 y NILDA IRENE MORALES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4083.

149) N$ 7.50 3|pub. v.ab.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI y NAZEN KHASTAYIAN VOJNUCHIAN, pues en la primera donde dice: HERANUHI KHASTALLIAN, debe decir: HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda, donde dice: NAZEN KHASTALLIAN, debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder (Ficha V. 242|981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981.. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PRAT FREIJEIRO, (Ficha V. 222|981) pues en la misma donde dice. FREJEIRO, debe decir: FREIJEIRO; asimismo, donde dice: "es hija legítima" debe decir: "es hijo legítimo"; y además donde dice: es nieta", debe decir: "es nieto", finalmente donde dice: "es nieto por línea paterna de María Campos" debe decir: "es nieto por línea paterna de Agustina Elida Fernández", por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 8523 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: TRILLO FERNANDEZ JAVIER A. "Rectificación de partida" (Ficha C. 118|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 2.293 del 28 de setiembre de 1973, de la 24º Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura de nacionalidad oriental cuando debió decir de: nacionalidad española,, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 8530 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO LOPEZ AGUIRRE. (Ficha V|216|981). Acta Nº 285, de la Primera Sección de Flores, Trinidad, de fecha 10 de julio de 1969 en la misma donde dice que es nieto por línea paterna de se ignora, debe decir de LAZARO ALBERTO LOPEZ y ROSA RESK, y donde dice que es nieto por línea materna de se ignora, debe decir de ADRIEL NERI AGUIRRE y CELMIRA AIDA BERHOUET. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 8470 Abr.7-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRERA GASAÑOL, CARLOS ALBERTO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1.439|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Carlos Alberto Sobrera Gasañol y Lira Luz Barrera, pues donde el nombre del contravente figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL: b) De nacimiento de los menores Luz Marina, Manuel Darío, Silvia Marisel, Rocío Mariel y Carlos Alberto Sobrera Gasañol, pues en todas dichas partidas donde el nombre del padre figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40813 Ab.7-v.my.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
REMATE AUTOMOTORES

Fecha: 8 de mayo de 1981.
Lugar: Cuaró 3100 bis.
Hora: 14 horas.
Se rematará:

Lote 1: Automóvil "Studebaker", sedán año 1964, modelo Lark, padrón 195.748, motor número H2 VCE421, matrícula P. E. 3-288.
Base: N$ 3.000,00.

Lote 2: Automóvil "Studebaker" sedán año 1964, modelo Lark, padrón 197.800, motor número VCE 428, matrícula P. E. 3-297.
Base: N$ 3.000,00.

Lote 3: Automóvil "Studebaker", sedán año 1964, modelo Lark, padrón 197.823, motor número PCD 409, matrícula P. E. 3-298.
Base: N$ 2.700,00.

Lote 4: Automóvil "Opel" sedán año 1964, modelo Kapitán, padrón 195.889, motor número 260153800, matrícula P. E. 3-303.
Base: N$ 4.700,00.

Seña: 20 o|o (veinte por ciento). Comisión: 9 o|o (nueve por ciento). Impuesto: 1 o|oo (uno por mil).

Las unidades se entregarán en el estado actual en que se encuentran, no admitiéndose reclamaciones posteriores.

Exhibición: las unidades se exhibirán en el local del Banco, sito en Cuaró 3100 bis, en días hábiles de 12 a 18 horas, y a partir del 5|5|981 desde las 8 horas.

Gastos: serán de cuenta de los compradores los gastos por traslados de las unidades, transferencias, títulos de propiedad, cambio de chapas e impuestos si correspondiera.

Complemento del pago: deberá completarse el pago de las unidades (inclusive impuestos y comisiones) en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha del remate, en Uruguay 1002, planta baja horario bancario).

Retiro de las unidades: verificado el pago, una vez suscripta la documentación que corresponda, los compradores estarán habilitados a retirar las unidades (las que se entregarán sin matrículas) contando para ello con un plazo máximo de quince días hábiles.

No se aceptan pagos con cheques diferidos.

El remate no se suspende por mal tiempo.

Rematadores: Edeff Ricciardi (Mat. 870) y Eros Falchi (Mat. 865).

20) (C.C.) 1|pub. 40818 Ab.7-v.ab.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tunrno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares contra INTERLAN S C N - WEHBE (Ficha H 518|975), el día 8 de abril de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlo W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 30 de marzo de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 8210 Abr.7-v.abr.9

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo contra VYCOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 489|979), se hace saber que el próximo 5 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 2.296,00, del siguiente bien:

Solar de terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área) que según plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4.861 el 15|2|968 en el cual está señalado con la letra C. tiene una superficie de 451 metros 20 decímetros, que se deslindan: 19 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con padrón Nº 32; 19 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 34 y 23 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 316.80 11|pub. 8571 Ab.7-v.ab.28.

COLONIA

CARLOS F. ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "María Magdalena Alles Etcheverry, María Luisa y Fabio Pedro Alles Zerpa, Benigno, Aída y Amaranta Adela Henry Alles Carlos María, Angel María, Blanca Amelia, Irma Hortensia, Hilda Magdalena, Gualberto Flavio Alles Hellbusch o Helbuch, Nélida Lidia, Edgardo Antonio, Oscar Waldemar, Nilton Manuel y Néstor Wilfredo Alles Rey, Enrique Norberto, Ruben Fernando, Horacio Mario, Elsa Nelly Alles Favre y Aladia Camacho de Alles, Yolanda Mabel y Norma Aída Alles Salaberry y Juana María Salaberry de Alles. — Cesación de Condominio", (Ficha número 646|980), se hace saber que el día 6 de mayo de 1981, a las 15.30 horas en el lugar de su ubicación, el rematador designado Carlos F. Alles, asistido del señor Alguacil venderá en remate público:

a) Inmueble. Ubicado en calle José María Garat entre 18 de Julio y 19 de Abril de esta localidad, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con padrón urbano número 786, con un área total de 434 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor B. Perera Induráin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.729 el 8|6|965 y con 10,25 de frente a la antes nombradas calle José Mª Garat, estimando su valor en la suma de N$ 45.000,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil), y demás bienes muebles que alhajan la casa.

Se previene que: a) Las ventas serán al contado y al mejor postor con una base de las 2|3 partes de su valor de tasación; b) que el mejor postor del inmueble a rematarse, deberá consignar en dicho acto el 25 o|o (veinticinco por ciento) del precio, siendo de su cargo los honorarios, comisiones e impuestos que originen esta venta; c) que los títulos de propiedad y demás documentación referida a dicho bien, se encontrará a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 31 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
20) N$ 459.60 15|pub. 8565 Ab.7-v.my.5.

FLORIDA

HERMES F. BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Peirano Bordenave, Alejo c/WALTER CAMEJO - Juicio Ejecutivo" (F. A. 697|1980), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado al efecto, se hace saber al público que el día ocho de mayo próximo, a partir de las quince horas y en el lugar donde se encuentran depositados, sito en la localidad de Chamizo de esta Sección, por el martillero señor Hermes Filippini Baena, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Un tractor tipo "bulldozer" marca "Fiat", de 4 cilindros, motor diesel, con banda de rodamiento de orugas, motor Nº 60/C-04341, base: N$ 46.666,66; un tractor marca "Allis Chalmers", modelo H. 6, con motor a nafta y queroseno Nº 15454, tipo "bulldozer", con rodamiento tipo orugas, con pala topadora hidráulica y escarificador, base: N$ 41.666,66; y una máquina cosechadora de granos marca "International", modelo 403, de 14 pies de corte, con rodado de goma y con motor a nafta y queroseno, base: N$ 42.000,00.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 20 % de sus ofertas en el momento de series aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate; 2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y/o departamentales que graven la subasta. — Fray Marcos, marzo 30 de 1981. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) N$ 252,00 10|pub. 8550 Ab.7-v.ab.27.

SERVANDO E. CUESTA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz (Encargado) de la Decimosegunda Sección de Florida, en autos caratulados: "María Margarita Fernández de Taranto c/a. UBAL, CARAMBULA y ALZATI S. C. - Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Pieza por separado) (Lº 2, F/a. 20, Fº 458), se hace saber que el día 30 de abril de 1981, a las 15:30 horas y en su lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 51.590, y por parte del martillero Servando Echeverría Cuesta, de los bienes embargados en autos, detallando algunos de los mismos: 1 equipo compresor de frío completo con motor de 5 H.P. marca "Urumesa"; 1 inyector de jamón con motor marca "Hinz"; 1 llenadora de embutidos capacidad 25 kgs.; 1 balanza marca "Deyton" para 10 kgs.; 1 elevador de voltaje; 1 motor de ¼ H.P. con hiladora; 1 balanza de colgar marca "Precisa", capacidad 20 kgs.; 1 picadora de carne marca "Interpresa" con motor 3 H.P., e infinidades de maquinarias de chacinería.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador, intereses y demás impuestos que graven la operación; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados en el horario judicial. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, marzo 26, 1981. — Wilfredo Pérez Santana, Juez de Paz (Encargado).
20) N$ 75,60 3|pub. 8551 Ab.7-v.ab.9.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 150.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20, el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cm., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a Calle 19; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a Calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a la Calle 18, haciendo esquina con la Calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte, 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 % a los noventa días del remate y el 40 % restante a los 180 días del remate con el 2 % de interés mensual para ambos plazos y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador e IVA, e impuestos según dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 1º de abril de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 513,00 15|pub. 8543 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: "OSBALDE SANNER, JUANA BLANCA y otras - Expedición de Segunda Copia de Escrituras" (Fa B. 461|1980), se hace saber que se han presentado Juana Blanca Elena Osbalde Sanner, María Mercedes y Raquel María del Carmen Blazquez Osbalde, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa referente a: A) Un solar de terreno y cuantas mejoras le sean anexas, ubicado en el paraje "Orgoroso", 3ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1962, señalado con el Nº 161 en el plano de Mensura y Subdivisión, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 57, en fecha 16 de mayo de 1932, con una superficie de 800 metros cuadrados; y B) El siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio, cercos, medianerías y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 11.840, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet, de febrero de 1949, inscripto con el Nº 2.703 el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Dptal. de Catastro local, que consta de una superficie de metros 493, 3.170 centímetros. — Paysandú, 26 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216,00 10|pub. 8541 Ab.7-v.ab.27.

SALTO

MARIO D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Rodríguez Iribarne, Luis Alberto con ANTONIO ACEVEDO GIMENEZ, Juicio Ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 126|980), se hace saber al público que el día miércoles 6 de mayo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Mario D'Angelo asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.636.67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 29, empadronada con el Nº 15.490, de una superficie de 263 mts. 9.200 ctms. y con frente al oeste sobre calle Santa Rosa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 90 entre las calles Uruguay y Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 25 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 8500 Abr.7-v.may.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DACE LIMITADA

Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción: Nº 162 Fº 603 Lº 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR DA SILVA GENEROLI y ROSINA MARIA INFANTOZZI DE CERIANI.
Objeto: Taller y venta de confecciones, importación - exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 3787 Ap. 6 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8431 Abr.7-v.abr.27

D. LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1981, inscripto con el Nº 105, al folio 381, del Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DESIDERIO y GLADYS TEIXEIRA.
Objeto: Distribución de alhajas y relojes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 25.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 8492 Abr.7-v.abr.27

EQUIMPEX LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 159 Fº 594 Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN LUIS BORDINO MORGANTI y EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00 m|n, aportado: Juan Luis Bordino: N$ 15.000.00 y Edgardo Javier Garra: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación y representación de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles. Producción, comercialización, industrialización y venta de todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles, materias primas y|o productos vírgenes o manufacturados.
22) N$ 225.00 10|pub. 8493 Abr.7-v.abr.27

CENTRO CAPILAR LIMITADA CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1437 folio 5196 libro 3. Se le adjudican por partición, el 25 o|o de las cuotas sociales a Roberto Chebi Chebi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8491 Abr.7-v.abr.27

AUTOMOTORA YAPOR LTDA.
Contrato: 7|10|980.
Inscrip.: Nº 1345, Fº 4883, Lº 3.
Socios: FELIX FIDEL YAPOR GALLO y CARLOS MARIO YAPOR GALLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de automotores y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Carlos Mario Yapor.
22) N$ 135,00 10|pub. 8575 Ab.7-v.ab.27.

KIBON LIMITADA
Contrato: 27|2|981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio con el Nº 224, al Fº 833 del Lº I de Contratos.
Socios: MARIA ASUNCION LOPEZ MASEGOSA y ELDA ESTHER ARAUJO GONZALEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente,
Objeto: Lavadero, recepción de tintorería, reparación y confección de ropa en general, venta y comercialización de toda clase de mercaderías, compra o venta de materias primas en general, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones de toda clase de mercaderías o productos.
Domicilio: Montevideo, Benito Blanco 3308.
22) N$ 25,00 10|pub. 8527 Ab.7-v.ab.27.

PRONTO VIDRIO LIMITADA
Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145 al Fº 514 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y ANA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 8526 Ab.7-v.ab.27.

LOE LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 250, Fº 937, Lº 1º.
Socios: WALCONDA NELLY PEREIRA, PEDRO ROBERTO ZUBIETA CHIESA y MONICA MARIA ROCHA ROBAINA.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería y afines en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8520 Ab.7-v.ab.27.

SALERNO LIMITADA
Contrato: 3 marzo 1981; inscripto Registro Comercio Nº 176, Fº 640, Lº 1.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: CAYETANO SCARPATO. N$ 9.000.00; MIGUEL ANGEL ALPINO. GRACIELA SUSANA SCARPATI. N$ 500.00 cada uno.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 8519 Ab.7-v.ab.27.

CLM LTDA.
Contrato: 17 febrero 1981.
Inscripción: Nº 124 Fº 461 Lº 2.
Socios: GUSTAVO DANIEL LIESEGANG FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS MANUEL CAIROLI VARELA y GERARDO MARIANO MARTINEZ.
Objeto: Prestación de servicios de procesamiento de datos; análisis y diseños de sistemas; asesoramientos en organización y métodos; finanzas; contabilidad; materia fiscal; administración.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8480 Abr.7-v.abr.27

TALBOT S.R.L.
Contrato: 28 enero 1981.
Inscripción: Nº 29 Fº 105 Lº 3.
Socios: KAI HUA CHE WANG y JUAN JOSE DORNAL ECHE GARCIA.
Objeto: Industrializar y|o comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8479 Abr.7-v.abr.27

TOURREILLES & ROSSADO SRL
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 726 folio 2.646, libro 4.
Socios: JULIO CESAR TOURREILLES ARRIBIO, GUILLERMO ISMAEL TOURREILLES ARRIBIO y RODOLFO ROSSADO CAUTERUCCIO
Capital: N$ 2.400,00 por partes iguales.
Objeto: Artes Gráficas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 8254 Abr.7-v.abr.27

EL RUMARINO LTDA.
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Canelones, Canelones, Nº 295, Folios 853|855 de Contratos.
Integrantes: Elida Cruz Rolando de Pombo, Elida Mary María Pombo Cruz de Malo y Rudemar Pombo Cruz.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas. ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, así como toda clase de fletes y similares, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;
b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;
c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones;
d) Caución de títulos. acciones, letras, debentures y valores mobiliarios públicos y privados de análoga naturaleza;
e) Adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social;
f) Podrá realizar todas las operaciones lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente actuando por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe
Administración: Por dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogables cada 3 años.
Domicilio: Ruta 40, kilómetro 98, 10ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 585.00 10|pub. 8566 Ab.7-v.ab 27.

SELECT PRODUCTS SOCIEDAD LIMITADA
Cedente: Luis Alberto Yerle Pera. 10 cuotas.
Cesionarios: Domingo Mujica Albieni, Olga María Elisa y Jorge Enrique Arlo Pereyra.
Fecha: 1º de enero de 1981.
Inscripción: 26 de marzo de 1981, Nº 214, Folio 791, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 8465 Ab.7-v.ab.27.

MAIPU S.R.L.
Contrato: 30 noviembre 1980.
Inscripto: Nº 260, Folio 975, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE ROBERTO GUTTDS CASTRO y MIRTA ALBA CAZEAUX LORENZO.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, perfumería y afines, droguería, kiosko, elaboración y distribución; importaciones y exportaciones.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ramón Anador 3306 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8469 Ab.7-v.ab.27.

S'ANDRE S.R.L.
Contrato: 1º febrero 1981.
Inscripción: 26 febrero 1981, Nº 113, Folio 415, Libro 3.
Socios: NELSON RENAL ETCHEVERRY y ETELVINA MARTINEZ DE LEON.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de trabajo a façon de prendas de vestir en general y confección, importación y exportación de las mismas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: 9 de Abril 1623 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8468 Ab.7-v.ab.27.

SALOMON GUISSO LTDA.
Salomón - Güisso Ltda.
Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 209, Folio 776, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: CLAUDIA MONICA KUBIN y GRACIELA GONZALEZ ROBATTI.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por las socias en partes iguales.
Plazo: 10 años a contar del 23 de marzo de 1981.
Objeto: Lavadero de ropa, tintorería, comercialización de ropa, importación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8467 Ab.7-v.ab.27.

BONI LIMITADA
Contrato: 2 enero 1981.
Socios: WENCESLAO BONILLA AGRIEZ, ROBERTO NOEL RUETACO CUELLO, JORGE WASHINGTON BONILLA RECOBA.
Capital: N$ 9.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos, materias primas y pasajeros.
Inscripción: 18 febrero 1981, Nº 109, Folio [illegible], Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 8466 Ab.7-v.ab.27.

SHIRLEY S.R.L.
Contrato: 11 marzo 1981.
Registro Nº 161, Folio 600, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDISON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ y NORA MABEL ALVAREZ MEDINA.
Objeto: Taller de confecciones y otros.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 8464 Ab.7-v.ab.27.

INDUSTRIA METALURGICA YA LIMITADA
Contrato: 4 febrero, 1981.
Inscripción: Nº 84, Folio 308, Libro Nº 2.
Socios: JUAN CARLOS SICCO MANZI y RUBEN CABALLERO PACHECO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Idustria Metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8518 Ab.7-v.ab.27.

23—Trámites de Marcas

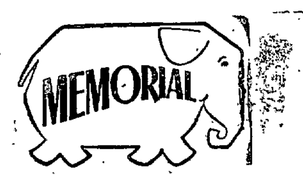
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 180.230. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Norman Fox por Societe Vygon (Francia). Solicita marca: VYGON clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8536 Ab.7-v.ab. 27.

ACTA Nº 180.229. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Canovás S. A. (Montevideo), solicita marca:



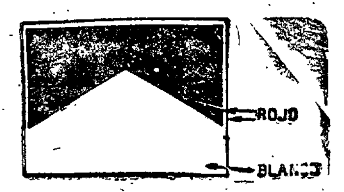
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 8531 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180.054. — Montevideo, marzo 20, 1981. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8578 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180.186. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Normna Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8223 Abr.7-v.abr.27

ACTA Nº 180.153. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA), solicita marca: CHROMALOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7896 Abr.7-v.abr.27

ACTA 180.166. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca

CinemaVision

clases 12, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8128 Abr.7-v.abr.27

ACTA 180.225. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Oscar Bacot por Stafford-Miller (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: PY-CO-PAY clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8532 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180.279. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por General Electric de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LINEA 2000 clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8533 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 4.671. — Montevideo, abril 2. 1981. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A (Montevideo), solicita marca: HOTEL EUROPA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8534 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180.275. — Montevideo, abril 2, 1981. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: MINERALIS clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8536 Ab.7-v.ab.27.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.213. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Tubo engarzable en su generatriz" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8568 Ab.7-v.ab.27.

25—Ventas de Comercios

Enajenación Comercial. Ley 2904. Vendimos a Luis Vázquez, Carnicería Aparicio Saravia 2860. Acreedores en el mismo. — MANUEL VIDAL, MARIA GONZALEZ — Marzo 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8490 Ab.7-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 8477 Ab.7-v.may.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) Nº 1305/6/975)

Heriberto Jesús Ferreira Casas; Cargo y Escala: Supervisor Cantina, Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 201|3|981.

Blanca Angela Píriz Alvarez; Cargo y Escala: Auxiliar 1º. Escala I - Grado 8; Res. (D) número 201|3|981

Adémar Martínez-Chiarello; Cargo y Escala: Auxiliar 1º. Escala I - Grado 8; Res. (D) número 201|3|981.

Sara Natividad Piñeyro Vera: Cargo y Escala: Oficial 1º, Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 201|3|981.

Milton Pantaleón Acuña: Cargo y Escala: Oficial 2. Escala I - Grado 10: Res. (D) Nº 201|3|981.

Nelly Graciela Amen Cancela; Cargo y Escala: Operador NCR 32, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 201|3|981.

Ana Carolina Dobe Domonte; Cargo y Escala: Auxiliar 1º, Escala I - Grado 8; Res. (D) Nº 201|3|981.

Alicia Inés Fajardo Fernández; Cargo y Escala: Auxiliar 2º, Escala I - Grado 6; Res. (D) Nº 201|3|981.

Horacio Maturro Sotés; Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 17; Res. (D) Nº 201|3|981.

Andrés Avelino Alemán Pastorino; Cargo y Escala: Capataz General de Pista, Escala I - Grado 16; Res. (D) Nº 201|3|981.

Hana Eidelstein Soifer; Cargo y Escala: Jefe de Turno, Escala III - Nivel 9; Res. (D) número 202|3|981.

Graciela Brena Rodríguez; Cargo y Escala: Dibujante de 2º, Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 202|3|981.

Agustín Hugo Croce Ríos· Cargo y Escala: Capataz Instrumentos 1º, Escala I - Grado 17; Res. (D) Nº 202|3|981.

Júpiter Crescio Scappino; Cargo y Escala: Mozo, Escala I - Grado 9; Res. (D) Nº 202|3|981.

Washington Ruben Aguer; Cargo y Escala: Jefe Operación y Mantenimiento, Escala III - Nivel 7; Res. (D) 202|3|981.

Washington Andrés Godoy García; Cargo y Escala: Capataz Terminal Marítima, Escala I - Grado 14 (Turnos Integrales); Res. (D) número 202|3|981.

Víctor Hugo Rodríguez Miño; Cargo y Escala: Capataz Terminal Marítima 2º, Escala I - Grado 14 (Turnos Integrales); Res. (D) número 202|3|981.

Miguel Angel García Guerra; Cargo y Escala: Operario Planta 1º, Escala I - Grado 10; Res. (D) 202|3|981.

Miguel Míguez; Cargo y Escala: Operario Planta 1º, Escala I - Grado 10; Res. (D) número 202|3|981.

Isidro Héctor Aguirre Larrea; Cargo y Escala: Encargado Servicios Administrativos, Escala III - Nivel 2; Res. (D) 202|3|981.

Carlos María Garín Baldenegro; Cargo y Escala: Ayudante Depósito, Escala I - Grado 9; Res. (D) 202|3|981.

Sebastián Albino Furtado Figueiras; Cargo y Escala: Operario Destilería 2º, Escala I - Grado 11; Res. (D) 203|3|981.

Carlos Fernando Meirone Diana; Cargo y Escala: Albañil Oficial 1º, Escala I - Grado 11; Res. (D) 203|3|981.

Héctor Infantini Agradeño; Cargo y Escala: Capataz Tonelería, Escala I - Grado 15; Res. (D) Nº 203|3|981.

Juan Carlos Kejhizian Chiredjian: Cargo y Escala: Instrumentista Oficial 1º, Escala I - Grado 12; Res. (D) 203|3|981.

Wilson Antúnez Ravelli; Cargo y Escala: Electricista Oficial 1º, Escala I - Grado 12; Res. (D) 203|3|981.

Ruben Armando Rodríguez Selva; Cargo y Escala: Electricista Oficial 1º, Escala I - Grado 12; Res. (D) 203|3|981.

Edilberto Rodríguez Ortiz; Cargo y Escala: Electricista Oficial 1º, Escala I - Grado 12; Res. (D) 203|3|981.

Adolfo Sixto Astrua Tonossi; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

José Francisco Martín Bustamante; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

Ana María Dilacio Bonapech; Cargo y Escala: Auxiliar 1º, Escala I - Grado 9; Res. (D) 203|3|981.

Luis Alberto Fernández Lacost; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

Juan Adolfo Alonso Pouquette; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

Omar Da Costa Esteves; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

Francisco Lorenzo Castro Blanco; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

Walter Freissler Rodríguez; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 6; Res. (D) 203|3|981.

Antonio Reinal Díaz Varela; Cargo y Escala: Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11; Res. (D) Nº 204|3|981.

Heraclio Carsin; Cargo y Escala: Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11; Res. (D) Nº 204|3|981.

Artigas Leal; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra., Escala IV - Grado 10; Res. (D) Nº 204|3|981.

Buenaventura Angeolino Rodríguez; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra., Escala IV - Grado 10; Res. (D) Nº 204|3|981.

Carlos Alberto Scarchelli Tellechea; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra., Escala IV - Grado 10: Res. (D) Nº 204|3|981.

Angel Umpiérrez Díaz: Cargo y Escala: Operario Portland 3ra., Escala IV - Grado 10; Res. (D) Nº 204|3|981.

Heber Gualberto Abreu Umpiérrez; Cargo y Escala: Capataz de Cantera. Escala I - Grado 14, (Turnos Parciales); Res. (D) Nº 204|3|981.

Onorihaldo Machado Fleitas: Cargo y Escala: Encargado de Compras, Escala III - Nivel 1; Res. (D) Nº 204|3|981.

Ruben Ariel Pauletti Lázaro; Cargo y Escala: Supervisor Vigilancia, Escala I - Grado 14; Res. (D) Nº 204|3|981.

Ariel Viera Fumeau; Cargo y Escala: Chofer 2da., Escala I - Grado 10, (Turnos Integrales); Res. (D) Nº 204|3|981.

Julián Alberto Cañete Almeida; Cargo y Escala: Ayudante Depósito, Escala I - Grado 8; Res. (D) Nº 204|3|981.

Eduardo Mario Bentancur Montaña; Cargo y Escala: Oficial 2da., Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 204|3|981.
Mario Allen Pérez González; Cargo y Escala: Oficial 2da., Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 204|3|981.

INCORPORACION REGULAR

Hebert Reyes Castro; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 151|2|981.
Luis Alberto Umpiérrez Yanes; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) 151|2|981.
Jorge Trías Barrera; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 151|2|981.
Washington Ferrari Cabaña; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 151|2|981.
Julio A. Armanetti Marafi; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 151|2|981.
María Elena Cáceres; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9; Res. (D) Nº 156|2|981.
Mario Milton Minatti Larrosa; Cargo y Escala: Ingeniero Químico, Escala II - Grado 22 - Agr. 2; Res. (D) Nº 155|2|981.
Dante César Scalesse Frascarelli; Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1ra., Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 150|2|981.
Francisco Alberto Ortisi Apolinario; Cargo y Escala: Idóneo Laboratorio, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 149|2|981.
Fernando Ariel De Amores Garbero; Cargo y Escala: Idóneo Laboratorio, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 149|2|981.
Rodolfo Valentín Fernández Olivera; Cargo y Escala: Idóneo Laboratorio, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 149|2|981.
Ricardo Grippo Leira; Cargo y Escala: Fiscal, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 147|2|981.
Luis Alberto Lugo Baldassari; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 146|2|981.
Alfredo de Santiago Alvarez; Cargo y Escala: Ingeniero Industrial, Escala II - Grado 22 - Agr. 1; Res. (D) Nº 145|2|981.
Wilson Benítez Olivera; Cargo y Escala: Peón, Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 158|2|981.
Juan Carlos Gómez Calero; Cargo y Escala: Soldador Oficial 1ra., Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 148|2|981.
Omar Sosa Arévalo; Cargo y Escala: Soldador Oficial 1ra., Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 148|2|981.
Líber Daniel Martínez Tellado; Cargo y Escala: Soldador Medio Oficial, Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 148|2|981.
Diógenes Núñez de Armas; Cargo y Escala: Soldador Medio Oficial, Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 148|2|981.
José Pedro Silva Bentancur; Cargo y Escala: Peón Especializado, Escala I - Grado 7; Res. (D) Nº 101|3|981.
Gustavo Daniel Marotta Castro; Cargo y Escala: Cañista Oficial 2da., Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 230|3|981.
Walter Rossini Cauterucci; Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1ra., Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 234|3|981.
Carlos Ludolf Kolischer Hausemann; Cargo y Escala: Supervisor Traductor, Escala I - Grado 22; Res. (D) Nº 95|2|981.

INCORPORACION

Graciela Yáñez Salvagno; Cargo y Escala: Auxiliar 3ra., Escala I - Grado 4; Res. (D) Nº 154|2|981.
Josefina González De Barrondo, Cargo y Escala: Limpiadora, Escala I - Grado 6 - 8 horas; Res. (D) Nº 153|2|981.
Hilda Molina de Oxandabarat; Cargo y Escala: Limpiadora, Escala I - Grado 6 - 8 horas; Res. (D) Nº 153|2|981.
Edison Angel Fabre Camejo; Cargo y Escala: Perito Ingeniero Mecánico, Escala II - Grado 16 - Agr. 5; Res. (D) Nº 152|2|981.

DESIGNACION

Jorge Totorica; Cargo y Escala: Adscripto, Escala III - Nivel 5; Res. (D) Nº 1476|12|980.
Donato Rodríguez; Cargo y Escala: Conserje, Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 197|3|981.
El Directorio de Ancap por Res. (D) Nº 142|2|981 dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los servicios del Ente, a partir del 1º de enero de 1981, a los becarios estudiantes o egresados del Sector Enseñanza Técnico Profesional Industrial de la Universidad del Trabajo a las siguientes personas:
Richard Lindner Alonzo; Cargo y Escala: Electricista Oficial 2da., Escala I - Grado 11.
Neuton Amorín Tejera; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Cartahud Arellano Ramos; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Adolfo Beracochea Toledo; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Emilio Castellanos Ramírez; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Juan Fernández Tellechea; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Julio González Gutiérrez; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Julio Gutiérrez Alonso; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Félix Inzaurralde Méndez; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Jorge Juliani Juliani; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Rufino Lando Pelúa; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Fernando Etchart Suárez; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial; Escala I - Grado 10.

El Directorio de Ancap por Res. (D) Nº 141|2|981 dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los servicios del Ente, a partir del 1º de enero de 1981, a los becarios egresados de las Escuelas de Comercio de la Universidad del Trabajo del Uruguay debiendo revistar los mismos en calidad de Auxiliar 1ra. (Escala I - Grado 8), nivel de ingreso a la clase Administrativa B) del Escalafón Administrativo a las siguientes personas:
Beatriz Navarro Trápodi, María Villaamil Poggio, Silvia Dantaz Piñeyro, Sonia Margalef Cardoner de Fleitas, Gladys Passarello Barreto.

Por Res. (D) Nº 144|981 en calidad de Ascensorista (Escala I - Grado 7):

Carmen Dubois Cnazzo, Ana Sbres Catino, María Vila Pignaloña, María Rainoldi Rochinotti.

Y en calidad de Mensajeros (Escala I - Grado 4) a los señores:

Jorge Massa Trías, Alvaro Rodríguez Noya, Gerardo Ruffinelli Quiñones, José Galeano Mera, Alfredo Lione Baldoni, Oscar Martínez Pippi, Rafael Candia Couce, Edgar De San Luis Cros, Alvaro Otero Stalla, Jorge Perrone Morales, Gustavo Caballero Leites.

INCORPORACION REGULAR

Por Res. (D) Nº 157|2|981 en calidad de Peón (Escala I - Grado 4):

Héctor Amaro Quintana, Carlos Aquino Rojas, Luis Aníbal Maturro Muñoz, Juan Héctor Peña Acosta, Julio Silvera Fernández, Raúl Borges, Washington López González, Roberto Gerónimo Cáceres, Alfredo Peña Bauzá, Juan Omar Bocca Píriz, Norberto Daniel Pérez Rodríguez, Juan Carlos Moraes González, Eduar Wilson Fernández Sousa, Luis Alberto Moraes González, Horacio Arrieta Morales, José Lucas Cáceres López, Miguel Angel Ferreira De León, Hugo Daniel Benedetto Mora, Carlos Constenla Rodríguez, Carlos Curbelo Monteverde, Núber Manuel Lima Farías, Elías Omar De Pauli Ortiz, Luis Hernández Gómez, Antonio Hernández Gómez, Roberto Sergio Mortara Caraballo, Alvaro Conrado Catoira Ricón, Carmelo Walter Avellaneda Gómez, Angel Nir Avellaneda Gómez, Cichulo Denis Alvez Do Prado, Miguel Sergio González Martínez.
27) (C.C.) 1|pub. 40807 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 45|981

Montevideo, 1º de abril de 1981.
LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS
Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de marzo de 1981; Exp. 811 363, se resuelve llamar a Concurso de Pruebas para la provisión Titular de cargos de Ayudantes (Grado 1). Por resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981, se resuelve prorrogar el plazo de inscripción de los llamados a Concursos de Pruebas para la provisión Titular de cargos de Ayudantes (Grado 1), efectuado el día 24 de febrero de 1981 a efectos de concursarse en forma conjunta.
En consecuencia la nómina de llamados a Concurso de Pruebas para la provisión Titular de cargos de Ayudantes (Grado 1) es la siguiente:
—3 Ayudantes del Departamento de Histología y Embriología (Partida P. G. 6, P. G. 10 y P. G. 14, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).
—4 Ayudantes de la Cat. y Depto. de Bioquímica (P. G. 3, P. G. 6, P. G. 7 y P. G. 10, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).
—2 Ayudantes del Departamento de Farmacología (P. G. 2 y P. G. 7, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).
—Ayudante de la Cat. y Depto. de Cirugía (Nº 1468, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas).
—3 Ayudantes del Departamento de Fisiopatología (P. G. 4, P. G. 6 y P. G. 7, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).
—3 Ayudantes del Departamento de Bacteriología (Nº 1470 P. G. 3 y Nº 1384, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).
—2 Ayudantes de la Cat. Depto. Deparasitología (P. G. 1 y P. G. 3, Grado 1, 10 horas, Escalafón Be2).
—2 Ayudantes del Departamento de Higiene (P. G. 4 y P. G. 5, 10 horas, Grado 1, Escalafón Be2).
—4 Ayudantes del Departamento de Anatomía Patológica (Nros. 1352, 1998, 1999 y 2000, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).
—Ayudante de Laboratorio Clínico del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas (Nº 1420, Grado 1, Escalafón Be2, 24 horas, Segundo Llamado).
—5 Ayudantes del Departamento de Anatomía (Nros. 1344, 1346, 1347, 1359 y 1360, Grado 1, 10 horas, Escalafón Be2).
—Ayudante del Lab. Clínico (Con funciones en el Lab. de Guardia, Nº 1328, Grado 1, Escalafón Be2, 24 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 3 de agosto de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 40817 Ab.7-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Ab.7-v.May.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pade Angel Alberto y Chiocconi Enriqueta c.|PADE CHIOCCONI BEATRIZ. "Pérdida de la Ptria Potestad" (Ficha T. C. 17|981), se cita, llama y emplaza a: BEATRIZ PADE CHIOCCONI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40815 Ab.7-v.ab.27.

SAETA TV CANAL 10

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas de SAETA TV CANAL 10 para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de abril de 1981, a las 19 horas, en la calle Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1234, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyectos de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1980.
2º) Elección de nuevo Directorio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1234.
27) N$ 94.50 3|pub. 8537 Ab.7-v.ab.9.

COMPRA DE EDIFICIO PARA SEDE EN ARTIGAS

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la venta de un edificio en la ciudad de Artigas para sede de Sucursal y vivienda del Sr. Jefe.
Los interesados podrán retirar las bases en la División Técnica en Arquitectura, Avda. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1464, primer piso, o en la Sucursal Artigas, en horario de oficina.
Las propuestas se reciben hasta el 31 de mayo de 1981. — La Gerencia General.
27) N$ 90.00 5|pub. 8559 Ab.7-v.ab.20.

27—Varios

(Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Selectrón Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 912.

3) Especificación detallada de la mercadería: Equipo Motorola de alarma, modelo Mars, basado en "Vibrasenders" (diapasones electromagnéticos), codificación secreta con seis adyacentes que permiten en el equipo base de la misma marca de codificación.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y taas global arancelaria vigente: NADI: 85.15.03.01 — Tasa global: 75 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8498 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: General Machinery Co S A

2) Carpeta Nº 1070|81|a 910.

3) Especificación detallada de la mercadería: Composición Química: Alquil Imidazolina modificada, líquido viscoso a temperatura ambiente.

4) Denominación comercial de la mercadería: Mejorador de Adherencia para asfaltos —DEMUL- A.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 34.02.01.40 — Tasa Global 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8528 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Stemar S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|915.

3) Especificación detallada de la mercadería: Juego de Mini-Basket.

4) Denominación comercial de la mercadería: Juego de Mini-Basket.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaría vigente: 97.03.89.00 — 90 por ciento recargo.

27) N$ 112.50 5|pub. 8538 Ab.7-v.ab 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Metalform S.R.L.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 902.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de Cardán de acero con costura, trafilados, según norma DIN 2393 en largos de 6 metros, estado de suministro NBK, calidad del acero 1020|21.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de cardán de acero con costura, trafilados.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaría vigente: 73.18.89.01 — Tasa global 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 8548 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Alcides Depauli.

2) Carpeta Nº 1070|1981|a 914.

3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de P.V.C. de 0.3 mm. espesor de 1.20 a 1.38 metros de ancho, revestidos de tela, otros con una película de aluminio.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8550 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602,980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|267.

3) Especificación detallada de la mercadería: Alambres de hierro o de acero, desnudos, revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Los demás. Otros para uso industrial.

4) Denominación comercial de la mercadería: Electrodos para acero inoxidable estabilizados con niobio (Nb) y con revestimiento KB - 4842 Ti con C=0,12, Si=1,0, Mn=2,5, Cr.=25,0, Ni=20,0.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20 — 82 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 8215 Abr.7-v.abr.20

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LISMORE SOCIEDAD ANONIMA

Av. 18 de Julio 948, P. 9, Apto. 17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDIDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LISMORE SOCIEDAD ANONIMA soilcitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LISMORE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el País, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeelegirá cada año y fijará o ractificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un salo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actas y contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio. Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Fecha: Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta, Laura Revello Queraltó; Raúl Roldán Guecaimburú; Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Laura Revello Queraltó, soltera, Raúl Doldán Guecaimburú, soltero y Raquel Revello de Baeremaecker, casa

da con Don Carlos de Baeremaecker todos orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento domiciliados en Avda. 18 de Julio 948 P. 9 Apto. 17. Asimismo certifico que el dólar tipo vendedor se cotiza hoy a N$ 9.138 por dólar. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo en cinco de agosto de mil novecientos ochenta. — María E. Marrero D'Alessandro, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LISMORE S. A. constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio 1948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 5.375. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

Nº 18.774. — Montevideo, 16 octubre 1980. Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar los estatutos de LISMORE S. A., constituida al amparo del Art. 7º, de la ley 11.073, fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 2.000,00), expídase testimonio, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. — J. Panizza. — María H. Podestá. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno caratulados: LISMORE S. A. "Estatutos" (Ficha 2510|980), de fojas cinco, cinco vto., y seis; dejando constancia que la providencia número dieciocho mil setecientos setenta y cuatro fue notificada la parte interesada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 674 al folio 3028 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$. 6.019.00 — 4268 — 1 pub.

DESAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DESAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DESAR SOCIEDAD ANONIMA, su plazo es cien años desde hoy, se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 300.000.00 (dólares trescientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionarán con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio o Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación" Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 3 de mayo de 1980. - Raquel Revello de Baeremaecker. - Claudia Revello. Raúl Doldán. - María Elena Marrero D'Alessandro, Escribana, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello de Baeremaecker, Claudia Revello y Raúl Doldán, solteros, todos orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento. Domiciliados en esta ciudad en 18 de Julio 948 Apto. 17. Dejo constancia que la cotización del dólar tipo vendedor al día de hoy es de N$ 8.46 por dólar. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de mayo de mil novecientos ochenta.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de DESAR S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especia su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamieinto de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Dr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 4.133. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Mª Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

Nº 13.167. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DESAR S. A., fíjase el plazo de 30 días para la suscripción e integración del Capital, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Oliveri; Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados: DESAR S. A. "Estatutos". (Ficha 1.669|980), de fojas cinco, cinco vuelto, y seis; dejando constancia que la providencia número trece mil ciento sesenta y siete fue notificada a la parte interesada, el cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de setiembre de mil novecientos ochenta, a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 481 al Fº 2119 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 3.426.00 — 4269 — 1 pub.

ARTEX S. A.

(R.U.C.: 210525320016)

Soriano 834

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.573.30
Créditos por ventas	140.099.59
Otros créditos	24.175.99
Bienes de cambio	723.167.07
Bienes de uso	4.054.28
Total del activo	914.070.23

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	625.645.93
Deudas diversas	22.137.95
Capital social	3.000.—
Reservas	157.452.09
Resultados acumulados	105.834.26
Total del Pasivo y Patrimonio	914.070.23

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	1:078.259.26
Ingresos operativos netos	1:078.259.26
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(825.787.11)
Resultado bruto	252.472.15
Gastos de administración y ventas	(184.095.28)
Resultados diversos	175.26
Resultados financieros	37.282.13
Resultado neto	105.834.26

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

A Reservas:	
Legales y estatutarias	72.316.71
A otros Destinos:	
En efectivo a dividendos a pagar	33.517.55
	105.834.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 39 del libro Copiador de Cartas Nº 6.529, al folio 530 del libro Nº 10.

N$ 210.00 — 29658 — 1 pub.

ARTEX S.A.

(R.U.C. 210525320016)

Soriano 834

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	140.896.87
Créditos por ventas	503.745.48
Otros créditos	115.849.68
Bienes de cambio	1:354.741.98
Bienes de uso	61.451.72
Total del Activo	2:176.685.73

Pasivo —

Deudas comerciales	1:147.116.29
Deudas diversas	25.137.98
Capital social	3.000.00
Reservas	229.768.80
Resultados acumulados	771.662.66
Total del Pasivo y Patrimonio	2:176.685.73

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos	3:537.041.97
Ingresos operativos netos	3:537.041.97
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:726.230.55)
Resultado bruto	810.811.42
Gastos de administración y ventas	(568.698.89)
Resultados financieros	127.681.14
Resultado neto	369.793.67

Distribución de Utilidades ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	203.211.30
A otros destinos:	
En efectivo a dividendos a pagar	166.582.37
	369.793.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 41 del Libro Copiador de Cartas Nº 6.529 al folio 530 del Libro Nº 10.

N$ 210.00 — 29660 — 1 pub.

M A Y R S. A.

(R.U.C. 210161620019)

Piedras 329 Esc. 5

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

Disponibilidades	584.60
Otros créditos	5.299.36
Bienes de uso	50.000.00
	55.883.96

Pasivo —

Capital social	75.00
Reservas	32.853.60
Resultados acumulados	22.955.36
	55.883.96

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

Ingresos operativos	38.166.30
Gtos. de administración ...	(10.214.82)
Impuesto a la Renta	(4.996.12)
Resultado neto	22.955.36

Distribución de utilidades: su totalidad a reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de mayo de 1961.

N$ 133.00 — 29695 — 1 pub.

E N T I L S. A.

(R.U.C. 210770250017)

Av. Rondeau 2217

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	148.196.21
Créditos por ventas	1:280.479.94
Otros créditos	2:445.336.56
Bienes de cambio	1:008.138.58
Bienes de uso	146.221.53
Intangibles	5.100.—
Total del activo	5:033.462.82

Pasivo —

Deudas comerciales	865.307.42
Deudas financieras	2:852.796.50
Deudas diversas	1:283.065.23
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados. ...	7.293.67
Total del Pasivo y Patrimonio	5:033.462.82

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:280.479.94
Ingresos operativos netos	1:280.479.94
Costo de obra	1:088.407.95
Resultado bruto	192.071.99
Gastos de Adm. y venta .	21.815.17
	170.256.82
Resultados diversos	162.366.79
Resultado neto	7.890.03

Distribución de utilidades ejercicio finalizado al 31 de enero de 1980

	N$
A reservas voluntarias libres	7.293.67
A otros destinos	596.36
	7.890.03

Aprobados en Asamblea de Accionistas el 31 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventario en Fs 8 y 9.

N$ 213.50 — 29664 — 1 pub.

LA CHACRA S. A.

(R.U.C. 210286440016)

Gral. Freire 1208

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	49.54
Otros créditos	30.366.43
Inmuebles	236.335.10
Total del Activo	267.251.07

Activo —

Deudas comerciales	41.91
Deudas diversas	3.600.00
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	238.143.45
Reservas	8.166.07
Resultados acumulados	15.999.64
Total de Pasivo y Patrim.	267.251.07

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Ingresos operativos	36.000.00
Gtos. de administración ..	(37.400.36)
Resultado bruto	(1.400.36)
Resultado extraordinario ..	17.400.00
Resultado neto	15.999.64

Distribución de Utilidades

Reserva facultativa	15.999.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 152 del libro Inventario, certificado el 21 de junio de 1952.

N$ 157.50 — 29696 — 1 pub.

RETA HNOS. S. A.

(R.U.C. 210229570011)

Cno. Tomkinson 1701

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

Disponibilidades	255.257.76
Créditos por venta	88.693.50
Otros créditos	8.519.41
Bienes de cambio	2:834.835.30
Inversiones a largo plazo ..	2.111.10
Bienes de uso	35.146.10
Intangibles	450.55
Total del Activo	3:225.013.63
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Pasivo —

Deudas comerciales	199.941.79
Deudas financieras	1:971.912.54
Deudas diversas	496.825.09
Capital social	2.580.00
Ajustes al patrimonio	45.082.25
Reservas	263.449.52
Resultados acumulados ...	245.222.44
Total del Pasivo y Patrimonio	3:225.013.63
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1980

Ingresos operativos	2:125.126.65
Ingresos operativos netos	2:125.126.65
Costo de los bienes vendidos	(1:739.369.79)
Resultado bruto	385.756.86
Gastos de administración y ventas	(266.391.79)
Resultados diversos	97.108.10
Resultado Neto	216.473.17

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

Reservas legales y estatutarias	200.828.06
Reservas voluntarias libres	15.000.00
Resultados acumulados	645.11
	216.473.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs 40 y 41 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de noviembre de 1964.

N$ 217.00 — 29697 — 1 pub.

EMPIRE S.A.

(R.U.C. 210661850017)

Rincón 487 Esc. 204

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.787.13
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	1.334.00
Total del Activo	21.121.13

Pasivo —

Deudas Diversas	37.50
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(3.916.37)
Total del Pasivo y Patrimonio	21.121.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

Gastos de Administración y Ventas	(2.520.77)
Resultado Neto	(2.520.77)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folios 9 y 10 del libro Inventario.

N$ 297.50 — 29743 — 1 pub.

BARRACA MORSCH S.A.

(R.U.C. 210126410011)

Gral. Pagola 1916

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	213.031.28
Créditos por Ventas	627.435.32
Otros Créditos	130.716.71
Bienes de Cambio	1:371.140.28
Bienes de Uso	817.947.61
Total del Activo	3:160.271.20

Pasivo —

Deudas Comerciales	547.059.61
Deudas Financieras	679.178.00
Deudas Diversas	127.914.05
Capital Social	400.000.00
Ajustes al Patrimonio	509.709.11
Reservas	323.245.49
Resultados Acumulados	573.164.94
Total del Pasivo	3:160.271.20

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	4:325.947.94
Costo de los Bienes Vendidos	(2:793.239.97)
Resultado Bruto	1:532.707.97
Gtos. Adm. y Ventas	(754.587.90)
Gtos. Financieros	(204.955.13)
Resultado Neto	573.164.94

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Voluntarias Afectadas	151.187.58
A Reservas Voluntarias Libres	421.977.36
	573.164.94

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 21 de noviembre de 1979.

N$ 178.50 — 29741 — 1 pub.

MYREX S.A.

(R.U.C. 210856030015)

Buenos Aires 397 Esc. 504

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.029.65
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	806.669.00
Intangibles	4.000.00
	828.698.65

Pasivo —

Deudas a largo plazo	801.171.00
Capital Social	25.000.00
Resultados acumulados	2.527.65
Total del Pasivo y Patrimonio	828.698.65

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Resultados financieros	2.156.58
Resultado Neto	2.156.58

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de setiembre de 1980.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 143.50 — 23749 — 1 pub.

EDITORIAL LABOR S.A. ARGENTINA

(Suc. Uruguay)

(R.U.C. 210307260011)

Mercedes 1125

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.520.67
Créditos por Ventas	268.209.04
Otros Créditos	39.639.27
Bienes de Cambio	470.836.12
Bienes de uso	4.049.28
Total del Activo	799.254.36

Pasivo —

Deudas Comerciales	733.240.60
Deudas Diversas	33.735.90
Capital Social	100.00
Reservas	1.547.38
Resultados Acumulados	30.580.28
Total del Pasivo y Patrimonio	799.254.36

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	821.373.32
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(466.022.48)
Resultado Bruto	355.350.84
Gastos de Administración y Ventas	(380.725.12)
Resultados Diversos	4.666.44
Resultados financieros	41.239.98
Impuesto a la Renta	(2.449.00)
Resultado Neto	18.083.14

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	18.083.14

No se realiza Asamblea por ser sucursal de persona jurídica radicada en el exterior.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Inventario" del Fº 146 al 148 inclusive.

N$ 175.00 — 29826 — 1 pub.

EDITORIAL LABOR S.A. ARGENTINA

(Suc. Uruguay)

(R.U.C. 210307260011)

Mercedes 1125

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.132.00
Créditos por Ventas	341.296.67
Otros Créditos	37.530.47
Bienes de Cambio	634.401.05
Bienes de Uso	3.523.59
Total del Activo	1:027.883.78

Pasivo —

Deudas Comerciales	838.552.10
Deudas Diversas	2.934.03
Capital Social	100.00
Reservas	19.630.52
Resultados Acumulados	166.667.13
Total del Pasivo y Patrimonio	1:027.883.78

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:038.989.55
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(624.902.15)
Resultado Bruto	414.087.40
Gastos de Administración y Ventas	(394.915.58)
Resultados Financieros	149.015.07
Impuesto a la Renta	(14.016.90)
Resultado Neto	154.169.99

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	95.160.16
A Otros Destinos:	
A resultados Acumulados	59.009.83
	154.169.99

No se realiza Asamblea por ser sucursal de persona jurídica radicada en el exterior.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro "Inventario" del Fº 149 al 151 inclusive.

N$ 178.50 — 29827 — 1 pub.

TALLERES MEDEIROS S.A.

TAMESA

(R.U.C. 210327460016)

Galicia 960

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	102.152.96
Créditos por ventas	824.783.00
Otros créditos	72.470.87
Bienes de cambio	121.635.31
Bienes de uso	221.158.96
Total del Activo	1:342.201.10

Pasivo —

Deudas comerciales	446.704.67
Diversas	134.127.95
Previsiones	28.187.07
Deudas a largo plazo	433.620.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	206.303.58
Reservas	28.933.59
Resultados acumulados	14.324.24
Total del Pasivo y Patrimonio	1:342.201.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	4:036.515.11
Ingresos operativos netos	4:036.515.11
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(3:383.628.30)
Resultado bruto	652.886.81
Gastos de administración y ventas	(600.294.87)
Resultados diversos	34.736.22
Resultados financieros	(73.003.92)
Resultado neto	14.324.24

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizó el 30 de abril de 1980

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	14.200.00
Voluntarias libres	124.24
	14.324.24

Aprobados por Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el folio 100 del libro de Inventarios de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.740; Fº 15; libro 26; fecha 15 de setiembre de 1976.

N$ 213.50 — 29828 — 1 pub.

MEDEIROS REPUESTOS S.A.

MERESA

(R.U.C. 210327420014)

Cerro Largo 961

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

	N$
Disponibilidades	110.161.95
Créditos por ventas	849.076.21
Otros créditos	12.011.22
Bienes de cambio	1:268.472.44
Bienes de uso	89.481.31
Total del Activo	2:329.203.13

Pasivo —

Deudas comerciales	268.466.12
Diversas	71.794.31
Deudas a largo plazo	1:471.100.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	85.695.55
Reservas	106.567.62
Resultados acumulados	275.579.53
Total del Pasivo y Patrimonio	2:329.203.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	3:385.268.96
Ingresos operativos netos	3:385.268.96
Costo de los bienes vendidos	(1:980.314.97)
Utilidad bruta	1:404.953.99
Gastos de administración y ventas	(627.494.58)
Resultados financieros	(501.879.88)
Resultado neto	275.579.53

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	190.432.38
Propietarios:	
En efectivo (80 % del capital)	40.000.00
Otros destinos:	
Efectivo, impuestos del ejercicio	45.047.13
Resultados acumulados	100.02
	275.579.53

Aprobados por Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro de Inventarios de la Sociedad; certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.741; Fº 15; libro 23; fecha 15 de setiembre de 1976. El registro se encuentra en Fº 81 del libro de Inventarios.

N$ 220.50 — 29829 — 1 pub.

MU - MU S. A.

(R.U.C. 210150270011)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	199.984.59
Créditos por ventas	485.819.59
Otros créditos	30.082.44
Bienes de cambio	1:086.001.12
Inversiones a largo plazo	740.939.68
Bienes de uso	25.205.06
Intangibles	44.66
Total del Activo	2:568.077.14

Pasivo —

Deudas comerciales	115.011.71
Deudas financieras	172.690.48
Deudas diversas	1:196.678.85
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	791.484.43
Reservas voluntarias afectadas	169.888.39
Reservas voluntarias libres	15.883.85
Resultados	101.439.43
Total del Pasivo	2:568.077.14

Estado de resultados ejercicio finalizado al 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos operativos	3:225.042.83
Costo de los bienes vendidos	(2:069.240.52)
Resultado bruto	1:155.802.31
Gastos de administrativos y generales	(257.766.52)
Gastos de ventas	(229.309.19)
Resultados diversos	(3.494.17)
Resultados financieros	(549.117.90)
Resultado neto	101.439.43

Distribución de utilidades al 31 de enero de 1980

	N$
Voluntarias afectadas	101.439.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 al 67 del Copiador Inventario, certificado.

N$ 210.00 — 29873 — 1 pub.

INVERSORA PENNY S. A.

(O. I. R. 237.770)

Paraguay 1246

Balance practicado al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	36.827.36
Acciones a emitir	178.000.00
Pérdidas y ganancias	35.178.31
	250.005.67

Pasivo —

Capital integrado	72.000.00
Capital autorizado	178.000.00
Obligaciones a pagar	5.67
	250.005.67

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.41
Impuestos	5.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a F.s 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 al F.o 339 del Libro Nº 18.

N$ 129.50 — 29874 — 1 pub.

INVERSORA PENNY S. A.

Paraguay 1246

Balance practicado al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	36.820.98
Acciones a emitir	178.000.00
Pérdidas y ganancias	35.183.19
	250.004.17

Pasivo —

Capital integrado	72.000.00
Capital autorizado	178.000.00
Obligaciones a pagar	4.17
	250.004.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	0.71
Impuestos	2.40
	3.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a F.s 12, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 al F.o Nº 339 del Libro Nº 18.

N$ 129.50 — 29875 — 1 pub.

INVERSORA PENNY S. A.

(O.I.R. 237.770)

Paraguay 1246

general al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	U$S
Caja	36.816.22
Acciones a emitir	178.000.00
Pérdidas y ganancias	35.186.82
	250.003.04

Pasivo —

Capital integrado	72.000.00
Capital autorizado	178.000.00
Obligaciones a pagar	3.04
	250.003.04

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	0.59
Impuestos	3.04
	3.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a F.s 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 al F.o Nº 339 del Libro Nº 18.

N$ 129.50 — 29876 — 1 pub.

RECTIFICACIONES BISIO S.A.

(R.U.C. 160026950014)

8 de Octubre 2073 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	241.833.04
Créditos por Ventas	1:163.300.10
Otros Créditos	119.878.43
Bienes de Cambio	984.571.29
Bienes de Uso	998.723.26
Total de Activo	3:508.306.12
Cuentas de Orden y Contingencias	10.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	201.793.68
Deudas Diversas	342.847.97
Capital Social	10.000.00
Reservas	1:850.041.21
Resultados Acumulados ..	1:103.623.26
Total de Pasivo y Patrimonial	3:508.306.12
Cuentas de Orden y Contingencias	10.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	4:222.745.85
Costo de los Bienes Vendidos	(2:565.184.34)
Resultado Bruto	1:657.561.51
Gastos de Administración y Venta	(509.251.33)
Resultados Financieros .	28.399.76
Impuesto a la Renta ..	(73.086.68)
Resultado Neto	1:103.623.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas	147.685.69
Voluntarias Libres	955.937.57
Total	1:103.623.26

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 95 y 96 del libro de Actas de Directorio, certificado ante el Registro Público de Comercio de Salto con fecha 3 de marzo de 1971.

N$ 189.00 — 29892 — 1 pub.

DANGIER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210661090019)

Paraguay 1246

Balance General al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	8.425.00
Banco	167.85
Inmuebles	209.022.85
Mobiliario	49.143.28
Cuenta Corriente	18.64
Pérdidas y Ganancias	451.59
	267.229.21

Pasivo —

Capital Integrado	230.000.00
Fondo Futuras Integraciones	9.500.00
Acreedores Hipotecarios ...	20.992.64
Impuestos a Pagar	263.20
Cuentas Corrientes	6.473.37
	267.229.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Administración	679.35
Intereses	41.21
Impuestos Argentinos	1.572.54
Gastos Generales	6.82
Utilidad del Ejercicio	914.30
	3.214.22

Ganancias —

Alquileres	3.214.22

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, a fs. 11 certificado por el Registro Público de Comercio el día 21 de junio de 1967, con el Nº 3.017 al Fº 396 del Lº Nº 17.

N$ 164.50 — 29881 — 1 pub.